FRONTERAS de la HISTORIA

REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

Julio-diciembre 2011

ISSN 2027-4688 VOLUMEN 16-2 2011

Editor
Jorge Augusto Gamboa Mendoza
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

Comité Editorial
Diana Bonnett (Universidad de los Andes, Colombia)
Jaime Borja (Universidad de los Andes, Colombia)
Guillermo Sosa (Instituto Colombiano de Antropología e Historia)

Comité asesor de esta edición

Rodolfo Aguirre (Universidad Nacional Autónoma de México), Fernando Arrigo Amadori (Universidad Complutense de Madrid), Ivonne Neusete Argáez Tenorio (El Colegio de Michoacán), Eduardo Barrera (EHESS, Francia), Andrés Castro (Universidad de Rennes), Chantal Cramaussel (El Colegio de Michoacán), Antonio Escobar (Ciesas, México), Margarita Gascón (Conicet, Argentina), Francisco Herrera (Universidad de Sevilla, España), Rogelio Jiménez Marce (Ciesas, México), Paul Lokken (Bryant University, Smithfield, RI, EE.UU.) Laura Machuca (Ciesas, México), Ascensión Martínez (Universidad Complutense de Madrid), Sara Mata (Conicet, Argentina), Vania Moreira (Universidad Federal Rural de Río de Janeiro), Edwin Muñoz (El Colegio de México), Verenice Cipatli Ramírez Calva (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México), José Alfredo Rangel (El Colegio de San Luis, México), Mônica Ribeiro de Oliveira (Universidad Federal de Juiz de Fora, Brasil), Adriana Rocher (Universidad Autónoma de Campeche, México), Flor Salazar (Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México), Nelly Sigaut (El Colegio de Michoacán), Renán Silva (Universidad de los Andes, Colombia), Laura Vargas Murcia (Museo de Arte Colonial, Colombia).

Asistente editorial
Edna Cardozo

Director general
Fabián Sanabria Sánchez

Coordinador del Grupo de Historia
Guillermo Sosa Abella

Responsable de Publicaciones
Mabel Paola López Jerez

Corrección de estilo
Francisco Díaz-Granados (español), Germán Páez (inglés), Daniel Lopes Aguiar (portugués)

Diseño y diagramación
Claudia Margarita Vélez G.

Ilustración de cubierta
Rinoceronte. Pintura al temple. Finales del siglo XVI y comienzos del XVII. Casa del escribano Juan de Vargas, Tunja, Colombia. A partir de la estampa del libro *De varia commesuracion para la esculptura y architectura*, de Juan de Arfe y Villafañe (1585). Fotografía de Jorge Gamboa.

La revista *Fronteras de la Historia* está incluida en los siguientes catálogos, directorios especializados y sistemas de indexación y resumen (Sires):

- Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México (Clase).
- Hispanic American Periodicals Index (HAPI).
- Historical Abstracts (HA).
- Índice Bibliográfico Nacional-Publindex (IBN-Publindex) de Colciencias (Colombia), en categoría B.
- International Bibliography of the Social Sciences (IBSS).
- Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Redalyc), de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex).
- Sociological Abstracts (SA).

La revista *Fronteras de la Historia* es una publicación semestral editada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y su objetivo es difundir los resultados de investigaciones recientes en historia colonial latinoamericana y reflexiones teóricas y metodológicas sobre el pasado. Aunque su eje temático se centra en la historia del período colonial, la revista está abierta a las discusiones que articulen esta época con problemáticas de los siglos XIX y XX desde una perspectiva transdisciplinar. Se autoriza la reproducción sin ánimo de lucro de los materiales, citando la fuente.

© Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2011
Calle 12 No. 2-41
Bogotá, Colombia
Teléfonos (571) 561-9400 y 561-9500, exts. 119 y 120.
Fax (571) 561-9500, ext. 144
Correo electrónico: *fronterasdelahistoria@gmail.com*
Página web: http://www.icanh.gov.co/frhisto.htm
ISSN: 2027-4688

Impreso por
Imprenta Nacional de Colombia
Bogotá, diagonal 22B No. 67-70

Volumen 16-2 / 2011

Contenido

Autores 291

Artículos 295

Alejandra Natalia Araya Espinoza: Imaginario sociopolítico e impresos modernos: de la plebe al pueblo en proclamas, panfletos y folletos. Chile 1812-1823 297

Héctor Omar Noejovich y Estela Cristina Salles: La defensa del Virreinato del Perú: aspectos políticos y económicos (1560-1714) 327

José Alves De Souza Junior: Índios: "mãos e pés dos senhores" da Amazônia colonial 365

Bettina Laura Sidy: Crecimiento urbano, necesidades y conflictos: las ordenanzas del gobierno local en torno a los extranjeros (Buenos Aires, 1740-1760) 392

Sonia Tell: Tierras y agua en disputa. Diferenciación de derechos y mediación de conflictos en los pueblos de indios de Córdoba, Río de la Plata (primera mitad del siglo XIX) 416

Hugo Contreras Cruces: Una enfermedad vieja y sin remedio. La deserción en el Real Ejército de la Frontera de Chile en el siglo XVII 443

Reseñas 469

Elisabetta Corsi, coord. *Órdenes religiosas entre América y Asia. Ideas para una historia misionera de los espacios coloniales.* México: El Colegio de México, 2008. 310 pp. Por Rafael Gaune 471

Miguel Martínez de Leache. *Discurso farmacéutico sobre los cánones de Mesue.* Prólogo y transcripción de María Paula Ronderos. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010. 316 pp. Por Juan Sebastián Ariza 476

Óscar Mazín, Margarita Menegus y Francisco Morales. *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias.* México: Bonilla Artiaga Editores; Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010. 211 pp. Por José Gabino Castillo Flores 482

Francisco Núñez. *Libro del parto humano* y *Libro de las enfermedades de los niños,* s.a. Transcripción, introducción y notas de María Paula Ronderos. Bogotá: ICANH, 2010. 165 pp. Por María Liliana Ortega Martínez 487

Doris Bieñko de Peralta y Berenise Bravo Rubio, Coords. *De sendas, brechas y atajos. Contexto y crítica de las fuentes eclesiásticas, siglos XVI-XVIII.* México: Conaculta; ENAH; INAH, Promep, 2008. 253 pp. Por Rogelio Jiménez Marce 495

Información para el envío de manuscritos y suscripciones 503

Volume 16-2 / 2011

Content

Authors 291

Articles 295

Alejandra Natalia Araya Espinoza: Socio-Political Imagery and Modern Printed Matters: From Masses to the People in Proclamations, Pamphlets and Brochures. Chile 1812-1823 297

Héctor Omar Noejovich And Estela Cristina Salles: The Defense of the Vice-royalty of Peru: Political and Economic Aspects (1560-1714) 327

José Alves De Souza Junior: Indians: "The Hands and Feet of the Lords" in the Colonial Amazon Region 365

Bettina Laura Sidy: Urban Growth, Needs and Conflicts: Local Government Regulations related to Foreigners (Buenos Aires, 1740-1760) 392

Sonia Tell: Land and Water in Dispute. Differentiation of Rights and Conflict Intervention in the Indigenous Towns from Córdoba, Río de la Plata (during the first half of the 19th Century) 416

Hugo Contreras Cruces: An Old and Cureless Disease. Desertion in the Royal Army at the Chilean Borders during the 17th Century. 443

Reviews 469

Elisabetta Corsi, Coord. *Órdenes religiosas entre América y Asia. Ideas para una historia misionera de los espacios coloniales.* México: El Colegio de México, 2008. 309 pp. By Rafael Gaune. 471

Miguel Martínez De Leache. *Discurso farmacéutico sobre los cánones de Mesue.* Prólogo y transcripción de María Paula Ronderos. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010. 316 pp. By Juan Sebastián Ariza. 476

Oscar Mazín, Margarita Menegus Y Francisco Morales. *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias.* México: Bonilla Artiaga Editores; Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010. 211 pp. By José Gabino Castillo Flores. 482

Francisco Núñez. *Libro del parto humano y Libro de las enfermedades de los niños.* Transcripción, introducción y notas de María Paula Ronderos. Bogotá: Icanh, 2010. 168 pp. ByMaría Liliana Ortega Martínez. 487

Doris Bieñko De Peralta Y Berenise Bravo Rubio, Coords. *De sendas, brechas y atajos. Contexto y crítica de las fuentes eclesiásticas, siglos XVI-XVIII.* México: Conaculta; Enah; Inah, Promep, 2008. 253 pp. By Rogelio Jiménez Marce. 495

information on subscriptions and on submitting manuscripts 503

Autores

Alejandra Natalia Araya Espinoza

Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile y académica del Departamento de Ciencias Históricas de la misma universidad. Es doctora en historia por el Colegio de México y autora del libro *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en el Chile colonial* (1999). Sus líneas de investigación se insertan dentro de la historia de las mentalidades y del cuerpo. Entre sus artículos se encuentran "Un imaginario para la mezcla. Mujeres, cuerpo y sociedad colonial"; "La fundación de una memoria colonial: la construcción de sujetos y narrativas en el espacio judicial del siglo XVIII"; "Cuerpo, trato interior y artes de la memoria: autoconocimiento e individuo moderno en el texto de Úrsula San Diego Convento Espiritual"; "El cuerpo sufriente en la construcción del individuo moderno: el epistolario confesional de sor Josefa de los Dolores Peña y Lillo, monja del siglo XVIII". Además se desempeña como investigadora responsable del proyecto Fondecyt "Para un imaginario socio-político colonial: castas y plebe en Chile, 1650-1800".

Hugo Contreras Cruces

Doctor en historia con mención en historia de Chile por la Universidad de Chile. Es profesor de la escuela de historia de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano e integrante del Laboratorio de Historia Colonial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Sus estudios se han centrado en las comunidades indígenas de Chile central durante los siglos XVI al XVIII, la migración forzada o voluntaria de mapuches en la época colonial y las milicias de negros y mulatos libres de Santiago durante el siglo XVIII y el período de la Independencia. Entre sus últimos artículos se encuentran: "Artesanos mulatos y soldados beneméritos. El Batallón Infantes de la Patria en la guerra de Independencia de Chile, 1795-1820"; "De indios de estancia a comunidad agrícola: los derroteros históricos del pueblo de Valle Hermoso, 1650-1950"; "Los conquistadores y construcción de la imagen del 'indio' en Chile central" y "Control social, resistencia popular y ciudadanía: la construcción del Estado Nacional en la Alta Frontera, Los Ángeles 1860-1875".

Héctor Omar Noejovich

Doctor por la Universidad de París, École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) con especialidad en historia económica. Actualmente se desempeña como profesor visitante en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, y como profesor asociado en el Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *La "visita general" y el proyecto de gobernabilidad del virrey Toledo* (con Estela Salles) (2008); "Iglesia y Estado en Hispanoamérica. Sus orígenes: política y economía"; "Los precios del vino en el Virreinato del Perú y la Capitanía General de Chile, siglos XVI-XVII"; "El consenso de Washington y sus efectos: Argentina y Perú - 1990/2000"; "Guano, salitre y finanzas públicas: el Pacífico en el siglo XIX" (con Alfredo Vento); "Lecciones de la historia: repensando la política económica del virrey Toledo" (con Estela Salles) y "Nivel de precios y actividad económica: comparaciones regionales en el Virreinato del Perú".

Estela Cristina Salles

Maestra en Ciencias Sociales y Salud por Cedes-Flacso. Es candidata a doctora en historia por la Universidad de San Andrés, Buenos Aires. Actualmente es profesora de diferentes cátedras en la Universidad Nacional de Luján, Argentina. Miembro de la Comisión Plan de Estudios Licenciatura en Historia; miembro titular de la Comisión Asesora de Investigaciones y IV nivel del Departamento de Ciencias Sociales; miembro suplente de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján. Sus más recientes publicaciones son: "¿Etnohistoria o historia andina? Las visitas como base documental: entre lo imaginario y lo real"; "La herencia femenina andina prehispánica y su transformación en el mundo colonial" (con Héctor Noejovich) y "La construcción y reconstrucción de un discurso histórico a propósito de la mita toledana".

Bettina Laura Sidy

Candidata al doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Es becaria de posgrado tipo I Conicet

con el proyecto "Políticas de gobierno, sociedad y espacio urbano: un análisis del crecimiento y las transformaciones de la ciudad de Buenos Aires en el período tardo colonial (1740-1776)". Fue hasta 2010 integrante del proyecto Ubacyt F091 "Cambios y continuidad en la sociedad indígena e hispano-criolla". Se desempeñó como profesora en enseñanza media y superior en ciencias antropológicas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires hasta 2008. En la actualidad se encuentra adscrita al Instituto de Altos Estudios Sociales (Idaes) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

José Alves de Souza Junior

Profesor asociado de la Facultad de Historia del Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Pará, de donde es licenciado en historia. Es maestro en historia social del trabajo por la Universidad de Campinas y doctor en historia social por la Pontificia Universidad Católica de San Pablo. Ha publicado los siguientes artículos: "Jesuítas, colonos e índios: a disputa pelo controle e exploração do trabalho indígena", *T(r)ópicos de História: gente, espaço e tempo na Amazônia (séculos XVII a XXI)* (2010), obra editada por José Luis Ruiz-Peinado Alonso y Rafael Chambouleyron; "O Fim da Missionação Jesuítica no Estado do Grão-Pará e Maranhão", en *A experiência missioneira: história, cultura e identidade,* dirigida por Inácio Neutzing en 2010.

Sonia Tell

Investigadora asistente de Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) de la República Argentina y del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, de donde es licenciada en historia. Maestra en historia de América por la Universidad Internacional de Andalucía y doctora en historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Sus áreas de interés se centran en el estudio de las sociedades indígenas y campesinas bajo

el dominio colonial, la historia económica y social del período colonial y del siglo XIX en Córdoba y la Gobernación del Tucumán. Sus publicaciones más recientes son: "Expansión urbana sobre tierras indígenas. El pueblo de La Toma en la Real Audiencia de Buenos Aires"; "Conflictos por tierras en los 'pueblos de indios' de Córdoba. El pueblo de San Marcos entre fines del siglo XVII y principios del siglo XIX"; "Persistence of Indigenous Peoples and Struggles for Land Rights. Cordoba Between the Bourbons and the United Provinces of Rio de la Plata", y el libro *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)* (2008).

Imaginario sociopolítico e impresos modernos: de la plebe al pueblo en proclamas, panfletos y folletos. Chile 1812-1823

Alejandra Natalia Araya Espinoza
Universidad de Chile
alearaya@hotmail.com

Resumen

Este trabajo aborda un breve período de tiempo entre la llegada de la primera imprenta al Reino de Chile y el fin de la llamada Patria Nueva en 1823, el cual, precisamente por su brevedad, permite pensar en cuáles son las prácticas culturales que se ponen en juego en situación de cambio y crisis política. El objeto de estudio son los "impresos volantes" o "panfletos" (hojas sueltas, de pequeño formato y sin periodicidad), entendidos como parte de nuevas prácticas sociales y materiales, indicios de un nuevo imaginario sociopolítico que muestran unos sujetos convocados desde antiguas prácticas coloniales, en situación de guerra, y como incómodos referentes simbólicos de la modernidad.

Palabras clave: plebe, imaginario sociopolítico, Chile, impresos volantes.

Abstract

This paper studies a brief period of time since the arrival of the first printing press to the Kingdom of Chile until the end of the "Patria Nueva" (New Nation) in 1823. Due to its brevity, this period allows us to understand which cultural practices play an essential role in a time of changes and political crisis. The objects studied are a number of "printed leaflets" (single sheets of small format and with no periodicity) understood as part of new social and material practices which disclose a new socio-political imagery. Printed leaflets, also known as "pamphlets", reveal individuals who, summoned from former colonial practices, were at war, and who also became uncomfortable symbolic reference points of modernity.

Keywords: Masses, socio-political imagery, Chile, printed flyers, leaflets.

Guerra, impresos, plebe[1]

Tanto la Independencia americana como los impresos cuentan con abundante bibliografía, la que se acrecienta si ambos se insertan dentro de las discusiones sobre la modernidad, la conformación de los Estados nacionales y el tránsito entre lo colonial y la organización política posterior a 1810 (Colom; Peire, ed.). Este trabajo se sustenta especialmente en dos libros: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, de François Xavier-Guerra, y *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, de Roger Chartier. Del primero es relevante la afirmación según la cual, "a diferencia de Francia, en la América hispánica no se trata tanto de 'administrar una sociedad posrevolucionaria' como de poner fin al proceso de disgregación iniciado por la revolución, con el fin de salvar a la sociedad, de construir la nación y de llevar a cabo la verdadera revolución con la creación del pueblo moderno" (372). Del segundo, que la Revolución Francesa pueda caracterizarse ante todo como un fenómeno político, una transformación profunda del discurso político que implica nuevas y poderosas formas de simbolización política, elaboradas experimentalmente en modos radicalmente nuevos de la acción política, tan desprovistos de precedentes como inesperados, no implica que la historia del acontecimiento tenga que inscribirse en la misma lengua (29-31).

En ambos trabajos, los impresos que proliferan al calor de la contienda son considerados actores de un proceso e indicios de la conformación de una opinión pública moderna, ya que movilizaron nuevas y poderosas formas de simbolización, elaboradas experimentalmente o resignificadas como vehículos de proyectos, instrumentos del debate o propulsores de valores, es decir, como "uno de los principales medios de hacer política, de reproducir y reconstruir imágenes de la sociedad" (Alonso). En América, los impresos proliferan desde que las Cortes de Cádiz proclaman la libertad de

1 Este trabajo forma parte del proyecto Fondecyt 107830096, "Para un imaginario socio-político colonial: castas y plebe en Chile, 1650-1800)".

prensa, especialmente de periódicos y gacetas. En este trabajo importan especialmente los impresos volantes, aquellos que no solo pueden circular de mano en mano, sino que también pueden ser arrojados al aire o pegados en los muros, por su formato de una hoja y su pequeño tamaño, los que podrían abrir otras perspectivas a la pregunta por la conformación de un espacio público y una opinión pública modernos, en espacios marginales del imperio.

Como plantea Beatriz Bragoni, las guerras de independencia abrieron las puertas a las mutaciones decisivas de los lenguajes políticos y culturales ("Lenguaje" 563). Los nuevos lenguajes participan y protagonizan una lucha simbólica que debía transformar el tipo de relaciones que hasta entonces se tenía con el imaginario sociopolítico colonial del Antiguo Régimen. Un imaginario que mediaba y construía las relaciones entre sujetos, entendidos como estratos, castas, estamentos de diferente condición y calidad, comprendidos bajo la autoridad omnipresente del rey. Ante la ausencia de ese referente y en crisis la legitimidad de la antigua autoridad y su capacidad de mediación, el conflicto se tornó en guerra: ¿quiénes debían ser los sujetos objeto de dichas arengas e interpelaciones?

En Chile, la imprenta propiamente como tal no apareció sino hasta 1812, pero en cuanto se dispuso de ella, fue usada en forma práctica, rápida y eficaz para reaccionar a la inesperada situación desencadenada en 1808. En los primeros impresos chilenos encontramos tanto una apelación abstracta al pueblo como una generalizada opinión negativa respecto del llamado bajo pueblo. Mientras unos planteaban abiertamente que concebían la sociedad desigual como natural, otros le hablaban a un público sin rostro, pues necesitaban a la población para combatir. Leonardo León ha sostenido, para el caso chileno, que la actitud antipopular de la élite es elemento significativo en las guerras de independencia: "no se puede ignorar que el trasfondo del proceso histórico que tuvo lugar durante ese período fue teñido por el terror que inspiraba a los patricios la inmensa masa de hombres y mujeres de piel cobriza que desde el anonimato hacía sentir su presencia en la escena nacional" ("De muy malas" 2).

Para la Nueva Granada, Renán Silva describe la situación como incompatibilidad entre una modernidad cultural y una realidad social tradicional:

> Nuevas distancias sociales y culturales están operando cuando en 1808 hay que enfrentar un acontecimiento inesperado, en que nos encontramos con sólo una minoría extremadamente pequeña que ha accedido o que se encuentra en trance de acceder a una cierta modernidad cultural [...] y un conjunto social que de manera mayoritaria se encuentra inscrito en los rasgos dominantes de una sociedad de órdenes, solo sacudida por la realidad del mestizaje, la gran fuerza de transformación social de las estructuras coloniales. ("El periodismo" 38)

Alberto Flores Galindo sostiene que el fracaso del proyecto modernizador en Perú (expresado en la tardía independencia de ese país) se explicaría por la estructura social heredara del sistema colonial (2). En el discurso público político y social republicano del siglo XIX —en gran parte de nuestros países—, la sociedad de castas colonial se cubrió con un tupido velo. Pero esa sociedad existía y siguió existiendo, como nos lo muestra un texto de uso en el Liceo Amunátegui de Santiago, editado en 1895:

> Los habitantes del hogar pueden no ser del mismo oríjen. Padres e hijos pueden ser completamente blancos. Entre los sirvientes puede haber alguno de rostro bronceado, si es araucano, o de cara negra, si ha sido traído del Perú u otro país donde haya negros. // Por consiguiente, sin salir de nuestro hogar podemos conocer tres castas de hombres: los blancos, los cobrizos i los negros. (Hostos 55-56)

Impresos volantes para un público sin rostro: oralidad e imaginarios de la autoridad

A diferencia de lo sucedido en los centros virreinales americanos, en el Reino de Chile (nombre usado en impresos tanto patriotas como realistas) la aparición de los impresos sin permisos previos constituyó una explosión, ante la casi total ausencia de impresos locales en el siglo precedente[2]. En dicha centuria ya existía la convicción de que los papeles

2 Se conoce de la existencia de cajas tipográficas en 1776, fecha del primer impreso con esta técnica, que funcionó hasta 1783. Una segunda caja funcionó hasta 1800 y sus tipos desaparecieron en 1802. Se siguió imprimiendo con tipos en mal estado. Un ejemplar de ellos es la propia

periódicos permitían fijar la opinión. En 1810, cuando en Chile ya se sabía de la deposición del último representante del rey (Bernardo García Carrasco), uno de los líderes patriotas, Bernardo O´Higgins, escribía a sus amigos ingleses para conseguir una imprenta y un tipógrafo, "advirtiendo que no era fácil conducir la opinión, y que la palabra por muy enfervorizada y constante no era capaz de reducir la terquedad de tantos". Juan Egaña, destacado intelectual de la llamada Patria Nueva, le aconsejó al presidente de la Primera Junta de Gobierno, don Mateo de Toro y Zambrano, que "convendría en las críticas circunstancias del día costear una imprenta, aunque sea del fondo más sagrado, para uniformar a la opinión pública a los principios del Gobierno". A fines de 1811, bajo el gobierno de José Miguel Carrera, llegó la primera imprenta y fue manejada por tipógrafos norteamericanos (Villar 11).

El primer periódico, *Aurora de Chile,* que inició sus actividades el 13 de febrero de 1812, fue el único de opinión del período; en realidad, la opinión de su fundador, Camilo Henríquez. La audacia de sus planteamientos causó temores entre sus propios partidarios, los que trataron de controlar la publicación creando un reglamento de imprenta libre en agosto de 1812. Henríquez, por supuesto, lo ignoró y replicó publicando un discurso de Milton —traducido por él mismo— sobre la libertad de prensa (Villar 24). Mantuvo esta postura hasta el último número de *Aurora de Chile,* de 1 de abril de 1813. A los cinco días, también bajo su dirección, apareció el *Monitor Araucano,* al cual se le impuso ser el órgano difusor del Gobierno: resoluciones, estado del erario y noticias de importancia.

La libertad de imprenta fue un paso de suma importancia para la constitución de un espacio público político, porque supuso no solo el comienzo de la abierta crítica a la monarquía y a los valores políticos de una sociedad tradicional, sino también —como señala Renán Silva— que se modificara radicalmente la "esfera de la comunicación, tal como la había conocido la sociedad colonial [...] es decir, que no se trataba ya de informar para que se cumpliera [la orden del soberano] sino de someter a debate

esquela de invitación al cabildo abierto de 1810, hito que se escogió para conmemorar el inicio de la Independencia, aunque ella se firmó el 18 de febrero de 1818 (Villar 11).

racional para tratar de conseguir el apoyo de las mayorías y asegurar la representación legítima de la sociedad, tal como se postula en el modelo liberal de sociedades democráticas, con todo lo que ese modelo pueda tener de 'representación imaginaria de la sociedad'" (Silva, *Prensa* 46).

Lo que se propone en este texto podría dar pistas respecto de otras formas de conformación de espacio público político desde prácticas como la de los impresos volantes, al igual que el inexplorado campo de la circulación de manuscritos[3]. En el modelo chileno se hizo tempranamente una asociación entre imprenta y fijación de la opinión pública: para uniformar, más que para generar debates. Incluso la imprenta, como máquina, simbólicamente ocupó el lugar de las prácticas mismas, como si su sola presencia las instalara; al menos así lo expresa el propio Henríquez:

> Está ya en nuestro poder, el grande, el precioso instrumento de la ilustración universal, la Imprenta. Los sanos principios del conocimiento de nuestros eternos derechos, las verdades sólidas, y útiles van a difundirse entre las clases del Estado. Todos sus Pueblos van a consolarse con la frecuente noticia de las providencias paternales, y de las miras liberales, y Patrióticas de un Gobierno benéfico, pródigo, infatigable, y regenerador. La pureza y la justicia de sus intenciones, la invariable firmeza de su generosa resolución llegará, sin desfigurarse por la calumnia hasta las extremidades de la tierra. Empezará a desaparecer, nuestra nulidad política: se irá sintiendo nuestra existencia civil, y las maravillas de nuestra regeneración. La voz de la razón, y de la verdad se oirán entre nosotros después del triste, e insufrible silencio de siglos. (*Aurora*)

Los impresos volantes cumplieron la misma función que los papeles periódicos como lenguaje "para el debate, para la discusión pública, producidos en función de proyectos políticos [...] y que buscaban afectar y movilizar, según la lógica particular del impreso revolucionario" (Silva 48). Aún más cortos y no solo rodantes, sino además volantes de mano en mano o leídos colectivamente, al igual que la prensa periódica, los papeles que

3 El estudio de Bouza *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro* pone atención a la circulación de ellos en forma paralela a la de los impresos, indicando que ambos sistemas no se anulan. Por otro lado, la conformación de una opinión pública en situación de censura es posible, tal como lo demuestra la reciente investigación de Gabriel Torres *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible* 1767-1794.

me ocupan fueron un arma poderosa para conducir la opinión pública en situación de guerra: "Tú sabes que es imposible propagar la instrucción y fijar la opinión sin papeles periódicos, que siendo cortos y comenzando a rodar sobre las mesas obligan en cierto modo a que se les lea" (*La Bagatela* 4, suplemento, carta de Antonio Nariño, 1811, cit. en Silva 48). En Chile se recurrió al espacio público operante localmente: el de la oralidad en espacios abiertos, y se apeló a formas de comunicación tradicional, como los bandos y las arengas militares.

El material utilizado proviene de una colección poco estudiada[4] que reúne diversos impresos, como convocatorias a elecciones[5], normas, reglamentos y formularios, que nos muestran la estrecha relación entre la imprenta y la organización del Estado[6]. Las proclamas, bandos y relaciones en hojas sueltas de pequeño formato (una o dos) o en folletos de no más de veinte páginas, de 10 x 20 cm[7], fáciles de distribuir, baratos y rápidos de producir, cómodos de sostener y leer —por estas características—, me permiten adscribirlos a una forma de comunicación muy común hoy, usada normalmente para distribuir información en forma masiva y para una audiencia general: el panfleto. Su objetivo —además de informar de la actualidad— es conseguir el apoyo de las mayorías y asegurar la representación legítima de la sociedad. Su agresividad es un rasgo de modernidad política, en cuanto

4 *Colección Edwards*, sección Primeros Impresos, Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile (AB).

5 Por ejemplo, una convocatoria a las elecciones de diputados para el cabildo de 1811, que pidió llevar los votos "por escrito" y, al dejarlos, se debía entregar la "esquela para con ella acreditar el convite" (AB, *CE* 2051-2, f. 12. Mutilado. 19 x 13 cm, aprox.).

6 En el período estudiado, los papeles periódicos de mayor duración fueron *Aurora de Chile*, *El Monitor Araucano*, *Gazeta del Gobierno de Chile* y *Gazeta Ministerial de Chile Santiago*. Al menos diecisiete títulos más se publicaron entre 1813 y 1823, con uno o dos números que merecerían un estudio más detallado.

7 Los folletos, de mayor extensión, son similares en tamaño: 10 x 25 cm en promedio. Hay volantes informativos sobre uniformes para utilizar en establecimientos, muchos de los cuales no figuran en los estudios bibliográficos de José Toribio Medina o Ramón Briseño.

uno de los valores políticos del Antiguo Régimen era la concordia y la ausencia de conflicto (Peire *El taller*). La agresividad del panfleto, en forma de opúsculo difamatorio o de arenga militar, permitió instalar la guerra en el lenguaje de lo político o hacer de la guerra una forma política moderna.

Estas formas impresas, consideradas como panfletos, permitirían pensar en la conformación de espacio público moderno desde estrategias de comunicación coloniales que apelaban a la multitud, reunidas por llamados a viva voz. Algunos de estos impresos se titulan proclamas, declaraciones solemnes que debían ser publicadas en alta voz para que llegasen a noticia de todos y que serían una nueva modalidad de bandos. Una diferencia entre estos y las nuevas proclamas es que ellas recurrían a las estrategias discursivas de las arengas, por lo que debemos entender que su fin era enardecer los ánimos, lo que viene señalado por signos gráficos de exclamación, que muchas veces inauguran el texto. En Chile, agreguemos, arenga también significa pendencia y disputa. Las proclamas tienen por sello dar voces a una multitud en un lenguaje que, si bien solemne, transmite señales inequívocas de afecto y pasión, un género adecuado para mover las pasiones en una ambiente revolucionario. También impregna los textos la declamación, género oral que apela a la acción e instala la ficción del presente que el ánimo revolucionario reclama: cambiante, rápidamente cambiante. Un imaginario del tiempo también opera en ellos como un presente móvil y permite que lo colonial se articule como un referente del cual se toma distancia y al que se observa como estanco.

En el Reino de Chile, como en la Francia del siglo XVIII, no existía un público en el sentido en que hoy se piensa, y si existía estaba excluido de toda participación directa en la política. Esta exclusión, a decir de Robert Darnton en *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, provocaba una ingenuidad política, vulnerable al estilo de periodismo llamado de difamación (49). La política que se creaba en medio de la guerra se legitimaba en cuanto destruía los mitos, que a su vez hacían legítimo al rey y sus representantes frente al público. En el caso francés, el periodismo socavaba esa legitimidad "practicando el contratito del despotismo degenerado" (50), acá, deformando la imagen del padre tierno:

> Provincia de Concepción: habéis sufrido todos los males consiguientes a una guerra inopinada [...] Pero contad con la primera de vuestras satisfacciones: la paternal resolución con que vuestro Gobierno abandonando todos los cuidados del Estado, ha volado al teatro de la guerra para oír vuestros clamores, vengaros de los ultrajes padecidos e indemnizaros en cuanto se halla a sus alcances [...] Marchad presurosos a consolaros, y exponer vuestros males a unos hombres, que acompañándoos en el dolor de vuestras desgracias, solo aspiran a remediarlas [...] Preguntadles a esos tiranos, que hoy hipócritamente proclaman la Religión, y la humanidad, si acaso hallaron alguna vez que estos divinos principios les dictasen la invasión inopinada de unos pueblos inocentes y religiosos. (Cienfuegos et ál.)

Los impresos volantes permiten construir nuevos referentes de un imaginario de la política, mutando la figura del padre-rey en la del tirano, del cual el Pueblo era víctima, y frente a lo cual requería de nuevos padres (los héroes patriotas) que escucharían sus lamentos y repararían las injusticias que había padecido. El período de la Reconquista en Chile (1814-1818) es muy interesante para hacer un balance sobre el éxito de estas mutaciones. El rey decretó el 12 de febrero de 1816 un indulto que ordenaba devolver los bienes confiscados a los revolucionarios, con excepción de aquellos de los caudillos principales. Allí se le dio nombre al enemigo: el sistema de revolución que le ocasionó al "Reino los mas deplorables males, reduciéndolo a una completa anarquía, reparada al fin por el valor de las armas". Los más revolucionarios fueron exiliados a la isla de Juan Fernández y condenados por la opinión pública: "los Documentos incontestables que habíais tenido en vuestro poder: y que juzgando que su permanencia, mientras no se consolidase la pacificación, podría ser perjudicial a la quietud pública, como lo había acreditado la experiencia en diferentes puntos de América". Restablecido el orden, el rey y sus representantes volvían a ejercer su autoridad y la soberana piedad, cuyo deber era escuchar a los descarriados. Estos, como era común en la teoría política colonial, debían ser separados del cuerpo social por estar enfermos de ambición, de lo cual eran prueba los documentos que habían producido. Los revolucionarios eran demonios terrenales y sedujeron a una multitud, si no inocente, de débil discernimiento, como se pensaba de los niños o las mujeres, presas fáciles de las ilusiones: "teniendo presente que el origen de la revolución, y su continuación había sido obra de un corto número de hombres ambiciosos y corrompidos que presentando a la metrópoli en un estado de anarquía

y próxima a su ruina, lograron seducir a la multitud para tiranizarla mejor con el colorido de una imaginaria independencia". En una acción de emergencia no se pudo acudir a la soberana piedad, ahora era tiempo de escuchar a los que, por "debilidad e irreflexión, habían faltado a la sumisión debida a las legítimas autoridades" (*Indulto*).

La "imaginaria independencia" que proclamaban los rebeldes, al parecer, efectivamente sedujo a la multitud. Frente a esta situación, los discursos y estrategias paternalistas propios del Antiguo Régimen reaparecen para revertir la imagen del antiguo orden como tiránico. El *Indulto real de 12 de febrero de 1816* tiene una interesante adenda impresa por el gobernador de Chile que muestra este aspecto, sumándole un tono confesional que insiste en que los seducidos debían reconocer su error o pecado. Los arrepentidos serían perdonados, los obtusos sufrirían la justa indignación del rey:

> Bajo este inalterable prospecto es preciso conozcáis a fondo vuestros errores, y que vuestra conducta en los sucesivo sea todo amor, respeto y sumisión a la Soberanía, y sus legítimas potestades, como único arbitrio de reparar la caída, y el feo borrón de vuestras perniciosas máximas: de esas que han hecho gemir a los buenos desde el retiro de sus hogares colmándolos de aflicciones, y arrancándoles de los ojos las mas tiernas doloridas lágrimas. El gobierno pues está tan a la mira de vuestra conducta que vela acerca de vuestros mas ocultos pensamientos; así que debéis tener mucha cuenta de vuestros procedimientos, sin dar motivo de reincidencia. De hacerlo así contad con el amparo y protección del gobierno que a imitación de la ternura y magnanimidad de nuestro augusto Monarca sabrá miraros con amor compadeciendo vuestros anteriores descarríos: pero donde no lo hicieseis como debéis, sabed que descargará sobre vosotros todo el peso de la autoridad, y de la mas justa indignación. Entonces si llegareis a tocar vuestro exterminio, sino volviereis a ver la luz, debéis quejaros de vosotros, y de vuestra misma pertinacia.

Pueblo, multitud o soldados

En situación de guerra es evidente que tanto los "testarudos" realistas como los patriotas "pertinaces" requirieron del apoyo de hombres dispuestos a combatir por una causa. Aquí se puede observar una importante diferencia entre los discursos que se establecían en el marco de las nuevas

instituciones —como las cámaras de representantes, las constituciones y la prensa periódica— y los de los impresos volantes. En los primeros, el Pueblo cobra el significado de un conjunto de ciudadanos. Julio Pinto, en un artículo sobre la admiración y adecuación que realizan los pipiolos chilenos al modelo estadounidense, presenta esta interesante cita del discurso inaugural del Congreso Nacional (4 de julio de 1811) del destacado filósofo Juan Martínez de Rosas. En él diferenciaba entre el verdadero pueblo, la multitud y el populacho. Solamente el primero era depositario de la soberana autoridad, mientras que la multitud quedaba fuera, por "siempre impetuosa e inconstante, que establece autoridades y las abate", y el populacho era capaz de embestir a quienes antes había coronado (Pinto 77).

En los impresos volantes se apela predominantemente a la figura del soldado, el cual —aunque igual de anónimo que el Pueblo, la multitud y el populacho— sugiere un sujeto concreto y activo. La polémica se da por la interpretación de esa capacidad de acción o como arrebato y ausencia de una ideología o como conciencia política. También es importante anotar que esos soldados tienen como apellido chilenos y de Chile. Los impresos volantes, en este aspecto, comparten una estrategia discursiva común con los conocidos cielitos patrióticos rioplatenses del mismo período (1810-1814): el sentido de pertenencia al terruño como un factor de adhesión a la causa de defensa del lugar donde se ha nacido (Peire "La circulación"). De este mismo modo funciona la apelación a los americanos. Los habitantes de los territorios son convocados a defender su lugar de nacimiento, en reemplazo de la figura del rey. Escuchemos la proclama a los soldados y habitantes de Chiloé, último bastión español en la América del Sur:

> Soldados de Chiloé, desgraciadas víctimas de la ambición de los tiranos: si os acordáis que los que han conducido a Concepción son aquellos hombres que en otro tiempo encadenaban por la gargantas millares de americanos, para que sirviesen de bestias de carga en la conquista, y desolación que hicieron de estos hermosos países; si tenéis presente el trato que en todo tiempo han dado a los naturales de América; y si no ignoráis que aunque los americanos derramasen la última gota de su sangre a favor de los españoles, jamás les merecían la gratitud, ni el aprecio: no os admiréis de que os hayan arrastrado, y arrancado de vuestros hogares con engaños y perfidias para traer la guerra a este país, aunque conociesen que debías perecer [...].

> Chilotes: volved sobre vosotros: acordaos que sois Americanos: que sois Chilenos: y que separados por inmensos desconocidos mares de todo el resto de la tierra, no os ha dado la naturaleza otros hermanos, otros vecinos, ni otros protectores que el Estado de Chile, cuyas orillas habitáis [...] Vosotros solo tenéis dos caminos, o ser esclavos de Abascal o reuniros a vuestro país nativo, elevaros a la clase de hombres libres, y tomar la representación y dignidad que corresponde a una Provincia, que ha de formar también parte del gran Pueblo. (Egaña et ál.)

El llamado a reconocerse como hermanos por compartir el lugar de nacimiento encarna en el término paisano, los de un mismo país. La defensa de ese terruño se traduce como honor en defensa de lo propio, lo que alimenta la noción de patria. Una proclama del gobierno, de mayo de 1813, que llama a repeler a las fuerzas españolas provenientes del Perú se dirige a los paisanos y compañeros:

> La vida, el honor, los intereses del precioso suelo en que nacisteis están en vuestras manos. Su libertad, su seguridad, su dominio penden de nuestro brazo. ¿Sufriréis que un pequeño y forzado montón de soldados mercenarios del Virrey de Lima vengan a ocupar serenamente al opulento Reino de Chile, y burlarse de nuestra energía? ¡Infelices piratas! Ellos conocerán muy en breve su temerario arrojo, y que la espada en mano de un Chileno no es menos honrada que en la de los Valientes de Buenos Aires nuestros hermanos [...] volveremos cubiertos de gloria al seno de nuestros compatriotas a recibir las aclamaciones de los pueblos, el premio de nuestros esfuerzos y recompensa de nuestra virtud [...] Compañeros, no dilatemos el momento de la victoria: marchemos a conseguirla, y entremos en acción con un VIVA LA PATRIA. (Infante, Portales y Prado)

O en otra de igual año, frente a la inminente llegada de las tropas del rey: "Soldados de la Patria, amigos y compañeros"[8]. Esa audiencia, por medio de los impresos volantes o de fácil manipulación, se podía enterar de los acontecimientos, adherirse a ellos o sentir que hacía parte de una

8 Sin fecha ni firma. Pareja ocupó Concepción el 28 de marzo de 1813. Esta proclama puede referirse a esos días. La consultada está mutilada. Al reverso se imprimió una circular de la época realista firmada por el obispo don José Santiago Rodríguez el 30 de diciembre de 1814 (AB, *CE* 2043-2, f. 18).

comunidad que se conformaba en la oralidad, en la lectura en voz alta, al estilo de los bandos y proclamas reales, o leída en forma de cartel pegado en los muros de las iglesias. Convocados por un llamado a viva voz, reunidos con otros pasantes, esos oyentes podían comenzar a pensarse a sí mismos como pueblo, en un sentido religioso, es decir, como una comunidad de hermanos con una misma fe en la patria y habitantes del mismo terruño. Una imagen poderosa parece gobernar la escritura de los textos enunciados por un pequeño grupo independentista: voltear el rostro y alzar la voz, en un llamado general a la multitud, que se redime de sus características negativas solo si demuestra fidelidad como soldadesca[9]. Podría plantearse como hipótesis que articular el discurso de la patria escogiendo el territorio y la fuerza guerrera como sus pilares permitió "resolver" el problema de la multitud como sujeto político en el espacio público, aunque no en el nivel de lo doméstico y cotidiano, pues era imposible no ver a los mestizos, negros y mulatos que la conformaban.

Entre 1818 y 1820, los años cruciales de las guerras de independencia, los esfuerzos se centraron en la defensa, pero, sobre todo, en el reclutamiento y el freno a la deserción, ya que sin soldados nada se podía defender. Las arengas y proclamas impresas chilenas generaron un discurso público lo suficientemente seductor como para adherir sujetos a la causa. Pero como lo muestra el importante trabajo de Leonardo Sánchez sobre los combatientes en ese período, el trato y las condiciones para con los soldados no correspondían con la dignidad prometida que seguramente los sedujo:

> Los cuerpos de este ejército, han experimentado una considerable baja por la deserción de la recluta. En los principios es verdad que se les mantenía encerrados, y sin más auxilio que el alimento, porque no había dinero con que socorrerlos ni vestuario para cubrir su desnudez. Se creía que la escandalosa deserción fuese por estos motivos; más después se les vistió y contribuyó con algún socorro se observó lo mismo, llegando al extremo de pasarse al enemigo, los que estando en la plaza de San Pedro no tenían arbitrio para fugar. ("Oficio", cit. en Sánchez 51)

9 Igual estrategia ha sido descrita por Veronique Hébrard para el caso venezolano, en el que la milicia era requisito para ser reconocido como ciudadano con derecho a voto, que no tenían los jornaleros ni las personas sin renta.

Una proclama del año 1814, llamada *El gobierno a las tropas que salen,* apela a estas precarias condiciones como un tópico que debe conmover a la opinión pública. Inicia con una arenga por la desnudez de los que combaten y los llama a dar sus últimas fuerzas por la tranquilidad del reino (Carrera, Muños y Uribe). La guerra hizo políticos los simbolismos profundos del sistema anterior y estos serán pilares de una nueva ideología de la patria.

La plebe y el pueblo: representaciones en tensión

Los términos multitud y populacho contienen, en el uso de los textos señalados, el concepto de plebe y el adjetivo plebeyo, lo que sustentaría teóricamente la diferencia con el de Pueblo. Según Guerra, el problema para las élites revolucionarias fue "hacer coincidir el pueblo teórico de la soberanía con el pueblo real de la política". Una solución fue defender un sufragio capacitario, es decir, solo para los capaces de ejercerlo por fortuna o "cultura", privando de referencia legal a las "posibles tentativas de movilización popular por parte de facciones de las élites o de un caudillo" (*Modernidad* 372). Efectivamente, el discurso social sobre la plebe se usó como argumento político para no considerar ciudadanos a sus miembros, pero es importante establecer qué elementos en particular, en cada lugar, fueron los de mayor peso para defender dicha postura. En algunos casos pudo ser su situación de dependencia, en otros su rusticidad y en otros su particularidad como plebe de América, es decir, su condición de castas o producto de mezclas de grupos diversos. En Chile, este aspecto de "la oscuridad de origen" fue objetivado en el siglo XVIII como peligrosa fuente de su ociosidad y perversidad (Araya *Ociosos*). También es importante incorporar en este análisis la distinción que hace Eugenia Molina respecto a que, en esta nueva cultura política, la cuestión de quién es el sujeto de la opinión pública puede hacernos confundir entre pueblo y público (93).

Plebe, del latín *plēbs* y de la raíz indoeuropea *ple,* remite a magnitud. San Isidoro de Sevilla (560-636 d. C.) en sus *Etimologías*, Libro 9, "*Dē Cīvibus*", dice: "El pueblo está compuesto de una multitud humana, unida por consenso jurídico (acuerdo y respeto de las leyes) y comunión

social (asociación voluntaria)". Y señala: "el pueblo es distinto a los plebes, porque el pueblo consiste de todos los ciudadanos, incluyendo a los ancianos". Finalmente, "el pueblo es toda la civilización, la gente común (*vulgus*) en verdad son plebes. Los plebes se llaman así por su pluralidad, pues los menores son más numerosos que los ancianos" (Valentín). Entonces la plebe se entiende como común, por multitudinaria, pero también por común en el sentido de vulgar. En el mundo hispánico el diccionario de Covarrubias, del siglo XVII, no consigna el término plebe, pero sí plebeyo, "el hombre bajo en la República, que ni es caballero ni hidalgo ni ciudadano" (826). En el siglo XVIII el discurso sobre la plebe enfatiza la vulgaridad y rusticidad que la caracterizaría, despojándola de capacidades racionales e intelectuales (Araya *Ociosos*; León "'De muy malas'"; Viqueira). En el Sínodo de Concepción de 1744, al referirse al "abuso de campaña de hurtarse las mugeres para casarse", se dice que es común entre la "mas de la gente plebeya" (Azua, *Primera*, const. 24, f. 103). La condición plebeya también se asociaba al servicio, pero por sobre todo a su calidad de casta, lo que fundamentaba esa posición social. En el Sínodo hay un pasaje muy claro sobre esto. Se ordenaba que las mujeres, en especial la gente noble, frecuentase los templos con velo o manto en la cabeza y no "mantilla de bayeta", por la poca modestia que representaba ir con cabeza descubierta, pero más aún por la posibilidad de ser confundidos con las negras y mulatas: "y lo mas del talle, que queda manifiesto todo el cuerpo, y cintura equivocándose en dicho traje con la gente plebeya, y de servicio, de Negras, y Mulatas, à las que la ley Real prohíbe los mantos, y solo permite sayas, y mantillas con ribetes de terciopelo [...] que la gente Noble deponga en ellos las mantillas, que son propias de la Plebe". Esto no solo tenía que ver con la modestia de los trajes, "sino asimismo con la distinción política de su calidad" (const. 41, f. 156). Finalmente, el mismo documento remite a la asociación entre lo plebeyo y una cultura más carnavalesca, profana y hasta insultante:

> Siendo el día de la Purísima Concepción, como de tan Soberano Misterio, y el Titular de esta Ciudad, el mas festivo de ella, debiéndose celebrar con la frecuencia de Sacramentos, y otros ejercicios piadosos, y de devoción, se insulta tan sagrada fiesta con la Plebe de esta Ciudad, y sus contornos, con la mayor profanación de carreras en todas las calles, de suerte, que mas parecen fiestas bacanales, que celebración Christiana de tan sagrado día, resultando de tal barbarie varios excesos dignos de reparo [...] (const. 42, f. 157)

"Un lamento triste, o endecha manuscrita, de un jesuita anónimo expulso" es un interesante texto que dibuja el imaginario sociopolítico de la segunda mitad del siglo XVIII. El poema está dirigido en primer lugar a Dios y en igualdad de condiciones al amado reino y la república querida. A esta triada se dirige el lamento por tan desgarrador extrañamiento de su "amado Chile": "tus gremios, tus clases/ tu juventud florida". En seguida se nombra al príncipe, al ilustre presidente y se incorporan instituciones que no existen en el sistema político, tales como el senado regio augusto, un sagrado congreso. Ambas menciones hacen que plebe se entienda dentro del mismo repertorio de términos de la tradición clásica romana. Continúa con el sagrado sacerdocio, el Estado religioso, las vírgenes sagradas, el cabildo sabio y noble, la nobleza generosa y la "amada humilde Plebe/ porción la mas sencilla del Pueblo/ a quien por eso/ con mas tierno desvelo yo servía" ("Despedida"). La identificación con lo humilde y sencillo que hace de la plebe el autor se entiende claramente por la condición religiosa del que escribe, que de manera interesante hace de la plebe sinónimo del pueblo cristiano.

Ahora bien, regresando a las guerras de independencia, tenemos que este conjunto de representaciones sobre la plebe se enfrenta de manera conflictiva con la necesidad de soldados y de la organización de las elecciones para enviar a los representantes a las Cortes de Cádiz. En 1811 se propuso la idea de organizar un censo, pues no se disponía de ningún dato cierto sobre el número de habitantes a ser representados en el primer Congreso. El Censo de 1813, mandado a realizar en mayo de ese año, tenía objetivos políticos claros. El formulario que se entregó para recoger la información pedía: "Cada comisionado tendrá particular cuidado de instruir a los Individuos del distrito que estas diligencias solo se dirigen a dar su representación y derechos políticos a los pueblos, y a que el Gobierno tenga datos, y noticias sobre que arreglar los objetos de utilidad pública que está necesitando, y no para servicios, ni contribuciones". Se iniciaba con el registro de los "objetos públicos"[10], luego se pasaba a "cada individuo de cualquier clase que fuese en esta forma. Pedro Rodríguez, estado, Casado, Edad, de 30, a 50 años, calidad,

10 Estas eran iglesias, conventos, casas de hospicio y de pobres, cárcel con presos y presas, hospitales, casa de expósitos y huérfanos, fábricas y molinos.

español, Americano, profesión, chacarero propietario. Comerciante: es capaz de tomar, armas: es miliciano, etc.". Esto se recogería en listas cuyos datos se pasarían a los "planos según las casillas [y] el numero correspondiente a cada clase. Aunque un individuo se multiplique en varias casillas con relación al estado, y diversas profesiones que ejerce, debe hacerse así, pues el numero individual nunca se multiplica respecto a que hay su casilla particular de población". A la vuelta del plano de distritos se debía poner el número de artesanos por cada profesión, y lo mismo en las provincias (*Formulario*).

Se trataba de tener datos básicos para organizar el ejército y la economía y para proyectar las riquezas, entre las cuales se incluía un valor nuevo: lo oficios. Incluso en el formulario se olvidó a los artesanos, aunque en el censo ya impreso se agregaron en hoja aparte. En el ítem origen y castas se incluía a "españoles americanos, españoles europeos, españoles asiáticos, canarios y africanos, europeos extranjeros, indios, mestizos, mulatos y negros". Origen y castas traduce lo que en el formulario se llama calidad y sanciona la distinción entre los nacidos aquí (americanos) y los de allá (españoles). El decreto de Bernardo O´Higgins de 3 de junio de 1818 apunta a borrar esa distinción en lo formal:

> Después de la gloriosa proclamación de la independencia, sostenida con la sangre de sus defensores, sería vergonzoso permitir el uso de fórmulas inventadas por el sistema colonial. Una de ellas es denominar españoles a los que por su calidad no están mezclados con otras razas, que antiguamente se llamaban malas. Supuesto que ya no dependemos de España, no debemos llamarnos españoles sino chilenos.

Ordenó entonces que en toda la documentación judicial, parroquial y de limpieza de sangre se sustituyese español por chileno, pero "observándose en lo demás la fórmula que distingue las clases; entendiéndose que respecto de los indios no debe hacerse diferencia alguna, sino denominarlos Chilenos" (*Gazeta* 20 de junio de 1818). Si bien no existen estudios sistemáticos al respecto, solo en 1853 se decretó dejar de utilizar dichas diferencias en los registros parroquiales chilenos (Araya "Registrar")[11].

11 En los libros de bautismos y matrimonios de la parroquia de Pumanque, valle central de Chile, entre 1827 y 1891 aparecen estas distinciones. Sin embargo, en los expedientes

Cuando los realistas tomaron nuevamente el control en la llamada Reconquista y las proclamas fueron reemplazadas por los bandos, estos se refirieron en primer lugar a disposiciones para controlar a la plebe y la reunión libre de las multitudes. Desde el 13 de febrero de 1816, el temor a las reuniones, por inocentes que fueran, cobró un cariz político, ya que se debían recuperar la tranquilidad y el sosiego público, y hubo también un viraje importante respecto de lo popular en la descalificación de las costumbres otrora aceptadas[12]. Un dato importante es que a la plebe ahora se la llamaba bajo pueblo, lo que podría leerse como un indicio del reconocimiento de su politización:

> [...] teniendo acreditada la experiencia las fatales consecuencias y frecuentes desgracias que resultan de los graves abusos que con formal trasgresión de las leyes que disponen la quietud[,] sosiego y tranquilidad de la república, en que tanto se interesa la sociedad, se ejecutan en las calles y casas de esta capital los días de Carnestolendas, principalmente por las gentes del bajo pueblo que sin temor ni respeto a la real justicia se apandillan a sostener entre sí, los irrisibles juegos de arrojarse agua unas a las otras, obligando quizá a los que pasan a que la tomen con notable escándalo y alboroto, tan impropio de unos días tan Santos [...]. (Marcó *Por mandado*)

Para cortar de raíz tan fea, perniciosa y ridícula costumbre, se prohibía a cualquier

> [...] persona, estante, habitante o transeúnte de cualquier calidad, clase y condición que sea pueda jugar la simple diversión de los recordados juegos u otros cualesquiera[;] que no digan conformidad con la razón, honor, y juicio como son las máscaras, disfraces, corredurías a caballo, juntas, o bailes que provoquen a concurso, y reunión de gentes que indiquen inquietud, o causen bullicio[,] infieran agravio, o provoquen injurias, no solo en las calles públicas si[no] también en lo interior de las casas bajo las penas [...], que al plebeyo se le darán cien azotes y será destinado por cuatro meses a la obra pública del cerro[,] si noble la de doscientos pesos. (*Por mandado*)

matrimoniales se hace distinción según ingresos en el pago de licencias (1ª, 2ª y 3ª clase), y se encuentra en algunos argumentos de oposición de los padres el que alguno de los contrayentes sea de diferente calidad, especialmente jornaleros o dependientes.

12 Revisado para México el mismo proceso y fenómeno, se ve que las políticas coloniales hacia vagos y mendigos se aplican en el mismo período a la población en general (Araya "Guerra").

Francisco Casimiro Marcó del Pont, gobernador emblemático y paródico de la Reconquista, legisla rápidamente sobre las reuniones numerosas y todo aquello que oliese a disturbio. Prohibió estrictamente los fuegos artificiales y cohetes, bajo pena de seiscientos pesos aplicables a la fortaleza de Santa Lucía, "si tienen facultades", y a los que no, seis años de presidio. En cuanto una patrulla, un juez de policía o un alcalde sintiesen estos disparos, deberían pasar al vecindario a examinar para descubrir al autor, y si no, tomar presos a los vecinos más cercanos al suceso (Marcó *Bando que prohíbe*). Ya en noviembre de 1816, las restricciones a la movilidad toman el color de un moderno toque de queda. A las nueve de la noche debían volver a la ciudad los que se hallasen en sus haciendas, y no se podía salir de la capital sin licencia.

Comentarios volantes finales

La lectura de los impresos volantes como panfletos los postula como objetos que politizan un espacio y crean un público en el mismo gesto de confeccionarlos y repartirlos. Cuando los realistas retomaron el control, intentaron devolverles su calidad de "bando". Los impresos volantes fueron objetos culturales de un nuevo sistema de propaganda, adoctrinamiento y educación asentado en la preexistencia de prácticas sociales de conformación de la opinión y de una cultura política de los subalternos. Posiblemente, los trabajos que se han dedicado a las prácticas judiciales coloniales, entendidas como espacios de la política, permitan también volver a preguntarse por las formas de participación de los subalternos en las guerras de independencia y por la mutación de dicho espacio en el espacio público o, en otras palabras, del juicio a la calle[13]. Esta reacción muestra que los papeles volantes efectivamente fueron aliados poderosos de la movilización de las pasiones en torno a la disputa central: las lealtades respecto de los referentes simbólicos en crisis: el rey o la patria. El terruño fue el único elemento que

13 Para una discusión actualizada sobre resistencia y formas políticas coloniales, véase Serulnikov.

permitió movilizar a los sujetos que debían combatir (la plebe), llamados por uno y otro bando como súbditos y no como ciudadanos (Carrera, Muños y Uribe *Proclama* 2018-2)[14]. La *Gazeta Ministerial*, el reverso de los papeles volantes, nos muestra esta tensión que produce la plebe cotidiana fuera de su rol de soldado de la patria. En 1821, un decreto sobre los huérfanos y adultos vagos de ambos sexos, "cuya desgraciada Educación infesta al Estado", ordenaba que se tomase al hospicio, donde "están las máquinas y talleres de arte", como un objeto de "zelo patrio" prioritario[15]. Son los "generosos habitantes de Chile", multitud sin rostro, a los cuales se alude paternalmente para evadir la apelación a la gente popular, imposible de ver como honorable fuera del campo de batalla:

> El reparable y escandaloso abuso que contra las buenas costumbres, educación y crianza se observa en la gente popular no solo en las noches, si[no] también en el día, de hacer sus operaciones naturales en las calles, se celará por el Teniente y Alcaldes de Barrio, y el que fuere aprehendido en el acto, será conducido a la Real Cárcel, donde aplicándosele veinte y cinco azotes, se le destinará por dos meses a las obras públicas y si reincidiere se le duplicara este castigo para cortar de raíz esta perniciosa costumbre. (Marcó, *Reglamento* art. 13, p. 6)

El color de la piel o la mezcla no parecen ser atendidos como problemas en las guerras de independencia. Como en otros temas, nuestra manera de enfrentarlo fue el eufemismo en el discurso público y la violencia del prejuicio en la vida cotidiana. En los nuevos imaginarios políticos, la premisa de la igualdad profundizó la negación total de dicha condición, la cual, más que traducir un cambio social, muchas veces representaba una forma de discriminación más brutal que supone que la eliminación formal

14 A los militares inválidos se les debe recompensar por sus heridas. Se les dice que acudan al coronel D. José Samaniego para que se les arreglen los sueldos, con esta observación: "y se satisfagan cumplidamente por vuestra vida, y quando vuestros hijos, y esposas coman el pan que os aseguran vuestras heridas, y la gratitud publica, tened cuidado de estimular a la juventud que os rodea, para que conozca que la Patria jamás se olvida de sus defensores. Para que llegue a noticia, publíquese, figense carteles, e imprimase. Santiago 28 de julio de 1814" (Carrera, Muños y Uribe, *Proclama* 2019-2).

15 *Gazeta Ministerial de Chile*, 1º de septiembre de 1821. Decreto firmado por Bernardo O´Higgins.

del uso de los términos hacía desaparecer las diferencias. Por otra parte, hay que pensar que la identidad construida sobre elementos "negativos" y "despreciables" jugaba en contra de una lucha por la dignidad de los propios sujetos[16].

Si bien es colonial el temor a la plebe y su estigmatización, los bandos realistas mostraban que esa multitud podía movilizarse autónomamente y ser seducida por los discursos, y no solo obedecer órdenes, sino movilizarse llevada por afectos y sentimientos, como receptora de los impresos que politizaron el espacio tradicional de lo público. Por eso es que, además de controlar las reuniones de multitudes, los realistas controlan los impresos, pues ellos han producido un efecto imposible de contener por otro medio que con censura. Si bien ninguno de los dos bandos reconocía intelectualmente esa multitud sin rostro, veía en ella el peligro del descontrol de los afectos, y para los realistas fue doloroso reconocer la debilidad o la traición en aquellos que se dejaron seducir. En enero de 1815, se manda a todos, "Por el Rey (Dios le guarde) y en su real nombre", que los

> [...] vecinos, moradores, estantes y habitantes de esta Capital de cualquiera clase, estado, y condición que sean, presenten en el termino de ocho días contados desde la publicación de este auto al Sargento Mayor de la Plaza, cualesquiera obras de las relacionadas, que aun mantengan en su poder. Para examinarlas, y devolverles las que no contengan errores y cláusulas dignas de deprimirse: so pena de que a los que así no lo cumplieren se les aplicara irremisiblemente la que merezcan, como sospechosos contra la fidelidad al REY, y al Estado.

Esas obras eran: auroras, monitores, cartas al ciudadano, semanarios y elecciones de obispos concedidas a los pueblos; y panfletos y hojas volantes como el *Defensor de Tontos*, el *Augurio Feliz*, la *Carta del Americano*, *Los Amigos del País*, *El Comercio Libre*, *La Constitución Parroquial*, el *Reglamento de Sueldos Líquidos*; "papeles que *por su novedad sedujeron a los pusilánimes*, dejando a la educación unos tristes principios, que retoñaran en las fecundas raíces que hoy con dolor aun se miran: y no debiendo que dar a

16 Es importante señalar que los indios formalmente no eran considerados dentro de la plebe, aunque sí entre las castas (Araya, "Registrar").

la posteridad señales de que hubo tiempo tan infelices en este Reino" (*D. Mariano*; énfasis agregado).

A diferencia de los papeles volantes, los folletos de mayor extensión desarrollaron argumentos en frío de tipo ideológico, si llamamos así a la articulación de discursos legitimantes de las acciones de los bandos respecto de la tiranía. Los folletos también rodaban sobre las mesas, pero su destinatario principal no era la multitud reunida en espacios abiertos. La articulación de un programa político, en términos de proyecto futuro, se da en los folletos. En ellos la voz pueblo en realidad es a los pueblos, la organización territorial que articula políticamente a las provincias, pero no es la plebe en cuanto pueblo real de la política ni fuente de toda soberanía[17]. Se trata entonces de un debate intraélite en torno a la legitimidad de la autoridad de los conductores de turno, según los resultados de la guerra. Este concepto no puede disociarse del régimen de imágenes de la autoridad del padre que permite jugar con la ternura o la impiedad del mismo (Osorio)[18]. Los periódicos incluirán como anexos estos folletos de opinión que utilizan la ironía como un lenguaje moderno de un espacio público político inédito en el Reino de Chile (*Carta*). Desde 1818 puede leerse mayor seguridad en los impresos, y su aumento nos presenta el desarrollo de columnas de opinión volantes y el libelo político, como el texto *Tratados secretos del Pilar*, impreso al mismo tiempo en Buenos Aires y en Chile, sobre el golpe de Sarratea a San Martín, que incluye notas al pie, dos hojas, como carta. Luego de la batalla de Maipú (5 de abril de 1818), ya se enuncia con claridad un proyecto con nombres claros:

17 No es mi interés hacer una historia de las ideas. La tradición de los pueblos es hispánica y apela a los fueros locales. Pero ello no es suficiente para hacer de esa apelación un llamado al pueblo revolucionario, como postula Gabriel Salazar. Como ejemplo de la posición neutral de dicha apelación en impresos de diferentes épocas están: el *Manifiesto del Gobierno a los Pueblos*, firmado por Carrera, Muños y Uribe (11), que se publicó también en el *Monitor Araucano* del martes 3 de agosto de 1814, o el *Manifiesto que hace a los pueblos El supremo Director de Chile* (Carrera et al.) y *El Supremo gobierno de los pueblos*, firmado por José Manuel de Astorga, Luis de la Cruz y Francisco Antonio Peres.

18 O la *Memoria sobre el estado actual de la guerra, y la necesidad de concluirla,* escrita por Francisco de Lastra, que destaca los triunfos de O´Higgins y se imprimió como anexo al *Monitor Araucano*.

independencia de un nuevo organismo político, la patria, y un referente que articula un futuro, abandonar el "yugo colonial".

> El genio de la libertad, del valor, y constancia preside a nuestros Héroes. Chilenos ya sois libres. La inmortal jornada de este día ha cimentado solidamente nuestra INDEPENDENCIA. El efímero triunfo que sobre Lircay obtuvo el ejército del rey de España la noche del 19 de marzo, solo ha servido para probar vuestra firmeza, y que los contrastes dan nuevo ardor, y empeño a los hombres magnánimos que han jurado sepultarse baxo las ruinas de la PATRIA, antes que abandonarla al yugo colonial que han sacudido. (O´Higgins y San Martín)

Dentro del imaginario del Antiguo Régimen, estos súbditos sublevados eran peligrosos porque sus acciones abrían una brecha importante en la noción de vasallos y en la de hermanos. Eso se lee claramente en 1814, cuando las apelaciones de estos impresos habían instalado a los chilenos. Además, se temía que las identificaciones territoriales representaran la fragmentación de la patria. Políticamente, los súbditos podían confundirse al reconocer en ellos a naciones independientes. Un bando de 8 de noviembre de ese año informa a los habitantes de Chile que los del Virreinato de Buenos Aires deben ser considerados rebeldes y enemigos del Estado, y les aclara:

> [...] sin embargo no debe ser esta guerra como de Naciones independientes y coronadas: Seria un crimen, y una implicancia de nuestros principios atribuir ese rango a los vasallos a quienes se intenta reducir o castigar. El Rey nunca puede olvidar que es Padre de sus Pueblos, y que no pueden privar de sus auspicios a los leales, e inculpados las facciones sediciosas, queda cerrado el comercio con la banda oriental. Publíquese por bando[,] hágase saber a los Gobernadores de la Plaza, Comandantes militares y demás autoridades civiles, fíjese en carteles, y circúlese para que llegue a noticia de todos, y obligue su cumplimiento sin excusa de ignorancia. (*Bando*)

Luego del triunfo en Chacabuco, ya rotos esos elementos básicos del consenso simbólico sobre una monarquía, hay manifiestos ideológicos sobre la libertad de los pueblos, asociando esa noción a la de las naciones independientes: *Manifiesto del gobierno a los pueblos que conforman el Estado de Chile*: "todos los pueblos de la tierra tienen un derecho imprescriptible al establecimiento de su libertad; pero pocos consiguen

disfrutarla, porque los grandes sacrificios que ella exige, son superiores al terror que inspira el despotismo a las almas débiles" (Irisarri y O´Higgins) o el *Manifiesto que hace a las naciones el Director Supremo de Chile de los motivos que justifican su revolución y la declaración de la Independencia* (Carrera et ál.). Claramente, esos pueblos no son la plebe. El resultado de este trauma, leído efectivamente como guerra entre hermanos, no dará igualdad en esa hermandad a la humilde plebe, los niños de la república, que como infantes son vistos como sujetos a la debilidad de sus pasiones y que sin trabajo se tornan bárbaros e incontrolables. Ahora bien, como ya se ha señalado, en los impresos volante es la imagen del soldado una estrategia importante para dignificar a la plebe por parte de las élites y, posiblemente, la condición exigida para superar las desconfianzas. Habría que explorar de mejor manera cómo, en las tradiciones políticas que se conforman en las guerras de independencia, el amor a la patria, demostrado militarmente, les permitió a las "castas" limpiar su origen simbólicamente.

Bibliografía

Fuentes primarias

a. Archivos

Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, Santiago de Chile (AB). Sección Primeros Impresos Chilenos. *Colección Edwards* (CE) T. 1:1, 1:3, docs. 1977-3, 1987-3, 1989-3, 2008-3, 2016-2, 2018-2, 2019-2, 2025-2, 2030-2, 2037-2, 2040-2, 2041-2, 2043-2, 2051-2.

b. Documentos manuscritos

"Despedida de la Compañía de Jesús al Reyno y ciudad de Santiago de Chile" (c. 1767). Endechas anónimas. Manuscrito. *Fondo Varios* 259, pieza 6, fojas 50-3 v. Archivo Nacional, Santiago de Chile.

"Oficio de Ramón Freire a Bernardo O'Higgins" (Concepción, 15 de agosto de 1820). Manuscrito. *Manuscritos de Claudio Gay* 98, f. 280. Archivo Nacional, Santiago de Chile.

c. Periódicos

Aurora de Chile. Periódico ministerial y político. Viva la unión, la patria, y el Rey. Prospecto, con superior permiso. Santiago de Chile en la Imprenta de este Superior Gobierno, 1812. Primera edición facsimilar, con un comentario de Manuel del Villar. Santiago de Chile: Sociedad de Bibliófilos Chilenos, 1982. Impreso.

Gazeta Ministerial de Chile (Santiago de Chile), 20 de junio de 1818-1 de septiembre de 1821. AB, *CE*. Impreso.

Monitor Araucano [Santiago de Chile] 3 de agosto de 1814. Cuatro hojas, 15 x 20 cm. Impreso.

D. Proclamas, hojas volantes y otros impresos

Astorga, José Manuel de; Luis de la Cruz; Francisco Antonio Peres. *El Supremo gobierno a los pueblos*. Santiago de Chile: Palacio Directorial, 14 de diciembre de 1817. 13 x 24 cm. AB, *CE*, T.1:1, doc. 1991-3, f. 58, p. 47. Impreso.

Bando de 8 *de noviembre de* 1814. 19 x 26 cm. S.d. AB, *CE*, T. 1:1, doc. 2030/2, f. 32. Impreso.

Carrera, José Miguel; Manuel Muños y Urzua; Julian Uribe. *El gobierno a las tropas que salen*. 15 x 24 cm. Santiago, 14 de agosto de 1814. AB, *CE* 2016-2, f. 21. Impreso.

---. *Manifiesto del Gobierno a los Pueblos*. Santiago de Chile: P.D.J. Camilo Gallardo, 25 de julio de 1814. AB, *CE*, T. 1:1., doc. 2017-2, f. 22. Impreso.

---. *Proclama del gobierno a la tropa*. Sin pie de imprenta. Santiago de Chile, 28 de julio de 1814. AB, *CE* T. 1:1, doc. 2018-2, f. 23, p.12. Impreso.

---. *Proclama del gobierno a la tropa*. Sin pie de imprenta. Santiago de Chile, 28 de julio de 1814. 15 x 22 cm. AB, *CE* 2019-2, f. 24, p.13. Impreso.

Carrera, José Miguel; Francisco de la Lastra; Manuel Muños y Urzua; Julian Uribe. *Manifiesto que hace a los pueblos El supremo Director de Chile*. Santiago de Chile, mayo de 1814. Reimpresión de junio de 1814. AB, *CE*, T. 1:1, doc. 2025/2, f. 27, p.16. Impreso.

Carta del editor del Monitor Araucano, don Antonio José de Irisarri. Anexo al *Monitor Araucano*. 8 pp. 13 x 16 cm, s.d. AB, *CE*, T. 1:1, doc. 2037-2, f. 91, p. 76. Impreso.

Cienfuegos, José Ignacio; Mariano Egaña; Agustín Eyzaguirre; José Miguel Infante. *Proclama del Gobierno*. Cuartel General de Talca: Imprenta del Estado, 8 de noviembre de 1813. AB, *CE* 2040-2, f. 16. Impreso.

D. Mariano Ossorio brigadier de Infantería de los Reales exércitos, Intendente de provincia, Super Intendente General Subdelegado de Real hacienda, Minas, Correos, postas y estafetas, Superior Gobernador Capitán General de este Reino y presidente de su

Real Audiencia. 19 x 26 cm. Santiago de Chile, 10 de enero de 1815. AB, *CE* 2008-3, f. 42. Impreso.

Egaña, Mariano, secretario; Agustín Eyzaguirre; José Miguel Infante; Francisco Antonio Pérez. *Proclama del Gobierno a los soldados y habitantes de Chiloé. Palacio de Gobierno de Santiago, 9 de junio de* 1813. Sin pie de imprenta. 13,5 x 16 cm. Santiago de Chile, 1813. AB, *CE* 2041-2, f. 17. Impreso.

Formulario con que deben hacerse los apuntes de cada individuo para pasarlos después al plan general del distrito en el recenso de la población del reyno. Santiago de Chile: mayo de 1813. AB, *CE* T.1:3, doc. 2038-2. Impreso.

Indulto real, Madrid 12 *de febrero de* 1816. 18,5 x 28 cm. Santiago de Chile: FCMP, 4 de septiembre de 1816. AB, *CE* 1987-3, f. 55, p. 44. Impreso.

Infante, Portales y Prado. *Proclama del Exmo. Gobierno. Paysanos y compañeros.* Abril de 1813. Sin pie de imprenta. 18 x 25 cm. AB, *CE* 2043-2, f. 18, p. 7. Impreso.

Irisarri, José Antonio, redactor; Bernardo O'Higgins, firmado. *Manifiesto del gobierno a los pueblos que forman el Estado de Chile*. Palacio Directorial de Santiago, 5 de mayo de 1818. Santiago de Chile: Imprenta del Gobierno, 1818. AB, *CE*, doc. 19149/4, fol. 104, p. 93. Impreso.

Lastra, Francisco de la. *Memoria sobre el estado actual de la guerra, y la necesidad de concluirla*. 2 hojas, 73 x 16 cm. Santiago de Chile, 5 de abril de 1814. AB, *CE*, T. 1:1, doc. 2026-2, f. 87, p. 76. Impreso.

Marcó del Pont, Francisco Casimiro. *Bando del* 5 *de noviembre de* 1816. 18,5 x 28 cm. Santiago de Chile, 1816. AB, *CE* 1989-3, f. 57, p. 46. Impreso.

---. *Bando que prohíbe quemar cohetes y otros fuegos artificiales*. 18,5 x 28 cm. Santiago de Chile, 21 de noviembre de 1816. AB, *CE* 1977-3, f. 39, p. 39. Impreso.

---. *Por mandado de su señoría. Ramón Ruiz de Rebolledo, escribano de Gobierno*. Bando. 18,5 x 28 cm. Santiago, 13 de febrero de 1816. AB, *CE* T. 1:1, doc. 1986-3, f. 54, p. 43. Impreso.

---. *Reglamento de policía*. 43 artículos en 20 pp. 11 x 15 cm. Santiago de Chile, 28 de abril de 1816. AB, *CE*, T.1. Impreso.

O´Higgins, Bernardo; José de San Martín. *Proclama viva la patria, quartel general en el campo de batalla. Llano de Maypo* 5 *de abril de* 1818, *a las seis de la tarde*. 18,5 x 28 cm. Santiago de Chile: Imprenta de Chile independiente por el ciudadano Antonio Xara, 1818. AB, *CE*, T. 1:1., doc. 1957-4, f. 78, p. 67. Impreso.

Osorio, Mariano. *Conducta militar y política del general en jefe del exercito del Rey en oposición con la de los caudillos que tiranizaban el Reyno de Chile*. 23 pp. 13 x 15 cm. Santiago de Chile: Imprenta del Gobierno, 1814. AB, *CE*, T. 1:1, doc. 2029-2, f. 89, p. 78. Impreso.

Tratados secretos del pilar. S.d. [¿1818?]. AB, *CE*, T. 1:1, doc. 1958-4, f. 79. Impreso.

E. Libros

Azua e Yturgoyen, Pedro Phelipe de. *Primera Synodo diocesana, celebróla el Ilustríssimo Señor Doctor D. Pedro Phelipe de Azua, e Yturgoyen del Consejo de su Magestad, Obispo de esta Santa Yglesia de la Concepción de Chile, después electo Arzobispo de la Metropolitana de Santa Fee del Nuevo Reyno de Granada; en la Santa Yglesia Cathedral de dicha ciudad de la Concepción. A que se dio principio en doce de Octubre, de mil, setecientos, cuarenta, y quatro años. Con Licencia del Real y, Supremo Consejo de Indias. En la Oficina de la viuda de Peralta. Impresora de dicho Consejo. Año de* 1749. Madrid: Viuda de Peralta, 1749. Impreso.

Briseño, Ramón. *Estadística Bibliográfica de la Literatura Chilena.* Obra Compuesta, en Virtud de Encargo Especial del Consejo de la Universidad de Chile. T. 1, Santiago: Imprenta Chilena, 1862; T. 2, Santiago: Imprenta Nacional, 1879. Impreso.

Biblioteca Nacional. *Impresos chilenos* 1776-1818. Santiago de Chile: Biblioteca Nacional, 1963. Impreso.

Censo de 1813. Levantado por Don Juan Egaña, de orden de la Junta de Gobierno formada por los Señores Pérez, Infante y Eyzaguirre. Santiago de Chile: Imprenta de Chile, 1953. Impreso.

Covarrubias Horozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española* [1611]. Ed. Felipe C.R. Maldonado. Madrid: Castalia, 1995. Impreso.

Hostos, E. M. *Jeografía Evolutiva*. Parte 3, Geografía política, económica i social del hogar. Lección 19, El hombre del hogar. Santiago de Chile: 1895. Impreso.

Medina, José Toribio. *Bibliografía de la imprenta en Santiago de Chile: desde sus orígenes hasta febrero de* 1817. Santiago de Chile: Impreso en casa del autor, 1891. Impreso.

Fuentes secundarias

Alonso, Paula, ed. *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina,* 1820-1920. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004. Impreso.

Amador Bech, Julio. *Las raíces mitológicas del imaginario político.* México: Miguel Ángel Porrúa; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Autónoma Nacional de México, 2004. Impreso.

Araya Espinoza, Alejandra. "Guerra, intolerancia a la ociosidad y resistencia: los discursos ocultos tras la vagancia. Ciudad de México 1821-1860". *Boletín Americanista* 52 (2002): 23-56. Impreso.

---. *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile colonial.* Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana; Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; LOM, 1999. Impreso.

---. "Registrar a la plebe o el color de las castas: las lógicas de la clasificación en Chile colonial, de lo confesional a lo censal". *Denominaciones, clasificaciones e identidades en América colonial.* Eds. Alejandra Araya y Jaime Valenzuela. Santiago de Chile: Fondo de Publicaciones Americanistas Universidad de Chile; Pontificia Universidad Católica de Chile; RIL, 2010. 331-361. Impreso.

Ávila Martel, Alamiro de. "Estudio preliminar". *Impresos relativos a la declaración de la Independencia de Chile.* Santiago de Chile: Sociedad de Bibliófilos Chilenos: 1968. Impreso.

Bouza, Francisco. *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons, 2001. Impreso.

Bragoni, Beatriz. "Lenguaje, formatos literarios y relatos historiográficos. La creación de culturas nacionales en los márgenes australes del imperio español". Colom T. 1. 561-595.

---. "Los trazos biográficos de emigrados chilenos en las Provincias Unidas: la trayectoria política de los hermanos carrera, 1814-1821". Peire, ed. 165-194.

Chartier, Roger. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes de la Revolución Francesa*. 1 reimp. Madrid: Gedisa, 2003. Impreso.

Chávez, Elba. *De lo público y lo privado en los impresos decimonónicos. Libertad de imprenta (1810-1882).* México: Facultad de Estudios Superiores Aragón-Universidad Nacional Autónoma de México; Miguel Ángel Porrúa, 2009. Impreso.

Colom González, Francisco, ed. *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico.* 2 t. Madrid: Iberoamericana, 2005. Impreso.

Darnton, Robert. *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*. 1ª ed. en castellano. Madrid: Turner/México: Fondo de Cultura Económica, 2003. Impreso.

Flores Galindo, Alberto. *La ciudad sumergida. Aristocracia y plebe en Lima,* 1760-1830. 2ª ed. Lima: Horizonte, 1991. Impreso.

Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas.* 3ª ed. México: Fondo de Cultura Económica; Mapfre, 2000. Impreso.

---. "'Voces del Pueblo'. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)". *Revista de Indias* 62.225 (2002): 357-384. Impreso.

Hébrard, Veronique. "Patricio o soldado: ¿qué 'uniforme' para el ciudadano? El hombre en armas en la constitución de la nación (Venezuela, 1ª mitad del siglo XIX)". *Revista de Indias* 62.225 (2002): 429-462. Impreso.

León Solís, Leonardo. "'De muy malas intenciones y de perversas entrañas…'. La imagen de la plebe en los preámbulos de la Independencia de Chile, 1800-1810". 29 de junio de 2006. Impresión.

---. "Reclutas forzados y desertores de la patria: el bajo pueblo chileno en la guerra de la Independencia, 1810-1814". *Historia* 35 (2002): 251-297. Impreso.

Molina, Eugenia. *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata* 1800-1852. Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral, 2009. Impreso.

Peire, Jaime. *El taller de los espejos. Iglesia e imaginario,* 1767-1815. Buenos Aires: Claridad, 2000. Impreso.

---. "La circulación del sentido de pertenencia en los cielitos patrióticos durante el ciclo revolucionario (1810-1820)". Peire, ed. 125-164.

Peire, Jaime, ed. *Actores, representaciones e imaginarios. Homenaje a François-Xavier Guerra*. Buenos Aires: Eduntref, 2007. Impreso.

Pinto, Julio. "¿El pueblo soberano? Modelo estadounidense y ficción democrática en los albores de la República de Chile". *Ampliando miradas. Chile y su historia en un tiempo global*. Fernando Purcell et ál. Santiago de Chile: Instituto de Historia PUC; RIL, 2009. 73-94. Impreso.

Salazar, Gabriel. *Construcción de Estado en Chile* (1800-1837). *Democracia de los "pueblos". Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico.* Santiago de Chile: Sudamericana, 2005. Impreso.

Sánchez Pinto, Leonardo. "La patria ingrata: el costo de la guerra de la independencia para la soldadesca (Chile, 1818-1820)". Trabajo de grado de Licenciatura en Historia, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2007. Impresión.

Serulnikov, Sergio. *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006. Impreso.

Silva, Renán. "El periodismo y la prensa a finales del siglo XVIII y principios del siglo *XIX* en Colombia". *La Ilustración en el virreinato de la Nueva Granada. Estudios de historia social*. Medellín: La Carreta, 2005. Impreso.

---. *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de la Independencia nacional*. 3ª ed. Medellín: La Carreta, 2010. Impreso.

Torres, Gabriel. *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible* 1767-1794. México: El Colegio de México, 2010. Impreso.

Valentín. *Etimologías Latín Chistes Refranes Ciudades de Chile de California de Rusia*. "Origen de las palabras", "Etimología de PLEBE". Diccionario etimológico. Chile: dechile.net. 1998-2011. Web. 12 de mayo de 2009.

Villar, Manuel del. "Comentario a la edición". *Aurora de Chile*. Impreso.

Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995. Impreso.

Walker, Charles. *Diálogos con el Perú. Ensayos de Historia*. Lima: Pedagógico San Marcos, 2009. Impreso.

---. "Estado, sociedad y política en el Perú y México entre fines de la Colonia y comienzos de la República". Walker. 149-185.

---. "'La orgía periodística': prensa y cultura política en el Cuzco durante la Joven República". Walker. 260-282.

---. "La sociedad patriótica: discusiones y omisiones en torno a los indígenas durante la guerra de Independencia en el Perú". Walker. 234-259.

---. "Montoneros, bandoleros, malhechores: criminalidad y política en las primeras décadas republicanas". Walker. 283-310.

Fecha de recepción: 12 de marzo de 2011.

Fecha de aprobación: 21 de junio de 2011.

La defensa del Virreinato del Perú: aspectos políticos y económicos (1560-1714)

Héctor Omar Noejovich
Pontificia Universidad Católica del Perú
hnoejov@pucp.edu.pe

Estela Cristina Salles
Universidad de Luján, Argentina
esalles@mail.unlu.edu.ar

Resumen

El presente trabajo trata de reconstruir el espacio del Virreinato del Perú, con jurisdicción desde Panamá hasta Tierra del Fuego, desde una perspectiva de organización propia en materia de defensa, la misma que, a su vez, le permitió un cierto grado de autonomía en las decisiones, apoyada en el manejo de la Real Hacienda, las misiones jesuíticas y la permisividad de transacciones comerciales.

Palabras clave: Virreinato del Perú, defensa, siglos XVI al XVIII, economía, ejército.

Abstract

This article attempts to rebuild the extension of the Vice-royalty of Peru with jurisdiction from Panama to Tierra del Fuego, from its own organizational standpoint regarding its defense, which allowed it to achieve a certain degree of autonomy for decision making, supported by the management of the Real Hacienda, the Jesuit missions, and the permissiveness of commercial transactions.

Key words: Viceroyalty of Peru, defense, 16th to 17th centuries, economy, army.

El Virreinato del Perú en los siglos XVI-XVII puede decirse que se encontraba en los confines del imperio hispanoamericano. Un primer y obvio obstáculo para el "buen gobierno" de esos territorios era la distancia y, especialmente, la dificultad en las comunicaciones. Y una cuestión que surge es cómo se defendía un territorio tan extenso, cuya jurisdicción iba desde el istmo de Panamá hasta Tierra del Fuego. Desde este ángulo, nuestra tesis[1] apunta a poner de relieve que, más allá de ver a Hispanoamérica como una fuente de recursos para la Corona, a través de las transferencias de oro y plata[2], desde el punto de vista político de los Habsburgo, las Indias eran un reino más en esa unión que se había iniciado con Carlos V y era importante para la posición política en el mundo de España mantener su posicionamiento en América del Sur; la cuestión era cómo sostener esa complicada relación entre el interés político y las necesidades económicas de la Corona.

En términos institucionales, existía un alto grado de autonomía, tanto formal como informal. El solo hecho de tener consejo y legislación exclusivos, independientes de los otros reinos, marcaba una diferencia, el rey quedaba solamente como unión y, por supuesto, la política global seguida por la Corona. Bajo esa tesitura, compartimos con Levene la afirmación según la cual "las Indias no eran colonias"[3]. Por otra parte, para la toma de decisiones, la distancia era un factor importante, especialmente en el caso del Virreinato del Perú, habida cuenta que el acceso por el sistema de flotas era más complejo que para la Nueva España. Si con Felipe II el tema fue la organización del Reino de las Indias y la

1 Este trabajo deriva de la ponencia presentada en las XXI Jornadas de Historia Económica, Universidad de Tres de Febrero Caseros, Argentina, 23-26 de septiembre de 2008.

2 Esta cuestión se presenta muchas veces difusa en la historiografía, toda vez que no se diferencian los caudales públicos de los privados (Garavaglia), como surge del trabajo de Morineau. Precisamente, la política de la Corona se vio afectada por la disminución de los primeros (Álvarez). Una discusión más amplia se encuentra en Noejovich ("Caudales).

3 Aun cuando no es nuestro objetivo debatir la "relación" entre América y la Península (Garavaglia), Pérez Herrero plantea que, más allá de una relación "colonizador-colonizado", se trata de evaluar las relaciones de poder, enfoque que compartimos.

consolidación del imperio, en tiempos de Olivares se trató externamente de afirmar la posición de España en Europa —además de consolidar la centralización desde Castilla— y de obtener los recursos para ese fin. Luego de su caída, prevaleció el primer objetivo, que implicaba seguir manteniendo su posición imperial, reasignando los recursos provenientes del Virreinato del Perú en aras de privilegiar su ubicación en el contexto de potencias europeas.

La consecuencia en el área que nos ocupa fue que la defensa del sur del Virreinato quedó a cargo de sus habitantes. A raíz de ello, la Corona fue tolerante tanto con una autonomía de hecho como con la corrupción, no solamente en materia económica, sino en la degradación para el cumplimiento de normas: "la ley se obedece pero no se cumple", tal rezaba un dicho colonial. Desde esa perspectiva, la defensa resultó financiada por un complejo entramado de gastos militares, pactos comerciales con los posibles enemigos, tolerancia hacia la corruptela de las autoridades y el contrabando, entendido este como la violación del monopolio comercial español; todo ello con relación al conjunto de la política internacional de la Corona. En otros términos, la importancia de los habitantes en las llamadas colonias, en la segunda mitad del siglo XVII, era más política que económica.

Teniendo el para qué, veamos el cómo: la estructura de este trabajo comienza precisando el contexto histórico, que geográficamente explica el mapa 1, se muestran el Mar del Sur, el Caribe y la delimitación presentada por la sucesión de misiones jesuitas como indicativo de las "fronteras por defender" de los enemigos de España.

Establecidas las amenazas conforme al mapa 1, tratamos de los mecanismos de defensa, divididos en directos e indirectos. Los primeros corresponden a los aportes de las cajas reales, principalmente la de Lima y, accesoriamente, la de Potosí. Los segundos son más complicados y parten de la hipótesis, como se indicó anteriormente, de que la tolerancia de la Corona hacia aquello que podríamos denominar hoy día sector informal obedecía a la estrategia de anteponer la "defensa de la bandera" antes que cualquier otra consideración económica. La racionalidad de la misma nos parece clara: los propios comerciantes, mineros, autoridades y afines defenderán la Corona en aras de su beneficio personal.

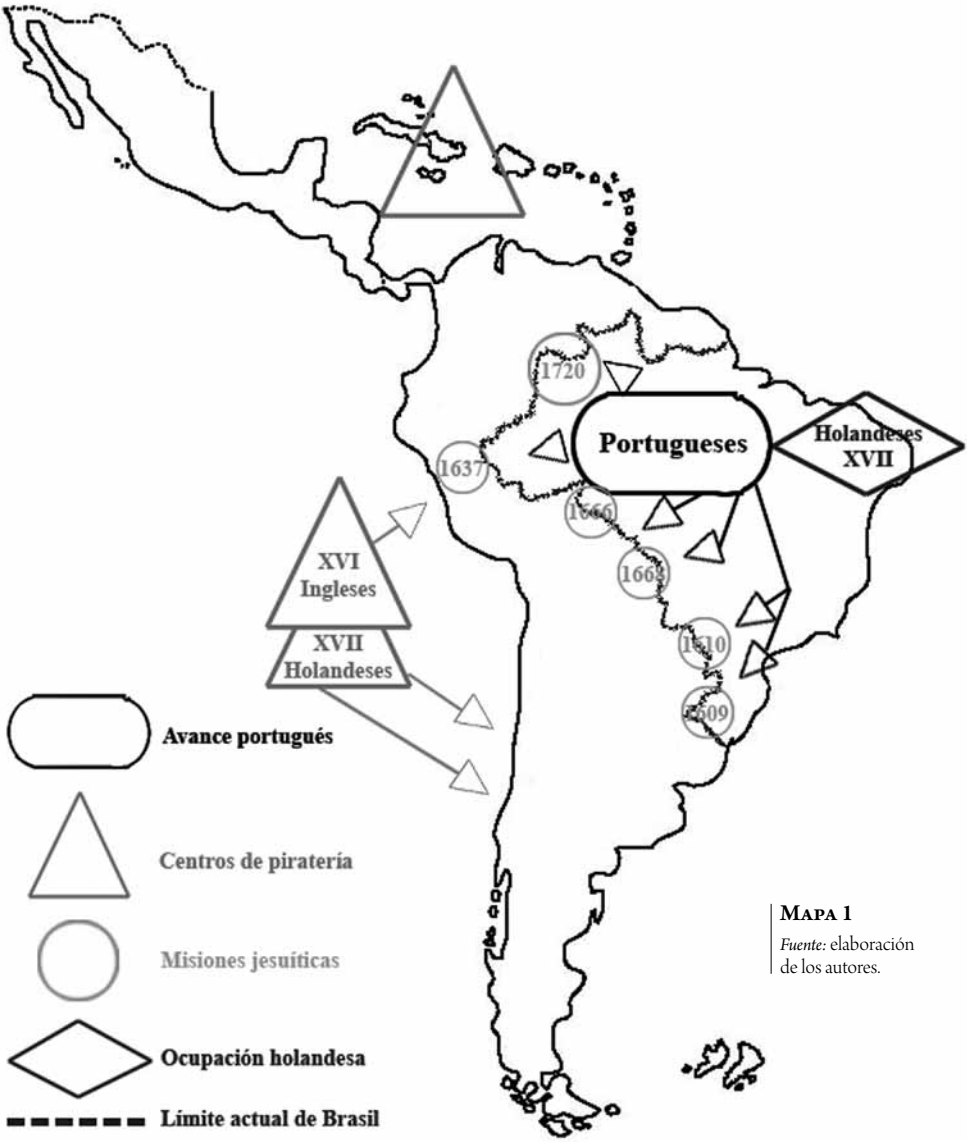

Mapa 1
Fuente: elaboración de los autores.

Unos breves comentarios sobre las fuentes utilizadas, todas ellas en forma impresa, tanto sobre los aspectos cuantitativos como sobre los documentales: los primeros derivan de las cartas-cuentas publicadas por Klein y Te-Paske (*Ingresos*), recopilación que ha sido reelaborada en forma contable en Noejovich y Pease. En cuanto a las fuentes impresas, podemos clasificarlas en: a) **documentales:** consistentes en recopilaciones de cédulas,

cartas y afines, como el *Cedulario indiano* de Encinas, la *Recopilación de Leyes de Indias,* la *Colección de documentos* publicada por Konetzke, la *Historia de la Compañía de Jesús,* publicada por el padre Pablo Pastell S.J. y los tratados internacionales publicados por Carlos Calvo; b) **crónicas y relatos:** correspondientes a los escritos de los padres Pedro Lozano S.J., Antonio Ruíz de Montoya S.J. y François de Charlevoix S.J. Los aspectos cuantitativos indicados se limitan exclusivamente a la actuación de las Cajas Reales de Lima y Potosí, en tanto que los otros hacen especial énfasis en el rol de la Compañía de Jesús en la defensa de la integridad del Virreinato del Perú. El insumo básico para la construcción de las series son las cartas-cuentas encuadradas en un sistema contable, para cuya discusión nos remitimos a Noejovich y Pease.

El concepto de frontera

A fin de precisar conceptos, enfoquemos el análisis histórico a partir "de conceptos antes que de categorías" (Regalado) y desde esa perspectiva construyamos nuestra propia definición de "frontera" ad hoc, a fin de soslayar las disquisiciones teóricas que nos alejarían de nuestro objetivo[4]. En otros términos, utilizar la descripción antes de teorizar y no tratar de acomodar los hechos a modelos predeterminados.

Los antecedentes: la frontera como límite en América respecto de Europa

En el siglo XV, la frontera del mundo conocido era, hacia el occidente, el espacio marítimo. Las exploraciones portuguesas impulsadas por Enrique el Navegante fueron seguidas por las castellanas, ambas con objetivos comerciales y no de ocupación: se buscaban "rutas antes que territorios". Bajo este punto de vista, no era "el punto de contacto entre la barbarie y la civilización" que señala Turner (22), sino que se trataba de expediciones hacia

4 La literatura sobre el tema es amplísima y generalmente se parte de Turner para seguir la distinción que señala el idioma inglés entre *border* y *frontier* (Grimson).

lo desconocido o poco conocido. Pero ese espacio, que jurídicamente era una *rēs nūllius*[5], al competir Portugal y Castilla tuvo que demarcarse y se transformó en cuestión de límites que llevaron al Tratado de Alcáçovas de 1479[6]. Este implicaba delimitar un "señorío" sobre el océano Atlántico, como se observa en el criterio subyacente en la Capitulación de Santa Fe del 17 de abril de 1492, fundamento jurídico inicial de la empresa americana (La Hera, "El dominio" 121). Dado que Colón y los Reyes Católicos solamente tenían en mente el comercio con las Indias Orientales, el océano era una ruta de uso exclusivo, de donde la ocupación de islas y tierras que se descubriesen era un subproducto de la exploración (García-Gallo 566). Al retorno de su primer viaje, Colon recaló en Lisboa y se entrevistó con el rey Juan II de Portugal el 9 de febrero de 1493, quien manifestó su criterio acerca de las islas descubiertas por Colón, en el sentido de su pertenencia a la corona portuguesa por el Tratado de Alcáçovas. Al igual que en aquella oportunidad, se produjo la intervención del papado.

Alejandro VI, dentro de una doctrina medieval de "teocracia pontificia" (La Hera, "El dominio" 112), otorgó el 3 de mayo de 1493, mediante el breve *Inter caetera*, el derecho de soberanía a los Reyes Católicos[7]. El mismo día, la bula *Eximiae dēvōtiōnis* reguló el derecho a la evangelización, enviando misioneros y estableciendo el principio del vicariato laico para las tierras descubiertas o por descubrirse. Una bula, llamada también *Inter caetera*, fechada el 4 de mayo de 1493, delimitaba el derecho de Castilla sobre las tierras descubiertas o por descubrirse a 100 leguas al occidente de las Azores y de Cabo Verde, oportunamente reconocidas a los portugueses por el tratado de Alcáçovas y la bula *Aeternī regis* del Papa Sixto IV.

5 Figura jurídica de derecho romano. Literalmente "cosa nula". Comprendía tanto los objetos del culto, que no pueden ser apropiados —*rēs dīvīnī iūris*—, como las cosas susceptibles de apropiación por no tener dueño.

6 Por el cual Portugal retenía el dominio de las islas Azores, Madeira y Cabo Verde, además de su enclave en Guinea. Castilla, por su parte, se quedaba con las islas Canarias y renunciaba a navegar al sur del cabo Bojador, paralelo 27° N. El tratado fue ratificado por la bula *Aeternī Regis* del papa Sixto IV.

7 Esta bula fue ampliada por la *Dudum siquidem,* del 26 de septiembre de 1493.

En esta oportunidad, el acuerdo conforme con el derecho internacional fue posterior a la voluntad del papado y se concretó en el tratado de Tordesillas, el 7 de mayo de 1494, por el cual se extendió el límite demarcatorio a 370 leguas al occidente de las Azores. Había nacido una frontera política entre España y Portugal, que adquiriría relevancia en el siglo XVII en América del Sur, con el avance portugués hacia el Virreinato del Perú.

Durante el período antillano (1492-1519) esos conceptos de frontera y límite eran suficientes para los europeos. En el caso de España[8], solamente se discutían los "justos títulos" respecto de la población indígena, y los antecedentes de las bulas papales eran el sustento[9]. El problema se complicó con la conquista y ocupación de México a partir de 1519 y los posteriores avances en tierra firme. Ya no se trataba del establecimiento de rutas comerciales, sino de la conquista y ocupación en busca de riquezas, primero como "botines" y luego como explotación de yacimientos de metales preciosos. Este esquema se reprodujo en América del Sur.

Fronteras y límites en América

En el caso de México y luego en el Perú, se trataba de una organización política con sus propias fronteras interétnicas, que le dieron una nueva dimensión al concepto al implicar una demarcación de áreas de influencia. Dentro de la organización política mexica se estableció una frontera marginal con límites imprecisos, como fue el caso de los chichimecas (Rosati). Con la creación del Virreinato de Nueva España en 1535, quedó definida asimismo una frontera política. Al mismo tiempo, en el caso de Pizarro y Almagro, se generaron también "expansiones" de las fronteras, que

8 En realidad es más apropiado decir Castilla, en lugar de España, que no existía como un Estado-nación tal como se entiende actualmente. La "aventura americana" fue castellana, pero la discusión de este punto escapa a los alcances de este trabajo.

9 Los fundamentos de la "conquista" consistían en el derecho de los españoles a propagar la religión cristiana en América y proteger de otros paganos a los naturales convertidos al cristianismo. Con ese criterio, el papa Paulo II formalizó la doctrina de la Iglesia. El 2 de junio de 1537, por la *Sublimus Deus*, reconoció "el carácter humano de los indios" (La Hera, "El dominio" 150; Zavala 48).

surgieron con la Capitulación de Toledo el 26 de julio de 1529[10], instrumento jurídico que sirvió de antecedente a la concesión que hizo Carlos V en 1535 a Diego de Almagro de las tierras al sur, creando la Gobernación de Nueva Toledo[11] y reservando para Francisco Pizarro la Gobernación de Nueva Castilla. Las dos se fusionaron tras la muerte de ambos, con la Gobernación del Perú, originando luego el Virreinato del Perú en 1543.

Se complementó la demarcación de límites en el interior del espacio con la creación de las audiencias de Lima (1543), Santafé de Bogotá (1549), Los Charcas (1559) y Chile (1563/1573 -1606) bajo la jurisdicción del nuevo Virreinato, al que se integró, además, la ya existente Audiencia de Panamá[12]. Aquellas, así como los consulados de México (1592, abierto en 1594) y Lima (1593, abierto en 1613), se crearon durante el reinado de Felipe II a semejanza del de Sevilla, que databa de 1543, todavía bajo el reinado de Carlos V (Moreyra 285, 291-292, 307-316; Parrón 13).

Los conceptos por utilizar y su aplicación

Para los efectos de nuestra exposición, distinguiremos cuatro tipos de fronteras: a) **naturales:** establecidas en la demarcación por cuestiones geográficas; b) **culturales:** incluimos las *interétnicas* y las *marginales*. Las primeras implican relaciones de intercambio entre las etnias, en tanto que las segundas se supone que son de aislamiento, sujetas a la expansión de la conquista; c) **culturales en expansión:** principalmente en las fases iniciales de la "conquista". Este concepto sería similar al de Turner con respecto al "significado de la frontera americana"; d) **políticas:** con límites definidos en tratados y cédulas. De acuerdo con esa tipificación, para los efectos de nuestro desarrollo, especificamos dos fronteras para América del Sur en los siglos XVI y XVII: 1. **naturales:** el Mar Caribe, el Mar del Sur y el Río de la Plata; 2. **políticas y culturales:** el oriente, con los portugueses las

10 Por este documento la Corona les concedía, con carácter exclusivo, a Pizarro y Almagro los derechos de exploración y conquista de 200 leguas castellanas desde el río Santiago hasta Chincha.

11 Origen de la Gobernación y Capitanía General de Chile.

12 Buenos Aires tendrá una audiencia entre 1661 y 1672, que en 1776 ya será definitiva.

primeras y con las diferentes etnias las segundas. También debemos incluir el caso de la Araucania, de naturaleza sui géneris, como ampliaremos luego.

Cada una de ellas tuvo su dinámica propia, fruto de la interrelación entre las acciones bélicas, el tráfico y las relaciones interétnicas, según el caso. A su vez, los elementos de defensa, como se mencionó anteriormente, fueron financiados por la Corona directamente con recursos de las Cajas Reales, ubicadas en los virreinatos, e indirectamente a través de concesiones y prebendas. Durante el reinado de Felipe II se produjeron en Europa acontecimientos políticos con resonancia en América: el desarrollo de la Contrarreforma, el Tratado de Cateau-Cambrésis en 1559, que puso fin a la guerra corsofrancesa contra España en América; la rebelión de las Provincias Unidas; la unión dinástica con Portugal en 1580, que durará hasta 1640; el enfrentamiento con Isabel de Inglaterra y la derrota de la Armada Invencible en 1588, que inició una guerra corsaria en América por parte de los ingleses. Los objetivos diseñados por Felipe II fueron continuados por sus sucesores. Seguidamente los conflictos se ventilaron en el contexto de la guerra de los Treinta Años (1618-1648), que bien merece ser llamada la primera guerra mundial, toda vez que se libró no solamente en Europa, sino también en América, África y Asia. Esta expansión bélica extracontinental mezclaba la guerra con el tráfico y la consideramos determinante de las políticas de frontera que se fueron implementando.

El fundamento, en cuanto a las fronteras naturales y políticas, era que los coetáneos europeos estaban estimulados a "captar parte de las riquezas" del imperio español, siendo el Caribe, principalmente, y el Mar del Sur, secundariamente, los primeros escenarios en esos espacios que fueron protagonizados por una estrategia sostenida y coherente de las potencias competidoras de España (franceses, holandeses e ingleses), con el objeto de minar el monopolio comercial conducido desde Sevilla, mediante la protección de las ofensivas de piratas, corsarios y contrabandistas contra el Nuevo Mundo (Britto 385). Esa fue la reacción frente al hecho de que, desde el ángulo del derecho internacional, el Tratado de Tordesillas representaba un "reparto del mundo con la bendición del Papado". No es casualidad que gran parte de la penetración de los europeos excluidos del mencionado tratado haya sido mayormente de protestantes. Aunque las incursiones habían comenzado en el siglo XVI, la guerra de los Treinta Años hizo del

estado de beligerancia una perfecta excusa para la "captura de tesoros". Los conflictos bélicos siguientes, como las guerras de la Liga de Augsburgo y de la sucesión de España, además de otros menores, perennizaron esa situación y obligaron a cambios en la estrategia de defensa.

El contexto histórico

La cuestión conceptualizada en el acápite anterior debe ser precisada respecto de cada área.

El Caribe y el Mar del Sur: la piratería y el "comercio"

Durante las guerras de Carlos V con Francisco I, este concedió patentes de corso para hostigar a los barcos españoles en el Caribe. A pesar del Tratado de Cateau-Cambrésis, en la Florida quedó una colonia de hugonotes. España solo consiguió expulsar a los franceses de allí en 1568 para garantizar, de esa manera, el paso libre de la flota por los estrechos al sur de la península. La penetración inglesa inicial en el Caribe y en la Nueva España comenzó comercialmente incluso con permisos para negociar en Sevilla (Ita 393-401). Ello, empero, se mezcló con la piratería, que se inició con los viajes de Hawkins en 1562 y siguió con los de Drake, acosando las costas del Pacífico y el Caribe. Finalmente, la modificación más significativa fue la ocupación de Jamaica en 1655 y el asalto y saqueo de Morgan a Panamá en 1671. El establecimiento en América de ingleses, franceses y holandeses modificó sus estrategias y, en consecuencia, la piratería a partir de entonces fue perseguida por todas las potencias europeas.

Hubo aquí un cambio en las fronteras caribeñas del imperio español, cuya defensa fue financiada desde Lima y la Nueva España, a través de la construcción de barcos en los astilleros situados[13] en Guayaquil

13 Es una terminología que precisa una aclaración. Situar es "señalar u oponer fondos en determinado punto para que alguno cobre cierta cantidad" (Allier et ál. 28: 808), y también "poner, colocar, asignar fondos para pago de gastos e inversión" (Cabanellas 5: 96).

y Panamá, centro del tráfico entre Lima y Sevilla, por el sistema de flotas; financiamiento completado por el que se realizó a través de la Caja Real de Veracruz.

El Río de la Plata y el Mar del Sur

Este escenario fue elegido por los portugueses como área de penetración hacia las posesiones españolas, aunque inicialmente el panorama fue confuso por la intervención de holandeses[14] e ingleses[15], especialmente a fines del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. La envergadura de las operaciones justificó la organización, por parte de los holandeses, de una empresa, la Westindische Compagnie (WIC), formada con aportes privados y públicos. En el contexto de la guerra de los Treinta Años el objeto de esa empresa eran los "negocios americanos" por medio del corso. En 1628 Piet Heyn capturó una flota de la Nueva España con un botín de unos 12 millones de pesos. Para 1630 Diederick van Waerdenburgh conquistó Recife y se instaló una colonia desarrollada por Johan Mauritius van Nassau-Siegen (Boogaart, Emmer y Zandvliet 110). En 1640 ocuparon San Pablo de Luanda y fortalecieron así su conexión para el tráfico de esclavos.

La penetración inicial holandesa en las redes comerciales del Atlántico sur fue relativamente pacífica y databa de tiempo atrás, como consecuencia de que Carlos V (Carlos I de España), natural de Gante, se apoyaba en los hombres de negocios flamencos como principales financiadores. Estos aprovecharon esa circunstancia para establecer relaciones comerciales en los dominios del emperador. La unión con la corona portuguesa durante el reinado de Felipe II en 1580 y las ocupaciones indicadas impulsaron el avance holandés en las redes comerciales portuguesas en Oriente. El alzamiento portugués y la separación de las coronas en

14 La hostilidad solamente se manifestó en apoderarse del comercio portugués en Asia, a raíz de la unión dinástica entre Portugal y España y la guerra de los Treinta Años.

15 El 6 de abril de 1584, el gobernador de Tucumán, Juan Ramírez de Velasco, reportó a su majestad que "barcos ingleses entraron al Río de la Plata y tomaron un barco del obispo con 120.000 ducados" (Pastells 8: 29).

1640 modificaron el panorama. Una vez más, las contingencias europeas, como siempre, prevalecieron. La WIC estaba en problemas financieros y una sublevación, en los territorios por ella controlados, entre junio y diciembre de 1645, con el apoyo del Brasil portugués y la metrópoli, le causó trastornos. No obstante, el envío de expediciones permitió que las tropas aguantaran en Recife hasta 1654, en tanto que Luanda y Santo Tomé fueron reconquistados por los portugueses en 1648. Pero los holandeses no solamente armaron expediciones en el Atlántico, sino que también incursionaron en el Mar del Sur. Las primeras expediciones fueron las de Jacob Mahu y Olivier van Noort, quienes en 1598 emprendieron un viaje a las Indias Orientales vía el Estrecho de Magallanes, limitándose a saqueos en las costas de Chile. Este viaje despertó el interés de los holandeses, por lo que organizaron una expedición al mando de Joris van Spilberguen, la misma que enfrentó a los españoles en Cerro Azul (Cañete) el 17 de julio de 1615, que alcanzó a apresar un galeón (Bradley, "Los contactos" 86-88)[16].

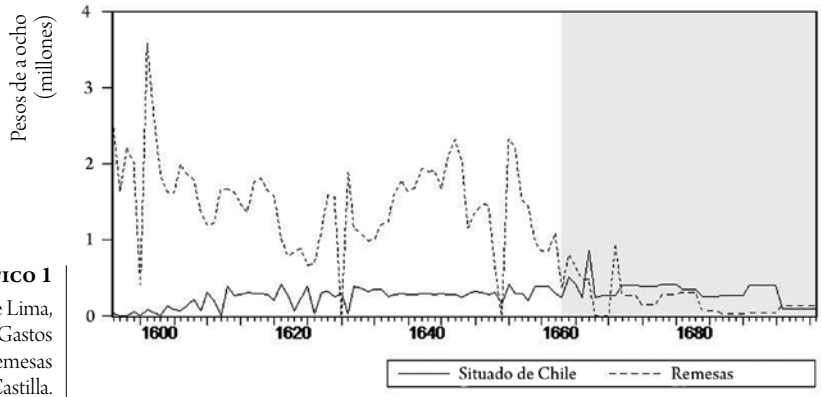

Gráfico 1
Caja Real de Lima, 1584-1700. Gastos militares-remesas a Castilla.

Fuente: elaboración de los autores a partir de Klein y TePaske *The Royal*; Noejovich y Salles, "Santiago".

16 Una narrativa sobre los mares del sur se encuentra en Clayton, en tanto que Bradley ("The Defence") nos ofrece detallada información sobre la construcción de la muralla del Callao y el potenciamiento de la Armada del Sur.

Organizada la WIC en 1624, tuvo lugar la incursión de Jacques L'Hermite, quizás la más ambiciosa expedición holandesa en los mares del sur. A semejanza de la de Pyet Heyn en el Caribe, no era un simple intento de piratería como los de Drake y Hawkins en el siglo XVI, sino una verdadera expedición de "conquista de tesoros", sobre todo con datos precisos sobre los embarques de metales en los puertos de Arica y el Callao (Lohmann 49-54). Las noticias acerca de esos preparativos llegaron a la Corona y, dada su envergadura, se advirtió de la misma al virrey marqués de Guadalcázar, quien reforzó las fortificaciones, con el incremento obvio en el gasto militar, que se puede apreciar en el gráfico 1 (Arrus; AGI [Sevilla], *Lima* 571, Libro 19, ff. 103 v. y 135 r., cit. en Lohmann 51).

Ya con anterioridad, ante las correrías de Drake, el virrey Toledo había aumentado las defensas marítimas y comisionado a Sarmiento de Gamboa para explorar en sentido inverso el estrecho de Magallanes, viajando del Callao a Sevilla, a fin de hacer un relevamiento cartográfico con el objeto de establecer fortificaciones. Los armadores ingleses, por su parte, siguiendo la huella de Drake, sostuvieron ante la reina Isabel la propuesta original de este, concerniente a la creación de una empresa que combinara comercio, colonización y pillaje, como años después lo harían los holandeses. A pesar del entusiasmo de los armadores, la propuesta no prosperó (Bradley *Navegantes*).

Las misiones

La Compañía de Jesús tuvo un rol especial en la defensa de las "fronteras étnicas internas" (Vangelista) y representó una alternativa a la defensa bélica, en las fronteras culturales, como en el caso de los araucanos y los chichimecas; en América meridional, además, su rol tuvo características especiales. Por real cédula del 11 de febrero de 1569, Felipe II ordenó que los jesuitas entrasen desde el Perú a Tucumán y al Río de la Plata, pero recién en 1582 Francisco de Vitoria, obispo de Tucumán, coordinó el traslado de los jesuitas, como resultado del Concilio de Lima del 15 de octubre de 1582, cubriendo el trayecto Potosí, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. Posteriormente visitó Córdoba el 2 de febrero de 1587, pero antes de regresar a Lima envió a Brasil al provisor y capitular de la catedral de Tucumán, Francisco de Salcedo, solicitando el apoyo de algunos jesuitas.

La referida cédula fue dictada después del nombramiento de don Francisco de Toledo como virrey, congruente con la política de la Corona, y con el apoyo del poder eclesiástico como contrapeso del poder civil para asegurar la gobernabilidad del Virreinato del Perú (Noejovich y Salles *La "Visita General"*; "Lecciones"). A requerimiento del obispo de Asunción, algunos padres jesuitas llegados a Córdoba y Santiago del Estero fueron los primeros en Paraguay, el 11 de agosto de 1588, y los recibió el gobernador Juan de Torres Vera y Aragón. Posteriormente, de Tucumán llegaron a Concepción del Bermejo en 1590 y a San Juan de Vera de las Siete Corrientes el 24 de octubre (Lozano 1: 1-116).

La versión de Charlevoix, aunque menos minuciosa que la del padre Lozano, sugiere que la expansión jesuita se produjo desde el Paraguay y que venían del Atlántico, haciendo hincapié en la fundación de la "República de Chiquitos, en la provincia de Santa Cruz de la Sierra"[17]; la división en las provincias de Paraguay y Río de la Plata[18] para 1620-1621 y la creación del obispado de Buenos Aires en la misma época (170-211, 268, 318-20). A nuestro entender, están presentes dos visiones: una que buscaba mantener el control político desde Lima y otra que intentaba cierta autonomía para la cuenca del Río de la Plata. Ambas tuvieron lugar cuando las coronas española y portuguesa estaban unidas. Si bien las misiones guaraníes tuvieron un rol más destacado en la conservación de las fronteras culturales y políticas del Virreinato, también formaron parte de esa "cadena defensiva" las misiones de Maynas (1638), en el actual Perú; Mojos (1670)[19] y Chiquitos (1690), en la actual Bolivia, y, finalmente, Orinoco (1730), en la actual Venezuela, cuyo establecimiento definitivo se hizo entre 1731 y 1740 (Perera), como claramente se puede apreciar en el mapa 1. En el caso de Maynas, fue una penetración en la Amazonia con el apoyo del virrey del Perú don Francisco de Borja y Aragón

17 La ciudad fue fundada por el capitán español Nufrio de Chávez el 26 de febrero de 1561.

18 Manuel Arias y Diego de Góngora, respectivamente.

19 En 1675, los sacerdotes jesuitas Pedro Marbán y Cipriano Barace comenzaron a evangelizar a los pueblos indígenas que se encontraban en las llanuras entre los ríos Mamoré y Guapa.

(1616-1621), encargada a don Diego de Vaca de Vega, quien inició la conquista de la región y fundó la ciudad de San Francisco de Borja en 1619, al pie del Pongo de Manseriche, en el nacimiento del río Marañón. En 1635, a raíz de un alzamiento general, se decidió enviar misioneros al área, quienes llegaron a San Francisco de Borja el 6 de febrero de 1638 (Figueroa)[20].

Aunque no se menciona frecuentemente en la historiografía, esta fue también una región de conflicto con los portugueses, como lo señala un despacho de la Junta de Guerra de Indias del 2 de agosto de 1678, entre otros documentos (Pastells 3: 178-179). Finalmente los portugueses expulsaron a los jesuitas en la zona del Marañón y Amazonas y pusieron carmelitas en su lugar. Los jesuitas dejaron constancia del hecho ocurrido en abril de 1697 en un acta de Mativa, aldea correspondiente al cacique de Yurimaguas, y en otra de Nuestra Señora de las Nieves, correspondiente a la reducción homónima. Intervinieron la Audiencia de Quito y el gobernador de Maynas, así como también el arzobispado, y volvieron luego los jesuitas a la misión (Pastells 4: 544). Ese hecho, insistimos, denota que la cuestión de la penetración portuguesa no estaba limitada al área tradicionalmente citada, donde indudablemente estuvo la posición más sólida de los jesuitas: las reducciones guaraníes[21]. Estas configuraron la formación de un espacio social y militar bajo el "manto de la religiosidad", propio de toda la política española, principalmente desde Felipe II. Pero ese esquema, en este particular caso, implicó la existencia de un poder dentro del imperio español[22]. Se convalidarían así las dos

20 El provincial de Quito había enviado religiosos en 1633 y nuevamente en 1635, pero tuvieron que regresarse por el alzamiento. En ese sentido, para formalizar el establecimiento de las misiones, el provincial Martín de Ochoa se dirige al rey diciendo: "ofrezco de mi parte y de mi religión los obreros para que tanto mies parecieren y fueren necesarios [...] V. Majestad se sirva mandar y ordenar lo que convenga más al bien de aquellas almas[...]. Quito, abril 20 de 1638" (AGI [Sevilla], estante 77, cajón 1, legajo 35, cit. en Figueroa 9).

21 Institución distinta de las reducciones efectuadas por el virrey Toledo, aun cuando en las *Instrucciones* de Felipe II tuviesen el mismo fundamento: la evangelización (Noejovich "La transición").

22 Como acertadamente lo denominó Lugones: el imperio jesuita.

visiones que señalamos anteriormente, en la medida que esas misiones guaraníes se convirtieron en un factor de poder, especialmente para el gobierno del Río de la Plata

Allí, como es ampliamente conocido, las reducciones fueron impulsadas por el gobernador del Paraguay, Hernando Arias de Saavedra, más conocido como Hernandarias (1534-1564), conjuntamente con el obispo. Estas tuvieron, sin embargo, un efecto negativo entre los primeros pobladores españoles, toda vez que se estableció una puja por el control de la población indígena entre ellos y los misioneros. La situación se hizo crítica con el nuevo obispo, Bernardino de Cárdenas (Avellaneda "El conflicto"; "Estrategias"; "La alianza"), quien quiso hacer efectivo el Real Patronato[23], especialmente en el cobro de los diezmos[24], entrando en franco conflicto con los miembros de la Compañía de Jesús. A la muerte del gobernador Escobar y Osorio en 1649, con el apoyo de los colonos y encomenderos españoles de Asunción, Cárdenas se hace elegir gobernador utilizando una cédula del 12 de septiembre de 1537 dada por Carlos V a don Pedro de Mendoza, "en la que se autorizaba a los conquistadores del Río de la Plata a nombrar gobernador por elección popular en caso de que se produjese la vacante" (Mora 7, cit. en Zajicova 210). De inmediato procedió a cerrar los colegios e iglesias jesuitas. La Audiencia de Charcas, por disposición del virrey conde de Salvatierra, nombró gobernador a Sebastián de León y Zárate, quien pudo hacerse del cargo con el apoyo de las milicias guaraníes (Zajicova 205).

23 La bula *Eximiae dēvōtiōnis,* emitida por Alejandro VI el 3 de mayo de 1493, solamente les otorgaba a los Reyes Católicos el derecho a la evangelización, para enviar misioneros y establecer el principio del vicariato laico. Fue el origen del llamado "apostolado indiano" (Zavala). Posteriormente, el 18 de diciembre de 1501, Alejandro VI, por la *Eximiae dēvōtiōnis sincēritās,* concedió los diezmos de las iglesias americanas. El 28 de junio de 1508, la *Ūniversālis ecclēsiālis regiminis* estableció el derecho de patronato y le concedió a la Corona el derecho para proveer las dignidades eclesiásticas (Cabanellas 3: 257).

24 Conforme señala Escalona (1: 239) respecto de los diezmos: "En esta conformidad, desde el principio de la conquista, pusieron en ejecución la obligación de hacer templos, iglesias, catedrales y colegios *repartiendo los diezmos de tal manera, que reservando para sí los dos novenos …"* [...] (énfasis agregado).

La real cédula del 16 de octubre de 1661 al gobernador de Paraguay precisó con claridad aquellos que, a nuestro parecer, eran los puntos clave de la relación de la Corona con los jesuitas: el Real Patronato, el tributo indígena y la defensa militar. Si bien nuestro objetivo principal es esta última, es innegable que existía una interrelación (Pastells 2: 647-653). En primer lugar, se trataba de zanjar las discusiones sobre el cobro de los estipendios por parte de los misioneros, pero también de evitar que los indios estuviesen en la órbita de la encomienda. Uno de los atractivos para que fueran a las reducciones había sido la "independización" tributaria de los mismos respecto de los encomenderos, acompañada de exoneraciones de tributo por un período inicial. En realidad esto formaba parte de la política de la Corona para quitarles poder a los encomenderos, la misma que se había originado en el siglo XVI (Noejovich "La transición"). De otro lado, la autorización para "armar a los indios" ratificaba la posición de poder de las misiones guaraníticas, cuya militarización fue útil a los intereses de la Corona, como ya se había indicado para el caso del obispo Cárdenas y la rebelión de los encomenderos en Paraguay. Finalmente estaba la reafirmación del ejercicio del Real Patronato, que mostraba una continuidad del programa elaborado por Felipe II y la Junta Magna de 1568 (Noejovich y Salles *La "Visita General"*; "Lecciones").

La Araucania

Identificada con ese nombre, también Arauco (Gascón "La articulación"; "La frontera") o Mapuche (Rosati), es la frontera que entre vaivenes de paz y de guerra quedaría definida a lo largo del río Bío-Bío. Típica frontera cultural en expansión que se transformará también en frontera política. Se inició con las expediciones, primero, de Diego de Almagro en 1535 y luego, de Pedro de Valdivia, quien fundó Santiago de la Nueva Extremadura el 12 de septiembre de 1541 y luego fue investido como gobernador de Chile. Asimismo, este último inició la denominada guerra del Arauco y fue víctima de los indios en la batalla de Tucapel, en 1553. Fue tomado prisionero y ejecutado a la usanza mapuche (Bengoa 30). La expansión llevó a formar asentamientos en tierras mapuches, como el de Concepción en 1550, en la desembocadura del río Bío-Bío. Posteriormente fueron formándose asentamientos al sur del río, como Valdivia en 1552, llegando hasta Osorno en 1558 y finalmente a Castro, en

la isla de Chiloé, en 1667[25]. Tras la campaña de Valdivia, la guerra continuó. En 1557, García Hurtado de Mendoza —hijo del virrey del Perú—, quien fue conocido por su crueldad, dirigió una campaña intensa en la que derrotó a los mapuches. Durante su gestión se produjo la captura y ejecución de Caupolicán. Muerto su padre en 1561, regresó al Perú y de allá a España, de donde volvió como virrey del Perú en 1589.

Nuevas acciones militares tuvieron lugar entre 1560 y 1580, lo que dio origen a un estado de guerra permanente. Para ese entonces los mapuches se habían apoderado de armas de los españoles y muy especialmente adquirieron singular dominio del caballo. En 1598 se modificó el curso de la guerra y Pelantaro, jefe étnico mapuche, se enfrentó al gobernador Martín Oñez García de Loyola[26], quien murió en la batalla de Curalaba, en tanto que los aborígenes destruyeron las ciudades ubicadas al sur del Bío-Bío e incluso incendiaron Valdivia (Bengoa 28-32; Gascón, "La frontera" 171). Según se mire, puede verse como una rebelión indígena o como un cambio en el curso de una guerra existente, es decir, como una contraofensiva mapuche. Como consecuencia, entre 1591 y 1598 la Corona resolvió militarizar la frontera dotándola de un ejército profesional y permanente, no solo por la confrontación con los mapuches y la defensa de los colonos, sino desde la perspectiva de ataques por parte de los holandeses e ingleses en el flanco sur del Virreinato del Perú. Esto obviamente tuvo consecuencias en la economía de la región, a raíz del incremento en el gasto militar (Gascón "La frontera"; Noejovich y Salles "Santiago").

Pero, junto con la estrategia militar, la Corona recurrió a la evangelización, tal como también se hizo en la frontera chichimeca (Rosati), sustentada en el trabajo de los jesuitas, encabezados por Alonso de Ovalle. Su labor permitió organizar un encuentro el 6 de enero de 1641 bajo

25 Curiosamente, fue el último bastión español que se rindió en 1829. Para más detalles de los establecimientos españoles véanse Gascon ("La frontera" 182) y Bengoa (29).

26 Quien por gestiones del virrey Toledo había contraído matrimonio con Beatriz Coya Inca, hija de Sayri Tupac, uno de los últimos incas de Vilcabamba, con el fin de lograr una suerte de legitimación por parte de la élite española (Noejovich y Salles, "La herencia" 44).

los auspicios del gobernador Francisco López de Zúñiga y Meneses, marqués de Baides, hecho que dio lugar a la Paz o Parlamento de Quilin. Por este acuerdo los mapuches gozaban de autonomía al sur del río Bío-Bío a cambio de liberar a los cautivos, permitir la evangelización y no aliarse con los enemigos de España. Este acuerdo puede considerarse un verdadero tratado internacional de límites y fue ratificado por Felipe IV el 29 de abril de 1643.

Los mecanismos de defensa y el soporte económico

También podríamos denominarlos "de mantenimiento". A efectos de ordenar la exposición, distinguimos entre mecanismos directos e indirectos. Por los primeros entenderemos el financiamiento de la Corona; por los segundos, mucho más complejos, comprenderemos todas las prerrogativas y "permisibilidades" en los terrenos comercial y fiscal.

Mecanismos directos

El financiamiento corrió principalmente a cargo de la Caja Real de Lima, tanto en gastos militares propiamente dichos como en los diferentes situados, nomenclatura que para nuestro caso entenderemos como las transferencias de fondos de una caja real a otra con propósitos de defensa[27]. Esta aclaración es pertinente toda vez que la *Recopilación de Leyes de Indias* en su libro octavo, título XXVII, se refiere a las "situaciones", que no solamente son los gastos de defensa, sino que están expresadas en un sentido amplio que implica aquello que modernamente se considera partida presupuestaria con un destino determinado. Hecha la aclaración, veamos qué nos dicen las cifras disponibles:

27 Para el caso de México en el siglo XVIII, véase Marichal y Souto.

Concepto	Monto (millones de pesos de ocho)	Período
Gastos militares sufragados por la Caja de Lima	63,2	1584-1700
Situado de Chile de la Caja de Lima	31,0	1591-1696
Situado de Panamá de la Caja de Lima	6,0	1676-1700
Situado de Buenos Aires de la Caja de Potosí	3,8	1656-1700
Total	103,0	
Remesas a la Corona de la Caja de Lima	136,6	1584-1700

Tabla 1
Financiamiento de las cajas reales, 1584-1700.

Fuente: elaboración de los autores a partir de Klein y TePaske (*The Royal*); Noejovich y Pease; Noejovich y Salles (*"Santiago"*).

El orden de magnitud que surge de la tabla 1 es bastante elocuente: el financiamiento de la defensa era comparable con las remesas de la Corona. Pero es en su evolución en el tiempo donde se puede apreciar con mayor claridad el significado de la defensa en términos económicos. Esta evidencia contradice la visión usual de la historiografía sobre la explotación colonial por parte de la metrópolis como objetivo primordial de su política, al menos durante la dinastía de los Habsburgo.

El gráfico 1 (pág. 338) muestra la importancia del gasto militar, que comprende el pago no solamente de tropa, sino de fortificaciones, de construcción de barcos, de mantenimiento de la Armada del Sur y afines, principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XVII. Un pico notorio se puede ver hacia la década de 1620, en relación con la expedición de L'Hermite (Bradley). Al tiempo, el situado de Chile también superó a las remesas a la Corona en la misma época, pero, además de la problemática que estamos desarrollando, tiene rasgos que merecen destacarse, toda vez que influyó en la dinámica comercial de la región (Noejovich y Salles, *La "Visita General"* 208), la misma que a su vez tuvo efectos indirectos en los tráficos con la Araucania. Este se efectuaba mediante la modalidad de "asientos", para el transporte de mercaderías y caudales. Así que, para comenzar, parte del situado, contabilizado como dinero en la Caja de Lima, era recibido como especies en el lugar de destino[28], se estima que solamente un tercio llegaba en efectivo (Vargas). Ver gráfico 2.

28 Suárez (260) efectúa un análisis del entramado financiero respecto del mismo, señalando que, como se trataba de un partida fija según las disposiciones virreinales, se descontaban del situado los fletes y otros gastos incurridos, entre los que estaban los intereses que cobraban los comerciantes limeños que financiaban las compras de mercancías.

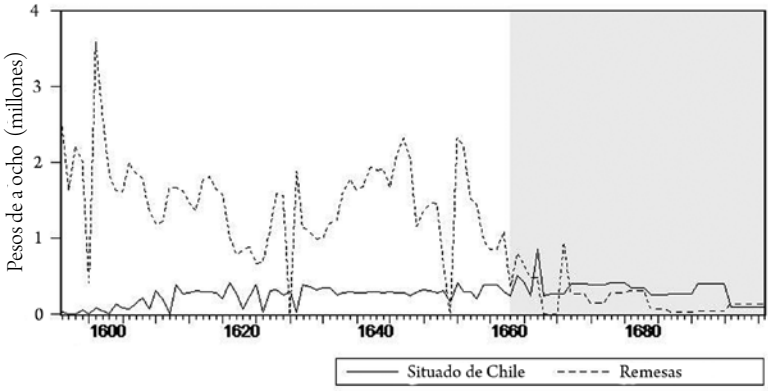

Gráfico 2

Caja Real de Lima. Situado de Chile-Remesas a Castilla.

Fuente: elaboración de los autores a partir de Klein y TePaske (*The Royal*); Noejovich y Salles ("Santiago").

Finalmente, en el gráfico 3 hemos consolidado los gastos militares con los situados[29] de Buenos Aires, Chile y Panamá para el último cuarto del siglo XVII, siempre en comparación con las remesas.

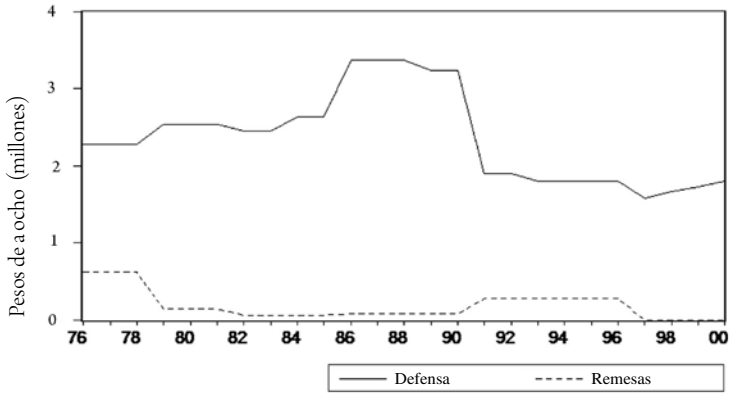

Gráfico3

Cajas reales de Lima y Potosí. Gastos de defensa-remesas a la Corona, 1676-1700.

Fuente: elaboración de los autores a partir de Klein y TePaske (*The Royal*); Noejovich y Salles ("Santiago").

La diferencia de órdenes de magnitud entre remesas a la Corona y gastos de defensa en el último cuarto del siglo XVII se corresponde con la significación de esas remesas en relación con los gastos de la misma, observada en la primera mitad del siglo XVII. El indicador de estos últimos es los "asientos" (tomados como una variable *proxy* de los gastos totales

29 La costumbre de efectuarlo en especie era generalizada, como lo muestra la siguiente referencia: "Dando cuenta al Governador de Buenos Aires de la falta de los de aquella plaza [...], repitió S. M: al Virrey del Perú el encargo que se hizo el 31 de Diziembre de 1695 [...] que el situado de aquella plaza fuesen en reales y no en ropa, y géneros" (Ayala 13: 19).

de la Corona), en cuanto contrataciones a cargo de la hacienda real para los suministros, especialmente en relación con los conflictos bélicos europeos, donde destaca la guerra de los Treinta Años.

Concepto	Monto (millones de pesos de ocho)
Asientos de la Corona	389,5
Remesas del Virreinato del Perú	71,0
Remesas del Virreinato de la Nueva España	34,0

Tabla 2
Asientos y remesas, 1599-1650.
Fuente: elaboración de los autores a partir de Klein (Cuadro 1) y Gelabert.

Estas cifras nos muestran que los "fabulosos tesoros americanos" no sostenían las finanzas de la Corona en la primera mitad del siglo XVII. El gráfico 4 nos ilustra la secuencia en el tiempo.

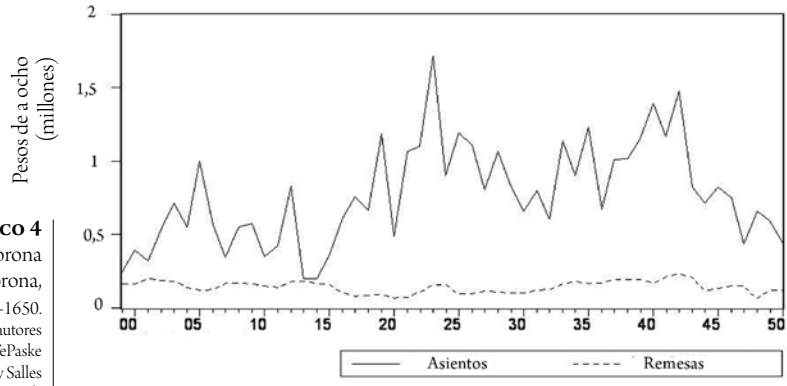

Gráfico 4
Asientos de la Corona y remesas a la Corona, 1599-1650.
Fuente: elaboración de los autores a partir de Gelabert; Klein y TePaske (*The Royal*); Noejovich y Salles ("Santiago").

Claramente, las remesas del Virreinato del Perú a la Corona no eran muy significativas para su presupuesto, y en todo caso la mira estuvo puesta en los caudales privados[30]. Las presiones de sus enemigos en el Mar del Sur y el Caribe deben haber influido en la política adoptada, principalmente en la segunda mitad del siglo XVII. Si bien es cierto que parte de la defensa en este último período estuvo a cargo de la Caja de Lima respecto de la de Panamá y la construcción de naves, también hubo aportes del Virreinato de la Nueva España, como se indica en la tabla 3.

30 Los caudales americanos produjeron una suerte de espejismo financiero que encandiló tanto a la Corona como a sus banqueros, lo que llevó a Olivares a "secuestrar caudales privados" mediante la emisión de juros y empréstitos forzosos (Elliot, cit. en Noejovich 294).

Concepto	Monto (millones de pesos de ocho)	Período
Gastos militares	5,8	1597-1700
Situado de la Florida	0,4	1587-1585
Situado de la Habana	0,8	1628-1700
Situado de Barlovento	2,3	1655-1700
Total	9,3	
Remesas a la Corona	28,7	1569-1700

Tabla 3
Financiamiento de la Caja Real de Veracruz, 1569-1700.

Fuente: elaboración de los autores a partir de Klein y TePaske (*Ingresos*).

Una rápida comparación de cifras con la tabla 1 permite conocer la diferencia entre un espacio y otro. Solamente el situado de Panamá de la Caja de Lima era 70%, aproximadamente, del aporte de la Caja de Veracruz a la defensa del Caribe. Si bien las informaciones de estas cifras merecen siempre ser tratadas cuidadosamente, al provenir de las mismas fuentes, la relación entre los órdenes de magnitud es un indicador aceptable.

Mecanismos indirectos

Englobamos en este acápite el variopinto entramado de medidas cuyo objetivo estratégico era, a nuestro juicio, mantener la integridad del imperio español en América. Objetivo que, al menos durante los Austrias, se consiguió. El fundamento de esta estrategia pensamos que se apoyaba en permitir beneficios con "tolerancia y prebendas", haciendo recaer la preocupación por la defensa en los beneficiarios, motivados por sus propios intereses.

Tratados

Una forma de "tranquilizar" a los ingleses fue el tratado de paz, alianza y comercio ajustado en Madrid el 23 de mayo de 1667 entre las coronas de España y Gran Bretaña, cuyo artículo 7º aseguraba la libertad de comercio entre ambos (Calvo 2: 131-153), que fue modificado empero por el tratado entre las coronas de España y Gran Bretaña para restablecer la amistad y buena correspondencia en América, del 18 de julio de 1670, el cual permitía en el artículo 9º el libre comercio, bajo el otorgamiento de licencias, si bien en su artículo 8º lo prohibía (Calvo 1: 169-70)[31]. A esto se agregaban los asientos de esclavos, tempranamente

31 Estos tratados se ratificaron en Madrid el 27 de marzo de 1713, previamente a la Paz de Utrecht.

concedidos a los flamencos, que recién pasaron a los portugueses en 1696 (Molleda 345). De otro lado, los tratados señalados dieron a los ingleses un marco "cuasi-legal" para desarrollar actividades de tráfico, incluso en los mares del sur (Bradley, *Navegantes* 92-93)[32]. Es indudable que la caída del monopolio español con Hispanoamérica, especialmente en la segunda mitad del siglo XVII, generó una suerte de "comercio directo" (Romano 31) todo ello centrado principalmente en el tráfico negrero (Noejovich y Salles, "Del 'encuentro'" 250-251). Se creó así una zona gris representada en las fisuras del sistema, en parte por los instrumentos institucionales citados y en parte por las prebendas y tolerancias.

"Contrabando" en el Río de la Plata

La separación de Portugal en 1640 trajo como obvios objetivos desarmar a los portugueses que viviesen en el Virreinato del Perú, especialmente en Buenos Aires, Charcas y Paraguay, además de sustituir a los jesuitas portugueses por españoles y construir un fuerte en Buenos Aires[33], pero también condujo nuevamente al otorgamiento de licencias independientes por parte de los españoles para el abastecimiento de esclavos en las colonias americanas, en lugar del asiento centralizado. Ello desembocó, indubitablemente, en el contrabando generalizado, porque quién puede asegurar la legalidad de la carga transportada de un navío de registro (Moutoukias *Control*; "Power"). No obstante, el tráfico por el puerto de Buenos Aires continuaba en aumento desde tiempo atrás. La aduana "seca" de Córdoba, creada en 1622, posteriormente trasladada a Jujuy a finales del siglo, fue el primer intento institucional de controlar el tráfico con el alto Perú en relación con Potosí. Posteriormente, el 19 de noviembre de 1661, por reales cédulas, se autorizó embarcar en metálico amonedado el 50% de las mercancías ingresadas y a la vez se permitió la circulación de plata en reales

32 Asimismo, en un interesante trabajo, Fernández Nadal destaca la alianza naval entre España e Inglaterra en tiempos de la guerra de la Liga de Augsburgo (1688-1697) y su conexión con los tratados citados.

33 Cartas del Marqués de Mancera del 7 y 26 de agosto de 1641, con documentos impresos del 20 de agosto de 1641, 11 de junio de 1642 y 6 de agosto de 1643. AGI (Sevilla), *Lima* 51 (cit. en Bradley, "El Perú" 664-665).

para el comercio del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay, estableciendo la prohibición del ingreso de mercancías al alto Perú (Segretti 38-40). Ese era uno de los mecanismos de "legalización". Otro más ingenioso, que Molina calificó como "contrabando ejemplar" (5), era el procedimiento de denunciar el propio contrabando y comprar el decomiso en el remate, cubriendo los derechos; la mercancía quedaba así legalizada. Pero también resulta emblemático el caso de Pedro Baigorri Ruiz, gobernador del Río de la Plata (1653-1660), quien "a instancias de los vecinos, a cambio de un presente y previo pago de los derechos al rey", fue mucho mas lejos permitiendo el ingreso de barcos holandeses (Molina 115).

Asimismo, recordemos que, según Moutoukias, entre 1648 y 1702 la afluencia al Río de la Plata fue de 34 navíos de registro, frente a 124 "arribadas forzosas", que no eran sino justificativos para introducir mercancías burlando el monopolio comercial (*Control*; "Power"). Frente a esta modalidad, una armada de veinticuatro buques es un hecho de suficiente envergadura para sustentar la hipótesis de que "mejor era comerciar que guerrear". Las arribadas forzosas investigadas por el autor citado significaron unas cinco embarcaciones por año. Pero este balance cambió sustancialmente a partir de la fundación de Colonia del Sacramento y la intervención armada desde las misiones jesuitas. En resumen, tanto las arribadas forzosas para supuestas reparaciones como los navíos de registro con licencia para comerciar constituyeron mecanismos para el contrabando, siempre entendido como violación del monopolio comercial sevillano. Aun cuando estos últimos estaban bajo el amparo de licencias, era difícil constatar las cargas. En cuanto a los primeros, es obvio que la envergadura de las arribadas forzosas, que cuadruplicaban las de los navíos de registro, es un indicador del tráfico ilegal por esas costas.

Las misiones

No insistiremos en el contexto histórico del desarrollo de la Compañía de Jesús en la América meridional, al cual nos hemos referido anteriormente. Solo nos interesa enmarcar la frontera administrada por los jesuitas, tomando como hitos las fechas indicadas por Rizzo y Sempe (3: 387): Paraná-Uruguay (1609-1638), Guayrá (1610-1630), Tape (1631-1636), Itantín (1631-1669), Maynas (1637), Chiquitos (1668), Moxos (1668) y Orinoco

(1725). Esta cronología nos señala una expansión en la Amazonia y en el área colindante de la cultura tupí-guaraní, como puede apreciarse en el mapa 1. Esta frontera, especialmente en el área meridional, creó un espacio con identidad propia y una significación no solamente socioeconómica, sino también político-militar (Marzal). Pero la militarización de esta frontera, originada en la evangelización, tuvo como causal inmediata las intrusiones de agrupaciones conocidas como bandeirantes, integradas por portugueses, mestizos y tupíes, para capturar indios guaraníes como esclavos[34]. Antonio Ruíz de Montoya (1582-1652), jesuita limeño célebre por haber evacuado, entre 1628 y 1630, a más de doce mil indios guaraníes desde el río Paranaponema, a lo largo de 1.200 km, trasladándolos a la actual provincia de Misiones, Argentina, viajó a Madrid en 1638 para gestionar una licencia para dotar a los indios con armas de fuego con fines de defensa. El permiso finalmente se obtuvo, pero con sus altibajos y consecuencias, como la guerra de los comuneros, que mencionamos anteriormente (Marzal 173).

La Corona tenía clara la importancia de la milicia guaraní y el 15 de julio de 1661 envió una real cédula al gobernador de Buenos Aires, don Alonso de Mercado y Villacorta, reiterando el aviso dado al virrey del Perú y a los gobernadores de Tucumán y Paraguay: "que, demás de la gente del presidio de ese puerto aliste y ponga en disciplina militar á todos los vecinos que pudiesen tomar armas, y se valga de los indios que los religiosos de la Compañía de Jesús del Paraguay tienen en sus reducciones" (Pastells t. 2).

La cuestión de Colonia del Sacramento comprobó su potencial. El 3 de diciembre de 1679 la Corona dirigió a José de Garro, gobernador de Buenos Aires, una real cédula advirtiéndole de los preparativos portugueses para poblar la isla San Gabriel. En 1680 Manuel de Lobo funda Colonia del Sacramento y el 28 de febrero del mismo año el padre superior Cristóbal Altamirano ordena a los misioneros jesuitas del Paraná y del Uruguay que acudan con tres mil indios armados para auxiliar al gobernador frente a los portugueses. El 7 de agosto de 1679 Lobo es desalojado

34 Según Palacios y Zoffoli: "De acuerdo con diferentes fuentes se estima la cifra conservadora de trescientos mil indios que de 1612 a 1638 los portugueses se llevaron como esclavos" (208). Una descripción de estas campañas puede verse en Antonio Ruíz de Montoya (143).

por una fuerza al mando del maestre de campo Antonio de Vera Mujica, vecino de Santa Fe, con 250 soldados y los citados indios de las misiones (Pastells 2: 265-320). Resulta claro que la decisión fue tomada localmente, toda vez que la Junta de Guerra de Indias ordenó el desalojo el 27 septiembre 1680 y la Real Audiencia de Lima aprobó la acción de Garro el 21 de octubre del mismo año, en tanto que el 30 del mismo mes y año el arzobispo y virrey del Perú, Melchor de Liñan Cisneros, informó al rey sobre "la victoria, que Dios Nuestro señor dio á las armas del Perú en Buenos Aires, desalojando de las islas de San Gabriel á los portugueses del Brasil" (Pastells 2: 333-335).

La historia es conocida: Colonia fue devuelta a los portugueses, Garro fue enviado a Córdoba y luego pasó a ser gobernador y capitán general en Chile. En 1684, en carta del padre Diego Altamirano, procurador general de la Compañía en el Río de la Plata, al Consejo de Indias señaló los inconvenientes de los portugueses en Colonia del Sacramento, defendiendo a Garro y Vera Mujica por su acción y especificando que, además de los 3.000 indios guaraníes, los 250 hombres se formaron con 120 del presidio de Buenos Aires, 50 de Santa Fe, 60 de Corrientes y 50 indios de la encomienda de Antonio de Vera. A nuestro entender es una forma de protesta derivada por un esfuerzo local que se desvirtuó en Madrid por motivos políticos circunstanciales (Pastells 4: 81-87).

El Arauco

La batalla de Curalaba (1598) y la consecuente decisión de militarizar la frontera, como ya señalamos anteriormente, aparejó el financiamiento del gasto militar a través del situado. Este sirvió como elemento de dinámica comercial entre comerciantes limeños y chilenos. El situado de Chile, en el período que se contabilizó en la Caja de Lima, se movía mayormente por un juego crediticio en mercancías, y en realidad el importe en metálico que llegaba a las Cajas de Santiago y Valdivia era muchísimo menor que el contabilizado en la primera (Suárez). Pero la presencia permanente de un ejército tuvo también efectos dinámicos en el comercio regional a un lado y otro de los Andes, incluso para las poblaciones indígenas, es decir, entre mapuches y pehuenches (Gascón "La articulación"; "La frontera"). De tal manera, el Parlamento o Paz de Quilín (1641), además del

trasfondo político ya señalado, tuvo también su lado económico, al permitir cierta estabilidad que a su vez permitía la continuación del tráfico, cuyo punto central era el ganado, quedando la guerra relegada a la obtención de cautivos/as.

En la etapa inicial, la estrategia indígena consistía en robar caballos y quemar pastos, pero, de otro lado, había indios amigos e indios enemigos, de tal manera que el juego fraticida prehispánico, facilitador de la conquista de México y Perú, encontró en el Arauco un remedo que permitió utilizar esos elementos para mantener la frontera militarizada, sin pelear demasiado, después de Quilín (Gascón "La frontera"; Noejovich y Salles "La herencia"; Noejovich *Los albores*). Nuevamente, el tráfico era más significativo que la guerras, especialmente si contaba con el apoyo financiero "involuntario" de la Corona, el mismo que generaba la dinámica comercial impulsada por el situado (Noejovich y Salles "Santiago").

La guerra de sucesión de España

No es objeto de este trabajo el análisis del conflicto, sino meramente en lo que atañe a la América meridional, respecto de la defensa de la integridad territorial del Virreinato del Perú, la cual se hizo también con los mecanismos preexistentes. Luego de la Paz de Ryswick (1697), los franceses iniciaron expediciones comerciales al Pacífico sur con De Beauchesne, en una búsqueda por evitar la intermediación de Cádiz, estrategia que también hacían los comerciantes denominados "peruleros" (Walker). Además, los envíos de géneros franceses se hacían aprovechando los viajes correspondientes al asiento de esclavos en manos de los portugueses, suscrito el 12 de julio de 1696 en Madrid entre la Compañía Real de Guinea, ubicada en Lisboa, y el Consejo Real de Indias. Este asiento, con amplias concesiones, le otorgaba privilegios a la Compañía quitaba sus operaciones de la jurisdicción de virreyes y audiencias y permitía, incluso, la introducción directa de esclavos a tierra firme por los mares del sur, además de concederle un navío de permiso para recabar mercancías en Canarias, entre otras prerrogativas (Calvo 2: 5-25).

Al morir Carlos II, Felipe V hizo su ingreso a Madrid el 18 de febrero de 1701. El 18 de junio del mismo año se celebró en Lisboa una transacción

entre España y Portugal para "reparar los daños a la Compañía Real de Guinea", cuya consecuencia fue la terminación del asiento de esclavos de 1696 y la cesión, en nombre del rey de Portugal y de todos los interesados, de los derechos y acciones del asiento anterior a favor del rey de España (Calvo 2: 50)[35]. El 17 de agosto de 1701 la escuadra francesa acoderó en Cádiz y Luis XVI envió tropas a Flandes en apoyo a las fuerzas españolas. Claramente, una estrategia sobre los puntos clave en el comercio con América (Giraud), que coincide con un nuevo asiento de negros con la Compañía Real de Guinea, esta vez con sede en Francia, donde se repiten las condiciones y privilegios del asiento anterior, el mismo que se celebra en Madrid el 27 de agosto de 1701 semilegalizando el comercio francés (Calvo 2: 67, art. 12).

También fue importante la preponderancia de la afluencia francesa en el Río de la Plata, no solamente de navíos de la compañía de Guinea, sino también de los de registro de bandera francesa y "arribadas" de navíos que se dirigían al Pacífico e invernaban en el puerto de Buenos Aires (Birocco 362). Allí fue notoria la inclinación del virrey Mancera por el bando francés, a despecho de las quejas de los comerciantes, los cuales preferían las mercancías ingresadas por Buenos Aires. La coronación de Felipe V fue aceptada a regañadientes por las potencias europeas, aun cuando existía cierta tensión por las reclamaciones de Leopoldo de Habsburgo. Pero esa situación se quebró cuando Luis XIV reconoció los derechos hereditarios del hijo de Jacobo II, en septiembre de 1701, y ello trajo como respuesta la formación de una coalición entre Austria, Holanda e Inglaterra, con exigencias hacia Luis XIV y Felipe V, a la que adhirieron los príncipes alemanes y Federico de Brandenburgo (Giraud 43). En mayo de 1702 los integrantes de la coalición fueron declarando la guerra individual y sucesivamente a España y Francia. En mayo de 1703 Portugal adhirió a la coalición y una de las primeras consecuencias de su incorporación fue su expulsión de Colonia del Sacramento, ordenada por el virrey Moncloa al gobernador Valdés

35 Sin embargo, se le permitió mantener la ciudad de Colonia, como señala la real cédula del 2 de agosto de 1701, comunicada tanto al virrey del Perú como al gobernador de Buenos Aires (Pastells 4: 472). Aparentemente, las negociaciones que llevaron a los portugueses a transferir el asiento a los franceses, a cambio de mantenerse en el Río de la Plata, formaban parte de una estrategia de apaciguamiento que se rompió con la entrada de Portugal a la coalición en mayo de 1703.

Inclán el 11 de junio de 1704 y ejecutada por este nuevamente con el apoyo de los indios guaraníes, según comunicación al virrey del 28 de enero de 1705 (Pastells 5: 36-37 y 53-56).

Los franceses, por su parte, hacían esfuerzos para integrarse en el sistema de flotas y galeones, que se encontraba totalmente desarticulado. La única flota que atravesó el Atlántico con destino al Virreinato del Perú fue la comandada por el conde de Casa Alegre en 1706, que arribó al mismo tiempo que una escuadra francesa a Cartagena, toda vez que España carecía de armada para combatir y defenderlas (Walker). En el ínterin falleció el virrey conde de la Monclova en 1705 y el nuevo virrey, marqués de Casteldosrius, exembajador en la corte de Luis XIV, llegó a Lima en 1707. Este polémico personaje organizó un comercio directo entre los franceses y los comerciantes de Lima que estaban a cargo de una empresa para controlar la descarga de mercancías ilegales en el puerto de Pisco, la misma que cobraba el 25% (Moreno y Sala). Dado que eran tiempos de guerra y el sistema de flotas estaba prácticamente interrumpido, ese tipo de tráfico era una actividad usual, si bien resultaba escandalosa la pública notoriedad de las actividades del virrey, consideradas ilícitas por el consulado de Lima. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no era sino la extensión de un comercio de las colonias extranjeras asentadas en Cádiz desde comienzos del siglo XVII (Malamud 102).

Estas estrategias, tanto en el Río de la Plata como en los mares de sur, permitieron aliviar el financiamiento de la defensa, como lo sugiere la tabla 4:

Concepto	Millones de pesos de a ocho
Gastos militares sufragados por la Caja Real de Lima	5,0
Situado de Buenos Aires de la Caja Real de Potosí	0,4
Situados del Caribe de la Caja Real de Santa Fe de la Veracruz[36]	0,1
Situado de Panamá de la Caja Real de Lima	1,7
Situado de Valdivia de la Caja Real de Lima	0,7
Total	7,9
Remesas a Castilla	1,4

Tabla 4
Financiamiento de las cajas reales, 1701-1714.

Fuente: elaboración de los autores a partir de Klein y TePaske (*Ingresos*).

36 No tenemos mayores informaciones, pero podría tratarse de los donativos voluntarios a los que se refiere Domínguez Ortiz (1956: 315).

Aun frente a un conflicto bélico mundial, la defensa continuó con los parámetros anteriores, es de destacar que hubo solamente una remesa a Castilla del Virreinato del Perú en 1707, en tanto la anterior fue en 1696.

Reflexiones finales

América no solo representaba recursos económicos, sino también presencia política en el contexto europeo y mundial. Aquellos tuvieron una naturaleza real (remesas a la Corona) y otra virtual (el supuesto potencial para obtener financiamiento de los banqueros). En esa articulación entre objetivos políticos y política económica estuvo enfocada la estrategia global de la Corona. Los procesos de conquista y consolidación establecieron fronteras con diferente manejo, y la flexibilidad para acomodar las situaciones a los intereses imperiales fue propia de la dinastía iniciada con Carlos V. De allí nació una organización de diferentes reinos que hacen relativo el sentido de "colonia" no solamente en lo jurídico sino también en lo económico (Levene; Saguier).

El peculiar manejo de esas fronteras, por un lado establece vínculos que recuerdan las relaciones de vasallaje —como el caso de los araucanos, mediante un tratado sujeto a control militar, y el de los tupí-guaraníes, mediante el otorgamiento de un espacio de poder a los jesuitas—, y por el otro otorga prebendas, con "tolerancia" de la corrupción, especialmente en el Río de la Plata. En ambos casos la defensa se daba frente a los enemigos externos (portugueses y holandeses). España, en su posición europea, sufrió el impacto de la guerra de los Treinta Años, y definitivamente, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, la Corona se resignó a aceptar una reducción de las remesas como contrapartida por defender su posicionamiento. Sobre el particular, y en relación con la presión tributaria de la Corona, Andrien compara el Perú con otras regiones, como Cataluña, Portugal e inclusive México, afirmando que "las demandas reales no provocaron similares inquietudes en Perú, en gran parte porque los oficiales reales fueron exitosos en mantener un balance de poder factible para preservar la unidad imperial" (199). Esta opinión es congruente con la nuestra,

y las cifras esbozadas resultan elocuentes y denotan que la Corona privilegió el gasto de defensa en el Virreinato del Perú a despecho de las rentas enviadas a Castilla (Rodríguez).

Bibliografía

Andrien, Kenneth J. *Crisis and Decline*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1985. Impreso.

Allier y Cassi, Lorenzo et ál. *Enciclopedia jurídica española*. 30 t. Barcelona: Francisco Seix, 1910. Impreso.

Álvarez Nogal, Carlos. *El crédito de la monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV*. Madrid: Junta de Castilla y León, 1997. Impreso.

Arrus, Darío. *El Callao en la época del coloniaje antes y después de la catástrofe de* 1746. Callao: Imprenta de El Callao, 1904. Impreso.

Avellaneda, Mercedes. "El conflicto social, una nueva aproximación a las reducciones del Paraguay". *Memoria Americana* 9 (2000): 217-234. Impreso.

---. "Estrategias del conflicto Cárdenas-jesuitas por el control de las reducciones en el Paraguay". *Un reino en la frontera. Las misiones jesuitas en la América Colonial.* Eds. Sandra Negro y Manuel Marzal. Lima: Abya-Yala; Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999. Impreso.

---. "La alianza militar jesuita-guaraní en la segunda mitad del siglo XVII y los conflictos suscitados con las autoridades locales". *Actas del Congreso Internacional: Jesuitas* 400 *años en Córdoba*. Córdoba: Junta Provincial de Historia; Pontificia Universidad Católica del Perú; Universidad Nacional del Perú, 1999. Impreso.

Ayala, Manuel Josef de. *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*. Ed. Marta Milagros del Vas Mingo. 24 t. [s. XVIII]. Madrid: Ediciones de la Cultura Hispánica, 1988. Impreso.

Bengoa, José. *Historia del pueblo mapuche*. Santiago: Sur, 1985. Impreso.

Birocco, Carlos María. "Cambio de dinastía y comercio interregional. La élite porteña durante la guerra de la sucesión de España". *América bajo los Austrias. Economía, cultura y sociedad*. Ed. Héctor Noejovich. Lima: PUCP, 2001. Impreso.

Boogaart, Ernst van den; Pieter C. Emmer; Kees Zandvliet. *La expansión holandesa en el Atlántico*. Madrid: Mapfre, 1992. Impreso.

Bradley, Peter T. "El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (siglo XVI-XVIII)". *Revista de Indias* 51.223 (2001). Impreso.

---. "Los contactos entre el Perú y España en el siglo XII (motivos, realidades, fantasías y repercusiones)". *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambio*. Coord. María Justina Saravia viejo. T. 3. Sevilla: Ahila; Junta de Andalucía, 1992. Impreso.

---. *Navegantes británicos*. Madrid: Mapfre, 1992. Impreso.

---. "The Defense of Perú, 1648-1700". *Ibero-Amerikanische Archiv* 2.2 (1976). Impreso.

Britto García, Luis. "Demonios del mar: piratas, corsarios, contrabandistas y la ruptura del monopolio de los Austrias sobre América". Noejovich, ed.

Cabanellas, Guillermo. *Diccionario de derecho usual*. Buenos Aires: Helliastas, 1976. Impreso.

Calvo, Carlos. *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los Estados de la América Latina: comprendidos entre el golfo de Méjico y el cabo de Hornos, desde el año de* 1493 *hasta nuestros días, precedidos de una memoria sobre el estado actual de la América, de cuadros estadísticos, de un diccionario diplomático, y de una noticia histórica sobre cada uno de los tratados más importantes.* 11 t. [1862]. Vaduz: Topos Verlag, 1978. Impreso.

Charlevoix, François de. *Histoire du Paraguay*. 3 t. París: Didot, Giffart et Nyon, 1756. Impreso.

Clayton, Lawrence. "Local Initiative and Finance in Defence of Viceroyalty of Peru: The Development of Self-Reliance". *The Hispanic American Historical Review* 54.2 (1974): 284-304. Impreso.

Díaz Rementería, Carlos. "La constitución de la sociedad política". Díaz, La Hera y Sánchez. 167-190.

Díaz Rementería, Carlos; Alberto de La Hera; Ismael Sánchez Bella, eds. *Historia del derecho indiano*. Madrid: Mapfre, 1992. Impreso.

Domínguez Ortiz, Antonio. "Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV". *Anuario de Estudios Americanos* 23 (1956): 311-383. Impreso.

Encinas, Diego de. *Cedulario indiano*. Estudio e índice por Alfonso García-Gallo. 1596. Facsímil. Madrid: Cultura Hispánica, 1946. Impreso.

Escalona y Agüero, Gaspar de. *Gazophilatium Regium Perubicum*. Roma: Matriti, 1775. Impreso.

Fernández Nadal, Carmen. "La unión de las armadas inglesa y española contra Francia. La defensa de las Indias en la guerra de los Nueve Años". *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*. Eds. Enrique García Hernán y Davide Maffi. T. 1. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Mapfre; Laberinto, 2006. 1025-1042. Impreso.

Figueroa, Francisco de. "Relación de las misiones de la Compañía de Jesús en el país de los Maynas" [1661]. *Colección de libros y documentos para la historia de América*. T. 1. Madrid: Victoriano Suárez, 1904. Impreso.

Garavaglia, Juan Carlos. "El debate colonial". *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos. Debates* (2004). Revista electrónica. Web. 17 de agosto de 2011.

García-Gallo, Alfonso. *Estudios de historia del derecho indiano*. Madrid, 1972. Impreso.

Gascón, Margarita. "La articulación de Buenos Aires a la frontera sur del imperio español, 1640-1740". *Anuario IEHS* 13 (1998). Impreso.

---. "La frontera de Arauco en el siglo XVII". *Fronteras de la Historia* 8 (2003): 153-182. Impreso.

Gelabert, Juan E. *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla*. Barcelona: Crítica, 1997. Impreso.

Giraud, Charles. *Le traité d'Utrecht*. París: Plon, 1847. Impreso.

Grimson, Alejandro, comp. "Introducción". *Fronteras nacionales e identidades*. Buenos Aires: La Crujía, 2000. Impreso.

Ita, Lourdes de. "Los primeros ingleses en la Nueva España y el Caribe durante la regencia de Carlos V y Felipe II". Noejovich, ed.

Klein, Herbert. *The American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditure in Colonial Mexico, Peru and Bolivia*, 1680-1809. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998. Impreso.

Klein, Herbert; John TePaske. *Ingresos y egresos de la real hacienda de Nueva España*. México: INAH, 1986. Impreso.

---. *The Royal Treasures of the Spanish Empire in America*. Durham: Duke University Press, 1982. Impreso.

Konetzke, Richard. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953. Impreso.

La Hera, Alberto de. "El dominio español en Indias". Díaz, La Hera, Sánchez. 109-64.

---. "El gobierno de la Iglesia indiana". Díaz, La Hera, Sánchez. 253-294.

Levene, Ricardo. "Las Indias no eran colonias". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 24-25 (1950-1951): 596-626. Impreso.

Lohmann Villena, Guillermo. *Las defensas militares de Lima y Callao*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964. Impreso.

Lozano, Pedro. *Historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay, escrita por el padre Pedro Lozano*. Madrid: Imprenta de la viuda de Manuel Fernández y del Supremo Consejo de la Inquisición, 1754. Impreso.

Lugones, Leopoldo. *El imperio jesuítico* [1907]. Buenos Aires, 1981. Impreso.

Lynch, John. *Los Austrias* (1598-1700). Barcelona: Crítica, 1993. Impreso.

Malamud Rickles, Carlos Daniel. *Cádiz y Saint Maló en el comercio colonial peruano (1698-1725)*. Cádiz: Diputación Provincial, 1986. Impreso.

Marichal, Carlos; Matilde Souto Mantecon. "Silver and situados: New Spain and the Financing of Spanish Empires in the Caribbean in the Eighteen Century". *Hispanic American Historical Review* 74.4 (1994): 587-613. Impreso.

Marzal, Manuel. "La frontera hispano-portuguesa y las misiones jesuíticas sudamericanas (1549-1767)". *Encontros. Revista Luso-española de Investigadores en Ciencias Humanas y Sociales* 3 (1997): 167-197. Impreso.

Molina, Raúl. *Primeras crónicas de Buenos Aires. Las dos memorias de los hermanos Massiac (1660-1662)*. Buenos Aires, 1955. Impreso.

Molleda, María Dolores. "El contrabando inglés en América. Correspondencia inédita de la factoría de Buenos Aires". *Hispania* 39 (1950). Impreso.

Montoya, Antonio Ruíz de. *Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tapé* [1639]. Bilbao: Imprenta del Corazón de Jesús, 1892. Impreso.

Mora Mérida, José Luis. *Historia social del Paraguay* 1600-1650. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1973. Impreso.

Moreno Cebrián, Alfredo; Núria Sala i Vila. *El "premio" de ser virrey. Los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004. Impreso.

Morineau, Marcel. *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*. París: La Maison des Sciences de l'Homme, 1985. Impreso.

Moreyra y Paz Soldán, Manuel. *Tráfico marítimo colonial y Tribunal del Consulado de Lima.* T. 1. *Estudios históricos.* Lima: Instituto Riva Agüero, 1994. Impreso.

Moutoukias, Zacarías. *Control y contrabando colonial en el siglo XVII.* Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988. Impreso.

---. "Power, Corruption, and Commerce: The Making of the Local Administrative Structure in Seventeenth-Century Buenos Aires". *Hispanic American Historical Review* 68.4 (1988): 771-801. Impreso.

Noejovich, Héctor Omar. "Caudales e Imperio". Noejovich, ed.

---. "La transición del sistema prehispánico al sistema económico colonial". *Compendio de historia económica del Perú.* T. 1. Coord. Carlos Contreras. Lima: BCRP; Instituto de Estudios Peruanos, 2009. Impreso.

---. *Los albores de la economía americana.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996. Impreso.

Noejovich, Héctor, ed. *América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001. Impreso.

Noejovich, Héctor Omar; Franklin Pease G. Y. "La cuestión de la plata en los siglos XVI-XVII". *Histórica* 24.2 (2000): 365-413. Impreso.

Noejovich, Héctor Omar; Estela Cristina Salles. "Del 'encuentro de dos mundos' a la Independencia". *Revista Complutense de Historia de América* 31 (2005). Impreso.

---. "La herencia femenina andina prehispánica y su transformación en el mundo colonial". *Bulletin Français d'Études Andines* 35.1 (2006). Impreso.

---. *La "Visita General" y el proyecto de gobernabilidad del virrey Toledo*. T. 1. Lima: Instituto de Gobierno; USMP, 2009. Impreso.

---. "Lecciones de la historia: repensando la política económica del virrey Toledo". *Economía* 31.61 (2008). Impreso.

---. "Santiago y Buenos Aires: la actividad económica en la frontera sur del Virreinato del Perú -siglo XVII-". *Economía* 22.43 (1999). Impreso.

Palacios, Silvio; Ena Zoffoli. *Gloria y tragedia de las misiones guaraníes*. Bilbao: Mensajero, 1991. Impreso.

Parrón Salas, Carmen. *De las reformas borbónicas a la República: el Consulado y el comercio marítimo de Lima,* 1778-1821. Murcia: Imprenta de la Academia Real del Aire San Javier, 1995. Impreso.

Pastells, Pablo. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo General de Indias*. 8 t. Madrid: Victoriano Suárez, 1912-1949. Impreso.

Perera, Miguel Ángel. *El Orinoco domeñado. Frontera y límite. Guayana siglo XVIII. Ecología cultural y antropología histórica de una colonización breve e inconclusa* 1704-1816. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2006. Impreso.

Pérez Herrero, Pedro. *La América colonial (*1492-1763*). Política y sociedad*. Madrid: Síntesis, 2002. Impreso.

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, mandadas a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II. 4 t. 1680. 5 ed. Madrid: Impresor y librero, Calle de las Carretas, número 8, 1864. Impreso.

Regalado, Liliana. "De la historiografía de las categorías a la historia de los conceptos". Ponencia VIII Congreso Internacional de Etnohistoria, Lima, 2008. Impresión.

Rizzo, Antonio; María Carlota Sempe. "La cuestión jesuítica en la frontera colonial del área del plata. *Actas del Congreso Internacional: Jesuitas* 400 *años en Córdoba*. Córdoba: Junta Provincial de Historia; Pontificia Universidad Católica del Perú; Universidad Nacional del Perú, 1999. Impreso.

Rodríguez Vicente, Encarnación. "Los caudales remitidos desde el Perú a España por cuenta de la Real Hacienda. Series estadísticas (1615-1739)". *Anuario de Estudios Americanos* 21 (1964): 1-22. Impreso.

Romano, Ruggiero. "Algunas consideraciones sobre los problemas del comercio en Hispanoamérica durante la época colonial". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, Dr. Emilio Ravignani* 1, 3 serie (1989). Impreso.

Rosati Aguerre, Hugo. "El imperio español y sus fronteras: mapuches y chichimecas en la segunda mitad del siglo XVI". *Historia* 29 (1995-1996): 391-404. Impreso.

Saguier, Eduardo. "The Contradictory Nature of The Spanish American Colonial State and The Origin of Self-Government in The Río de la Plata Region. The Case of Buenos Aires in the Early Seventeenth Century". *Revista de Historia de América* 97 (23-4) 1984. Impreso.

Segretti, Carlos S. *Temas de historia colonial*. Buenos Aires: Academia Nacional de Historia, 1987. Impreso.

Suárez, Margarita. "Merchants, Bankers, and the State in Seventeenth Century Perú". Tesis doctoral, University of London, 1997. Impresión. [*Desafíos transatlánticos: mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal,* 1600-1700. Lima: Fondo de Cultura Económica; Instituto Francés de Estudios Andinos; Instituto Riva-Agüero; PUCP, 2001. Impreso].

Turner, Frederick Jackson. *La frontera en la historia americana*. Madrid: Ediciones Castilla, 1961. Impreso.

Vangelista, Chiara. *Confini e frontiere*. Torino, 2001. Impreso.

Vargas Cariola, Juan Eduardo. "Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII". *Historia* 19 (1984): 159-202. Impreso.

Walker, Geoffrey. *Política española y comercial colonial,* 1700-1789. Barcelona: Ariel, 1979. Impreso.

Zajicova, Lenka. "Cómo los guaraníes sofocaron la rebelión comunera en Asunción". Noejovich, ed.

Zavala, Silvio. *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. México: Miguel Ángel Porrúa, 1988. Impreso.

Fecha de recepción: 10 de enero de 2011.

Fecha de aprobación: 21 de junio de 2011.

Índios: "mãos e pés dos senhores" da Amazônia colonial

José Alves de Souza Junior
Universidade Federal do Pará-Brasil
jalves@ufpa.br

Resumen

Este artículo discute la importancia de la fuerza del trabajo indígena en la Amazonia portuguesa colonial y cómo su control fue objeto de una intensa disputa que incluyó a jesuitas, colonos y autoridades coloniales. Esas querellas se materializaron no solamente en un juego de influencias en la Corte, cuyo objetivo era obtener una legislación indigenista favorable a los diversos intereses en cuestión, sino también en constantes conflictos que protagonizaron, principalmente, jesuitas y colonos. En ese proceso, la oposición de los religiosos, la legislación indigenista y la tenaz resistencia de los indios a su utilización como mano de obra por los colonos, junto a los altos índices de mortalidad por las epidemias, disminuyeron en los portugueses la resistencia al uso de esclavos africanos.

Palabras clave: trabajo indígena, jesuitas, colonos.

Resumo

Este artigo pretende discutir a importância da mão-de-obra indígena na Amazônia colonial e como o seu controle foi alvo de uma acirrada disputa, envolvendo jesuítas, colonos e autoridades coloniais, materializada não só num jogo de influências junto ao governo metropolitano, em busca de uma legislação indigenista que lhes fosse favorável, mas também em constantes conflitos, que opuseram, principalmente, jesuítas e colonos. As dificuldades representadas pela oposição jesuítica, pela legislação indigenista régia e pela tenaz resistência dos índios à utilização da mão-de-obra indígena pelos colonos, aliadas aos altos índices de mortalidade provocados entre os índios pelas epidemias euroasiáticas, foram diminuindo a resistência dos mesmos colonos ao uso de escravos africanos.

Palavras-chaves: trabalho indígena, jesuítas, colonos.

Abstract

This article discusses the key role played by indigenous labor in the Portuguese colonial region of the Amazon, and how its control was at the center of an intense dispute among Jesuits, white settlers, and colonial authorities. These quarrels gave birth not only to a game of influences at the Court, whose purpose was not only to proclaim a legislation

regarding indigenous people which would be favorable to all interests at stake, but also to the constant conflicts between the Jesuits and the settlers. In this process, the strong opposition of the Jesuits to the use of indigenous workers, the legislation on indigenous peoples, and the tenacious resistance of the natives themselves to be used as work force by the settlers together with the tragic outcomes brought about by epidemics reduced the resistance of the Portuguese settlers to the use of African slaves.

Keywords: Indigenous labor; Jesuits, white settlers.

A paráfrase a Antonil se justifica, pois, na Amazônia colonial em que os índios "são as mãos e os pés" dos lavradores, missionários e autoridades coloniais, "porque sem eles não é possível conservar nada na fazenda" (15). Isto não significa dizer que o trabalho indígena não tenha sido importante em outras partes do Brasil, como São Paulo. (Alencastro 117-127; Monteiro, *Negros da Terra*). Nas capitanias afastadas do nordeste açucareiro, alvo central do tráfico negreiro, o trabalho indígena assumiu uma importância fundamental para a sobrevivência dos colonos. Na Amazônia, a grande densidade demográfica indígena, principalmente na área da Várzea, via de penetração da colonização, que concentraria uma população de aproximadamente 1 milhão de índios (Fausto; Monteiro, "O escravo índio"; Porro), apesar de corresponder a menos de 2% da Planície Amazônica, colocou à disposição dos colonos leigos e eclesiásticos um imenso contingente de trabalhadores, cuja reprodução estaria garantida pela quantidade existente.

Porém, essa expectativa dos moradores e autoridades coloniais de disponibilizar, com baixo ou nenhum custo, esse volume expressivo de mão-de-obra indígena começou a ser quebrada pela ação dos missionários, principalmente jesuítas. Desse modo, o projeto de salvação espiritual dos índios, formulado pela Companhia de Jesus, foi se tornando incompatível com a necessidade cada vez maior de trabalhadores indígenas por parte dos colonos, o que foi tensionando suas relações e provocando conflitos freqüentes, motivados pela interferência dos jesuítas em relação à utilização do trabalho indígena (Schallenberg).

A concentração dos interesses econômicos metropolitanos, nos dois primeiros séculos da colonização do Brasil, na agroindústria açucareira

exportadora do Nordeste, onde o trabalho escravo africano desempenhou um papel central no processo de produção (Alencastro), fez com que houvesse a convergência dos interesses jesuíticos com os interesses da Coroa portuguesa, centrados nesse período na defesa do território contra a ameaça estrangeira. A interiorização de suas missões tornava o trabalho de catequese jesuítico importante para consolidar o domínio português, na medida em que garantiria a proteção das fronteiras.

A ocupação portuguesa na Amazônia

Com a conquista e ocupação do Norte do Brasil, a partir do século XVII, essa convergência de interesses adquiriu maior visibilidade, na medida em que a presença de espanhóis, franceses, ingleses, holandeses nas margens da América portuguesa exigia a sua imediata ocupação, pois esta seria a melhor forma de defesa do domínio luso na região. Nesse sentido, a ação missionária jesuítica, que foi penetrando no sertão amazônico e instalando missões nas áreas limites, tornou-se essencial, já que os aldeamentos missionários funcionariam como "muralhas do sertão" (Farage), sendo os jesuítas tidos, nesse período, como "soldados de Cristo", visão que mudou à época de Pombal.

Essa interiorização da colônia promovida pelos jesuítas no Norte do Brasil pode ser exemplificada pela solicitação apresentada a D. Maria D´Áustria, em 1753, pelo padre jesuíta alemão Lourenço Kaulen para que "se dignasse permittir aos PP. Allemães que viemos para trabalhar e para salvar as almas, que passem por exemplo rio Tapajós ou Xingu, onde pudéssemos empregar o nosso zelo[...]" ("Carta de Lourenço"). A área alvo da solicitação era fronteiriça com a América Espanhola, cujo único acesso possível era por canoa, levando a viagem de dois a três meses, logo, de difícil defesa, o que fez com que a permissão fosse, é claro, concedida. Tal convergência de interesses entre o projeto missionário jesuítico e a ação colonizadora da Coroa portuguesa está refletida na legislação indigenista implantada pelo Estado português até o século XVIII.

A desindianização e o aportuguesamento dos índios visados pelo projeto missionário jesuítico assumiam na Amazônia uma importância maior, pois a dificuldade de ocupar a região levou a política de colonização portuguesa no Grão-Pará a se desenvolver, principalmente, através do envio de expressivo número de degredados ou "presos povoadores" para a capitania, onde deveriam cumprir suas penas. As "despesas extras do frete do navio [deveriam ser pagas por] particulares a quem se passe letras sobre o Tesouro dos Armazéns desta Cidade [...]" ("Carta de Diogo"). Tal prática perdurou por todo o período colonial.

Pessoas condenadas por crimes não muito graves em Portugal solicitavam a comutação das penas em degredo para o Grão-Pará. As dificuldades, sempre frequentes, de enviar colonizadores brancos para o norte do Brasil foram exploradas por aqueles que viam na migração para o Pará uma forma de se livrar dos açoites e de anos nas galés a que haviam sido condenados.

João Antônio Cabeleireiro, preso por ter sido encontrado com dinheiro retirado das ruínas do terremoto de Lisboa e condenado a seis anos de trabalhos forçados nas obras públicas requereu, através de sua mulher, Eugênia Maria Joaquina, que lhe fosse comutada a pena em degredo para o Pará ("Ofício do arcebispo", 1761). Antônia Maria de Jesus, em requerimento ao arcebispo regedor, solicitava a comutação da pena de degredo por três anos para os Estados da Índia a que havia sido condenado por vadiagem seu marido Manoel de Almeida, para degredo no Estado do Pará ("Ofício do arcebispo", 1764).

O ano de 1766 foi fértil em pedidos de comutação da pena de dez anos de galés, com açoites, para degredo no Grão-Pará. Alguns exemplos foram os casos de João Martins, alcunhado de "o camisa", condenado por ocultar malfeitores "em huma taverna que tinha no Campo de Vallada", por saber que no Grão-Pará faltavam povoadores, se comprometendo a levar suas três filhas, "tendo a mais velha 12 annos de idade" ("Ofício do arcebispo", 1766, doc. 5266); de Antônio da Silva Bonito, condenado "por hum ferimento feito com faca", que levaria para o Grão-Pará toda a sua família, constituída pela mulher e por três filhos ("Ofício do arcebispo", 1766, doc. 5267); de Feliciano Antônio, condenado por furto, que também levaria sua mulher e três filhos ("Ofício do arcebispo", 1766, doc. 5268).

Outras pessoas foram condenadas a pena de degredo no Grão-Pará, como os soldados José Antônio Rodrigues e Laureano José, "casados com mulheres moças, cada huma tem huã criança", presos por porte ilegal de arma nas ruas de Lisboa ("Ofício do tenente-coronel"), e o casal Antônio da Cruz Forte e Quitéria de Souza, condenado por furto ("Carta de guia"). Um aspecto comum a essas pessoas que solicitaram a comutação da pena ou foram condenadas à pena de degredo para o Pará era o fato de ser jovens, de idade entre 20 e 25 anos, com família.

Além de degredados, também foi alternativa de povoamento da capitania do Pará o estímulo da migração de casais portugueses insulares, principalmente da Madeira e dos Açores, aos quais se oferecia uma ajuda de custo de 400$000 réis ("Aviso") e garantia de provimento de farinha por todo o primeiro ano passado na referida capitania ("Carta do provedor"). A concentração da propriedade da terra nas mãos de membros da burocracia militar e civil, embora fosse comum a todas as capitanias do Brasil, pois a determinação régia quanto à distribuição das terras lhe beneficiava, no Pará assumia maiores proporções, devido à escassez de povoadores brancos.

A disputa pelo trabalho indígena

Pensar as categorias trabalho, liberdade escravidão na Amazônia colonial exige que, necessariamente, se busque resgatar o intenso debate travado por moradores, autoridades locais e reais, conselhos da Metrópole e o próprio rei sobre as melhores maneiras de fomentar o desenvolvimento econômico do Estado do Maranhão e Grão-Pará. Desse debate participaram também os jesuítas, pois seu projeto salvacionista em relação aos índios dependia, para seu sucesso, de garantir "o uso correto e cristão da mão-de-obra indígena" (Chambouleyron 90) pelos colonos e autoridades coloniais. Longe de serem simples conceitos, trabalho, liberdade e escravidão representaram para os índios da Amazônia experiências históricas por eles vivenciadas de formas, comumente, trágicas. Este fato atribui aos referidos conceitos significados específicos, na medida em que resultam de experiências históricas também específicas.

A posição dos jesuítas acerca da escravidão de índios e negros era diferenciada. Objeto de polêmica dentro da Companhia de Jesus, o envolvimento da ordem no tráfico negreiro encontrava, pelos menos, duas teses justificadoras: uma defendida pelo Pe. Baltazar Barreira e outra pelo Pe. (Pe.) Antônio Vieira. Barreira, um dos jesuítas de Angola, justificava, pragmaticamente, o uso dos escravos como moeda para "pagarem suas dívidas [...] assim como na Europa o dinheiro é o ouro e prata amoedada, e no Brasil o açúcar [...]" ("Memorial"). Além disso, considerava que o tráfico negreiro daria aos africanos a possibilidade de ter suas almas salvas na América (Alencastro 171-173 y 178).

O argumento considerado como acessório por Barreira transforma-se, nas mãos do Pe. Antônio Vieira, na grande justificativa religiosa do tráfico negreiro. Para Vieira, este seria como um descimento marítimo transatlântico, já que o deslocamento desses africanos para a América permitiria a sua cristianização e, por conseguinte, a sua libertação do destino inexorável a que o paganismo os conduzia, o Inferno, caso permanecessem na África.

Já no caso dos índios, a postura jesuítica era diferente. Não que fossem radicalmente contrários a escravidão indígena, pois não só a admitiam, como a praticavam[1]. No entanto, a questão da legitimidade ou não dos cativeiros, que, na África, foi discutida em plano secundário e plenamente superada, se tornou central na luta dos jesuítas em defesa da sua liberdade, pois a viam como condição sine qua non para o êxito do seu projeto salvacionista.

Para os jesuítas, a grande maioria dos cativeiros indígenas era injusta por terem sido feitos ilegalmente (Monteiro, *Negros* 141). Tal dedução os levou não só a usar de toda a influência da Companhia de Jesus na Corte portuguesa para arrancar leis que restringissem ou impedissem o acesso dos moradores ao trabalho indígena.

1 Sobre a escravidão indígena na Amazônia e sua prática pelos jesuítas,ver: Hemming, *Amazon* 40-80, *Red* 409-443; Sweet, *A Rich* capítulos 1 e 2.

O controle da maioria dos aldeamentos e, conseqüentemente, do trabalho indígena pelos jesuítas esbarrava na necessidade dos colonos de mão-de-obra. Isto acabou gerando uma crescente e intensa disputa pelo controle do trabalho indígena, que assumiu um caráter multifacetado, na medida em que envolveu moradores e autoridades coloniais contra missionários, missionários contra missionários, moradores contra autoridades coloniais.

Em vários momentos da colonização da Amazônia foram feitas tentativas de facilitar o acesso dos colonos a escravos africanos por preços subsidiados, que encontraram forte resistência por parte dos mesmos, sob a alegação de que sua pobreza não lhes permitia tal luxo. Mas, a verdade era que tal resistência decorria do fato de os referidos colonos considerarem um desperdício de dinheiro a compra de escravos africanos, quando tinham a disposição milhares de trabalhadores índios na própria região. O problema eram as dificuldades que encontravam para disponibilizálos.

Não significa que os colonos fossem contra a introdução de negros africanos na Amazônia. Entretanto, eram de opinião que isto deveria ser feito às custas da Fazenda Real, para serem ocupados em trabalhos públicos ao invés de neles se utilizar índios, o que seria mais proveitoso não só para o aumento das capitanias da região, como também para a Fazenda Real, na medida em que:

> [...] o serviço de hum Índio empregado em extrair drogas do sertão/ o que lhe não impede a lavoura das suas roças he reputado hum anno por outro attendendo aos de esterilidade em 10 arrobas de Cacao, além de outros gêneros que ao mesmo tempo extrahem do Certão, como são: Salgas de peixe, Manteigas, Óleos, Estopas etc., que todos pagão Dízimos, e augmentão o rendimento da Fazenda Real, e o serviço de quatro centos índios, se deve reputar pello menos em 4000 arrobas de Cacao, as quais pagão de Dizimo a Fazenda Real nesta Cidade 400 arrobas, que a preço de 2000 reis Arroba importão em 800$000 reis [...] ("Prejuízo")

A concorrência representada pela utilização de índios nos serviços públicos também incomodava os colonos, o que justificou a exposição de motivos apresentada pelos representantes da Companhia de Comércio do Maranhão à Coroa portuguesa, em 1703, em que demonstravam, com base num raciocínio pleno de racionalidade econômica, o grande desperdício

de se empregar 400 índios no serviço do Arsenal de Marinha ("Prejuízo"). Tal emprego da mão-de-obra indígena pelas autoridades coloniais decorria da opinião generalizada de que os índios teriam aptidões naturais para a navegação. Esta opinião se manteve até o Primeiro Reinado, haja vista o intenso recrutamento de índios para o Arsenal de Marinha da Corte, como mostra Manuela Carneiro da Cunha, no artigo "Política Indigenista no século XIX", publicado em *História dos Índios no Brasil*, coletânea por ela organizada (150).

O documento dos representantes da Companhia de Comércio do Maranhão nos permite entrever um dos motivos mais importantes da preferência dos moradores pelos trabalhadores índios: a coleta das drogas do sertão. Esta era, senão a principal, uma das principais atividades econômicas da Amazônia colonial, já que as drogas do sertão, produtos silvestres, como cacau, salsaparrilha, pau-cravo, bálsamo de copaíba, baunilha, canela, anil, urucum, raízes aromáticas, sementes oleaginosas, obtinham excelentes preços no mercado europeu, o que tornava o seu comércio extremamente lucrativo para moradores, jesuítas e autoridades coloniais. A coleta desses produtos silvestres exigia um conhecimento da floresta que só os índios possuíam, o que tornava, especificamente nessa atividade econômica, o trabalho africano inócuo. Desse modo, a dependência dos moradores leigos e eclesiásticos em relação a esse "saber venatório" (Ginzburg 143-179) dominado pelos índios era imensa, pois os utilizavam também como caçadores, remadores, guias pelos caminhos da floresta etc., sendo tal dependência agravada pelo gigantismo da região e pela não aclimatação à floresta, como havia acontecido com os sertanistas paulistas (Holanda).

Ainda remetendo à exposição de motivos da Companhia de Comércio do Maranhão, o emprego de índios nos serviços públicos acarretaria graves prejuízos a todos os interessados no comércio do Estado, na medida em que "[...] nas ditas 4000 arrobas de Cacao, que vendidas à Companhia Geral nesta Cidade pelo preço de 2000 reis a arroba por que costuma pagar, importão 8:000$000 réis [...]", para a Companhia Geral que "[...] perde o frete do transporte das 4000 arrobas de Cacao que a 400 réis por arroba, importão 1:600$000 [...]", ficando a companhia também prejudicada no lucro que obteria com:

> [...] a inspeção das ditas 4000 arrobas de Cacao, que compradas neste Estado a 2000 rs. por arroba, importão 8:000$000 rs., e pagando 400 arrobas de Dizimo à Fazenda Real, lhe ficão importando as 3600 arrobas os 8:000$000 rs., as quais vendidas em Lisboa [...] pello preço de 4500 rs. arroba/ conservando o Cacao o preço de 5500 rs./ importão em 16:200$000 rs., dos quais abatidos os 8:000$000 rs. do principal, lhe ficão de lucro 8:200$000 rs. ("Prejuízo")

O longo arrazoado desenvolvido pelos representantes da Companhia de Comércio procurava demonstrar ao governo metropolitano, através de cálculos exaustivos, as possibilidades de ganho que todos teriam e as perdas que todos estavam tendo, devido à não utilização racional do trabalho indígena. Além, é claro, de estar tentando salvaguardar seus interesses, a companhia, criada, principalmente, para dinamizar a economia do Estado, introduzindo nele escravos africanos em troca do estanco sobre o comércio da região, também buscava conquistar a simpatia dos moradores, que, desde o início, se mostraram resistentes à sua implantação.

A abundância de mão-de-obra indígena presente na Amazônia permitiu o estabelecimento de um tráfico interno de trabalhadores índios no Estado do Maranhão, como também para outras capitanias. Em 1723, a Junta das Missões, reunida em Belém, decidiu atender a solicitação de moradores da capitania do Maranhão necessitados de mão-de-obra:

> [...] para que fossem enviados do Pará cem a duzentos casais de índios, recomendando que dos Índios rebeldes, e não obedientes aos seus Missionários, e que inquietem as Aldeyas se tirem cem, ou duzentos casais, e que se remetão para o Maranhão [...] ("Termo")

Anos antes, mais precisamente em 1707, diversos moradores do mesmo Estado e da capitania da Paraíba, requereram à Coroa "[...] lhes dar a administração dos ditos Índios, que havião descido, assim para elles, como para seus descendentes [...]" ("Correspondência"). Após consulta ao Conselho Ultramarino, o rei se decidiu pelo indeferimento do mesmo, apoiando-se na Lei de 1688[2], que determinava que, quando os descimentos fossem feitos por particulares às suas custas, os índios descidos deveriam ser encaminhados para as aldeias de repartição a cargo dos missionários.

2 A Lei de 8 de Abril de 1688, colocada em vigor pelo rei D. Pedro II, regulamentava a realização dos descimentos.

Determinava ainda que o prêmio das pessoas que os tivessem descido seria o de se repartir os tais índios com elas durante a sua vida, desde que cumpridas as normas da repartição previstas na referida lei.

Assim, a Amazônia acabou por se tornar pólo de distribuição de trabalhadores índios para outras capitanias, inclusive para algumas bem distantes geograficamente, como São Paulo, como demonstra a expedição de apresamento de índios à região do Tocantins comandada pelo sertanista Sebastião Pais de Barros, que, inclusive, passou por Belém (Monteiro, *Negros* 254, n. 23). Não podemos esquecer que o tráfico de escravos vermelhos constituía-se numa importante fonte de rendas para as autoridades coloniais. Exemplo disso foi o caso do governador Francisco Coelho de Carvalho, que era reconhecidamente um próspero negociante de tapuias, vendendo-os não só para as capitanias do nordeste, mas até para as colônias espanholas (cit. em Sweet 122; Monteiro, "O escravo" 112).

Caso, com certeza, não inusitado foi o das irmãs Mariana Bernarda e Maria Margarida, freiras do Mosteiro de Santa Ana, em Lisboa, que, por morte do pai no ano de 1745, herdaram um engenho de açúcar no rio Mojú, às proximidades de Belém, capitania do Grão-Pará, e requereram a D. João V duzentos casais de índios para o cultivo do mesmo ("Requerimento"). Em Provisão de 1º. de julho de 1745, o rei ordena ao governador e capitão-general do Estado do Maranhão e Grão-Pará, Francisco Pedro de Mendonça Gorjão, "[...] q' informe com seo parecer, ouvindo a Junta das Missões [...]", sobre a solicitação das irmãs, reiterando tal ordem em outra provisão seis dias depois.

Consultada, a Junta das Missões deliberou em Termo, datado de 23 de Dezembro de 1745, "[...] que observandosse as ordens de S. Mag. e Leys dos Descimentos, não havia inconveniente para se conceder a dita licença [...]", tendo o governador comunicado ao rei, em carta datada de 16 de Janeiro de 1746, que:

> [...] no caso de V. Mag. lhe mandar passar a Provisão, antes de a porem em execução hão de demonstrar em Junta de Missões ao Governador que tem Missionário para praticar os Índios, e todos os mais preparos e mantimentos que dispõem as ordens de V. Mag. [...] ("Carta de Francisco Pedro")

Irritado com a resposta não conclusiva do governador, o rei envioulhe outra provisão, datada de 6 de março de 1747, ordenando mais uma vez que informasse com seu parecer sobre o requerimento das freiras, "[...] examinando quem he o Missionário q' há de hir a este descimento; e se as supplicantes tem promptos os preparos, e mantimentos na forma de minhas ordens [...]". Finalmente, em carta de 13 de novembro de 1747, o governador informa que o procurador das religiosas na capitania do Grão-Pará, o Mestre de Campo dos Auxiliares, Antônio Ferreira Ribeiro, havia lhe garantido:

> [...] estar prompto o apresto necessário de mantimentos e fazendas para a expedição do descimento que requerem, e da mesma sorte me consta, por nomeação que vi por escrito do Prelado da Religião de Nossa Senhora das Mercês estarem destinados dous Religiosos da mesma ordem para hirem asistir a faetura (sic) do mesmo descimento. Pello que me parece estar em termos de serem defferidas as ditas Religiosas no seu requerimento [...] ("Carta de Francisco Pedro", 1747).

O relato feito acima, apesar de longo, nos permite fazer uma inferência, para nós, esclarecedora, acerca das possibilidades de se conseguir trabalhadores indígenas, legalmente, no Pará, como, também, no restante da Colônia: a longa tramitação que implicava a obtenção de licença para fazer descimentos, que, no caso relatado atravessou, pelo menos, dois longos anos, estimulava os moradores a fazer da lei letra morta, organizando tropas de resgate particulares e ilegais, que faziam concorrência às tropas oficiais. As tropas de resgate particulares entravam, freqüentemente, em confronto com os missionários, principalmente, com os jesuítas, que denunciavam ao rei as irregularidades cometidas pelos moradores, obrigando-os a tentar legalizar os apresamentos e manter os índios descidos sob sua administração. Para isso, recorriam às autoridades, inclusive ao governador do Estado, para que intercedessem na Corte a seu favor. Como se verificou também no Estado do Brasil, os governadores que passaram pelo Estado do Maranhão oscilaram em sua política ou a favor dos missionários ou a favor dos moradores.

As dificuldades enfrentadas pelos moradores para fazer descimentos legais acabaram por estabelecer uma relação complexa entre o direito oficial e um direito costumeiro desenvolvido pelos mesmos, que, à sua maneira, justificavam seu direito de utilização do trabalho indígena, mesmo

contrariando as normas legais. Apesar dos esforços dos regulares e da legislação régia, o número de índios escravizados no Estado do Maranhão aumentava expressivamente, a ponto de que, só no Pará, seu número atingia a soma de dois mil. O crescimento do número de escravos indígenas não significava que os colonos, na sua maioria, estivessem bem supridos de mão-de-obra. O preço cobrado no Pará e Maranhão por cada escravo vermelho que, em épocas normais, era de 20$000 réis, e, em épocas de escassez, chegava a 70$000 réis (Azevedo 140), à primeira vista, parecia ser proibitivo para a maioria dos colonos, cuja sobrevivência vinculava-se ao cultivo de pequenos sítios, onde se plantava mandioca para a fabricação da farinha, arroz, feijão, e à atividade de extração das drogas do sertão.

Mesmo considerando-se que o tráfico vermelho constituía-se numa razoável fonte de renda, principalmente, para as autoridades locais, o preço não era a principal razão da escassez de mão-de-obra sentida pela maioria dos colonos, mas sim o crescente controle obtido pelos missionários, especialmente pelos jesuítas, sobre o trabalho indígena, que, inclusive, limitava a sua utilização pelas próprias autoridades nas obras públicas. Aliado a isso, deve-se também considerar a difícil situação financeira da capitania, onde, até 1750, pelo menos oficialmente, não circularam moedas metálicas, obedecendo-se a proibição da Provisão de 30 de julho de 1706. Em 1712, nova provisão estabelecia que o açúcar, o cacau, o cravo, o tabaco e panos de algodão fossem usados como meio circulante, pagando-se com esses produtos, inclusive, o soldo dos militares. A primeira remessa de moeda metálica feita pela Coroa para o Estado foi feita em 1750 e equivalia a 80:000$000 réis, dos quais 55:000$000 réis destinavam-se ao Pará e 25:000$000 réis ao Maranhão. Essa ausência de moeda metálica fazia com que as atividades comerciais fossem realizadas à base de troca de produtos, inclusive à compra de escravos. Assim, para poderem dispor de recursos para a compra de escravos, os colonos precisavam aumentar a sua produção, que, por sua vez, dependia de maior número de braços.

Na vila de Gurupá, cujos moradores sobreviviam principalmente do tráfico de escravos vermelhos, os dois jesuítas que lá se encontravam foram aprisionados pelos referidos moradores, apoiados pelos soldados da fortaleza, e deportados para Belém. Agindo energicamente, o governador ordenou a abertura de um inquérito, que culminou com o degredo dos

culpados para o Estado do Brasil e para a Índia, a prisão do comandante da fortaleza e de outros oficiais acusados de cometer excessos nas tropas de resgate, sendo o referido comandante enviado para julgamento em Portugal, e com a demissão do capitão-mor da capitania do Pará que, em Lisboa, teve que responder a inquérito por permitir e participar dos mencionados excessos ("Termo", 1722). A vantagem levada pelos jesuítas na disputa pelo controle do trabalho indígena acabou por ser um dos motivos que levaram os moradores do Grão-Pará a mudar de opinião quanto à possibilidade de utilização de trabalhadores escravos africanos.

Negros da terra e/ou negros da Guiné: escravidão e resistência na Amazônia colonial

À medida que a colonização portuguesa na Amazônia foi se desenvolvendo, a utilização do trabalho indígena pelos moradores foi sendo dificultada não só pelos obstáculos colocados pelos jesuítas ao seu acesso, mas também pela alta mortalidade causada por epidemias trazidas principalmente pelos navios negreiros que aportavam em Belém e pela crescente intensificação da resistência indígena à colonização. Os surtos epidêmicos, principalmente, de bexiga, foram se tornando cada vez mais frequentes e devastando grande quantidade de índios, devido às deficiências imunológicas dos mesmos. Aldeias inteiras ficavam vazias:

> [...] pelo grande número de Índios, e mestissos que deveram o contagio q' ali se contaminou [...], como as fazendas dos moradores pelo grande número de escravos q' tinhão falecido [...] ("Carta de Francisco Pedro", 1749).

No ano seguinte o governador informa ao rei nova mortandade de índios pelo contágio de epidemias:

> [...] provenientes de alguns navios negreiros ali aportados, e suas conseqüências nefastas junto da mão-de-obra e das culturas daquele Estado, cujo resultado teria sido huã fome considerável de farinhas, chegando a custar o alqueire a mil e quinhentos rs, quando seu preço ordinário hera de Cruzado athe sinco tostões em cacao, e a esta proporção todos os mais viveres se reduzirão a maior carestia [...] ("Carta de Francisco Pedro", 1750)

Parece haver quem duvidasse da informação do governador quanto ao impacto demográfico do surto epidêmico, pois reclamava na carta que:

> [...] constame q' ouve quem com sinistras informações movido só das conveniências particullares, quis capacitar a V. Mag. de q' o contagio não tinha sido com aquella vehemencia [...] ("Carta de Francisco Pedro", 1750)

Tal fato o levou a fazer um levantamento do número de índios e mestiços mortos e a informar, com base nas listas de aldeias, que só nas fazendas dos religiosos de Belém morreram 10.777, acrescentando:

> [...] q' junto com sette mil e seiscentos dos moradores da mesma Cidade importão dezouto mil trezentos e settenta e sette como consta no resumo junto, não entrando as inumeráveis fazendas desta Cappitania, nem as Villas da Vigia, Cayté, e Camutá, e as mais pessoas q' andão disperços pello Certão, q' fazendo huã proporcionada conta, ou orsamento a todos hão de chegar a quarenta mil [...] ("Carta de Francisco Pedro", 1750)

Mesmo que se considere exagerados os números informados pelo governador, não se pode duvidar dos efeitos devastadores das epidemias na população indígena, podendo isto ser demonstrado em todos os lugares da Colônia, o que contribuía para diminuir a resistência dos colonos à utilização de escravos africanos. Pode-se com razão supor que as autoridades e os colonos pintavam com cores exageradamente fortes o impacto das epidemias na população indígena para justificar a crescente necessidade do envio de entradas ao sertão para o descimento de mais índios, já que de fato a redução demográfica dos aldeamentos e das propriedades estava indissociavelmente ligada à intensificação do apresamento (Monteiro, *Negros* 157).Tal situação causava, nos jesuítas, bastante preocupação, na medida em que:

> [...] a morte recente de milhares de Indios; pois alem de estarem as Missões despojadas de seus neophytos, as casas nossas e dos de fora privadas de quasi todos os seus escravos, é uma ocasião para os portugueses pedirem ao Sereníssimo Rei que lhes abra de novo as portas do sertão para tirar delle novos escravos [...] ("Carta de Francisco Wolf")

Por isso, propunham que se socorresse a penúria em que ficavam os moradores de mão-de-obra com escravos africanos. A informação prestada pelo jesuíta em sua carta de que "[...] as casas nossas e dos de fora privadas de quasi todos os seus escravos [...]" demonstra que os jesuítas não eram contra a escravidão indígena, mas sim contra os cativeiros ilegais, já que a legislação indigenista portuguesa estabelecia uma nítida diferença entre "índios amigos", que eram os que se encontravam nas missões e eram considerados plenamente livres, e os "gentios de corso", ou seja, índios inimigos,

que recusavam o contato e atacavam os portugueses, e que, por isso, podiam ser escravizados legalmente, através das guerras justas.

A condição de plenamente livres atribuída aos "índios amigos" deve ser contextualizada, já que assumia um significado específico. O conceito de liberdade, na concepção grega, significava isonomia entre os cidadãos, o que correspondia a estar em uma situação de não mando, de não governo. Por isso, a libertação de uma situação de opressão não implicava, necessariamente, na conquista da liberdade (Arendt). No caso dos índios, o não reconhecimento pelos portugueses de sua capacidade de autogestão, os colocava sempre sob a condição de tutelados (sob um mando), ou por missionários, ou por autoridades leigas, que tinham o poder de decidir seus destinos. Desse modo, ser livre para os índios, na situação colonial, implicava em vivenciar uma experiência compulsória, da qual só poderiam se libertar através da rebelião, da fuga, do suicídio, ou de outras formas de resistência.

Entretanto, um dos mais importantes fatores a desestimular os moradores a utilizar a mão-de-obra indígena foi a tenaz resistência que os índios sempre opuseram à colonização e, principalmente, ao trabalho nas lavouras dos colonos. A tese de que a dominação dos jesuítas era mais branda não parece difícil de ser levada em consideração. Nas missões, o trabalho cotidiano era intercalado por exercícios espirituais (missas, procissões, ladainhas, aulas de catecismo) que poderiam muito bem significar para os índios momentos de descanso da lida diária e que não existiam no trabalho nas propriedades particulares e nas obras públicas.

Sempre enfrentando problemas de escassez de mão-de-obra, os colonos quando conseguiam índios para o trabalho, não fazendo diferença se na condição de escravos ou de homens livres, os submetiam a uma intensa exploração, procurando aproveitar ao máximo, pois sabiam das dificuldades que tinham para consegui-los. Na própria legislação real referente aos índios aparecem menções a respeito do tratamento dado pela maioria dos colonos aos mesmos, servindo de exemplo a Lei de 10 de Novembro de 1647[3], que justifica o estabelecimento da liberdade dos índios afirmando que:

3 Lei que proibia completamente a escravização indígena.

> [...] os Portugueses, a quem se dão estas administraçoens, usão tão mal delas, que os índios que estão debaixo das mesmas administraçoens, em breves dias de serviço, ou morrem a pura fome, e excessivo trabalho, ou fogem pela terra dentro [...] (Moreira 156-157)

A aversão demonstrada pelos índios ao trabalho nas propriedades particulares parece comprovar não ser bom o tratamento que recebiam nas mesmas. Eram comuns as denúncias de maus tratos infligidos aos índios pelos moradores, já que os índios dos aldeamentos repartidos aos moradores:

> [...] muitas vezes trazem para casa muitas feridas e signaes das pancadas que receberam em vez do salário merecido. Uma mostroume as feridas que nas mãos e nos pés lhe tinhão feito as cadeias e as prisões em que a tinhão metido por Ella querer fugir aos trabalhos injustos que apesar de ser ella mulher livre, lhe tinham imposto [...] ("Carta de Lourenço")

A recusa, pelos índios, de assimilar a disciplina de tempo e de trabalho que pretenderam lhes impor, levou os moradores a só poder mantê-los na condição de trabalhadores pelo uso da força. As rebeliões indígenas contra a escravização, algumas vezes, eclodiram ainda nos sertões, sendo este o caso dos índios Juruna, que tendo sofrido vários ataques de colonos maranhenses, armaram uma paliçada "em uma ilha de pau a pique" (Bettendorf 116) para rechaçar os ataques dos mesmos. Em outras ocasiões, as revoltas foram dirigidas contra os jesuítas e provocadas por castigos corporais infligidos pelos mesmos aos índios, que resultaram, algumas vezes, no assassinato dos missionários. Este foi o caso dos quatro jesuítas que administravam o engenho de Itapicuru, no rio do mesmo nome, assassinados por índios Uruati, por terem açoitado uma índia escrava da mesma nação, que insistia em manter suas práticas idólatras tradicionais (Bettendorf 69-70, 239).

As fugas das propriedades eram constantes, o que exigia novos descimentos, esbarrando sempre nos limites impostos pela legislação e, sobretudo, na oposição dos jesuítas. Vários Principais de povoações tornaram-se cabeças de mocambos, como foi o caso de vários índios: Adoana, que fugiu da aldeia de Santo Ângelo de Cumaru e tornou-se chefe de um mocambo para onde atraiu inúmeros índios das aldeias próximas; Caburé, que fugiu da fortaleza de Pauxis, onde era aldeano; Mabi, que recolheu em seu mocambo todos os fugitivos das aldeias e de casas particulares ("Carta de Manoel"); Ambrósio,

que, em 1737, estabeleceu um grande mocambo no rio Anavei, impondo uma tenaz resistência às tropas mandadas para destruí-lo ("Certidão").

Nesses mocambos reuniam-se índios, negros, soldados desertores, vadios, ou seja, uma gama de despossuídos, que tinham motivos de sobra para execrarem a política colonial portuguesa (Gomes 63, 65, 69). Desse modo, os mocambos tornaram-se espaços de socialização e de troca de experiências. Neles, esses elementos populares foram construindo uma rede de solidariedades, o que não excluia relações conflituosas, e soldando uma identidade de excluídos, que se materializaram em inúmeros movimentos de resistência coletiva, como foi exemplo significativo a Cabanagem. Essa socialização da resistência popular, na qual as questões étnicas foram superadas pela vivência de experiências de opressão e de exploração comuns preocupava, enormemente, as autoridades coloniais, já que:

> [...] as povoações que os escravos fugidos fazem nos Mattos, a que naquelle Estado chamão Mocambos, e no Brazil Quilombos em todo tempo forão muy prejudiciaes às fazendas dos moradores, não só pelo destruição que fazem nas culturas, mas por aggregarem a si outros escravos, que convidados da liberdade da vida, e isenção de senhorio desemparão as mesmas fazendas, e associados huns com outros commetem todo gênero de insultos [...] ("Consulta", doc. 2977)

Assim, o grande contingente de despossuídos gerado no Norte do Brasil pelo domínio português, formado por índios, negros, mestiços e homens brancos pobres, produziu, no cotidiano de suas vidas, sua própria história, marcada por solidariedades, conflitos, negociações, concessões, alianças, proteção, ora resistindo, ora se conformando à experiência histórica que lhes foi imposta, "misturando o verde, o amarelo e o negro" (Gomes 40).

Mesmo antes da implantação do Diretório[4], a rebeldia indígena já preocupava as autoridades coloniais, materializada na organização de mocambos por índios fugitivos das lavouras ou da prisão ("Carta de

4 O "Diretório dos Índios" foi o regime implantado pelo Marquês de Pombal, em 1757, primeiro na Amazônia e depois extendido para o resto da Colônia, que, entre outras coisas, reconhecia todos os índios como livres, secularizava a administração dos aldeamentos, extinguindo o poder temporal dos missionários. Sobre o Diretório, ver: Almeida; Souza.

Manoel [...]"). Nesses mocambos ocorria o fortalecimento dos laços de solidariedade com outros despossuídos, sendo comum a denúncia de que roceiros mestiços ou homens brancos pobres acoitavam índios fugitivos. Este foi o caso de Antônio Nani da Silva, em cujo "[...] sítio no rio Capijó estavam acoitados vários criminosos, entre eles índios fugidos escravos, e forros [...]" ("Certidão"). Também frequente era a prática de vários delitos pelos índios fugitivos, como roubos e assassinatos, além de atos de vandalismo, como o incêndio da cadeia pública e da casa da Câmara de Vila Viçosa de Cametá por índios nela presos ("Carta de José de Sousa Monteiro"). Também faziam ameaças, como a dos índios que fugiram da aldeia de Santo Inácio, na qual era missionário o Padre Luís Alvares,

> [...] e que andavam já pelas roças dos aldeanos e que diziam que não haviam de descançar até não queimarem a aldeia e que tinham grande gosto de fazer grande prejuízo ao Padre [...] ("Carta de Manoel [...]")

Eram comuns as queixas sobre índios cometendo desaforos contra brancos ("Carta de José da Cunha"). Os mocambos de índios, assim como suas aldeias, eram móveis (Gomes 71), mudando de sítio de acordo com as circunstâncias, sendo, uma das principais, o envio de tropas de resgate para destruí-los e recapturar seus integrantes. Nessa situação, os laços de solidariedade entre os despossuídos tornavam-se mais visíveis, já que, dificilmente, os índios amocambados eram apanhados de surpresa, pois eram avisados do envio das tropas. Exemplo disso foi;

> [...] hum mocambo, [situado a] dous dias de viagem da mesma Villa [...]" [Poiares], onde [...] os dittos mocambos, por aviso, q' se diz haver lhe feito o Principal Manoel, se achavão armados esperando disperços pelo matto a nossa Tropa, no desígnio de mudarem naquelle dia de sitio [...] ("Ofício de Nuno da Cunha", 1761)

O relato de Antônio de Carvalho, diretor da vila de Portel, confirma a ampla mobilidade dos mocambos de índios:

> [...] porem não tive a fortuna de topar com os fugidos, porque quando cheguei com os mais da Commitiva ao mocambo depois de andarmos quatro dias por terra achamos as duas Aldeyas adonde asistião já sem gente, e 18 casas queimadas de poco tempo, e so deixarão muitas rossas, e alguns legumes, e fazendo diligencia se vio pela picada, q' seguimos, q' atravessarão o Rio Mojû, e continuarão para a parte do Rio Guamâ [...] ("Ofício de Antônio de Carvalho")

Na composição das tropas de resgate, além de soldados, entravam índios que se dispunham a recapturar os amocambados, como os índios Camicarús, que com "[...] outo soldados com o sargento João Bernardo Burralho [...]" (Ofício de Antônio de Carvalho") faziam parte da tropa mandada contra o mocambo localizado a dois dias de viagem do lugar de Poiares. A diligência que deveria ser realizada para destruir um mocambo de negros na vila de Ourém demorou a ser realizada, porque os índios que comporiam a tropa estavam "[...] plantando as suas roças [...]" ("Ofício de Belchior"). Aquando da fuga de 50 escravos africanos das obras da Fortaleza de São José de Macapá foi enviada uma tropa composta por índios e pretos ladinos ("Ofícios de Nuno da Cunha", 1765).

Em várias localidades tal recurso foi utilizado, como Porto de Moz, onde índios compuseram tropas para destruir mocambos ("Ofício de João Amorim"), Turiaçu, fronteira entre as capitanias do Pará e Maranhão, em duas ocasiões 1771 e 1774 ("Ofícios de Joaquim"), onde índios capturaram pretos fugitivos, Pesqueiro, no rio Araguari, em que índios da povoação de Ananim "[...] derão no mocambo dos pretos fugidos de Macapá, que prisionarão vinte, e matarão sete e os mais fugirão [...]" ("Ofício de Manoel"). Na vila de Santarém, já após o período do Diretório, continuava-se a recorrer a índios para combater mocambos, preparando-se "[...] um destacamento de tropa competente a que se deverão unir os d'milicianos e índios que forem bastante na paragem [...]" ("Ofício de D. Francisco de Souza").

A presença de índios das povoações nas tropas que combatiam os mocambos era um dos fatores que provocava animosidades entre eles e os negros e índios fugidos. Na vila de Benfica, onde índios "[...] vadios tinhão contatos com pretos [...]", os índios das povoações acusavam os pretos de insultá-los, porque:

> [...] todas as vezes que os índios vão pescar para a banda do seu igarapé, tirão-lhe as canoas, e os parizes, e lhe dão muita pancada, e assim estão os índios tão intimidados, que morrem a fome pelo temor que tem dos pretos [...] ("Ofício de Antônio Gonçalves")

As rivalidades intertribais não desapareceram completamente, embora tenham sido atenuadas na convivência dos aldeamentos, pois a violência de índios contra índios continuou a fazer parte do cotidiano dos aldeamentos. Na missão dirigida pelo padre Gabriel Malagrida, no rio Itapecuru, índios

Cahigui (sic) foram massacrados por índios Guaanase e Atroari, que também atacaram várias vilas da região, "[...] onde matarão muitos Vassalos de S. Mage., e seus escravos [...]" ("Termo", 1726). Os índios Maués, que viviam na região de Jamari, no Amapá, andavam sobressaltados pela possibilidade de ser atacados pelos índios Mundurucu e Caripuna ("Ofício de Luiz").

A esse cenário multifacetado etnicamente dos mocambos vinham se juntar soldados desertores (índios e negros forros, mestiços, e homens brancos pobres), que eram encontrados tanto em mocambos de índios, como de negros, e, muitas vezes, em mocambos onde estavam todos reunidos. Todos esses segmentos sociais viam na floresta um local possível de sobrevivência, plantando roças, realizando atividades extrativistas, assaltando canoas e vilas, tecendo, entre si e com os moradores das povoações, uma rede de relações comerciais clandestina, marcada por cumplicidades e conflitos (Gomes 105).

O alto índice de deserção nas tropas decorria, principalmente, do antipático sistema do recrutamento militar forçado, que incidia sobre os homens livres pobres e lhes causava diversos transtornos, como, por exemplo, o da sobrevivência de suas famílias, já que o pagamento dos soldos era, extremamente, irregular, isto quando eram pagos. A violência era sempre um ingrediente de tais recrutamentos, haja vista a ordem do governador do Estado para "[...] prender os moços solteiros encontrados no Rio Moju Igarapé Mirim pelas fazendas e roças para se lhe sentar praça [...]" ("Ofício de João de Abreu"). O recrutamento militar forçado era, também, um dos pontos graves de atritos entre os jesuítas e o governo da capitania, a ponto de terem sido forçados a recorrer à intervenção real para impedir que índios, estudantes de seu colégio, pudessem ser presos para servir às tropas ("Provisão de S. Mage").

Um relatório, bastante detalhado, enviado ao governador do Estado por Raimundo José Bitancourt, permite visualizar a proliferação de mocambos, onde se reuniam índios, negros e soldados desertores, assim como a já referida mobilidade dos mesmos. Informa Raimundo José que uma expedição enviada para destruir mocambos nos rios Mapuá e Anajás, os encontrou vazios, já que seus habitantes haviam fugido para as vilas de Melgaço e Portel. Em mocambos localizados nas vilas de Chaves e Ponta de Pedras foram presos vários de seus habitantes, índios, negros e soldados desertores "[...] e mostrava pellas cazas que se achavão ser bastante gente [...]", não se prendendo mais gente porque "[...] confessarão que os

companheiros se tinhão recolhido as ditas villas por aviso que tiverão e assim foram avizados os dois mais mocambos [...]" ("Ofício de Raimundo").

Entre 1752 e 1809, havia 35 mocambos de índios fugidos na Amazônia colonial, espalhados pelas capitanias do Pará e Rio Negro, principalmente nas regiões de Alter do Chão, Melgaço, Nogueira, Santarém, Boim, Barcelos, Serpa, Colares, Portel, Cametá, Soure, Vila do Conde, onde foram estabelecidas as principais vilas do Diretório, o que demonstra que as fugas, também, se constituíam em formas de resistência às imposições dos aldeamentos. Na maioria das povoações citadas, entre 1762 e 1801, foram identificados dezesseis mocambos de índios e negros juntos (Gomes 80-81).

A resistência indígena e o esvaziamento dos aldeamentos pelas fugas e pelo efeito das epidemias foram responsáveis pelo enegrecimento da floresta na Amazônia colonial (Gomes 41-55). Os efeitos das epidemias que atingiram o Grão-Pará, no final da primeira metade do século XVIII, levaram o governador a apontar como solução para socorrer os moradores do Estado, o envio "[...] sem demora de algumas carregações de escravos da Costa da Mina, Guiné, e Ilha de Cacheo [...]", mas por conta da Fazenda Real, embora a despesa tivesse que, mais tarde, ser coberta pelos moradores. O Conselho Ultramarino concorda que a introdução de africanos no Estado realmente seria a solução, mas que isto não poderia ser feito às custas da Fazenda Real, propondo que se fizesse da seguinte maneira:

> [...] por meyo de hum assento q' se pode contratar [...] alguns homens de negócios para introduzirem por sua conta alguns pretos nas ditas Cappitanias, o segurarlhes q' V. Mag. lhe não há de impor direitos alguns na entrada daquelas Alfândegas, e que só hão de pagar os pretos de Angola os direitos q' se achão contratados na sahida daquele Reino [...] ("Consulta", doc. 2976)

Inúmeras vezes o governo português tentou estimular o tráfico negreiro para o norte, através dessas isenções tributárias. Exemplos disso foram as Provisões Régias de 18 de Março de 1662, que livrava da metade dos direitos os negros de Angola que fossem introduzidos no Estado do Maranhão, e de 1º de abril de 1680, que determinava o envio, todos os anos, de negros da costa da Guiné para o Maranhão e Pará por conta da Fazenda Real. Tais medidas procuravam reduzir o preço do escravo africano na região e tornar tal alternativa de mão-de-obra atraente aos colonos, levando-os a abandonar a utilização e o tráfico de escravos vermelhos ("Provisões").

No entanto, a presença africana na Amazônia só foi intensificada durante o período de atividade da Companhia Geral de Comércio do Grão-Pará e Maranhão, criada, em 1755, por dom José I, que, em troca do estanco comercial na região, deveria introduzir escravos na mesma por preços subsidiados. Entre 1755 e 1777, a companhia teria introduzido cerca de 15.000 escravos na região (Cardoso 55). Mesmo com o aumento do número de escravos africanos, o trabalho indígena continuou a ser essencial para o "aumento e conservação" do Estado do Grão-Pará e Maranhão. Seu emprego nas obras públicas, nas lavouras dos colonos e missionários, nas atividades extrativistas e em inúmeras outras tarefas atesta tal essencialidade. Para o Estado do Grão-Pará e Maranhão, o trabalho indígena assumia, em importância, a mesma proporção que a do escravo africano no nordeste açucareiro, no sudeste minerador e depois cafeeiro.

Desde a época dos missionários, em que a catequese estava associada ao ensino aos índios de práticas mecânicas e técnicas agrícolas (Raiol), o trabalho era um componente importante no processo civilizador que a colonização pretendeu impor-lhes. Se nas missões o trabalho era um elemento coadjuvante da cristianização dos indígenas, à época do Diretório, tornou-se ator principal, haja vista o destaque dado a ele pelo Regimento do Diretório[5]. No entanto, longe do tipo idealizado por José de Alencar em "Iracema", cujo comportamento dócil e submisso o teria levado a "doce escravidão" (Assis), o índio assumiu a condição de sujeito de sua própria história, traçando seu destino possível diante das circunstâncias históricas que lhe foram impostas.

Bibliografía

Fuentes primarias

"Aviso do secretário de Estado da Marinha e Ultramar, Diogo de Mendonça Corte Real" (Lisboa, 1751). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 32, doc. 3049. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

5 Conjunto de normas que orientavam a ação dos diretores nos aldeamentos, colocado em vigor em 1758.

"Carta de Diogo de Mendonça Corte Real" (Lisboa, 1751). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 65, doc. 15, p. 29. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Carta de Francisco Pedro de Mendonça Gorjão" (Belém, 1746), anexa a "Carta de Francisco Pedro", 1747.

"Carta de Francisco Pedro de Mendonça Gorjão" (Belém, 1747). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 30, doc. 2813. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Carta de Francisco Pedro de Mendonça Gurjão" (Belém, 1749). Manuscrito. "Consulta", doc. 2976.

"Carta de Francisco Pedro de Mendonça Gurjão" (Belém, 1750). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 31, doc. 2982. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Carta de Francisco Wolf" (Pará, 1752). Manuscrito. *Coleção Manuel Lamego,* cód. 1, doc. 5. Instituto de Estudos Brasileiros; Universidade de São Paulo, Brasil.

"Carta de guia com a qual vão remetidos os Reos nella declarados" (Lisboa, 1774), anexa a "Ofício de João Pereira Caldas" (Belém, 1774). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 73, doc. 6173. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Carta de José da Cunha Melo" (Río Irituia, 1763). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 72, doc. 9, p. 20. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Carta de José de Sousa Monteiro" (Viçosa de Cametá, 1769). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 72, doc. 67, p. 149. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Carta de Lourenço Kaulen" (Pará, 1753). Manuscrito. *Coleção Manuel Lamego,* cód. 1, doc. 29. Instituto de Estudos Brasileiros; Universidade de São Paulo, Brasil.

"Carta de Manoel [...]" ([...], 1753). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 73, doc. 22, p. 52. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Carta de Manoel Souza Coelho" (Macapá, 1752). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 72, doc. 1, p. 1. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Carta de Matias da Costa e Sousa" (Belém, 1751). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 32, doc. 3065. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Carta do provedor da Fazenda Real da capitania do Pará, Matias da Costa e Sousa" (Belém, 1751). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 32, doc. 3065. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Certidão passada pelo Tabelião do Público Judicial e Notas, José de Araujo Tavares" (Belém, 1752). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 73, doc. 2, p. 3. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Consulta do Conselho Ultramarino". Manuscrito. *Conselho Ultramarino,* cx. 31, docs. 2976 y 2977. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Correspondência de El Rey com os Ministros das Missões do Estado do Maranhão" (Lisboa, 1707). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 01. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Memorial de 15 de Junho de 1593". Manuscrito. *Monumenta Missionária Africana*. T. 15. 333-338. Alencastro, 175.

"Ofício de Antônio de Carvalho" (Portel, 1761). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 106, doc. 53, p. 129. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de Antônio Gonçalves Ledo" (Benfica, 1775). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 153. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de Belchior Henrique" (Ourém, 1762). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 24. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de D. Francisco de Souza Coutinho" (Belém, 1799). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, códice 554. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de João Amorim Pereira" (Porto de Moz, 1766). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 165. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de João de Abreu Castelo Branco" (Sao Luís, 1740). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 36, doc. 15. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de Luiz Pinto Cerqueira" (Belém, 1799). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* códice 311. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de Manoel Joaquim de Abreu" (Belém, 1792). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 279. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de Nuno da Cunha Atayde" (Rio Negro, 1761). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos* , cód. 99, doc. 32. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício de Raimundo José de Bitancourt" (Belém, 1767). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 83. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofício do arcebispo regedor D. João" (Lisboa, 1761). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 49, doc. 4492. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Ofício do arcebispo regedor D. João" (Lisboa, 1764). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 55, doc. 5079. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Ofício do arcebispo regedor D. João" (Lisboa, 1766). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 58, doc. 5266, 5267 y 5268. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Ofício do tenente-coronel Luís D'Alincourt" (Forte das Mayas, 1772). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 68, doc. 5837. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Ofícios de Joaquim de Mello e Povoa" (Turiaçu, 1771, 1774). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 589, cód. 140. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Ofícios de Nuno da Cunha de Atayde Verona" (Macapá, 1765). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 61. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Prejuízo que resulta à Fazenda Real, ao Estado, e ao Commercio de se empregarem 400 Indios no serviço do Arsenal" (Belém, 1703). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 05, doc. 02. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Provisão de 1750" (Lisboa). Manuscrito. *Diversos.* 1655-1778. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Provisão de 1º de Julho de 1745", anexa a "Carta de Francisco Pedro", 1747.

"Provisão de 6 de Março de 1747", anexa a "Carta de Francisco Pedro", 1747.

"Provisão de 20 de Setembro de 1712" (Lisboa). Manuscrito. *Diversos.* 1655-1778. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Provisão de 21 de Março de 1747", anexa à "Carta de Francisco Pedro", 1747.

"Provisão de 30 de Julho de 1706" (Lisboa). Manuscrito. *Diversos.* 1655-1778. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Provisão de S. Mage. se não poderem ser presos os Estudantes que aprendem nas Escolas do Colégio para soldados sem constar por informação dos Reitores" (Lisboa, 1755). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos,* cód. 40. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Provisões de 18 de Março de 1662 e de 1 de Abril de 1680". Manuscrito. *Diversos.* 1655-1778. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Requerimento das madres irmãs Mariana Bernarda e Maria Margarida" (Lisboa, 1746). Manuscrito. *Documentos Avulsos Manuscritos da capitania do Grão-Pará,* cx. 29, doc. 2727. Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Lisboa.

"Termo da Junta das Missões" (Belém, 1722). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 10, doc. 174. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Termo da Junta das Missões" (Belém, 1723). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 10, doc. 183. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Termo da Junta das Missões" (Sao Luís, 1726). Manuscrito. *Códices de Documentos Manuscritos*, cód. 10, doc. 192. Arquivo Público do Estado do Pará (Apep), Belém, Brasil.

"Termo da Junta de Missão" (Belém, 1745), anexo à "Carta de Francisco Pedro", 1747.

Fuentes primarias impresas

Antonil, André João. *Cultura e Opulência do Brasil por suas drogas e minas*. Sao Paulo: USP, 1982. Impresso.

Assis, Machado de. "Iracema" por José de Alencar. *Diário do Rio de Janeiro* 23 de enero de 1866. Bosi.

Bettendorf S.J., João Felipe [1699] *Crônica dos Padres da Companhia de Jesus no Estado do Maranhão*. Ed. Facsimilar. Belém: Secretaria de Cultura, 1990. Impresso.

Bosi, Alfredo. *Dialética da Colonização*. Sao Paulo: Companhia das Letras, 1992. Impresso.

Raiol, Domingos Antônio [1868] *Motins Políticos ou História dos Principais Acontecimentos Políticos da Província do Pará desde o ano de* 1821 *até* 1835-1865 *e* 1867. 3t. Belém: Ufpa, 1970. Impresso.

Fuentes secundarias

Alencar, José de. *Ficção completa e outros escritos*. 3t. Rio de Janeiro: Aguilar, 1964-1965. Impresso.

Alencastro, Luiz Felipe de. *O trato dos viventes: formação do Brasil no Atlântico Sul*. São Paulo: Companhia das Letras, 2000. Impresso.

Almeida, Rita Heloísa de. *O Diretório dos Índios: um projeto de civilização no Brasil do século XVIII*. Brasília: Universidade de Brasília, 1997. Impresso.

Arendt, Hannah. *Da Revolução*. Sao Paulo: Ática; Brasilia: UNB, 1990. Impresso.

Azevedo, João Lúcio de. *Os Jesuítas no Grão-Pará: suas missões e a colonização*. Belém: Secult, 1999. Impresso.

Cardoso, Ciro Flamarion. *Economia e Sociedade em Áreas Periféricas: Guiana Francesa e Pará (*1750-1817*)*. Rio de Janeiro: Editora Graal, 1984. Impresso.

Chambouleyron, Rafael. "Os jesuítas e o 'aumento e a conservação' do Estado do Maranhão e Pará (século XVII)". *Clio* 27.1 (2009): 76-104. Impresso Cunha, Manuela Carneiro da. "Política Indigenista no Século XIX". *História dos Índios no Brasil*. São Paulo: Companhia das Letras; Fapesp; Secretaria Municipal de Cultura, 1992. 150. Impresso.

Farage, Nádia. *As muralhas do sertão: os povos indígenas no Rio Branco e a colonização*. Rio de Janeiro: Anpocs; Paz e Terra, 1991. Impresso.

Fausto, Carlos. *Os índios antes do Brasil*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 2000. Impresso.

Ginzburg, Carlo. "Sinais: raízes de um paradigma indiciário". *Mitos. Emblemas e Sinais: morfologia e história*. Ginzburg. Trad. Frederico Carotti. São Paulo: Companhia das Letras, 1989. 143-179. Impresso.

Gomes, Flávio dos Santos. "A Hidra e os Pântanos: Quilombos e Mocambos no Brasil (Sécs. XVII-XIX)". Tesis de doctorado. Universidade Estadual de Campinas, 1997. Mecanografiado.

Hemming, John. *Amazon Frontier: The Defeat of the Brazilian Indians*. Londres: MacMillan, 1987. Impresso.

---. *Red Gold: The Conquest of the Brazilian Indians*. Boston: Havard University Press, 1978. Impresso.

Holanda, Sérgio Buarque de. *Caminhos e Fronteiras*. Rio de Janeiro: Livraria José Olympio, 1957. Impresso.

Monteiro, John M. *Negros da Terra. Índios e bandeirantes nas origens de São Paulo*. São Paulo: Companhia das Letras, 1994. Impresso.

---. "O Escravo Índio, esse desconhecido". *Índios no Brasil*. Ed. Luís Donisete Benzi Grupione. Brasília: Ministério da Educação e do Desporto, 1994. 105-120. Impresso.

Moreira Neto, Carlos de Araujo. *Índios da Amazônia, de Maioria a Minoria*. 1750-1850. Petrópolis: Vozes, 1988. Impresso.

Porro, Antônio. "História Indígena do Alto e Médio Amazonas. Séculos XVI a XVIII". *História dos índios no Brasil*. Eds. Manuela Carneiro da Cunha, Francisco M. Salzano. São Paulo: Companhia das Letras; Fapesp; Secretaria Municipal de Cultura, 1992. 175-196. Impresso.

Schallenberger, Erneldo. "Povos Índios e Identidade Nacional. O Projeto Missionário Jesuítico e a Política Integradora de Pombal". *Anais do nono Simpósio Nacional de Estudos Missioneiros: As Missões depois da Missão, Santa Rosa, 8 a 10 de Outubro de 1991*. Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul. Santa Rosa: Centro de Estudos Missioneiros; Unijuí, 1991. 17-28. Impresso.

Souza Junior, José Alves de. "Projeto Pombalino na Amazônia e a doutrina do "índio-cidadão". *Pontos de História da Amazônia*. Armando Alves et ál. T. 1. Belém: Paka-Tatu, 2001. 35-53. Impresso.

Sweet, David. "A Rich Realm of Nature Destroyed: The Middle Amazon Valley, 1640-1750". Tesis de doctorado. Wisconsin University, 1974. Mecanografiado.

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2011.

Fecha de aprobación: 21 de junio de 2011.

Crecimiento urbano, necesidades y conflictos: las ordenanzas del gobierno local en torno a los extranjeros (Buenos Aires, 1740-1760)

Bettina Laura Sidy
Instituto de Altos Estudios Sociales (Idaes), Buenos Aires
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), Argentina
bettusidy@hotmail.com

Resumen

En este trabajo analizaremos las regulaciones gubernamentales locales en torno a los extranjeros en la ciudad de Buenos Aires entre 1740 y 1760, para reflexionar sobre el modo en que durante el proceso de crecimiento urbano la noción de extranjero fue sucesivamente resignificada en el plano local. Nos interesa en particular poder observar a quién se expulsaba bajo el apelativo de "extranjero" en cada caso y cuáles eran los argumentos que se esbozaban, para reflexionar sobre el modo en que el gobierno local buscó dirimir diversas cuestiones y conflictos vinculados al crecimiento urbano.

Palabras clave: extranjeros, gobierno, crecimiento urbano.

Abstract

This paper analyzes the regulations issued by the local government of Buenos Aires concerning foreigners between 1740 and 1760, studying the way in which the concept of "foreigner" was successively re-signified locally due to the process of urban growth. We are particularly interested in observing who was expelled from the city under the epithet of "foreigner" and which were the arguments outlined to do so, in order to analyze the way in which the local government sought to solve a diversity of issues and conflicts linked to urban growth.

Keywords: Foreigners, Government, Urban growth.

A lo largo del siglo XVIII, el Río de la Plata se constituyó en una zona central en el conflicto entre España y las potencias europeas y en una pieza clave en los nuevos parámetros de competencia mercantil que empezaban a emerger. En este contexto, el fenómeno migratorio en Buenos Aires se complejizó con la ampliación de las áreas en competencia, económicas, políticas y/o sociales. La ciudad se constituyó en un centro de atracción para diversos grupos que llegaban al Río de la Plata en busca de ascenso económico y social, lo que fue transformando los términos de la convivencia entre los denominados extranjeros y los porteños.

Los trabajos sobre los extranjeros en el Buenos Aires colonial privilegiaron el caso de los portugueses, por tratarse de la comunidad europea de mayor importancia en la zona (luego de los españoles), y estudiaron ampliamente los vínculos de la misma con la sociedad local, desde los aspectos políticos, económicos, religiosos y sociales, tanto durante el período de unificación de coronas entre 1580 y 1640 (Canabrava) como durante la Colonia en general (Lafuente; Lewin; Reitano "Los portugueses"). También se ha trabajado la participación de los lusitanos en el desarrollo del contrabando en el área en el siglo XVII (Garwich; Moutukias *Contrabando*; "Redes"). En cuanto a la situación jurídica de los extranjeros, tanto en la península como en Buenos Aires, hay diversos trabajos que encaran el tema desde la historia del derecho (Herzog; Tau; Tejerina "Consideraciones").

En este trabajo focalizaremos el modo en que, en el marco de un novedoso proceso de crecimiento urbano[1], se fueron diversificando los

1 Crecimiento que fue atravesado por conflictos bélicos, económicos y diplomáticos entre las potencias europeas que se trasladaron al área rioplatense. Cabe recordar que en 1680 Portugal funda Colonia de Sacramento, en un esfuerzo tanto por lograr beneficios comerciales como por dar origen a un proceso de expansión territorial (Quarleri 95). Esto provocó toda una serie de reacciones locales tendientes a la protección militar del puerto de Buenos Aires. Las potencias europeas del siglo XVIII se disputaban el dominio ultramarino del comercio. Luego del tratado de Utrecht (1715), Inglaterra logró derechos para la venta de esclavos, lo que le permitía comerciar a través del Atlántico y drenar los ingresos de la Corona española. Esta, acosada por las guerras europeas y por una profunda crisis económica y política, firmaba en 1750 el Tratado de Permuta con Portugal que, entre otras cosas, disponía el intercambio de Colonia de Sacramento por el territorio ocupado por siete pueblos guaraníes de las reducciones jesuíticas. Sin embargo, el tratado no fue bien recibido en los territorios americanos por las

sentidos y, en consecuencia, la valoración que se expresaba hacia los extranjeros por parte de la élite porteña. En este sentido, nos proponemos analizar el modo en que se fueron transformando las regulaciones gubernamentales en torno a los extranjeros a lo largo del período comprendido entre 1740 y 1760 en la ciudad de Buenos Aires[2]. Nos interesa en particular poder observar a quién se expulsaba bajo el apelativo de "extranjero" en cada caso y cuáles eran los argumentos que se esbozaban, para reflexionar sobre el modo en que el gobierno local buscó dirimir diversas cuestiones y conflictos vinculados al crecimiento urbano.

A lo largo de estos años se fue diversificando la valoración social de que gozaban los extranjeros. Se diferenció, por un lado, entre aquellos que ya estaban incorporados a la sociedad por vínculos familiares y redes comerciales y resultaban valiosos por los oficios que desempeñan, y por el otro, aquellos que resultaban de alguna manera "incómodos", porque se desconocían sus actividades o debido a la competencia por los espacios económicos a los que lograban acceder.

El crecimiento urbano por el que transitó Buenos Aires y el contexto internacional del que era parte fueron transformando los términos de la competencia por los espacios de poder económico, político y social, al mismo tiempo que se iban consolidando ciertos espacios y grupos de poder en detrimento de otros. Consideramos que estas modificaciones de

pérdidas territoriales que involucraba y por el riesgo que implicaba la presencia portuguesa en el territorio de las misiones. Luego del infructuoso trabajo de los demarcadores oficiales, de las distintas quejas y pedidos de los funcionarios locales y de los levantamientos que acabaron en lo que se denominó la guerra guaranítica, en febrero de 1761 el tratado fue anulado y el gobernador Cevallos se dispuso a retomar Colonia por la fuerza.

2 Entendemos los términos "vecino" y "extranjero" de acuerdo con los planteamientos de Herzog, para quien ambos conceptos responden a construcciones derivadas de interacciones sociales concretas en los distintos ámbitos. En la península, la residencia y la intención de formar parte de una comunidad habilitaba el acceso a la vecindad. La práctica castellana no excluía a los extranjeros que vivían en el reino. Estos criterios de integración se traspasaron a América a pesar de las restricciones legales. Sin embargo, esto empezó a cuestionarse en los dos continentes a fines del XVIII. En América el debate estaba vinculado a los intereses mercantiles y a la intención de limitar la presencia y la extracción de beneficios por parte de extranjeros.

alguna manera se reflejaron en las posiciones que las autoridades locales mantuvieron en cuanto a la residencia y la utilidad que los extranjeros proveían al desarrollo urbano.

Para intentar comprender estas cuestiones, vamos a enfocar nuestra atención en los bandos de los gobernadores porteños y en los acuerdos del Cabildo[3]. La legislación seleccionada permite comprender, para este caso en particular, cuáles eran las preocupaciones y de qué modo advertían un problema en la ciudad aquellos que estaban encargados de su gobierno.

El fenómeno migratorio en la Hispanoamérica

En relación con la noción jurídica de extranjería, José María Ots-Capdequí y Magnus Mörner, entre otros, advierten que, en los comienzos de la colonización española en América, el fenómeno migratorio fue regulado a partir de estrictas normas, aunque ello no implicase su estricto cumplimiento. Solo podían arribar sujetos provenientes de las coronas de Castilla y Aragón que pudieran probar limpieza de sangre, y todo aquel que no cumpliera con dichos requisitos era clasificado como extranjero. Sin embargo, al ser la nacionalidad española un concepto difuso, vago y cambiante, la clasificación no carecía de ambigüedades (Lockhart 168).

Debemos tener en cuenta el carácter histórico que contienen nociones tales como "natural", "extranjero" o "vecino" y la importancia de las dinámicas sociales a la hora de dar cuenta de las mismas. Herzog advierte que tanto en

3 Los bandos de gobierno se aplicaban a todos los grupos sociales y el conocimiento de sus normas llegaba a los distintos estratos de la sociedad. Se trata de textos de extensión reducida, las disposiciones están formuladas de manera sencilla y recurrente y las temáticas son relativas a situaciones cotidianas de la comunidad urbana (Tau 347-349). El Cabildo se ocupaba del gobierno comunal, es decir, distribución de tierras, cuidado edilicio y sanitario de la ciudad, conservación e inspección de cárceles y hospitales, control del abasto, regulación del comercio, fijación de precios y salarios, protección de los pobres, atención de enseñanza primaria, organización de fiestas laicas y religiosas, mantenimiento del orden público (Martiré y Tau 95).

España como en América la diferenciación entre extranjeros y naturales provenía de un proceso más social que legal. Al momento de determinar la vecindad y la naturaleza de una persona, el Estado y sus leyes tenían de hecho una mínima influencia. El acceso a dichas categorías se lograba o no a través de procesos de índole social y los individuos eran clasificados por otros que formaban parte de su mismo medio. En relación con estas prácticas sociales, el Estado se limitaba a legitimar las pretensiones e intervenir en caso de conflicto.

Para el Buenos Aires colonial estos procesos de inclusión de índole social condicen con los conceptos y modelos de redes[4] desarrollados por Socolow y por Moutoukias (*Contrabando*), según los cuales los españoles llegados al Río de la Plata se abrían camino a partir de sus vínculos familiares, ya fueran sanguíneos o creados a partir del matrimonio y/o el compadrazgo. En este sentido, Reitano, en su texto "La inmigración antes de la inmigración: Buenos Aires y el movimiento migratorio portugués en el espacio atlántico durante el largo siglo XVIII", retoma estos modelos y los aplica al caso de los portugueses en la zona, y encuentra patrones similares a los hallados para los españoles, es decir, jóvenes enviados a casas de parientes o amigos que ayudaban en el negocio de sus benefactores y podían llegar a tomar el control del mismo por medio de casamientos con las hijas o ampliando sus vínculos con otros sectores de la sociedad, hasta abrir su propio negocio. Así, la aceptación de parte de la comunidad receptora dependía en gran medida de la calidad de los vínculos que los sujetos (extranjeros o no) lograran consolidar con miembros de la sociedad local.

Relacionados con las formas legales y extralegales que permitían que diversos individuos que no cumplían con los requisitos proscriptos encontrasen una vía para llegar a América e instalarse allí[5], podemos comprender los procesos por medio de los cuales las personas de origen extranjero lo-

4 Entendemos por red social la constitución de: "vínculos recíprocos indisolubles que implican que las partes debieron adoptar estrategias diversas, no como un tipo de conductas individuales, sino como parte de una actividad colectiva tendiente a la reproducción social" (Reitano, "La inmigración" 14-5).

5 En la *Recopilación de Leyes de Indias* de 1680 se establece que los extranjeros no podían pasar a las indias, tratar ni contratar bajo la pena de pérdida de mercaderías (Tau 277-292).

graron asentarse en Hispanoamérica sin mayores inconvenientes. Aquellos que representaban algún beneficio para la comunidad local, tanto en oficios como en servicios prestados, podían lograr una licencia. La obtención de una carta de naturaleza exigía veinte años de residencia previa y la posesión de bienes raíces; por último, la composición, de manera similar a la carta de naturaleza, permitía el paso de una situación de hecho —es decir, la permanencia clandestina— a otra de derecho, y su otorgamiento estaba íntimamente vinculado a los momentos de necesidad económica de la Corona española. Sin embargo, la prohibición de la instalación de extranjeros se mantuvo en América justificada por motivos de seguridad[6]. Vemos, por ende, las contradicciones de una Corona que planteaba tanto la exclusión de los extranjeros como base de su dominio como su inclusión en consideración del bien común, lo que pone en evidencia los contrastes entre el orden social y el legal y, por ende, entre las prácticas sociales y las prácticas de gobierno (Tejerina "Extranjeros").

La composición de la población urbana

En relación con el contexto internacional antes mencionado, a partir de la década de 1740 en Buenos Aires comenzaron a producirse una serie de cambios en la estructura tanto político-económica como demográfica y social. En lo económico se dio comienzo a la formalización de la carrera hacia el Atlántico como puerto de salida de productos que llegaban desde Paraguay, de Cuyo e incluso parcialmente de Tucumán (Milletich 220). Sumado a eso, la instalación de asientos de esclavos le permitió a Buenos Aires expandir sus negocios y ganancias, además que el contrabando desde Colonia, la afluencia de navíos de registro desde Cadiz a Buenos Aires a partir de 1720 y la instalación del correo marítimo proveyeron a la ciudad la posibilidad de intensificar sus actividades comerciales y burocráticas.

6 Además de la ley vigente, la Corona se ocupó de recordar la prohibición para los extranjeros en sus colonias; por ejemplo, en las reales cédulas del 5 de diciembre de 1720 y del 25 de febrero de 1736 (Tau 281).

Diversos autores (Lafuente; Santamaría; Tau 227-292) nos advierten que el aporte migratorio que recibió la ciudad fue uno de los motores fundamentales del mencionado crecimiento. El rasgo permanente del puerto fue el de ser el lugar de arribada de grupos con características muy diversas; los puesteros de mulas y los agricultores del noroeste que venían a participar de las vaquerías pampeanas, de tradición encomendera, convivían con personas procedentes de contextos europeos de distinta configuración social: "Buenos Aires, que fue más abierta, más liberal, en muchos aspectos más extranjera, hizo posible una mayor movilidad social, un oportunismo y un descrédito de los prejuicios genealógicos" (Santamaría 212).

La actividad portuaria aglutinó una masa heterogénea de operarios, estibadores, mercachifles y negociantes del más diverso tenor, a lo que debemos sumar el aporte de un importante movimiento de migración interna, que se ubica hacia 1740 proveniente de las zonas fronterizas de la campiña bonaerense, asediada por la amenaza constante del malón indígena (Santamaría).

En virtud de los datos que se conocen, podemos observar el modo como fue evolucionando el panorama demográfico en la ciudad. En 1658, Acarette du Biscay contabilizó 3.359 habitantes en la ciudad, advirtiendo que si bien la población blanca estaba compuesta por españoles, portugueses, franceses, holandeses y genoveses, "todos pasan por españoles" (cit. en Gutman y Hardoy 45). En 1720 la ciudad contaba con 8.908 habitantes (Besio). Según el padrón realizado en 1744, la población había aumentado a 10.223 (Facultad 61-90). Sin embargo, Socolow revisa esta cifra a partir del censo de 1738, ya que la misma no incluía a sacerdotes, militares, consejeros y sus familias, de lo que resulta un total de 11.600 habitantes (Johnson 107). Según dicho padrón, los inmigrantes masculinos de otras naciones europeas y sus colonias representaban el 18,3% del total de los llegados. De 1.042 cabezas de familia blancos contabilizados, 599 habían nacido en Buenos Aires, 173 en otras partes de Hispanoamérica, 189 en España y 81 en otros países de Europa y/o sus colonias. En relación con los artesanos, 28,5% reconocían un origen extranjero (Facultad 61-90).

Si bien la cantidad de indios y mestizos nunca fue elevada, los padrones nos indican que entre 1744 y 1778 el número se cuadriplicó. En aquellos

años arribaron legalmente alrededor de 26.000 negros, y si bien la mayor parte de estos eran trasladados al Perú, muchos quedaban en Buenos Aires, así que en 1744 representaban 16% de la población y para 1770 la cifra había aumentado a 25% (Santamaría 218). Para 1766 contamos con un empadronamiento capitular por el cual fueron contabilizados 20.763 habitantes en la ciudad.

Según Concolorcorvo, en 1770 habitaban la ciudad 22.007 personas, 3.639 de las cuales eran hombres españoles (categoría que agrupaba a los nacidos en España y otros lugares de Europa), 1.785 eran hombres criollos, 4.508 eran mujeres de origen europeo, 3.985 eran niños de ambos sexos y descendientes tanto de criollos como de españoles, 5.712 eran oficiales y soldados, clérigos, frailes, monjas y dependientes de ellos, indios, negros y mulatos libres y presos y presidiarios, y por último, 4.163 eran negros y mulatos (41). El hecho de que tanto él como Acarette du Biscay agrupasen en una misma categoría a todos los nacidos en Europa nos muestra cómo, para los observadores de la época, existían diversos principios de discriminación, ya que en este caso no se estaría valorando la nacionalidad sino la pertenencia a una casta específica, por oposición a los negros, mulatos, indígenas, etc.

Más allá del crecimiento poblacional, para mediados del siglo XVIII la ciudad continuaba siendo una aldea precaria a la que beneficiaba enormemente la instalación de foráneos expertos en diferentes oficios. El ingreso y la permanencia de los diversos grupos de extranjeros en el Río de la Plata estuvieron en gran medida determinados por las características propias de la estructura laboral del área. Los españoles despreciaban las tareas mecánicas y artesanales, por considerarlas por debajo de su estatus personal, por lo cual se abrieron las puertas a quienes tuviesen alguna especialización en oficios, tan necesarios para el funcionamiento de la ciudad (Reitano "Los portugueses" 5).

En este contexto de crecimiento y diversificación de la población, la relación y la apreciación de los extranjeros en la ciudad por parte de la élite local fue cambiando progresivamente. Los vínculos entre lusitanos, españoles y porteños a lo largo del período en cuestión estuvieron envueltos en conflictos de orden económico y territorial. Tejerina advierte que

las medidas para limitar la participación de los portugueses en las distintas áreas de la vida rioplatense estuvieron ligadas a los conflictos bélicos entre las dos coronas ("Los portugueses").

A lo largo del siglo XVII, los extranjeros se desenvolvieron en el espacio rioplatense y se integraron a la élite y a la sociedad local. El aporte portugués fue decisivo para la conformación étnica de las primeras familias porteñas y para el crecimiento comercial de la ciudad (Lafuente; Lewin). Socolow (23) señala que durante el siglo XVIII los españoles desplazan a los portugueses de ciertos espacios de poder, por el modo como cambió la visión que la Corona tenía de la región en función de los intereses económicos y políticos que la misma suscitó entre las potencias europeas, que buscaban dominar la salida atlántica de la plata potosina. Vemos cómo el contexto internacional provocó transformaciones que afectaron la composición de la propia élite local, lo que quedó reflejado, entre otras cosas, en las posiciones que el gobierno porteño mantuvo en cuanto a la permanencia de aquellos considerados extranjeros en la ciudad.

En este sentido, consideramos que existen al menos dos niveles que interactúan. El primero de ellos está enmarcado en la política metropolitana que perseguía la defensa de la salida atlántica, en relación con los consecuentes conflictos entre las potencias europeas, y que se fue cargando de ambigüedades en función del curso que siguieron las relaciones diplomáticas, bélicas y políticas en cada caso. El segundo nivel es el de la sociedad local, que es en el que centraremos nuestra atención: una sociedad que a lo largo del siglo XVII no presenta inconvenientes para que los extranjeros se integren en las distintas áreas de la vida urbana. Ahora bien, desde 1740 la posición frente a estos temas de los encargados de gobernar la ciudad fue cobrando diversos matices.

Defender a los vecinos

Con el correr del siglo XVIII fue arribando a la ciudad un grupo cada vez mayor de españoles dispuestos a aprovechar las nuevas oportunidades comerciales y burocráticas que ella ofrecía, amparados en sus redes familiares

y sociales. Al mismo tiempo llegaba un conjunto muy importante de pobres, iletrados y humildes de distintos orígenes, que en general se ocuparon como artesanos y jornaleros.

Los puertos rioplatenses representaban un caso de extrema marginalidad y aislamiento con respecto tanto a la metrópoli como a los centros administrativos, políticos y económicos de la Colonia, razón por la cual se desarrolló tradicionalmente en la zona una actitud abierta en relación con los extranjeros (Tejerina "Los portugueses"). Sin embargo, desde España continuaba vigente la prohibición para su asentamiento en las colonias, y los conflictos entre las potencias europeas reavivaron las intenciones de cumplimiento de dichas leyes.

En el año 1740 el entonces gobernador de Buenos Aires, Miguel de Salcedo, publicó un bando por el cual se expulsaba a todos los extranjeros, ya fueran casados o solteros, que habitasen la ciudad. Si bien las leyes de expulsión se venían produciendo periódicamente desde la fundación de la ciudad, la publicación de dicho bando provocó una conmoción general seguida por la inmediata reacción de parte del Cabildo[7]. Sus representantes solicitaron la suspensión de la medida, por los diversos perjuicios que la misma podría provocar al bien público, tanto por los oficios que muchos de ellos desempeñaban como por los gravísimos problemas familiares que conllevaría: "Se lleve dicha petición al Sr. Gobernador y Capitán Gral. [...] especialmente sobre los portugueses casados y avecindados en esta ciudad con casa, mujer e hijos por el gravísimo perjuicio y desolación que se sigue en que falten de ella tanto número de vecinos" (*Acuerdos* a-193).

En función de este pedido, el gobernador se presenta ante el Consejo de Indias y consigue moderar la medida, que pasaba a afectar únicamente a aquellos que fueran solteros (Tau 278)[8]. Al no haberse producido aún el

7 Esta defensa fue analizada por Tau Anzoátegui (277-92).

8 Se atenía además a la *Recopilación de leyes de Indias* de 1680 que preveía eximir de la expulsión para aquellos extranjeros que desarrollaran oficios mecánicos útiles y/o estuvieran casados con españolas y tuviesen hijos.

crecimiento demográfico que caracterizó la segunda mitad del siglo XVIII, el gobernador atendía a la preocupación central del Cabildo en relación con los perjuicios que implicaría para las familias y, por tanto, a la sociedad en general la expulsión de aquellos extranjeros casados, por representar una importante cantidad de vecinos. Tal como señala Tau Anzoátegui: "Frecuentemente entraron en conflicto las rigurosas disposiciones generales con la magra realidad bonaerense, que no permitía dar cumplimiento a aquellas con la severidad que prescribían, a riesgo de despoblar la ciudad" (278).

Los portugueses en particular y los extranjeros en general se hallaban incorporados a la sociedad porteña, ya sea por vínculos económicos y/o matrimoniales[9]. En este sentido, observamos que se estableció una clara manipulación de la legislación real, dado que a partir de entonces las expulsiones solo incluirían a los extranjeros solteros.

Defender a los oficiales

Más allá de haberse moderado la medida, los mandatos de expulsión se reiteraron. En 1743 el gobernador Ortiz de Rozas (1742-1745) emitió dos bandos de expulsión con los que respondía a la conducta hostil de parte de los portugueses en la banda oriental ("Bandos" 9-8-10-1, ff. 21-22, 23-24). El Cabildo de la ciudad volvió a solicitar la suspensión de la misma. En el primer bando se expulsaba a los "portugueses y demás extranjeros solteros" ("Bandos" 9-8-10-1, f. 22), quienes debían abandonar la ciudad en el término de un mes, y además se prohibía a los casados tener tienda,

9 Por ejemplo, Manuel Rodriguez, portugués, soldado que cayó prisionero en Colonia en 1680, se casó en Buenos Aires en 1688 con María Feo, hija de Don Gaspar Feo, vecino 154 según el censo de 1664 y alguacil de la justicia eclesiástica. Basilio Langlois, francés del directorio de la Compañía de Nueva Guinea, en 1713 se casa con Francisca de Avellaneda, hija de don Gaspar de Avellaneda y Gaona, español que en 1702 es alcalde de segundo voto y juez de menores, en 1703 es reelecto y en 1705 pasa a ser regidor perpetuo, nombrado por el gobernador Valdez Inclán (Molina).

pulpería o cualquier trato comercial —cabe destacar que para fines de la década de 1740 había ya más de doscientas pulperías en la ciudad, en su mayoría atendidas por extranjeros (Bernand 63)—. Un mes después debió ser ya evidente el incumplimiento, porque el gobernador publicaba un nuevo bando en el que, tras advertir que no se efectuó lo ordenado, reiteraba la recompensa para los denunciantes.

En esta instancia, el Cabildo llevó a cabo una nueva defensa, esta vez en pos de la permanencia de los oficiales mecánicos. En ella quedaban explicitados los beneficios que los mismos proveían a la ciudad, en arquitectura, carpintería, instrumentos musicales, herrería, sastrería, zapatería y platería (Tau 284), y también hubo lugar a pedidos de permanencia de parte de los propios extranjeros en función de los servicios que habían brindado y brindaban a la sociedad[10].

Advertimos la necesidad de parte de la ciudad de conservar a los diversos especialistas de origen extranjero, así como el nivel de aceptación del que gozaban de parte de la sociedad en general. Si bien desconocemos los efectos particulares que tuvo la defensa llevada a cabo por el Cabildo, sabemos que no evitó que se emitieran nuevos bandos de expulsión. En este caso consideramos que se produjo una contradicción entre la costumbre de aceptación e incorporación de todos aquellos que representaran una utilidad al bien público, más allá de su origen, y la coyuntura bélica particular que condujo al gobernador a ordenar la expulsión.

Cabe destacar que los bandos de gobierno eran públicos y se procuraba que llegasen a oídos de todos los habitantes de la ciudad, lo que cobra importancia a la hora de reflexionar críticamente sobre el valor disciplinario que el bando podía llegar a adquirir. Su publicación era una medida de presión hacia el público en general, así también como un modo de dejar asentado el cumplimiento de las órdenes reales de expulsión.

Para el 6 de julio de 1745 notamos un cambio significativo en la orden de expulsión: "asimismo mando que ninguna persona de cualquier

10 Véase, por ejemplo, *Acuerdos* (a-427).

Vol. 16-2 / 2011 — pp. 392-415 — Fronteras de la Historia

calidad, estado y condición que sea oculte en su casa, chacra ni estancia a ninguno de dichos extranjeros pena de 200 pesos" ("Bandos" 9-8-10-1, f. 68). Lo que nos indica una realidad social en la que, además de estar los capitulares abogando por la permanencia de ciertos extranjeros, también existían vínculos económicos con los mismos propietarios y vecinos que, haciendo caso omiso de la legislación, les alquilaban cuartos o tierras a cambio de ciertas retribuciones[11]. Esto evidencia tanto la amplitud del abanico de posibilidades que la presencia de extranjeros conllevaba para todos los estratos sociales, como la magnitud del crecimiento demográfico que la ciudad estaba experimentando. La costumbre de arrendar las habitaciones marginales de la casa principal es una consecuencia directa del hacinamiento creado por el incremento de la población (Santamaría 214).

Conocer y ubicar

El 24 de julio de 1747 el gobernador Andonaegui enviaba el borrador de un bando de buen gobierno para que el Cabildo lo evaluara; en él se ordenaba:

> [...] que todos los vecinos de ella den cuenta de todos los sujetos forasteros a quienes alquilan sus casas y cuartos cuya noticia han de ser obligados los vecinos a dar en la secretaría de gobierno con la individual de dónde son a qué negocios vienen y con qué empleo bajo la cominación de que si no cumplen con lo mandado por este bando se le darán por perdidas dichas casas y cuartos de alquiler [...] y que asimismo a ningún extranjero por corto ni mucho tiempo se le alquile cuarto ni casa ni se recojan en las que viven para que de esta suerte se sepa la gente forastera que viene a ella y el fin que les trae y pueda SS echar de esta ciudad y su jurisdicción a todos los que fueren perjudiciales. (*Acuerdos* a-267-70)

El 8 de agosto de ese mismo año el texto se publicó en forma de bando de buen gobierno, con la sola modificación de las penas, que se aliviaban notablemente, ya que de la pérdida de las casas se pasó a una multa de

11 Por ejemplo, Miguel Rodrigues, portugués nacido en 1714. Labrador censado en 1744 en Arroyo de Tala en tierras de don Nicolás de la Quintana (Molina).

25 pesos ("Bandos" 9-8-10-1, f. 141). Observamos que el mandato no reitera la expulsión, tal y como se venía emitiendo, y aparece un interés en el gobernador por conocer, controlar y evaluar el tipo de gente forastera que reside en la ciudad; sus actividades y su modo de vida, marcando la diferencia entre "forastero" y "extranjero", siendo el primero un término más abarcador y, en principio, con menor connotación negativa que el segundo, aunque hacia el final del texto el término "gente forastera" parecería estar englobando a ambos. De hecho, este intento por conocer se comprende cuando avanzamos en el análisis de la documentación, pues pronto los extranjeros de los que no se conocía actividad y/o paradero, es decir, aquellos que no contaban con una red social que pudiera sostenerlos, serían alzados como paradigma de lo incontrolable y, por ende, caratulados como peligrosos ejecutores de todos los delitos que no se lograban resolver: "experimentándose delitos en la ciudad como en los caminos sin poder aprehenderlos para su castigo por cuya razón y en cumplimiento de lo mandado por SM ordeno y mando que dentro de veinte días salgan de esta ciudad [...] todos los extranjeros solteros que hubiere como también todos los vagamundos y holgazanes" ("Bandos" 9-8-10-1, f. 154).

El hecho de que los extranjeros solteros y los vagamundos quedasen unidos en un mismo mandato de expulsión[12] nos está mostrando el modo como el gobernador percibía a los primeros. En este contexto, el *otro* por excelencia es el vago, es decir, quien no cuenta con un oficio u ocupación conocida, residencia fija o bienes, lo que resultaba prueba suficiente en lo que respecta a falta de estabilidad; por ende, esto daba un margen importante a lo que fuera percibido como peligroso o directamente culpable. En este sentido, la homologación entre aquellos y los extranjeros nos permite reconocer un nuevo tipo de diferenciación de lo foráneo. En principio se diferenció a los solteros de los casados, luego a aquellos que mantenían un oficio que resultaba beneficioso para la sociedad y, por último, a aquellos a quienes no se les reconocía ocupación ni lugar de residencia. Sin embargo, no a todos los extranjeros se los consideraba de la misma manera; de hecho, para el año 1755 don Francisco Pereira Lucena —un mercader

12 El mismo se repite el 8 de enero de 1750 ("Bandos" 9-8-10-1, ff. 270-272).

nacido en Lisboa y casado con una hija de don Francisco de Vieyra, también portugués dedicado al comercio, a quien se le reconocía una gran fortuna (Reitano, "La inmigración" 18)— fue electo y se desempeñó sin inconvenientes como regidor en el Cabildo porteño (*Acuerdos* b-490-2). Es decir, el término "extranjero" aparecía ahora en los mandatos de expulsión referenciando no ya o por lo menos no solamente el origen de los individuos, sino explícitamente el lugar social que cada uno ocupaba.

El movimiento tendiente al control de la población que reseñamos previamente no es, sin embargo, privativo de los forasteros en la ciudad, sino que es parte de un proceso más general. Hacia 1747 el gobernador solicitaba al Cabildo el nombramiento de comisarios de barrio. Dichos funcionarios debían llevar un registro con los nombres de quienes vivían en cada casa y especificarle al gobernador cuál era la situación —ocupacional, estatutaria y familiar— de cada individuo (Konetzke 90). En particular, se buscaba llevar un control de las personas que entraban y salían de la ciudad. Como contraparte del crecimiento demográfico se estaba produciendo un cambio en el modo de gobernar la ciudad, caracterizado por la búsqueda de un mayor conocimiento y control de las personas y de sus actividades. El 22 de enero de 1748 finalmente el Cabildo nombra a los comisarios, se cuentan para ese entonces un total de siete barrios para la ciudad de Buenos Aires[13].

Competencias mercantiles, abasto y pulperías

Sobre la actuación de los capitulares con respecto a la permanencia de los extranjeros en la ciudad, hemos mostrado que, toda vez que se hallaba en peligro la permanencia de personas cuyas actividades se juzgaban como "beneficiosas", el Cabildo se hizo oír en su defensa, argumentando su utilidad

13 Aunque el cargo no se mantiene por mucho tiempo; véase *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires* a-326-329 y 367-370.

al bien público por los beneficios que le traían a la ciudad, y dando razón individual para cada uno de ellos[14]. Sin embargo, dentro del contexto de crecimiento urbano por el que transitaba Buenos Aires se fueron consolidando nuevos grupos que representaban los intereses tanto de los españoles recién llegados como de sus aliados asentados en la zona.

Es decir, con el correr del siglo, el acceso a lugares importantes dentro del comercio y la burocracia fue paulatinamente monopolizado por españoles, ya fueran los enviados por la Corona o los que llegaban a Buenos Aires con contactos establecidos con figuras importantes de la sociedad local. En este sentido, los extranjeros en general y los portugueses en particular fueron siendo desplazados de las áreas que podían ofrecer réditos económicos y sociales importantes. En relación con estos procesos, el Cabildo porteño comenzó también a cambiar su posición en cuanto a las actividades económicas que los extranjeros desarrollaban en la ciudad.

Históricamente, Buenos Aires sufrió dificultades a la hora de aprovechar efectivamente las cosechas de trigo necesarias para el abasto de la ciudad. Dan cuenta de ello los constantes bandos que ordenaban contratar la recogida de trigos o del "conchabo", obligatoria para todos los vagos, oficiales de sastre y zapatero, negros, indios y mulatos libres, y el cese de todas las obras y los obrajes de ladrillo y teja, como también el cierre de todas las canchas hasta acabada la siega.

A su vez, durante los años que examinamos, en diversas oportunidades tanto los gobernadores como el Cabildo llamaron la atención repetidas veces acerca de la prohibición de comprar y vender, ya sea trigo, leña u otros bienes de manera directa en las chacras o estancias[15]: "con ánimo de revender en sus pulperías y casas particulares los expresados frutos" ("Bandos" 9-8-10-1, ff. 89-90), lo que nos indicaría que se trataba de una práctica

14 Por ejemplo, véase el acuerdo del 5 de marzo de 1748, en *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires* a-360.

15 Por ejemplo, "Bandos" 9-8-10-1, ff. 50-51; 9-8-10-1, ff. 79-80 y 89-90; 9-8-10-2, ff. 204-205; *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires* a-116-8, 118-21; *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires* b-69-71, 284-6, 308-10, 560-3.

habitual en la región. Sin embargo, alrededor de 1760, la preocupación por el desarrollo de dichas actividades especulativas de venta de productos indispensables para la ciudad apareció íntimamente vinculada a la actuación de ciertos comerciantes extranjeros, lo que despertó la queja del Cabildo.

En este sentido, bajo el gobierno interino de don José de Larrazabal[16], el procurador general[17] don Francisco Cabrera le presentó un memorial en el que expresaba su preocupación porque se estarían haciendo cargo de la producción de varios artículos de consumo indispensable (velas, jabones, pan) personas extranjeras: "pues los panaderos que fabrican este pan francés son por lo común extranjeros se mande dar cumplimiento a las leyes municipales que prohíben el asiento y habitación de los extranjeros en las ciudades de estos reinos" ("Bandos" 9-8-10-2, f. 248).

Observamos la fuerte intención de hacer cumplir con los mandatos de expulsión. Sin embargo, debemos advertir que en gran medida el incumplimiento previo fue responsabilidad de los mismos capitulares, ya que eran los alcaldes ordinarios y el alguacil mayor, ambos miembros del Cabildo, los encargados de ejecutar las aprensiones y expulsiones[18]. En este punto llaman la atención las razones que ahora justificaban la expulsión:

> [...] porque desterrados de este modo a los extranjeros, no solo se remediará el mal a que su codicia los precipita, sino aquella ilícita ganancia que sufren semejantes ejercicios la repartirían los de este país y tendrá esta ciudad el consuelo de gozar de la abundancia que el cielo le ha concedido y de que la ha privado la tiranía de los panaderos al mismo tiempo que vea a sus hijos disfrutar de la vitalidad que ofrece la fábrica y venta del pan [...] ("Bandos" 9-8-10-2, f. 249)

16 Quien se encontraba suplantando a don Pedro de Cevallos (1756-1766), por ese entonces en campaña militar por la recuperación de Colonia de Sacramento, en manos portuguesas.

17 Funcionario que actúa como portavoz de los intereses colectivos de la ciudad y que debía formular sus peticiones ante el Cabildo, el gobernador u otras autoridades locales.

18 Aunque existen diferencias entre estos cargos, ya que el alguacil mayor, como encargado de ejecutar decisiones de la justicia y como jefe de la cárcel local, era nombrado por el rey o por el gobernador, lo que marca una diferencia con los demás oficios municipales, cooptados por los miembros del Cabildo saliente (Moutoukias, "Gobierno" 371-374).

Vemos cómo se entabla una profunda diferencia en torno a quién corresponderían lo beneficios que la ciudad ofrece y cómo se establece una línea divisoria, que es ratificada con el calificativo de tiranía[19]. Pero, además, deja entrever una toma de conciencia de parte de los capitulares en relación con las posibilidades comerciales concretas dentro de la ciudad. En ese sentido, el memorial se vuelve más explícito aún:

> [...] si se mira con reflexión se hallará que la mayor parte de casas de abasto, pulperías y aún tiendas son sostenidas por dichos extranjeros [...] que dichos panaderos compran el trigo en la mitad al tiempo de las cosechas a un muy bajo precio valiéndose de la ocasión de que los pobres labradores para recoger sus sementeras se ven precisados a venderles el trigo por inferior precio [...] ("Bandos" 9-8-10-2, ff. 250, 252)

La presencia de los extranjeros es señalada como nociva para la sociedad en general y el memorial nos advierte que la mayor parte de las tiendas de abasto están en manos de extranjeros, con lo cual podemos asumir el total incumplimiento de las regulaciones previas. Ahora bien, si durante años se toleró e incorporó a los extranjeros en la ciudad y en sus diversas actividades comerciales, ¿qué fue lo que provocó la aparición de este escrito?

En este punto es importante preguntarnos para quién eran relevantes las observaciones elaboradas por el procurador general. En este sentido vale señalar que don Francisco Cabrera era un comerciante español que llegó al Río de la Plata alrededor de 1754 con el cargo de asentista de víveres del ejército real (Socolow 76), con lo cual podemos entender cómo sus propios intereses y los de su familia y asociados se veían afectados

19 Cabe señalar que en el año 1734 el regidor Juan de la Palma Lobaton utiliza el mismo calificativo para acusar a los médicos extranjeros Roberto de la Fontaine y Roberto Young, aduciendo que los mismos "tiranizan" al pueblo por los precios de sus boticas. A raíz de esta acusación, el Cabildo les da la oportunidad de probar lo contrario y logran permanecer en la ciudad (Gandía y Zabala 97), lo que no sucede en 1760 con los panaderos.

por los hechos que estaba denunciando[20]. Socolow nos advierte sobre la regularidad con la que los comerciantes combinaban sus actividades económicas con cargos burocráticos, en general comprados, ya que estos les aseguraban la posibilidad de realizar tratos comerciales más favorables. Durante estos años, ciertos espacios burocráticos y mercantiles, que anteriormente pudieron estar abiertos a extranjeros con un cierto caudal económico, pasan a ser monopolizados por españoles recién llegados, que logran consolidar su poder en el plano local.

Vale recordar, a su vez, que la demarcación de límites necesaria para el cumplimiento del Tratado de Permuta no estuvo exenta de conflictos (Quarleri). Luego de la anulación del mismo en febrero de 1761, el conflicto bélico en el Río de la Plata se había desatado nuevamente, por lo cual las medidas para limitar la participación de los extranjeros en la vida comercial y política de la ciudad se volvieron más rigurosas.

Consideramos que esta documentación y el consecuente bando que ratifica ("Bandos" 9-8-10-2, ff. 252-3) y reitera la orden de expulsión están expresando un cambio de posición en relación con el tema de los "extranjeros", que no solo derivaba de la situación bélica. Las transformaciones que se produjeron en la sociedad como producto del crecimiento de las posibilidades comerciales fueron cambiando las reglas del juego social y con ellas el margen de acción para que representantes de ciertos intereses comerciales pudieran elaborar políticas más restrictivas y así proteger sus negocios.

Se trata del propio crecimiento urbano y de las competencias por los espacios de aprovechamiento económico que derivaban del mismo, por ello consideramos que se produjo una cierta toma de conciencia en la élite porteña de sus propias posibilidades como ciudad pujante y en pleno desarrollo. En este contexto, el apelativo de "extranjero", con su consecuente carga de ilegalidad —avalada por la legislación real vigente— fue radicalizándose, al menos en lo discursivo.

20 Para 1778 Francisco Cabrera va a ocupar el cargo de contador mayor del real ejército y del Virreinato (Socolow 106).

Unos meses después de que fueran emitidas estas disposiciones, el gobernador Cevallos va a ordenar por bando que todos los extranjeros den razón por escrito del lugar de donde provienen, las causas por las que están en la ciudad, el tiempo de residencia, el oficio que desempeñan, si son casados o solteros y en qué casa y calle residen, con el objetivo de indultar a aquellos "en quienes concurran las cualidades y circunstancias que las leyes previenen" ("Bandos" 9-8-10-2, f. 282), y ordena expulsar a los que no. El gobernador ajustaba el control al tipo de extranjeros a los que se les permitiría residir en la ciudad, marcando una diferencia importante con los mandatos anteriores, en los que la expulsión se establecía para el colectivo "extranjero". De hecho, los siguientes bandos en relación con la presencia de los mismos en la ciudad ya no van a estar dedicados a la expulsión indiscriminada, sino, por el contrario, buscarán la realización de padrones en los que queden establecidas las características de cada uno de ellos, a fin de evaluar los beneficios que pueden aportar a la ciudad y, en este sentido, ver si se les permite o no permanecer en ella[21].

Reflexiones finales

El desarrollo y el crecimiento de la ciudad en el período colonial estuvieron íntimamente vinculados tanto a la llegada de los diversos grupos denominados extranjeros como a su condición de área de frontera entre las coronas peninsulares. En los años que siguieron a su segunda fundación, los extranjeros, en particular los portugueses que se asentaron en la región, se involucraron en cantidad y calidad en las redes comerciales, políticas y económicas que organizaban el destino de la sociedad porteña. Durante aquellos años, el capital económico y social logrado por los individuos representaba un peso cualitativamente mayor que la condición de extranjero en el estatus personal, lo que está en consonancia con los planteamientos de Herzog en torno al carácter social del acceso a categorías como natural o vecino, más allá de la condición jurídica de la cual gozaran los individuos nacidos por fuera del imperio español.

21 Por ejemplo, "Bandos" 9-8-10-3, f. 62 y 9-8-10-3, f. 198.

Vol. 16-2 / 2011 — pp. 392-415 — Fronteras de la Historia

Durante el siglo XVII, en Buenos Aires no se había consolidado una élite urbana hispana, lo que fue aprovechado por los extranjeros, quienes pudieron instalarse e integrarse. Sin embargo, en el siglo XVIII esta situación se volvió compleja junto con el crecimiento de la ciudad y los cambios en la política metropolitana con respecto al Río de la Plata, y ello provocó transformaciones en el contenido de las relaciones entre los naturales, los españoles y los extranjeros. Se hicieron presentes una serie de variables, tanto externas (interés de las potencias europeas sobre el área y la consecuente revalorización de la misma por parte de España) como internas (aumento de la inmigración española y apertura de espacios de explotación comercial), que fueron modificando la constitución del propio grupo a cargo del gobierno de la ciudad, así como sus esfuerzos por proteger los beneficios a los que le correspondería acceder, y en ese proceso inevitablemente se produjeron cambios en la relación con el otro, en este caso, aquel que era calificado como extranjero.

A través de los mandatos de expulsión observamos cómo se fueron dirimiendo cuestiones que tenían que ver con el crecimiento comercial y demográfico de la ciudad, ya sea en función del sostenimiento de la misma (oficiales, vecinos, etc.), de la competencia por espacios de poder económico, como por los conflictos del orden de la "seguridad" urbana. Fue en este sentido que los encargados del gobierno de la ciudad trazaron, en ciertos casos, una línea divisoria entre ellos y los extranjeros, aunque en cada caso bajo el mismo rótulo se estuviesen refiriendo a sujetos y problemáticas diferentes.

Buenos Aires crecía y necesitaba tanto de la pericia de los foráneos como de su trabajo para poder sostener ese crecimiento, pero por un lado debía respetar las órdenes reales de expulsión y por el otro debía enfrentarse a los conflictos que lógicamente devienen con el mismo crecimiento urbano, lo que en definitiva comprometía el efectivo cumplimiento de los mandatos. Frente a estas contradicciones, la élite gobernante fue desplegando estrategias que oscilaban entre la expulsión general, la solicitud de permanencia para algunos sujetos específicos y la denuncia sobre los abusos cometidos. En este proceso, de acuerdo con las circunstancias, la figura del extranjero fue cobrando diversos atributos que se superponían a la sola condición jurídica de ilegalidad.

Bibliografía

Fuentes primarias

A. Archivos y manuscritos

"Bandos de los Gobernadores del Río de la Plata" (1741-1777). Manuscritos. Sala 9: Período Colonial (1600-1810). *Documentos de Gobierno (Administrativos y militares)* 9-8-10-1 (1741-1752), 9-8-10-2 (1753-1763), 9-8-10-3 (1763-1777). Archivo General de la Nación Argentina (AGNA), Buenos Aires.

B. Fuentes impresas

Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires a (Aecba a). T. 8, serie 2, libros 14-25. 1743-1750. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1930. Impreso.

Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires b (Aecba b). T. 9, serie 2, libros 26-30. 1751-1763. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1930. Impreso.

Facultad de Filosofía y Letras. *Documentos para la historia argentina*. T. 10. Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires. Buenos Aires, 1919. Impreso.

Fuentes secundarias

Bernand, Carmen. *Historia de Buenos Aires.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1997. Impreso.

Besio Moreno, Nicolás. *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata. Capital de la República Argentina. Estudio crítico de su población*. Buenos Aires: Tudurí, 1939. Impreso.

Canabrava, Alice. *O comércio português no Río da Prata* (1580-1640). São Paulo: Facultade de Filosofía e Letras, 1944. Impreso.

Concolorcorvo. *El Lazarillo de ciegos caminantes* [1773]. Buenos Aires: Emece, 1997. Impreso.

Gandía, Enrique de; Rómulo Zabala. *Historia de la ciudad de Buenos Aires II* (1719-1800). Buenos Aires: Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, 1937. Impreso.

Garwich, Arturo. *Los cristianos nuevos portugueses y la economía de la colonia.* Buenos Aires: Sociedad Argentina de Historiadores, 1987. Impreso.

Gutman, Margarita; Jorge Hardoy. *Buenos Aires* 1536-2006. *Historia urbana del área metropolitana.* Buenos Aires: Infinito, 2007. Impreso.

Herzog, Tamar. *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza, 2006. Impreso.

Johnson, Lyman. "Estimaciones de la población de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1840". *Desarrollo económico* 19 (abril-junio 1979): 107-119. Impreso.

Johnson, Lyman; Susan Socolow. "Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII". *Desarrollo económico* 20 (octubre-diciembre 1979): 329-349. Impreso.

Konetzke, Richard. *La época colonial*. Madrid: Siglo XXI, 1982. Impreso.

Lafuente Machain, Ricardo de. *Los portugueses de Buenos Aires (siglo XVII)*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1931. Impreso.

Lewin, Boleslao. "Los portugueses en Buenos Aires en el período colonial". *ANH* 1 (1980): 47-62. Impreso.

Lockhart, James. *El mundo hispanoperuano* 1532-1560. México: Fondo de Cultura Económica, 1982. Impreso.

Martiré, Eduardo; Víctor Tau Anzoátegui. *Manual de historia de las instituciones argentinas.* Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2000. Impreso.

Milletich, Vilma. "El Río de la Plata en la economía colonial". Tandeter. 189-249.

Molina, Ricardo. *Diccionario biográfico de Buenos Aires:* 1580-1720. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2000. Impreso.

Mörner, Magnus. *Aventureros y proletarios. Los emigrantes en Hispanoamérica.* Madrid: Mapfre, 1992. Impreso.

Moutoukias, Zacarías. *Contrabando y control colonial en el siglo XVII.* Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988. Impreso.

---. "Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800". Tandeter. 355-411.

---. "Redes sociales, comportamiento empresario y movilidad social en una economía de no mercado (el Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII)". *Reproducción social y sistema de herencia en una perspectiva comparada.* Eds. Mónica Bjerg, Hernán Otero y Blanca Zeberio. Buenos Aires: IEHS; IREP; EHESS, 1998. Impreso.

Ots-Capdequí, José María. "Los portugueses y el concepto jurídico de extranjería en los territorios hispanoamericanos durante el período colonial". *Estudios de Historia del Derecho Español en Indias* (1940): 373-378. Impreso.

Quarleri, Lía. *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata: guaraníes, jesuitas e imperios coloniales.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009. Impreso.

Reitano, Emir. "La inmigración antes de la inmigración: Buenos Aires y el movimiento migratorio portugués en el espacio atlántico durante el largo siglo XVIII". *Portuguese Studies Review* 14.2. (2006-2007): 1-37. Página web institucional. Web. Febrero 2011.

---. "Los portugueses del Buenos Aires tardocolonial". Tesis de doctorado, Universidad de Mar del Plata, 2004. Impresión.

Santamaría, Daniel. "La población: estancamiento y expansión, 1580-1855". *Buenos Aires, historia de cuatro siglos*. T. 1. Eds. J. L. Romero y L. A. Romero. Buenos Aires: Altamira, 2000. 211-223. Impreso.

Socolow, Susan. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1991. Impreso.

Tandeter, Enrique, ed. *Nueva historia argentina, la sociedad colonial*. Buenos Aires: Sudamericana, 2000. Impreso.

Tau Anzoátegui, Víctor. *La ley americana en América hispana. Del descubrimiento a la emancipación*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992. Impreso.

Tejerina, Marcela. "Consideraciones en torno a la situación jurídica de los portugueses en el Río de la Plata (1777-1806)". *Cuadernos Americanos* 60.6 (noviembre-diciembre 1996): 171-184. Impreso.

---. "Extranjeros en Buenos Aires: ideas de pertenencia e identificación a fines del Antiguo Régimen". Ponencia IV Jornadas Experiencias de la Diversidad y III Encuentro de Discusión de Avances de Investigación sobre Diversidad Cultural, Rosario, 11 de junio de 2010. Impresión.

---. "Portugueses en Buenos Aires: actividades comerciales, portuarias y navieras (1777-1808)". Tesis de Doctorado, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 2001. Impresión.

Fecha de recepción: 2 de agosto de 2011.

Fecha de aprobación: 21 de junio de 2011.

Tierras y agua en disputa. Diferenciación de derechos y mediación de conflictos en los pueblos de indios de Córdoba, Río de la Plata (primera mitad del siglo XIX)

Sonia Tell
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) / Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
sotell@ffyh.unc.edu.ar

Resumen

En este artículo abordamos los conflictos por posesión, uso y distribución de tierras y agua de riego en los pueblos de indios de Córdoba en la primera mitad del siglo XIX, con el objeto de identificar distintos derechos y usos sociales de esos recursos que se desarrollaron dentro de los pueblos y de evaluar la incidencia de los cambios legales e institucionales en las disputas por los mismos. Argumentamos que en este período persistieron los derechos comunales, pero entraron en conflicto con las iniciativas de individualización y privatización de tierras y agua de un sector de las comunidades favorecidas por los cambios promovidos por el estado provincial en la normativa y en las figuras intervinientes en el arbitraje de esas disputas a partir de 1820.

Palabras clave: pueblos de indios, tierra, agua, conflictos, autoridades.

Abstract

This article explores the conflicts which arose around the possession, use and distribution of land and irrigation water in the "indigenous towns" in Cordoba during the first half of the 19th Century. Our purpose is to identify the different rights and social uses of those resources which were developed within the indigenous towns, as well as to evaluate the impact of the legal and institutional changes over the disputes that took place over them. We argue that although communal rights remained in this period, they clashed with the efforts of individualization and privatization of land and water by a specific sector of the communities, which were favored by the changes in the laws promoted by the provincial state and the figures involved in the arbitration of those disputes since 1820.

Keywords: Indigenous peoples, land, water, conflicts, authorities.

En este artículo[1] abordamos las disputas por posesión, uso y distribución de tierras y agua de riego en los pueblos de indios de la provincia de Córdoba en la primera mitad del siglo XIX con un doble propósito: por un lado, identificar los distintos derechos y usos sociales de estos recursos que se desarrollaron dentro de esos pueblos y entraron en tensa convivencia, considerando tanto aquellos que procedían del período colonial como los que surgieron en esos primeros decenios del siglo XIX; por otro lado, explorar cómo incidieron los cambios institucionales y normativos de este período en las formas y figuras intervinientes en la mediación de los conflictos que tuvieron a esos recursos por objeto y enfrentaron a distintos sectores de los pueblos o a estos con vecinos y autoridades[2].

Este trabajo forma parte de una serie de avances que venimos realizando sobre estos pueblos que, según se suponía hasta hace pocos años, para fines de la Colonia ya habían desaparecido en esta jurisdicción. Comenzamos a modificar esa perspectiva en artículos donde tomamos los pleitos por tierras y agua del siglo XVIII como punto de partida para reconstruir diversos aspectos del funcionamiento interno de estos pueblos de indios, así como las prácticas, estrategias y relaciones que sostuvieron su reproducción y transformación.

Siguiendo en esa línea, en esta oportunidad avanzamos a las primeras décadas posteriores a la ruptura del vínculo colonial y nos centramos nuevamente en los conflictos por esos recursos. Conviene señalar las razones de esta elección: las tierras y el ganado fueron los principales objetos

1 Agradezco la atenta lectura de Silvia Palomeque de las versiones previas a este artículo, el cuidado puesto por Leticia Carmignani en la elaboración del mapa, así como las sugerencias de los evaluadores.

2 Córdoba integró, junto a las actuales provincias del noroeste argentino (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja) la Gobernación del Tucumán, parte del Virreinato del Perú hasta 1776, cuando pasó a integrar el Virreinato del Río de la Plata y fue partida en dos gobernaciones intendencias con cabeceras en las ciudades de Salta y Córdoba, respectivamente. Durante la década de 1810 ambas pasaron a formar parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata, pero se fragmentaron rápidamente en unidades reducidas a las ciudades cabeceras y el territorio bajo su control. Así, en 1820 Córdoba se declaró soberana y se mantuvo como tal hasta su integración en la Confederación Argentina en 1853.

de enfrentamiento que la población rural llevó a instancias institucionales entre 1750 y 1850, aunque en los pueblos de indios los litigios por tierras sobresalieron por su recurrencia y duración, y son los mejor documentados para este período[3]. Los que tuvieron al agua como materia específica o asociada a las tierras fueron escasos en comparación, pero los incluimos porque permiten apreciar que los problemas de tierras muchas veces estuvieron relacionados con el acceso al agua y, sobre todo, porque ponen de manifiesto que ambos recursos estaban sujetos a competencias y fricciones similares entre distintos derechos y formas de uso y reparto.

Desde el punto de vista metodológico, retomamos preguntas de la etnohistoria andina planteadas por Platt; Guerrero; y Barragán, entre otros, cuya perspectiva compartimos y recuperamos, en cuanto desarrolló una muy temprana experiencia en el tipo de análisis que inspira este trabajo y estudios similares sobre el noroeste argentino. Constituyen un punto de referencia necesario, además, porque Córdoba formó parte del virreinato peruano casi hasta fines del período colonial y muchas de las políticas que se aplicaron a sus grupos nativos sometidos se inspiraron en o fueron adaptaciones de las diseñadas para los Andes centrales y del sur[4]. Asimismo, integramos algunos estudios que son referentes para el espacio novohispano y comparten el interés por los avances de los etnohistoriadores andinos (Escobar).

3 También se documentaron ocasionalmente conflictos entre los productores rurales por el control y acceso a los pastos comunes en la zona serrana y la extracción de leña de los "montes" (nombre que se daba a las distintas formaciones de bosques) en la llanura, donde eran menos abundantes; sin embargo, fueron muy secundarios en comparación con la constante actividad litigiosa que despertaron la tierra y el ganado y no involucraron a los pueblos de indios (Tell, *Córdoba* caps. 1 y 7).

4 Esto no supone establecer una asociación directa entre ambos espacios, puesto que las sociedades indígenas de las sierras y llanuras cordobesas eran muy diferentes de las andinas en sus formas de organización y patrones de asentamiento y de acceso a los recursos, y fueron las únicas, dentro de las incorporadas a la Gobernación del Tucumán, que no habían estado políticamente integradas al Tawantinsuyu. La experiencia colonial compartida no borró esas diferencias, pero introdujo instituciones y algunas políticas comunes que posibilitan considerar las recepciones de cada sociedad indígena.

De estos estudios recuperamos su énfasis en la agencia de las sociedades indígenas, su interés por indagar las diversas formas en que estas sociedades recibieron y resignificaron las políticas coloniales y republicanas (Guerrero y Platt 97), así como los "usos estratégicos" que hicieron de las coyunturas y recursos institucionales a su disposición (Escobar 3). Para abordar el siglo XIX recuperamos la propuesta de pensarlo en términos de "horizontes temporales diversos" (Barragán 353), esto es, considerando que las ideas y prácticas que procedían de la experiencia colonial convivieron y se articularon de manera compleja con las emergentes en el curso de ese siglo. Al tratarse de un trabajo inicial, no estamos en condición de profundizar en la relación entre tierras, tributo, autoridades indígenas y blancas o mestizas y diferenciación socioeconómica dentro de las comunidades, como tampoco en las concepciones indígenas de ocupación del territorio y uso de los recursos y sus lógicas internas de conflicto, problemas sobre los que han avanzado los estudios andinos, aunque aportaremos algunos datos al respecto, de cara a futuras investigaciones.

Por otra parte, los estudios sobre usos sociales del agua en México nos han proporcionado valiosas herramientas heurísticas. En ellos se plantean complejos problemas que combinan los sistemas hidráulicos, las políticas de regulación del manejo del agua, las prácticas locales de uso del agua y la relación entre tierra, agua y otros recursos como fuentes de tensión agraria y componentes de las relaciones de poder local (Durán, Escobar y Sánchez; Escobar, Gutiérrez y Sánchez; Meyer). Todavía no nos resulta posible resolver muchas de esas preguntas en profundidad, debido a que no hay investigaciones sobre el tema en Córdoba. Nuestro aporte estará acotado por la identificación de algunas prácticas sociales de uso de la tierra y el agua que tomaron un cariz conflictivo, y se limita a examinar la incidencia que pudieron tener en ellas los cambios políticos e institucionales de la época.

Los casos que presentaremos corresponden a tres de los nueve pueblos de indios que llegaron a principios del siglo XIX, siendo reconocidos como tales por las autoridades coloniales (Quilino, Cosquín y San Marcos), con mención de otros tres (La Toma, Soto y Pichana), que completan el grupo de los seis que fueron aceptados por el estado provincial como "comunidades indígenas" en la década de 1880, antes

Vol. 16-2 / 2011 — pp. 416-442 — Fronteras de la Historia

de mensurar, subdividir y expropiar sus tierras (mapa 1). Se trata de pueblos que surgieron entre fines del siglo XVI y fines del siglo XVII como producto de la reducción de los sobrevivientes de los grupos indígenas locales junto a los integrantes de otras sociedades nativas derrotadas militarmente por los españoles en los valles calchaquíes y en las tierras bajas chaqueñas y pampeanas. Desde mediados del siglo XVIII, la población de estas reducciones o pueblos de indios creció significativamente y los funcionarios borbónicos, interesados en incrementar el número de tributarios, comenzaron a registrar también a mestizos y gente de castas dentro de ellos, sin que esas categorías reflejaran necesariamente una

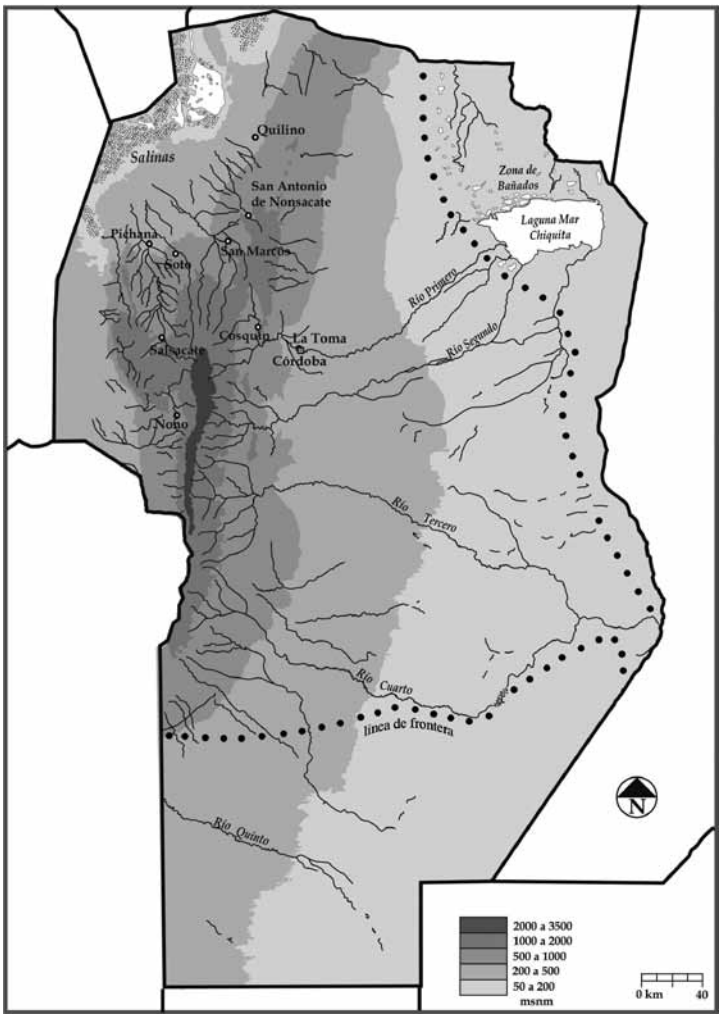

Mapa 1
Pueblos de indios reconocidos por las autoridades coloniales en la última década colonial, sobre un mapa actual de Córdoba.
Fuente: elaboración de Leticia Carmignani

diferenciación interna existente ni asumida por sus habitantes. Si bien, en términos de número y peso demográfico, ya a fines de la Colonia estos pueblos eran casi insignificantes (en 1785 los nueve agrupaban 2.060 personas, solo 5% de una población rural de aproximadamente 41.500 habitantes), no lo son a nuestro juicio en términos metodológicos, en la medida que permiten indagar tanto las estrategias que posibilitaron la supervivencia de algunos de ellos, como los procesos de disgregación de su población que contribuyeron a la formación de una sociedad campesina en esta región (Tell *Córdoba*).

Políticas regionales en la Gobernación del Tucumán

En las provincias que habían integrado esta gobernación, los intentos de disolver la tenencia comunal de la tierra de los pueblos de indios revistieron especificidades regionales, en parte porque los gobiernos centrales de las Provincias Unidas no tomaron más medidas de carácter general que la de declarar la abolición del tributo en 1811, decisión ratificada por la asamblea de 1813, que también derogó la mita, la encomienda, el yanaconazgo y el servicio personal. De este modo, se les dejó a los gobiernos provinciales la tarea de "declarar extinguidas [...] las comunidades indígenas de sus respectivos territorios" (Doucet 158). En conjunto, los procesos provinciales son aún desigualmente conocidos y no se ha avanzado lo suficiente para integrarlos en visiones más generales, pero disponemos de estudios iniciales para Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy, que identifican momentos de avance sobre los derechos indígenas a tierras en el siglo XIX (con variaciones cronológicas de una provincia a otra) y coinciden en marcar los decenios de 1870 y 1880 como el momento crítico de despojo o desestructuración de la tenencia comunal, al que muy pocos pueblos lograron resistir (López; Madrazo; Palomeque; Teruel y Fandos).

De estos estudios se desprende que los gobiernos provinciales o municipales del siglo XIX implementaron una o más de estas tres alternativas: vender las tierras comunales en remate como tierras públicas, entregarlas en

enfiteusis[5], como paso previo a su venta, o cobrar arriendo a los forasteros o a todos los habitantes de los pueblos de indios. Los justificativos aducidos fueron la extinción de las condiciones de asignación de esas tierras una vez suprimidos el tributo y la encomienda y/o la ausencia de títulos escritos que sustentaran los derechos indígenas. En la práctica, esto significó que los estados provinciales se arrogaran, explícitamente o de hecho, el dominio directo o eminente sobre la tierra que antes se había apropiado la corona española. En virtud de esta reversión podían declarar las tierras como públicas o fiscales —esto es, pertenecientes a cada estado provincial— y disponer su venta o la cesión del dominio útil o usufructo, mediante su arrendamiento o concesión en enfiteusis.

Se sabe que algunos pueblos lograron retener las tierras comunales, entre ellos los que habían comprado y escriturado propiedades o que habían obtenido títulos de sus tierras de reducción en el período colonial. En algunos casos, las políticas de expropiación fueron violentamente resistidas, como en la Puna de Jujuy hacia 1875. En otros, la persistencia encubrió un lento proceso de erosión interna que, después de mediados del XIX, se evidenció en el traspaso de acciones y derechos de uso de las tierras comunales indivisas a personas externas a la comunidad, por iniciativa de sus propios miembros, como se ha corroborado en los pueblos de Colalao y Tolombón, en Tucumán.

Trabajos previos han planteado para la provincia de Córdoba que no se consolidó una política de tierras hasta después de la promulgación de la primera ley orgánica de tierras en 1862, cuando el estado provincial inició una actividad más sistemática de racionalización y unificación legislativa, institucional y práctica en materia de propiedad. Previamente, las medidas tuvieron un carácter circunstancial, orientado a obtener recursos para las arcas del estado provincial más que a consolidar la propiedad privada individual (Arcondo). A nuestro juicio, también expresaron en algún grado las diferencias de orientación política de los gobiernos y

5 La enfiteusis era la cesión perpetua o por un tiempo prolongado del dominio útil o usufructo de un terreno a cambio del pago de un canon anual.

sus respuestas a la interpelación de los propios indígenas, como se apreciará en el caso de Quilino.

Recién en 1837 la sala de representantes de la provincia promulgó el primer decreto que autorizó la venta de las tierras de los pueblos de indios con el fin explícito de generar un ingreso fiscal. No justificó la disposición por la extinción del tributo o la inexistencia de títulos escritos, sino porque consideraba a los "antiguos pueblos de indios" prácticamente extinguidos, núcleos en los que quedaban muy pocos descendientes de indios y la mayoría de la población era de castas[6]. Sin embargo, el decreto mantenía el concepto colonial del justo título, amparaba la posesión de los "legítimos poseedores" y estipulaba que tanto a ellos como a los demás que poseyeran terrenos sin justo título se los preferiría en la compra "por el tanto", sin establecer criterios específicos para distinguir a esas dos clases de poseedores ni precisar cómo se harían las ventas, que significaban ingresar parte de los terrenos en el régimen de propiedad privada. No se declaraban las tierras como fiscales, pero el gobierno se arrogaba de hecho la atribución de disponer de ellas.

En 1858 se promulgó otra ley, con un decreto complementario en 1859, que autorizó al gobierno a dividir el terreno "que poseen en común las antiguas reducciones de indígenas [...] adjudicando la propiedad de él a los actuales comuneros". En estas normativas se abandonó el concepto de posesión, se introdujo el de propiedad y se estableció una relación explícita entre desamortización de tierras y desconocimiento jurídico de las comunidades, al estipularse que por efecto de la ley se había extinguido la "personería en comunidad" de las antiguas reducciones[7]. Esas

6 Hasta ahora, todo indica que en esta provincia el tributo dejó de pagarse y no fue sustituido por otras contribuciones que recayeran exclusivamente sobre los pueblos de indios.

7 Véase la transcripción de ambas normativas en Ferreyra et ál. (37 y 42). *Posesión* en términos generales hacía referencia a la aprehensión o tenencia de un bien. A nuestro entender, en el decreto de 1837 los letrados emplearon el término para referirse a la ocupación durante un cierto plazo, que "podía culminar en la generación de un derecho de propiedad pleno y perfecto" (Guevara 169). *Propiedad* se refería la facultad plena de poseer y disponer de un bien; en ese sentido se usó el término en las normativas de 1858-1859. Los usos que hacían los legos eran más difusos y podían reemplazar un término por otro, como se apreciará en el caso de San Marcos.

Vol. 16-2 / 2011 — pp. 416-442 — Fronteras de la Historia

leyes y decretos no tuvieron aplicación efectiva y en la documentación del período seguimos encontrando que la mayoría de los pueblos mencionados en ellas aún mantenían tierras comunales. Esta persistencia no puede explicarse solo por la ausencia o fracaso de una política decidida a liquidar toda forma de tenencia en común. Debe considerarse el conjunto de estrategias que les permitían a estas comunidades reproducirse y recrearse, entre las cuales hasta ahora conocemos su capacidad de integración de foráneos, la continuidad de prácticas y autoridades que contribuían a la cohesión comunal y su capacidad para sostener largos pleitos en defensa de sus recursos.

Con respecto al agua, no contamos con investigaciones específicas para los pueblos de indios del Tucumán y de Córdoba. El estudio más afín en su perspectiva es el de Quiroga y Lapido sobre un conflicto por acceso al agua de riego entre vecinos españoles en Catamarca. Coincidiendo con lo planteado para otros espacios, las autoras remarcan que la regulación del uso del agua en el Tucumán quedó en gran medida en manos de los cabildos españoles, lo que dio lugar a una proliferación de reglamentos y costumbres locales. Los pleitos que encontramos para Córdoba muestran que hasta 1850 siguieron vigentes las costumbres coloniales de uso social del agua, con las que entraron a convivir algunas prácticas nuevas que, en el área rural y en situaciones conflictivas, fueron parcialmente reguladas y sancionadas por jueces de agua o delegados del gobernador, quien luego refrendó los acuerdos entre las partes, sin que esto se reflejara en la producción de normativas de alcance más general (que no hemos detectado hasta el momento).

Recursos y actividades productivas en los pueblos de indios de Córdoba

Los pueblos de indios que lograron persistir hasta la primera mitad del XIX se localizaban en la zona serrana (mapa 1), un área de sierras bajas con clima mediterráneo templado a frío y lluvias variables según el lugar y

la estación[8]. Las sierras disponen de amplias zonas de tierras fértiles (especialmente en valles y piedemonte), tres pisos de bosques con especies que proveen frutos para consumo humano y del ganado, y una red de pequeños cursos de agua permanentes (aunque con caudal diferencial según las estaciones) y otras fuentes de agua, como manantiales naturales. Todos estos atributos posibilitaban la agricultura temporal y de riego, la cría de ganado, la caza y la recolección estacional y contribuían a que las sierras fueran el área de mayor densidad demográfica e importancia económica de la jurisdicción en esa época.

Ubicados en esa zona, los pueblos de indios tenían tierras cuya extensión variaba según el criterio usado por los visitadores del siglo XVII para asignarlas, la anexión de tierras por donación de antiguos encomenderos (Soto) o por compra de un sector de la comunidad (Cosquín) y la capacidad que había tenido cada pueblo para conservarlas, conseguir su restitución (San Marcos) o su ampliación (La Toma) a fines del período colonial[9]. En el tardío siglo XVIII, los indios reconocían distintos usos de esas tierras[10]. Existía un núcleo de ranchos o viviendas en el centro del pueblo; próximas

8 Las temperaturas mínimas y máximas medias anuales descienden de 10° C y 24° C, respectivamente, en el nivel inferior de las sierras, a 5° C y 14° C en el superior. Las lluvias decrecen de sureste a noroeste y se concentran en el verano (diciembre a marzo). La mayoría de los pueblos de indios se ubicaban en un área con cierto déficit de precipitaciones (400 a 600 mm anuales), pero este era parcialmente compensado por la proliferación de cursos de agua. Cosquín y La Toma estaban en una zona más lluviosa, de 700-800 mm anuales. Véase un tratamiento más detallado del ambiente, los recursos y la estructura agraria de la provincia en Tell (*Córdoba* cap. 1).

9 No hay referencias de que estos pueblos arrendaran tierras de otros propietarios. A principios del siglo XIX, la extensión de sus tierras variaba: San Marcos tenía poco más de media legua a los cuatro vientos, Pichana una legua a los cuatro vientos y La Toma alrededor de una legua de este a oeste y dos de norte a sur. Soto reunía cinco leguas a los cuatro vientos entre las tierras de reducción y las donadas por uno de sus encomenderos, aunque no sabemos si logró controlarlas en forma permanente. Todavía no hemos podido determinar la extensión de las tierras de Quilino y Cosquín.

10 Los letrados usaban el término "ejidos" o "ejidos y cazaderos" para referirse a toda la extensión de tierras otorgada a cada pueblo, sin distinguirlos de los terrenos donde estaba el núcleo del pueblo o de otro tipo de terrenos, como se hacía en México, por ejemplo, pero no eran términos usados comúnmente por los indios.

a este, las chacras o sementeras de trigo y maíz de pequeña extensión cultivadas por cada unidad doméstica, cuya distribución interna regulaban o refrendaban las autoridades étnicas, aunque no sabemos con qué criterios, como tampoco si cada unidad doméstica controlaba la redistribución de los terrenos entre sus miembros. También se cultivaban frutales, porotos y calabazas asociados con el maíz y, en San Marcos, viñas. Más alejados del centro, estaban los puestos o áreas de pastoreo de ganado atendidos por una familia. No hay indicios de que los curacas tuvieran tierras individuales como en el espacio andino, aunque explotaban algunas chacras o puestos de forma individual; tampoco de que hubiera tierras cultivadas colectivamente para cofradías u otros fines, excepto una chacra que se destinó al mantenimiento de la capilla en San Marcos, en 1806.

Todos los pueblos tenían acceso al agua de por lo menos un río principal, a veces a más de un río (en Nono, Soto y Pichana) o a un río y manantiales (en Quilino). Esto permitía la construcción de cortas acequias que conducían el agua hacia los terrenos de cultivo, sin sobrepasar los límites de los pueblos, aunque en todos ellos es muy posible que la agricultura de riego se combinara con la de temporal, incluso en los ubicados en zonas menos lluviosas. Los documentos no proveen más detalles técnicos sobre los sistemas locales de riego; en cambio mencionan como una cuestión importante y problemática la inversión de trabajo necesaria para limpiar estos canales y reparar los derrumbes parciales ocasionados por derrames y lluvias fuertes. Esta actividad requería trabajo colectivo, que en el período colonial suponemos que era organizado por los curacas, mientras que en el siglo XIX aparecieron otras figuras sobre las que volveremos más adelante.

Autoridades, alianzas y conflictos en la década "revolucionaria": Quilino en 1814

En la década de 1810, los gobiernos centrales de las Provincias Unidas intervinieron activamente en el nombramiento y remoción de gobernadores en Córdoba y en otras provincias. Por debajo del gobernador, la estructura colonial de autoridades con atribuciones de justicia y policía en el

área rural se mantuvo casi sin cambios hasta 1850, pero como venía ocurriendo desde la creación de la gobernación intendencia con cabecera en Córdoba, esa red de autoridades —cuyos miembros eran reclutados entre las mismas poblaciones que debían vigilar y gobernar y tenían un denso tejido preexistente de relaciones con ellas— siguió expandiéndose y sus atribuciones se reforzaron en los reglamentos y en la práctica (Tell, *Córdoba* cap. 8)[11]. Durante la vigencia de las Provincias Unidas se mantuvo la posibilidad teórica de acudir a las autoridades de Buenos Aires, pero en los hechos todos los conflictos que trataremos terminaron siendo dirimidos por los gobernadores, que quedaron como máxima autoridad judicial y de gobierno cuando la provincia se declaró soberana en 1820, y desde entonces procedieron de los grupos de poder local. ¿Qué significación tuvo este proceso para los pueblos de indios? ¿Cómo actuaron estos en la nueva coyuntura? Entre los gobernadores designados desde Buenos Aires sabemos que al menos uno tomó medidas concretas a favor de los pueblos de indios, diferenciando su política de la que sostendrían gobiernos posteriores. Durante su año de gobierno (enero de 1814 a marzo de 1815), Francisco Antonio Ortiz de Ocampo dictó un bando donde les ordenaba a los jueces pedáneos proteger el ganado y las tierras de esos pueblos, estipulaba que aunque las tierras estuviesen baldías o incultas no podrían ser cercenadas o distribuidas sin permiso del gobierno provincial y prohibía la aplicación de castigos corporales a los indios que trabajaban en estancias, sin permiso del juez pedáneo (AHPC, *G*, caja 39, carp. 2, exp. 2, ff. 339 r.-340 r.).

La promulgación de este bando fue fruto de la protesta de una parte del pueblo de Quilino. Pocos meses después de instalado Ortiz de Ocampo

11 Esta red estaba integrada por los jueces pedáneos, que eran delegados del gobernador, tenían jurisdicción sobre un distrito pequeño llamado pedanía, atribución de juzgar en primera instancia casos civiles de bajo monto y casos penales sin derramamiento de sangre, y de actuar como mediadores cuando las partes quisieran llegar a un acuerdo sin pasar por un pleito formal. Contaban con jueces sustitutos que actuaban en su ausencia y con autoridades auxiliares: los cuadrilleros y celadores, que eran el último eslabón de la cadena y tenían solo atribuciones de policía. En 1821 se creó un escalón intermedio entre el gobernador y los pedáneos: los jueces de alzada, que actuaban como jueces de apelación de las sentencias de los pedáneos y tenían jurisdicción sobre un departamento, compuesto por varias pedanías.

en el cargo, los regidores del cabildo indígena —las autoridades que todavía gozaban de legitimidad en el pueblo— y otros indios le presentaron varios escritos denunciando los abusos del teniente coronel Mariano Usandivaras, de los jueces sustitutos y celadores bajo su mando y de los capataces y dependientes de su estancia[12]. Entre otras cuestiones, reclamaron que el teniente coronel había usurpado dos puestos del pueblo con "aguadas trabajadas" para extender los potreros de su estancia, les impedía a los indios el uso de la acequia del pueblo y les aplicaba discrecionalmente castigos corporales a los que trabajaban estacionalmente en su estancia. También recordaron que desde la década precedente Usandivaras venía interviniendo en el nombramiento de autoridades indígenas: en 1808 había logrado que el gobernador intendente sustituyera al anciano curaca por un cacique interino que le aseguraba el flujo de trabajadores para la estancia, y hacia 1814 tenía nombrados tres indios del pueblo de su "partido y adulasion" como celadores (AHPC, *E* 4, leg. 48, exp. 18, f. 1 r.).

De este modo, en Quilino el pleito por recursos se planteó desde el principio en relación directa con la injerencia de los agentes del estado provincial en la administración de gobierno y justicia en el pueblo de indios. Lo excepcional de su desarrollo es que nos permite percibir las opciones opuestas que tomaron dos grupos de habitantes del pueblo frente a esa injerencia. Una parte mayoritaria, que incluía al cabildo indígena, mantuvo las formas colectivas de control, distribución y defensa de los recursos comunitarios, defendió su autonomía de gobierno frente a la intervención del juez pedáneo y sus auxiliares y reactualizó una estrategia judicial de probada eficacia en el período colonial: la de elevar directamente sus demandas a una autoridad no atada a la red de alianzas e intereses locales apenas apareciera una coyuntura política e institucional favorable, en este caso un gobernador enviado por el gobierno central de las Provincias Unidas.

12 Previamente, un regidor indígena se había presentado ante el director supremo de las Provincias Unidas en Buenos Aires, pero no consta si este expidió alguna sentencia u orden al gobernador de Córdoba. Usandivaras era un conspicuo miembro de la élite local, dueño de una estancia cercana o colindante a Quilino, que por entonces se arrogaba el cargo de juez pedáneo con jurisdicción sobre el pueblo.

En contraste, otros habitantes del pueblo escogieron la alternativa de aliarse con una autoridad procedente de la élite hispanocriolla de la zona, en su propio beneficio. No se trataba de una situación inédita: ya en los últimos años coloniales esa opción era propiciada por jueces pedáneos como Usandivaras, quienes, a pesar de no tener jurisdicción sobre los pueblos de indios, tenían injerencia de hecho y para ello contaban con el disimulado respaldo de los intendentes borbónicos. Después de 1810, las atribuciones de los jueces pedáneos se extendieron legalmente a los pueblos de indios y la posibilidad de unirse a su clientela o contar con su apoyo cobró otro significado, en un contexto donde la veloz fragmentación política contribuyó a que la lucha por hacerse con los poderes locales asumiera proporciones inusitadas y la adhesión de la población (con sus soldados y recursos para la guerra) se convirtiera en el objeto mismo de disputa entre las facciones de la élite[13].

Paralelamente, se dio otra modificación importante en los hechos, encubierta por la continuidad formal de la estructura colonial de autoridades rurales. Antes de 1810 no había celadores nombrados en los pueblos de indios, pero pocos años después, a la par que dejaban de ser tributarios, los habitantes de estos pueblos pudieron pasar a ocupar esos cargos inferiores en la jerarquía de agentes del estado provincial, el que por otra parte debió promover esa inclusión en la medida que no podía prescindir abruptamente de la intermediación de autoridades indígenas para gobernar a esas comunidades. Hasta 1814, aproximadamente, esas "nuevas" autoridades reclutadas en los pueblos de indios coexistieron con los cabildos indígenas y durante mucho más tiempo con los curacas. Los enfrentamientos en Quilino sugieren que todos estos cambios introdujeron o activaron desacuerdos internos, al punto de provocar cierta fractura dentro de la comunidad y, si bien no tuvieron una incidencia directa en la tenencia de la tierra y el acceso al agua, modificaron la forma en que eran resueltos los conflictos por recursos dentro del pueblo.

13 La cronología y la forma que tomó este proceso están pendientes de estudio, pero corroboramos que entre 1813 y 1814 ya había jueces pedáneos cuya jurisdicción incluía pueblos de indios (AHPC, *G* caja 37, carp. 1; caja 39, carp. 4).

Posesión individual y usufructo colectivo de tierras: Cosquín y San Marcos entre 1820 y 1840

Durante el período abordado, parte de los conflictos por tierras continuó los patrones del período colonial, esto es, se produjeron por su posesión y deslinde y enfrentaron a los indios con estancieros, vecinos de la ciudad y órdenes religiosas. Los problemas de linderos eran endémicos desde la época colonial y afectaban a la generalidad de las tierras rurales. Eran situaciones muy comunes que ocasionaban pleitos: la falta de títulos, la imprecisión de los límites mencionados en ellos, la desaparición de los mojones o de los "ojos de agua", árboles o construcciones que se tomaban como centro y la muy frecuente ausencia de cercos de pircas o de ramas que dividieran los terrenos. Esto facilitaba la ocupación de hecho, que con el tiempo podía ser usada para sentar derechos de "posesión inmemorial" como paso previo al saneamiento de títulos y hacía depender la extensión del terreno de la capacidad de mantenerlo ocupado, de la memoria de los linderos y mojones que eran recreados y modificados mientras se los disputaba y de la capacidad de usar los recursos legales disponibles para refrendar derechos mediante una nueva mensura, un amparo o un nuevo título.

La novedad en los juicios posteriores a 1820 es que registran un tipo de disputas sin antecedentes conocidos en la documentación colonial de esta provincia: las que ocurrían dentro de los pueblos de indios, entre distintos grupos, por la posesión o distribución de parcelas[14]. ¿Se trataba efectivamente de un nuevo tipo de conflicto o eran problemas que recién alcanzaban el registro estatal en esa época? Entendemos que se dieron las dos situaciones y esto requiere analizar cuidadosamente la relación entre las distintas prácticas de acceso, uso y distribución de los recursos, que a nuestro juicio remitían también a formas distintas de entender los derechos sobre los mismos.

14 No aparecen en estos pleitos problemas de demarcación de linderos entre las parcelas, sino de posesión o asignación de terrenos completos.

Cosquín es uno de los pueblos donde la diferenciación de derechos de tenencia de la tierra fue un proceso del siglo XIX, pero los conflictos a los que dio lugar expresaron tensiones internas que existían por lo menos desde la última década colonial. En 1817, algunas familias del pueblo compraron "en asocio" con los Betlemitas las tierras de San Buenaventura y Tunas, que eran parte de las pertenecientes al hospital de la orden y, al parecer, eran contiguas a las tierras comunales del pueblo[15]. El hecho es significativo en sí mismo: es la única compra de tierras por parte de un pueblo de indios de Córdoba que conocemos, incluyendo el período colonial.

Pocos años después, en 1822, se inició un juicio para demarcar los linderos entre las tres tierras vecinas —las comunales, las del hospital y las de San Buenaventura y Tunas—, en el curso del cual se ventilaron los enfrentamientos entre dos grupos de familias del pueblo encabezados respectivamente por Simón Quintero y Juan José Romero, ambos "compradores en común con los demás" (AHPC, *E* 4, leg. 73, exp. 2, f. 17 r.). Quintero, por sí y en representación de un grupo de naturales de Cosquín, denunció a Romero y otro grupo de naturales por pretender usurparles los terrenos que poseían en el pueblo[16]. Además, se opuso a dos deslindes practicados en el curso del litigio, porque dejaban el terreno donde estaba emplazada su casa dentro de las tierras compradas al hospital y no dentro del pueblo antiguo o terrenos de la comunidad. Determinar si la casa de Quintero quedaba dentro de las tierras comunales o de las recién compradas era de primordial importancia, puesto que él había vendido su parte de las tierras de San Buenaventura y Tunas mediante documento extrajudicial a los demás interesados y había quedado, por lo tanto, solamente con derecho a terrenos de la comunidad. Los otros naturales representados por Quintero

15 No se detalla en la escritura la extensión de estas tierras compradas.

16 El bando de Quintero estaba integrado por entre cinco y ocho individuos o cabezas de familia, cuyos nombres varían un poco a lo largo del juicio, lo que sugiere que sus alianzas internas no eran del todo estables. Romero representaba a seis individuos de apellido Ortiz. Ambos contendientes ya se habían enfrentado en 1811, cuando Pedro Ortiz, por entonces regidor del cabildo indígena y apoyado por Romero, se pronunció en contra de la designación de Quintero como cacique (AHPC, *E* 1, leg. 439, exp. 12).

también ocupaban terrenos en el área disputada y posiblemente estuvieran en la misma situación.

Si bien el expediente se trunca en 1831 sin sentencia, su singularidad no reside en el desenlace sino en el contenido de la confrontación: el hecho de que las tierras de San Buenaventura y Tunas fueran adquiridas solo por un grupo y no por todo el pueblo creó derechos diferenciados de acceso, dio lugar a la posibilidad de que cualquiera de los socios vendiera su derecho a esas tierras y que surgieran conflictos entre esos dos grupos de habitantes. Además, que las rivalidades entre ambos grupos se hubieran manifestado previamente por el nombramiento del cacique significa que los recursos también en este caso eran un componente de relaciones de poder más complejas dentro de los pueblos (Durán, Escobar y Sánchez).

El mismo entrecruzamiento entre diferenciación de derechos, competencia por recursos y rivalidades entre autoridades indígenas se observa en las disputas que se suscitaron en San Marcos por el usufructo de terrenos comunales. Los terrenos en cuestión eran parte de una amplia extensión restituida al pueblo en 1805 por el virrey del Río de la Plata al cabo de cuatro décadas de litigio y habían sido previamente cultivados por los dueños o arrendatarios de una estancia vecina (Tell "Conflictos"). Pocos años después de la toma de posesión de las tierras, en 1808, el curaca Francisco Tulián se enfrentó con su hermano Leandro, alcalde del cabildo indígena, por el control del reparto de parcelas y el destino de lo producido en ellas. Ambos habían trabado alianzas con figuras externas: el curaca tenía un trato estrecho, aunque no siempre armonioso, con el ayudante de cura, mientras que el alcalde se alineó con el juez comisionado por el gobernador para resolver el conflicto, quien previamente había actuado como perito agrimensor para culminar la mensura de las tierras restituidas en 1805.

Los testigos y autoridades locales llamados a declarar señalaron consistentemente —incluso cuando no era su objetivo— que el curaca Francisco Tulián fue más respetuoso de las normas comunitarias y no acumuló bienes individuales: en las tierras recuperadas, hacia 1808 tenía una chacra arrendada cuyo producto se destinaba a mantener la capilla, otras dos que "corrían por su cuenta" (posiblemente destinadas a afrontar el pago del tributo de los ausentes y morosos) y una cuarta prestada al ayudante de cura,

al que también le había prestado una casa, sin más cargo que dar servicios espirituales al pueblo, un arreglo que seguramente eximía a los indígenas de pagar algunos derechos parroquiales. El curaca sostenía que su hermano Leandro, durante su ejercicio como alcalde, había tomado el control de algunas chacras, fincas y viñas en esas tierras para distribuirlas entre familias del pueblo (AHPC, *E* 4, leg. 38, exp. 18).

Otro juicio iniciado en 1842 muestra que algunas de las parcelas asignadas por el alcalde Leandro Tulián seguían siendo ocupadas por sus descendientes y que continuaban las discordias internas por el usufructo de esa parte de las tierras comunales que había sido tardíamente recuperada. En sí misma, esta situación no era una novedad. Los ancianos que concurrieron a prestar testimonio acerca del "orden y arreglo que han guardado los indios de San Marcos y guardan hasta lo presente en los terrenos que ellos elijen para trabajar" coincidieron en afirmar que la costumbre de mucha antigüedad observada hasta ese momento era "tener propiedad" del terreno que elegían para establecerse y cultivar, aunque entendemos que empleaban el término propiedad como equivalente a posesión o usufructo continuo por parte de una familia (leg. 89 exp. 10, f. 2 r.).

Lo novedoso en 1842, cuando los cuatro hijos de Leandro Tulián solicitaron al juzgado la posesión judicial de los terrenos que ocupaban y labraban desde 1806, "como dueños absolutos que son como herederos de su finado padre", era el hecho de contar con un antecedente legal que les permitía afirmar derechos individuales: el decreto de 1837 que facultaba al poder ejecutivo a vender las tierras de los pueblos de indios, con la condición de amparar a los poseedores "legítimos" que aún existieran en ellos. Aunque los hermanos insistían en que habían cultivado esas tierras sin contradicción, varios testigos afirmaron que desde hacía mucho tiempo los indios de San Marcos le disputaban a "los Tulianes" los terrenos y huertas que estos laboraban, reclamando tener "derechos al usufructo en general" de esos bienes comunes (3 r.).

Los testimonios prestados por unos y otros indican que en el período tardocolonial la distribución de parcelas comunales entre las unidades domésticas la realizaban y/o supervisaban las autoridades indígenas, quienes debieron ocuparse de regular los conflictos que surgieran por los

recursos comunitarios, aunque no siempre actuando como un bloque sin fisuras ni en beneficio del conjunto de la comunidad. Indirectamente, sugieren que el usufructo de un terreno pasaba de una generación a otra dentro de la misma familia mientras existieran descendientes que se quedaran en el pueblo, y que esto siguió vigente después de 1810 para una parte de la comunidad, al mismo tiempo que un grupo minoritario de familias buscaron consolidar derechos de "posesión individual" en la justicia, cuando ya contaban con antecedentes legales que comenzaban a dar otro alcance a ese concepto. No obstante, tanto en San Marcos como en Cosquín la generación de distintos tipos o especies de derechos sobre los recursos no fue un producto directo de la actividad legislativa del Estado (Congost) sino principalmente de la propia agencia de los pueblos de indios y su dinámica interna de relaciones, de las prácticas de tenencia, uso y distribución que estos desarrollaron y de la forma en que se reapropiaron de los marcos legales vigentes.

Acciones y derechos de preferencia. El acceso al agua de riego en San Marcos entre 1830 y 1850

Dijimos al principio que en Córdoba los pleitos por el agua que se dirimieron en instancias institucionales fueron mucho menos frecuentes que los que tuvieron por objeto la tierra. En los pueblos de indios, cuando el agua se planteó como un problema en el siglo XVIII fue porque se había perdido el acceso a ella junto con los terrenos que la rodeaban[17]. En la primera mitad del XIX se registraron de vez en cuando desacuerdos en el área rural por los derechos de acceso a "hilos de agua" y por distribución de turnos de riego,

17 Por ejemplo, el litigio sostenido por La Toma en la Audiencia de Buenos Aires entre 1796 y 1800, que hemos analizado con detalle en otro trabajo, tuvo como objetivo la ampliación de las tierras del pueblo y la recuperación de las que bordeaban la acequia, usurpadas por vecinos españoles (Tell "Expansión").

que se basaban en acuerdos verbales[18] Uno de ellos se produjo en San Marcos, y si bien es el único caso de estas características que hallamos en los pueblos de indios, nos interesa examinarlo pues permite apreciar prácticas, iniciativas y conflictos similares a los que afectaban a las tierras.

Allí, hacia 1819, un grupo de diez indios construyó una acequia de cinco o seis cuadras de largo en la banda norte del río, para regar sus huertas, chacras y sembradíos sin tener que recurrir a la acequia de la banda del sur, más antigua, de usufructo de toda la comunidad. Encabezados por Luis Cepeda, "indio originario" y promotor de la obra, los miembros del grupo trabajaron durante cuatro meses aportando cada uno su sustento y herramientas, seguramente con el consentimiento del curaca, que debió haber permitido no solo la realización de esta obra sino el hecho mismo de que un grupo reducido de habitantes pasara a controlar en forma privada parte del agua del río, que también alimentaba el otro canal de riego, situación de la que no conocemos antecedentes coloniales. Al grupo que participó en la obra Cepeda lo llamó "legítimos accionistas a la acequia y regadío" y los derechos individuales de uso del agua pasaron a denominarse "acciones" (AHPC, *E* 2, leg. 142, exp. 4, f. 11 r.).

Durante los doce años posteriores a 1819 todo indica que ese grupo hizo uso exclusivo de la acequia de la banda norte y delegó la responsabilidad de la distribución de los turnos de riego en uno de los miembros[19]. Una década más tarde, la iniciativa probó ser altamente conflictiva. Entre 1831 y 1846 los accionistas y repartidores del agua de esa acequia presentaron recurrentes quejas al gobernador, porque el agua de la acequia del norte era usada por intrusos, es decir, por gente del pueblo que no pertenecía al

18 Posiblemente fueran más frecuentes de lo que indica la documentación, porque eran resueltos oralmente por los jueces de agua o los pedáneos, quienes no siempre registraban sus actuaciones. También es posible que se agudizaran un poco en períodos largos de sequía, como el que se produjo entre 1837 y 1846, coincidiendo con este conflicto.

19 En todos los pleitos que localizamos, los turnos consistían en días de agua por semana o por mes. Solo en un caso se especificó el diámetro del agujero de la toma por donde debía salir el chorro, como medida de agua, y en San Marcos se mencionó que los turnos eran de días y horas, pero no se aclaró cuántas horas por día (AHPC, *E* 3, leg. 100, exp. 15).

grupo de los diez que la habían construido ni tenía, por tanto, preferencia al uso de la misma y tampoco colaboraba en la reparación de los derrumbes ocasionados por lluvias y derrames, por lo que no podía reclamar derechos sobre esa base. La mayoría de las veces los denunciantes responsabilizaron de esa situación a la persona encargada de la distribución de los turnos, por no ser capaz de controlarla o por efectuarla por su cuenta entre usuarios no autorizados, dejando a los legítimos accionistas sin agua o no respetando sus turnos. Cuando accionistas que no estaban al frente del reparto de los turnos de agua en ese momento presentaron las quejas, en general incluyeron otro reclamo: que el gobernador les adjudicara el cargo de repartidor.

Estas quejas dieron pie a que los gobernadores comenzaran a intervenir en el nombramiento o confirmación de los encargados de la distribución del agua y promovieran cambios en su número y funciones. En 1831 el gobernador Calixto M. González proveyó un auto donde declaró que el uso de la acequia del norte era privativo de los diez individuos que la habían construido y que el resto del pueblo solo podía usar la toma para su consumo y que del ganado. Además, nombró un juez de agua para ese año y dispuso que desde el año siguiente fuera el cacique del pueblo quien nombrara anualmente un repartidor y velara por la igualdad en la distribución del agua entre los accionistas.

Para 1843 ya se había unificado el reparto del agua de ambas acequias en manos de un solo juez de agua, que contaba con repartidores en ambas bandas y debía ser elegido anualmente por votación directa de los usufructuarios y por mayoría, aunque en la práctica el recambio no parece haberse hecho regularmente ni por el mecanismo prescripto, sino después de reiteradas quejas del grupo de los diez ante el gobernador o sus autoridades delegadas en la zona. Para esa fecha, además, el agua se había privatizado y mercantilizado en cierto grado. El juez de agua en funciones —Alberto Cepeda, uno de los diez constructores de la acequia del norte— había montado su propio negocio: les vendía turnos de agua a los accionistas para que pudieran acceder a ella cuando no les tocaba su turno original o a personas que no tenían derecho a usar la acequia del norte. Aparte, los derechos de acceso a *ambas* acequias eran "empeñados" o arrendados por quienes los detentaban, de tal modo que una persona podía ser arrendataria de varios derechos y acumular varios días de agua a la semana (juntos

o salteados, dependiendo de la asignación original de turnos) procedentes de uno u otro canal[20]. Como resultado, quienes teóricamente detentaban el uso exclusivo de la acequia del norte ya no eran solo los diez individuos que la habían construido o sus descendientes, sino también los arrendatarios; todos ellos conformaban el llamado "gremio del privilegio". Además, el proceso de mercantilización había alcanzado rápidamente a la acequia comunal, cuyo usufructo seguramente se había regulado hasta entonces con base en la asignación de turnos otorgados a cada parcela o unidad doméstica por las autoridades del pueblo, según criterios que todavía desconocemos[21].

Este caso nos resulta de excepcional interés, en primer lugar porque pone de manifiesto de manera muy nítida que dentro del pueblo se habían desarrollado dos formas distintas de entender los derechos sobre el agua: en una tenía derecho quien pertenecía a la comunidad, en la otra solo podía tener derecho de preferencia o privilegio el que participaba en la construcción y mantenimiento de la acequia, ya fuera como accionista original o como arrendatario. En segundo lugar, porque muestra con todo detalle el proceso por el cual las confrontaciones internas de los propios indígenas dieron lugar a que autoridades como el gobernador comenzaran a intervenir en el arbitraje de los conflictos, en los primeros años reconociendo todavía al curaca, pero un decenio más tarde imponiendo el cargo de juez de agua, al que accedían los indios del pueblo, si bien no era parte de sus autoridades tradicionales, sino que estaba integrado a la estructura de agentes del estado provincial[22]. En el juego de alianzas políticas internas y locales, el control del nombramiento del juez de agua

20 Los arrendatarios también tenían que aportar un trabajador por cada derecho, para mantener los canales de riego.

21 Según Quiroga y Lapido, en el Tucumán un criterio frecuente fue establecer los turnos en función de la superficie a regar, pero hasta ahora no encontramos datos para Córdoba que lo confirmen o rectifiquen.

22 El juez de agua existía desde el período colonial y era un miembro del cabildo español. En el área rural, avanzando el siglo XIX, los jueces de agua se multiplicaron y pasaron a ser nombrados por los gobernadores, pero aún no sabemos cuáles eran sus jurisdicciones. Previamente a este juicio, no tenemos referencias de que existieran jueces de agua con jurisdicción en los pueblos de indios.

adquirió centralidad y su intervención —a diferencia de la de los jueces pedáneos en Quilino— sí tuvo una incidencia directa en el acceso y distribución de ese recurso.

Conclusión: derechos y mediación de conflictos

Hemos visto que durante las primeras décadas posteriores a la disolución del orden colonial persistieron los derechos comunales y una pluralidad de prácticas de uso social de las tierras y el agua en los pueblos de indios de Córdoba. A pesar de los intentos que hizo entre 1830 y 1860, el estado provincial no logró extinguir la tenencia comunal de las tierras de estos pueblos ni hacer una expropiación y venta masiva de las mismas, al menos en ese período. En cuanto al agua, no detectamos hasta ahora que el estado provincial intentara hacer una reforma integral del marco normativo y consuetudinario vigente.

Junto a esa persistencia de derechos comunales aparecen en la documentación conflictos por tierras y agua donde se advierten prácticas más asociadas a un uso individual y/o privado de los recursos que a uno de carácter comunitario. Nos inclinamos a pensar que no eran procesos nuevos en todos los casos. Sabemos que el usufructo colectivo de los bienes y recursos en los pueblos de indios coloniales no significaba la ausencia de derechos propios de cada unidad doméstica, e incluso diferenciados según la categoría tributaria. Los pleitos examinados muestran que por lo menos desde las últimas décadas coloniales había competencias entre las autoridades indígenas por controlar y distribuir bienes comunitarios y estas incluían un delicado y dinámico tejido de alianzas internas y externas. Esas competencias y los rutinarios desacuerdos que pudo haber entre las unidades domésticas no debieron documentarse antes de 1810, porque era el tipo de cuestiones que los curacas y cabildos indígenas resolvían verbalmente y esto no daba lugar a la injerencia de las autoridades españolas.

Sin embargo, desde 1820 se hacen visibles procesos de *diferenciación* de derechos a la tierra y el agua, en los que convergieron la dinámica de las

relaciones sociales dentro de los pueblos de indios —cuyas consecuencias todavía no estamos en condiciones de dimensionar— y los cambios legales e institucionales promovidos por el Estado. Así, un sector de los pueblos que aspiraba a consolidar o fundar derechos individuales o privados llevó a efecto iniciativas concretas en esa dirección y encontró autoridades estatales proclives a refrendar esos nuevos derechos. Cuando esos derechos diferenciados entraron en fricción o en competencia no llevaron a la disolución de las comunidades, pero posiblemente sí a una erosión de las antiguas formas de solidaridad.

Al mismo tiempo que se desenvolvían estos conflictos, el estado provincial extendía a los pueblos de indios la jurisdicción de sus autoridades delegadas —como los jueces pedáneos y los jueces de agua—, que comenzaron a interceder en el arbitraje de conflictos. Esas autoridades no desplazaron del todo a las indígenas, pero desgastaron aún más la autonomía de gobierno de los pueblos de indios, que ya venía siendo perjudicada por la intervención de los funcionarios borbónicos en el nombramiento y confirmación de los caciques. Aunque algunos habitantes de los pueblos identificados como indios empezaron a acceder a cargos del estado provincial (no a todos, sino a los más bajos, como el de celador, o a los que tenían jurisdicción o funciones acotadas, como el de juez de agua), los casos tratados sugieren que esto contribuyó más bien a debilitar al conjunto de autoridades indígenas tradicionales, propiciando que su solidaridad interna se rompiera. Por otra parte, el hecho de que un sector de los indios diera cabida e incluso acudiera directamente a la mediación de las autoridades hispanocriollas en cuestiones cuya resolución antes debió recaer exclusivamente en curacas y cabildos indígenas indica también que ese sector comenzaba a poner en cuestión la legitimidad de estos últimos como únicos redistribuidores de los bienes comunitarios y árbitros de conflictos (Serulnikov).

En resumen, en Córdoba, al igual que en otros espacios, no hubo procesos de cambio uniformes ni unidireccionales. Había pueblos o sectores de ellos que mantenían un grado comparativamente alto de cohesión interna, respondían a sus líderes indígenas y seguían echando mano de los recursos habituales para resguardar los derechos adquiridos en el período colonial, mientras que otros sectores se predisponían a optar por las

alternativas que ofrecían las transformaciones institucionales y movilizaciones de la época y a fundar nuevos derechos y formas de mediación. Así, entre las discordias en Cosquín en 1820 por los límites entre las tierras compradas y las comunales y los intentos de algunas familias de San Marcos por afirmar derechos de posesión individual sobre terrenos comunitarios en 1842, en 1837 los pueblos de Soto y Pichana, cuyas tierras colindaban, en medio de una mensura solicitada por el primero para zanjar problemas de límites con otros propietarios, declararon frente al agrimensor "unanimes y de conformidad, que desde aquel momento reputavan ermanables sus respectivas propiedades y que por consiguiente les parecia inutil demarcar sus limites" (AHPC, *E* 3, leg. 91, exp. 11, s.f.).

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Argentina (AHPC).

Escribanías (*E*) 1-4.
Gobierno (*G*), cajas 37, 39.

Fuentes secundarias

Arcondo, Aníbal. "Tierra y política de tierras en Córdoba". *Revista de Economía y Estadística. Nueva Serie* 3-4 (1969): 13-44. Impreso.

Barragán, Rossana. "De la reforma a la guerra: ¿desvincular o componer tierras? La discusión sobre las tierras comunarias en Bolivia entre 1850 y 1880". *América en la época de Juárez. La consolidación del liberalismo. Procesos políticos, sociales y económicos* (1854-1872). Coords. Sara Ortelli y Héctor Hernández Silva. México: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; UAM, 2007. 351-394. Impreso.

Congost, Rosa. *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre "la gran obra de la propiedad"*. Barcelona: Crítica, 2007. Impreso.

Doucet, Gastón. "La abolición del tributo indígena en las provincias del Río de la Plata: indagaciones en torno a un tema mal conocido". *Revista de Historia del Derecho* 21 (1993): 133-207. Impreso.

Durán, Juan Manuel; Antonio Escobar Ohmstede; Martín Sánchez Rodríguez, eds. *El agua en la historia de México: balance y perspectiva*. México: El Colegio de Michoacán; Universidad de Guadalajara, 2005. Impreso.

Escobar Ohmstede, Antonio. "Indígenas y conflictos en el período colonial tardío novohispano: el caso de las Huastecas (1750-1820)". *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos* (2010). Web. 20 de diciembre de 2010.

Escobar Ohmstede, Antonio; Ana María Gutiérrez Rivas; Martín Sánchez Rodríguez, coords. *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*. Zamora: El Colegio de Michoacán; El Colegio de San Luis, 2008. Impreso.

Ferreyra, Ana Inés et ál. *La tierra y el mundo agrario a través de su legislación. La provincia de Córdoba en el siglo XIX*. Córdoba: CEH, 2001. Impreso.

Guerrero, Andrés. *Administración de poblaciones, ventriloquía y transescritura*. Lima: Flacso Ecuador; IEP, 2010. Impreso.

Guerrero, Andrés; Tristan Platt. "Proyecto antiguo, nuevas preguntas: la antropología histórica de las comunidades andinas de cara al nuevo siglo". *Cuadernos de Historia Latinoamericana* 8 (2000): 95-113. Impreso.

Guevara Gil, Jorge. *Propiedad agraria y derecho colonial. Los documentos de la hacienda Santotis. Cuzco (1543-1822)*. Lima: PUCP, 1993. Impreso.

López, Cristina. "Tierras comunales, tierras fiscales: el tránsito del orden colonial a la revolución". *Revista Andina* 43 (2006): 215-238. Impreso.

Madrazo, Guillermo. "El proceso enfitéutico y las tierras de indios en la Quebrada de Humahuaca (Pcia. de Jujuy, República Argentina). Período nacional". *Andes. Antropología e Historia* 1 (1990): 89-114. Impreso.

Meyer, Michael. *El agua en el suroeste hispánico. Una historia social y legal* 1550-1850. 1984. México: Ciesas; IMTA, 1997. Impreso.

Palomeque, Silvia. "Los esteros de Santiago. Acceso a los recursos y participación mercantil. Santiago del Estero en la primera mitad del siglo XIX". *Data. Revista de Estudios Andinos y Amazónicos* 2 (1992): 9-61. Impreso.

Platt, Tristan. *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: IEP, 1982. Impreso.

Quiroga, Laura; Gabriela Lapido. "Las aguas de Hualfín: contradicciones y conflictos en un año de seca". *Diálogo Andino* 37 (2010). En prensa.

Serulnikov, Sergio. "The Politics of Intracommunity. Land Conflict in the Late Colonial Andes". *Ethnohistory* 55.1 (2008): 119-152. Impreso.

Tell, Sonia. "Conflictos por tierras en los 'pueblos de indios' de Córdoba. El pueblo de San Marcos entre fines del siglo XVII y principios del siglo XIX". *Andes. Antropología e Historia* 22 (2010). En prensa.

---. *Córdoba rural, una sociedad campesina* (1750-1850). Buenos Aires: Prometeo, 2008. Impreso.

---. "Expansión urbana sobre tierras indígenas. El pueblo de La Toma en la Real Audiencia de Buenos Aires". *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales* 20 (2010). Web. 1 de septiembre de 2010.

Teruel, Ana; Cecilia Fandos. "Procesos de privatización y desarticulación de tierras indígenas en el norte argentino". *Revista Complutense de Historia de América* 35 (2009): 233-255. Impreso.

Fecha de recepción: 17 de enero de 2011.

Fecha de aprobación: 21 de junio de 2011.

Una enfermedad vieja y sin remedio: la deserción en el Real Ejército de la Frontera de Chile durante el siglo XVII

Hugo Contreras Cruces
Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile
hucontrerasc@yahoo.com

Resumen

Este artículo estudia el fenómeno de la deserción en el Real Ejército de la Frontera de Chile durante el siglo XVII. En él se plantea que esta obedecía a un conjunto de factores, entre los que se contaba la deficiente estructura de financiamiento de las fuerzas militares reales, la mala calidad de sus tropas y un conjunto de prácticas, entre ellas la existencia de colaboradores y las carencias en la vigilancia de los pasos fronterizos y puertos, que posibilitaban la huida de los soldados. De tal modo, se reconstruyen y analizan las razones, modalidades, rutas y destinos de los desertores, así como las consecuencias militares, sociales y económicas de este proceso.

Palabras clave: Real Ejército de la Frontera, deserción, soldados, frontera.

Abstract

This article studies the phenomenon of desertion from the Royal Army at the Chilean borders during the 17th Century. It proposes that desertion was caused by a number of factors such as the deficient funding structure of the royal military forces, the low quality of its soldiers, and certain practices such as the existence of collaborators and the lack of proper state surveillance at the borders and ports, which enabled soldiers to desert from their army. The study intends to reconstruct and analyze the reasons, modalities, routes and destinations of the deserters, as well as the military, social, and economic consequences of this process.

Keywords: Royal Army of Chile, border, desertion, soldiers.

Vol. 16-2 / 2011 — pp. 443-468 — Fronteras de la Historia

Topé en el camino con otros dos soldados de mal andar,
y seguimos los tres el camino, determinados
a morir antes que a dejarnos prender [...]
(Erauso)

El Real Ejército de la Frontera de Chile, una fuerza militar de alrededor de dos mil hombres, desde el momento de su creación y durante todo el siglo XVII, vivió muchas contradicciones que mermaban su capacidad de funcionamiento e imposibilitaban el logro de los objetivos de la Corona. Estos eran los de defender la frontera del río Bío-Bío y, eventualmente, recuperar los territorios perdidos tras la guerra hispano-indígena de 1598. Ello se derivaba de factores tan diversos como su deficiente sistema de financiamiento y distribución de recursos, la cuestionable calidad de sus tropas e incluso de los planteamientos tácticos implementados por gobernadores y comandantes militares (Cerda-Hegerl; Contreras "La soldadesca"; Vargas "Los austrias" 355-370). Sin embargo, dos de estos factores se transformaron en elementos fundamentales para entender la historia de esta fuerza, los cuales, paradójicamente, se retroalimentaban en un círculo vicioso con pocas posibilidades de cortarse. Estos eran la deserción anual de un número importante de soldados y el alistamiento voluntario o forzoso de otros hombres para suplir los puestos vacantes. Ello derivó en una debilidad estructural de la institución militar chilena, que se traducía en la incapacidad de contar con tropas debidamente entrenadas y motivadas para cumplir sus funciones.

Tal proceso ha sido desentrañado a escala general por la historiografía; sin embargo, se hace necesario referirse a él en términos más específicos, dadas las consecuencias militares, sociales y económicas de tales conductas. A nuestro entender, la deserción de los soldados del Ejército de la Frontera deja todavía muchas preguntas abiertas, en lo referido no solo a las razones de su huida y el número de bajas que se producían por este concepto, o respecto de sus rutas, modalidades y destinos, sino también, principalmente, sobre el impacto de todo ello en la sociedad y sus imaginarios. En estas líneas se intentará identificar tanto los motivos de la deserción como las dinámicas de la misma a lo largo del siglo XVII, así como analizar las consecuencias que este fenómeno traía tanto para quienes huían como para la institución militar y cómo aquello afectaba a la población civil.

No obstante, este estudio no hubiera sido posible de no haberse desarrollado una interesante historiografía sobre la frontera del Bío-Bío, la cual ha identificado a la misma como un espacio en el que, si bien hasta la primera mitad del siglo XVII vivió la guerra maloquera y las entradas del ejército al interior de la Araucania, después de los parlamentos celebrados en Quillín en 1641 y 1647 y el alzamiento general de 1655, las relaciones fronterizas comenzaron a aflorar con fuerza hasta principios del siglo XIX (Pinto y Villalobos; Villalobos ed.). En ella, hispanocriollos e indígenas cruzaban de norte a sur y viceversa el Bío-Bío llevando su idioma, costumbres y diversos productos, tanto legales como de contrabando, y convirtiendo este territorio en un crisol cultural. Dentro de ese mundo los desertores del siglo XVII hacían su aporte de indisciplina y violencia, al menos hasta que las continuas reformas de la institución militar chilena durante el siglo siguiente bajaron ostensiblemente los niveles de deserción y desacato.

Aunque dicha historiografía se centró en las llamadas *relaciones fronterizas*, mostró que estas no eran el único proceso posible de ser estudiado. La propia guerra de Arauco en sus diferentes fases y desarrollos todavía hoy necesita nuevas miradas, aun cuando acerca de este gran problema historiográfico se han desarrollado estudios monográficos que permiten visualizar de manera distinta a sus actores, entre ellos a los soldados (Contreras "La soldadesca"). A su vez, el estudio de los militares y de las instituciones castrenses coloniales ha tenido su propia renovación en el ámbito americano, aunque los ejércitos, tropas de presidio y cuerpos milicianos del siglo XVII han recibido menos atención que sus homólogos posteriores.

Para esta temporalidad, Juan Eduardo Vargas escribió su tesis doctoral sobre el Ejército de la Frontera de Chile, de la cual derivaron distintos artículos sobre su creación, su financiamiento, las levas y el estilo de vida de la tropa ("Antecedentes"; "Estilo"; "Financiamiento"; "Los Austrias"). Otros autores han hecho relación de las fuerzas militares fronterizas o de aquellas que guarnecían lugares estratégicos, como Valdivia, Cartagena de Indias y Cuba. Por otra parte, en esta misma centuria se crearon diversas fuerzas milicianas en las grandes ciudades del continente, se destacan en tales escritos los dedicados a las milicias de castas, creadas, por ejemplo, en Lima en 1615 y en otros centros urbanos en los años venideros (Archer "Militares"; Ares; Marchena *Ejército*).

La dinastía borbónica y su cúmulo de cambios, entre ellos los que afectaron a la institución militar y posteriormente a las guerras de independencia americana, han concentrado gran parte de los nuevos estudios en este ámbito. Desde los trabajos ya clásicos de Juan Marchena, que mostraron la verdadera revolución que se vivió en los reglamentos, organización y operatividad de las tropas hispanas, hasta las últimas obras que han trabajado monográficamente ciertos territorios o aun un número limitado de aspectos, hacen que hoy sea posible comprender mucho mejor el rol de soldados, oficiales y jefes en el desarrollo histórico americano (Archer *El ejército*; Chust y Marchena; Kuethe y Marchena; Marchena coord.; Ortiz).

La constitución de los ejércitos en América, su participación en guerras y rebeliones, la llegada de refuerzos y del llamado *pie veterano*, así como la uniformización de los reglamentos de los cuerpos cívicos y de estas mismas fuerzas para formar un verdadero sistema de defensa han sido temas que la historiografía ha tratado (Albi; Marchena *Oficiales*; Ruíz). No han quedado tampoco excluidos de su preocupación aquellos aspectos como la deserción, aunque esta se ha estudiando mucho más en el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX que para la temporalidad que nos preocupa (Chauca; Gómez; León 224-226), ni tampoco otros que en alguna medida escapaban a la propia milicia, como era el uso de esta como una fuente de prestigio y ascenso social, tanto para las élites como para los sectores menos favorecidos de la sociedad colonial (Barcia; Bernand y Stella; Contreras "Las milicias"; Vinson; Zúñiga).

En este contexto —todavía posible de ampliarse mucho más, pues los temas, los espacios geográficos y políticos, las temporalidades y los propios problemas del pasado militar americano están lejos de ser agotados— es que se inserta el artículo que presentamos, el cual, desde un punto vista monográfico, en lo temporal y geográfico pretende aportar en la dilucidación de un problema por el que atravesó la fuerza militar fronteriza del Bío-Bío durante el siglo XVII, y si bien se han manifestado algunas de sus causas y referido parte de sus protagonistas, todavía no se ha profundizado lo suficiente en él para comprenderlo en toda su dimensión.

Los desertores fronterizos: la huida

La muerte del gobernador Martín García Oñez de Loyola a fines de 1598 marcó un nuevo comienzo de la guerra de Arauco y, junto a la posterior destrucción de las ciudades situadas al sur del Bío-Bío, llevó a un recrudecimiento de la actividad castrense con el consecuente arribo desde Perú, Quito y España de una serie de refuerzos a los soldados de Chile. Entre los mismos era posible encontrar castellanos y andaluces, criollos de Quito y Lima, mestizos y mulatos e, incluso, indios. Sujetos que al llegar se encontraban inmersos en una compleja situación militar y de orden financiero, aún más enrevesada esta, pues aunque se estilaba pagarles por adelantado en sus lugares de enganche, dichos recursos pronto comenzaban a escasear y hacerse más precarios, en la medida que el financiamiento de las tropa de Chile era escaso y discontinuo. En tal sentido, antes y después de creado el Real Ejército de la Frontera en 1603, los desertores se asomaron como una realidad compleja dentro de dicha fuerza (Vargas, "Antecedentes" 336-338). En conjunto, más que las muertes generadas por el conflicto armado propiamente tal, que en los primeros años de la centuria no fueron menores, la mayor cantidad de bajas se producían por la deserción, lo que obligaba a levar nuevas tropas y a tomar medidas tendientes a evitar que siguieran huyendo, además de castigar a quienes se sorprendía en ese tránsito[1].

Si bien la deserción era un fenómeno eminentemente individual, una primera modalidad de huida la constituyeron las fugas masivas de soldados recién llegados. Algunas de ellas se registran en los primeros años del siglo XVII, aunque en la mayoría de los casos sus resultados fueron magros para los desertores, debido a lo improvisado de las mismas. Ello sucedió con los doce soldados que intentaron huir en 1602 liderados por el alférez Simón de Quinteros, un sujeto natural de Huelva y reclutado en Quito, quien con un cómplice fue ahorcado en castigo de su delito. Fue

1 En el *Fondo Escribanos de Santiago* del Archivo Nacional Histórico de Chile es posible encontrar numerosas cartas de fianza dadas para garantizar que los soldados objeto de dichos documentos volvieran a la guerra. Entre muchas otras, véanse: ANH, *ES* 17, f. 201 (1602); *ES* 38, f. 175 (1608); *ES* 43, f. 11 r.-11 v. (1612).

el propio gobernador quien hizo referencia a dicha situación en una carta que escribió al rey en febrero de 1603, en la cual le manifestó que:

> [...] este [Quinteros] tenia ya convocados once soldados los nueve dellos de la jente que trujo don Juan de Añasco a su cargo para irse por la cordillera de la otra parte de Biobio cosa con que no pudieran salir sino que todos murieran a manos de indios aunque fueran 100 porque el camino que llevaban era por tierra del enemigo muchos y belicosos estaban ya una noche los seis dellos fuera quando lo supo el sargento mayor Alonso Gonzalez de Nagera y se dio tan buena maña que los prendió a todos [...] (BN, *MM* 106, ff. 203-204)

Tales planes demostraban la desesperación de Quinteros y sus malogrados camaradas, pues, tal como lo expresara Ribera, su marcha hacia las pampas no podía traerles nada más que la muerte. En ella, además de encontrarse con grupos étnicos hostiles, transitarían por parajes desconocidos y carentes tanto de pobladores como de asentamientos hispanos en los cuales conseguir alguna ayuda[2].

Al mismo tiempo, aunque tal decisión nunca fuera implementada, retrataba a estos hombres de cuerpo entero, y efectivamente en las pampas su supervivencia dependería de ellos mismos en el distrito de Concepción o en Chile central, lugares a los que alternativamente podrían haberse dirigido, y no contaban con amigos ni parientes que pudieran esconderlos o proporcionarles la ayuda necesaria para salir del reino. Se trataba de sujetos sin redes sociales a las que acudir en caso de necesidad, a excepción de sus propios compañeros.

La carencia de redes parentales en ocasiones se reemplazaba con la camaradería de armas, más aún cuando ya se llevaba algún tiempo en servicio. Eran otros soldados u oficiales quienes posibilitaban la fuga de algún compañero perseguido por la justicia militar o la Inquisición, proporcionándoles cabalgaduras y algo de dinero. Así le sucedió a Catalina de Erauso, la monja alférez, quien luego de haber llegado a Chile caracterizada

2 Un caso similar fue protagonizado en 1603 por Martín de Ricobueno y otros ocho militares acantonados en Talcahuano, quienes fueron apresados y ajusticiados por el corregidor de Maule a solo días de haber desertado (BN, *MM* 107, ff. 158-162).

como varón y empleada de soldado por más de seis años, se encontraba refugiada en un convento de Concepción por las muertes ocasionadas en un duelo. En su relación autobiográfica cuenta cómo pudo fugarse: "con el amparo de don Juan Ponce de León que me dio caballo y armas y avivó para salir de la Concepción, y partí a Valdivia y a Tucumán" (42-43).

Ahora bien, las razones de la deserción las aclaró sucintamente don Alonso de Ribera, quien le manifestó al rey lo que sigue: "todo esto nace de los muchos trabajos y desnudez y hambres que aquí se padecen y algunos piensan que no han de tener fin" (BN, *MM* 106, f. 204). Palabras que adquirían plena vigencia en los días en que el gobernador se dirigió al monarca, que eran aquellos en los cuales la lucha contra los guerreros de la tierra pasaba por sus momentos más duros y en los que la llegada de provisiones, de refuerzos frescos o el cese de las hostilidades no se veían cercanos. La impresión de don Alonso de Ribera ("Antecedentes") la refrenda Vargas, quien considera que era posible que los soldados fronterizos, mal alimentados, expuestos a enfermedades y sin incentivos económicos para continuar en servicio del rey, prefirieran los riesgos de la huida antes que continuar viviendo en condiciones tan precarias.

Una segunda causa que explica la deserción, aunque significativamente de menor peso que la anterior, sería el temor al castigo por delitos como la sodomía y el motín, que les costaba la vida a los condenados (Vargas, "Antecedentes" 336-337). Por su parte, Ricardo de la Calle, aunque se refiere específicamente a los renegados, plantea que la frontera chilena le dio a la colonización americana el mayor número de desertores conocido. En ello intervinieron las escasas perspectivas de desarrollo militar, la huida de la justicia, el hambre y las necesidades materiales, causas posibles de deserción a principios del siglo XVII, lo cual coincide con lo planteado más arriba y con las propias fuentes, aunque apunta que es muy difícil atribuir a un solo factor la decisión de abandonar las filas hispanas (238-241).

No obstante, cabe preguntarse si tales situaciones verían una solución durante los años venideros, una vez que comenzara a llegar el real situado para las tropas de Chile y se implementara la línea de fuertes y tercios que protegería la frontera del Bío-Bío. Dicha respuesta sería positiva si los problemas del Real Ejército solo fueran de orden económico y, aún más,

si el financiamiento aprobado efectivamente hubiera dotado a esta fuerza de la cantidad suficiente de recursos para cubrir las necesidades de la tropa, así como de las que se derivaban del ejercicio de las armas (Vargas, "Financiamiento" 165-170).

Por el contrario, ni el financiamiento era suficiente ni los problemas que arrastraban las fuerzas armadas reales se derivaban solo de aquello. De modo tal, en los años posteriores las huidas y deserciones siguieron ocurriendo; pero ahora, junto con las situaciones mencionadas más arriba, es posible encontrar otros factores que posibilitaron que estas se convirtieran en una realidad cotidiana. Entre ellos, habría que considerar el carácter que paulatinamente iba tomando la frontera del Bío-Bío, pues a medida que más avanzaba el siglo y las relaciones con los mapuches se complejizaban, pasando de la sola violencia militar y esclavista a la colaboración con los indios amigos, el intercambio de bienes legales o prohibidos con aquellos situados tierra adentro y el amancebamiento con mujeres indígenas, entre otras, llevaban a una suerte de mestizaje de los comportamientos por ambas partes y a la creación de una serie de modos de convivencia que constituían un código de conducta no escrito de la frontera. Así lo ha destacado Leonardo León para comienzos del siglo XVIII, lo que no excluía la violencia, pero elevaba la libertad en un grado superlativo. Si para la centuria siguiente la frontera del Bío-Bío será la cuna y el hogar de los fronterizos, serán los soldados del siglo XVII, y entre ellos los desertores, los que se constituyan simbólica y materialmente como parte importante de sus guías y progenitores.

De tal manera se formaba un verdadero círculo vicioso que comenzaba con las levas de soldados, seguía con la deserción de estos y volvía a comenzar con los nuevos reclutamientos para reemplazar a los fugados. Esto se puede verificar al analizar la real cédula que Felipe III envío al virrey del Perú, fechada el 5 de diciembre de 1607. En ella el monarca ordenó que se reclutara:

> [...] en Potosí donde ay tanta gente suelta y valdia y en las otras provincias que os pareciese que sea gente de servicio y por tenerse que lo es mucho y mui vaquiana la del río de la Plata y Tucuman y para mucho travajo mestizos y criollos que se crian en el procurareis y dareis horden que en aquellas provincias se lebanten los ciento y cinquenta hombres de ellas o el numero que se pudiere [...] (ANH, *V* 299, f. 27)

Sin embargo, los que en la lectura que se hacía desde la metrópoli podían ser solo mozos mestizos y criollos procedentes de territorios fronterizos a Chile en realidad eran los más susceptibles de reclutar. En tal sentido, los capitanes de leva mandados por el virrey reclutaban a todos aquellos que se mostraban dispuestos a engancharse, aun cuando en ocasiones no estuvieran en todos sus sentidos cuando firmaban su enganche o bien se tratara de indios, a quienes se les cortaba el pelo para hacerlos pasar por mestizos, pues aunque había tolerancia con estos últimos, a los primeros se les prohibía formar parte de las tropas regulares del monarca (BN, *MM* 136, f. 57).

Los planteamientos del rey, a su vez, chocaban estruendosamente con los de los gobernadores de Chile, quienes insistieron a lo largo del siglo XVII en pedir que se les enviaran refuerzos directamente desde España y no de otros territorios americanos ni especialmente desde el Perú[3]. Uno de los que más tocó este punto fue el ya citado don Alonso de Ribera, quien le expresó al monarca que, en caso de mandar tropas, estas: "sean de Castilla porque los del Perú entran por una puerta y salen por otra y como vienen entre ellos muchos mestizo[s] y gente baja acostumbrada a vicios de aquella tierra en viendose apurados de alguna necesidad se van al enemigo" (BN, *MM* 112, f. 5).

Convertirse en renegados o desertores era, según el gobernador, uno de los destinos más frecuentes de los levados en Perú, quienes en general provenían de la población joven y desocupada de las provincias del interior del virreinato. Nazca, Paracas y el Cuzco eran los parajes preferidos para buscar reclutas. Mientras tanto, Lima parecía ser un lugar muy difícil para encontrar quien quisiera servir en la frontera del Bío-Bío, a pesar de lo populoso de su población. En este caso, la Real Audiencia local optaba por conmutar las penas de los delitos comunes, como robos y hurtos, por el destierro al servicio militar por dos o cuatro años y con goce de sueldo completo (BN, *MM* 118, f. 287).

3 Vargas calcula en 85% los reclutas venidos desde el Perú durante el siglo XVII ("Antecedentes" 355).

Tal situación podía reflejar lo perjudicial que se consideraba servir en Chile, un auténtico castigo, aun tomando en cuenta que incluía la paga del sueldo militar, pero también una medida que la Real Audiencia limeña pensaba eficaz para hacer salir de la ciudad a pequeños delincuentes y rateros, sujetos que probablemente continuarían con su vida de deshonestidades en su nuevo destino. Tal medida era rechazada por los soldados que se enrolaban voluntariamente, quienes la consideraban como una afrenta a su honor, al obligarlos a convivir con delincuentes, aunque en la práctica es muy difícil discriminar si eran voluntarios o desterrados de Lima los protagonistas de los desacatos y delitos que en una medida importante caracterizaban a la soldadesca fronteriza.

Un factor coadyuvante entonces para entender este proceso se deriva de la mala calidad de las tropas reales en Chile, parte importante de las cuales estaba compuesta por sujetos venidos de una tradición de pequeños delitos, ociosidad y costumbres reñidas con la disciplina en general y con la vida militar en particular, para los cuales la huida de sus cuarteles era una solución para evadirse del castigo de sus delitos y deudas, de una o más mancebas celosas o de las pobres condiciones de vida que la institución militar les proporcionaba[4]. En tal sentido, la fragilidad del financiamiento dado por el real situado llevó a que en cualquier época del año parte importante de los soldados se dispersara por los parajes cercanos a sus guarniciones para proveerse de algunos elementos básicos. Así lo retrató en 1621 el oidor Hernando Machado de Chávez, quien expresó que los soldados: "así de a caballo como infantes andaban siempre muchos esparcidos en la Concepcion y Chillan y en aquellas estancias a sus tratos y conchabos y a buscar comida" (BN, *MM* 122, f. 98). Cuestión que no por cotidiana era menos compleja, pues cada militar que salía de su guarnición significaba una merma en la capacidad ofensiva y defensiva del ejército y en su operatividad. No obstante, difícilmente se podía evitar que aquello

4 Vergara apunta que los militares eran más desenfadados y atrevidos que los civiles, llevaban una vida marcada por la violencia y cultivaban un estado de soltería permanente que les permitía zafarse de las ataduras de una familia (1-31).

sucediera, lo que incidía directamente en la posibilidad de que quienes abandonaban sus puestos optaran por huir.

Los recursos de los soldados eran limitados y se derivaban fundamentalmente del sueldo que se les pagaba con el real situado enviado desde el Perú, más aún cuando la salida de los cuarteles en busca de provisiones y sirvientes o siguiendo el camino de la deserción afectaba principalmente a soldados rasos, suboficiales y oficiales de baja graduación, que resultaban ser los más desfavorecidos con la política de sueldos y premios implementada para el Ejército de la Frontera. En cuanto a los oficiales con grado de capitán u otro más alto, no hemos detectado casos que nos indiquen una tendencia a la deserción, pues aunque muchos de ellos ascendían desde los grados más bajos, en un sistema de calificaciones que no contaba con casi ninguna regulación, una vez alcanzada la comandancia de una compañía o su reforma e inclusión en la guardia del gobernador, las posibilidades de pedir mercedes de tierra en la frontera o hacia el norte, participar de la provisión del ejército con lo producido en sus predios o relacionarse comercial o parentalmente con miembros de las élites locales se ampliaba y les permitía contar con mayores recursos económicos y aumentar su prestigio social, ventajas que los soldados sin graduación o los suboficiales difícilmente tenían.

De tal modo, a pesar de los cuestionamientos a ciertas prácticas frecuentes en la frontera, una de las formas de financiamiento *alternativo* de los militares fronterizos era la derivada de la venta de esclavos indígenas, los cuales eran aprisionados fundamentalmente en los veranos cuando el ejército se movilizaba al sur del Bío-Bío a hacer la guerra. Ello se traducía en talar los sembradíos que encontraban a su paso, quemar los asentamientos indígenas y capturar a los que podían para esclavizarlos. En esta tarea los numerosos indios amigos que acompañaban a las tropas reales se constituyeron en los más eficientes captores de hombres, mujeres y niños, y los propios soldados, en el primer eslabón de la cadena que llevaría a los mapuches capturados a parajes tan lejanos como las ciudades de Santiago o Lima (Hanisch; Jara *Guerra*; Obregón y Zavala; Valenzuela). Para lo que nos interesa aquí, dicha cadena de ventas se traducía para los militares fronterizos en dinero contante y sonante o en bienes posibles de ser intercambiados, los que no solo suplían sus necesidades fundamentales y algunas otras,

sino también les permitía contar con recursos para huir, como lo informó don Juan Jaraquemada en 1615: "Los soldados algunos venieron a vender en la Concepcion los [esclavos] que le cupieron y el que tuvo buena venta con el dinero procuro huirse por la cordillera como lo hicieron algunos (esto es lo que succedio con la maloca a Tirua que hizo estos dias pasados el maestre de campo Alvaro Nuñez de Pineda)" (Gay 237).

Lo anterior denotaba una planificación mayor que aquella existente en los casos anteriormente citados, pero al mismo tiempo imponía varias preguntas a las autoridades del reino, quienes concebían la posibilidad que tenían los militares de capturar esclavos como uno de los incentivos que los hacían persistir en el servicio del rey. En tal sentido, uno de los más importantes argumentos para solicitar que se reanudara la guerra de manera ofensiva era que con el esquema de *guerra defensiva* planteado por el jesuita Luis de Valdivia y aprobado por la Corona, los soldados no tenían casi ningún incentivo para continuar en la frontera, pues no podían sustentarse ellos ni los indios domésticos que les servían, prefiriendo residir fuera de sus cuarteles o incluso desertando del ejército para buscar nuevos horizontes[5]. Así lo manifestó el oidor don Luis Merlo de la Fuente en 1617, quien escribió que tanto:

> [...] soldados como capitanes se licencian y ausentan de sus presidios y alojamientos a otros lugares de la paz. A lo cual es fuerza dar lugar porque el sueldo corto que tiran no les da para un sustento muy limitado y un vestido de cordellate. Y faltando la esperanza del pillage que gozan andando en campaña que les fuera de algun alivio no tienen posible para poder sustentar un yanacona ni son poderosos para ello [...] (BN, *MM* 119, ff. 83-84)

Pero aquello no era lo único que permitían los oficiales de las compañías y los cabos de los fuertes, y aun los propios maestres de campo generales

5 El sistema llamado de "guerra defensiva" fue adoptado entre 1612 y 1624 a instancias del jesuita Luis de Valdivia. En él, el ejército se dedicaba a guarnecer la frontera a través de una red de fuertes situados a ambas orillas del río Bío-Bío, sin tomar la iniciativa de atacar los asentamientos mapuches que no habían firmado la paz. Antes de ella y luego de decretarse su fin, el curso del conflicto se constituía por las entradas que hacía cada verano el ejército o los ataques maloqueros hechos a los fuertes y asentamientos fronterizos por los guerreros de allende el Bío-Bío. Para una visión general de este período, véanse: Barros; Pinto y Villalobos; Villalobos; Villalobos, ed.

y gobernadores, pues ya en la década de 1620 se comenzó a autorizar a parte de los hombres para que concurrieran al distrito de Santiago a aprovisionarse durante los inviernos, época en que la actividad guerrera bajaba ostensiblemente.

Todos los años, alrededor de un centenar de soldados, suboficiales y oficiales de baja graduación se repartían por campos y ciudades en busca de caballos, víveres y sirvientes indígenas, para retornar entre octubre y noviembre a sus cuarteles. Con esta disposición se apelaba a sus escasamente existentes redes sociales, las que se fueron ampliando a medida que avanzaba el siglo, pues los soldados provenientes de Chile fueron aumentando su proporción en el ejército o bien, en lo referido a los llegados de otras latitudes, estos lentamente adquirieron lazos parentales, principalmente por vía matrimonial o en su defecto a través de mecanismos informales como el amancebamiento[6].

Pero junto con los autorizados por sus superiores otro número indeterminado de militares emprendían su marcha por el camino real hacia el norte. Todos ellos, con permiso o no, en principio salían para proveerse de lo que el ejército no les proporcionaba; no obstante, dichos viajes se convirtieron en verdaderas campañas de robos y raptos que afectaban principalmente a los propietarios rurales y a los indios de estancia y encomienda. Estos veían cómo sus hijos y algunos de sus escasos bienes eran presa de la soldadesca, lo que daba por resultado que los primeros terminaran desnaturalizados y convertidos en sirvientes forzados o que, incluso, fueran vendidos como esclavos a estancieros y otros propietarios alejados de los lugares donde se capturaba a tales muchachos y muchachas (BN, *MM* 132, f. 86). No es posible conocer las cifras de los que se ausentaban,

6 Los robos, raptos y otros delitos que se derivaban de las licencias invernales a los soldados fueron objeto de varias reales cédulas que prohibieron dicha práctica. Evidentemente, la propia reiteración de las disposiciones monárquicas indica que estas no llegaban a ser cumplidas. Durante el siglo XVII, el único momento en que estas licencias fueron prohibidas realmente fue durante el gobierno de don Martín de Mujica (1647-1649). Las reales cédulas referidas fueron dictadas en los años 1638, 1647, 1652, 1653, 1654 y se encuentran en la *Colección de Manuscritos de José Toribio Medina* de la Biblioteca Nacional de Chile.

pues no existen o al menos no se han encontrado registros que permitan saber el número de los que cada año desamparaban sus cuarteles, llámense estos libros de veedores o revistas. Sin embargo, algunos altos funcionarios adelantaron ciertos números.

En 1610, el oidor Gabriel de Celada manifestó en una carta al rey que eran más de cien los hombres que arribaban al distrito de Santiago con licencia (BN, *MM* 117, f. 8). Treinta años más tarde, el marqués de Baides ensayó una cantidad de hombres ausentes de sus funciones: "quando baje a esa ciudad el año pasado (1639) faltavan mas de quatroçientos [soldados] y para recojerlos e echo apretadisimas deligençias ansi por buenos medios como por estos de rigor que a sido bien menester para conseguirlo y aun an quedado muchos por alla sin que los que se an ydo del reyno por la cordillera y otras partes" (ANH, *RA* 2988, f. 98). Tales palabras, cargadas de impotencia ante los malos resultados de las medidas que implementó, se explican a su vez porque las mayores deserciones se derivaban precisamente de los que salían en invierno de sus cuarteles.

El número de estas últimas, por su parte, es aún más difícil de señalar, por las mismas razones anteriores; sin embargo, algunas fuentes hacen ciertas referencias al respecto. Vargas plantea que el único dato que posee para dar una cifra es el entregado por el gobernador Alonso García Ramón a comienzos del siglo XVII, quien indica que las pérdidas por fuga correspondían a doscientos hombres al año ("Antecedentes" 337). Mientras tanto, el marqués de Baides manifestaba en otra carta, escrita cuatro años después que la citada más arriba, que no faltaba año en que, entre muertos, huidos y castigados, el número de ausentes no se elevara a 150 hombres (BN, *MM* 137, f. 434).

Además, los soldados ensayaban las más diversas formas de evadirse, como gráficamente lo expresó en 1611 el oidor Merlo de la Fuente, quien había asumido el cargo de gobernador de manera interina. En un informe destinado a su sucesor, don Juan de Jaraquemada adujo:

> [...] [luego que los soldados salen de sus guarniciones] para hacerlos volver a juntar y hacer que vuelvan a la guerra no será Vuestra Señoría poderosa ni bastará hacerlos juntar otra vez todo el azogue de Guancabelica porque unos huiran del reino, otros se esconderan, otros se casaran, otros se acomodaran en chácaras y haciendas de vecinos de las ciudades y otros se meteran en mil

> quebradas que hay y otros entrarán [a] frailes y todos costaran a Vuestra Señoria pleitos debates y contiendas y pesadumbres y al cabo del no los ha de volver a la guerra [...] (BN, *MM* 118, ff. 213-214)

Dichas palabras resumen sucintamente la serie de formas y métodos que se utilizaban para huir de la milicia, y aunque el carácter de las fuentes no permite establecer fehacientemente el número de sujetos que cada año salía del reino, como lo hemos señalado más atrás, es posible afirmar que para las primeras décadas del siglo XVII la deserción era constante y extendida en la mayoría de las guarniciones de la frontera.

Por otra parte, el viaje de los soldados hacia Chile central posibilitaba que parte de los indios amigos u otros que residían en los distritos cercanos al río Bío-Bío se movilizaran junto con ellos, abandonando de manera voluntaria u obligada sus tierras ancestrales para arribar a parajes como la ciudad de Santiago u otros situados más al norte. Esto fue lo que sucedió en 1625 con María, una india que declaró que su llegada a Santiago se debía a "que un soldado la trajo urtada de la consepçion" (ANH, *ES* 106, f. 241); o en 1630 con Andrés, natural de la reducción de Arauco, quien, al asentarse por un año con el capitán Rafael de Zárate, manifestó que "a poco bino de alla con un soldado llamado Christobal Días" (ANH, *ES* 91, f. 151). Por último, consta la migración de un indio llamado Juan Pingallo, aunque en una fecha que no se ha podido determinar, pues la memoria de sus hechos solo consta en un proceso llevado adelante por sus descendientes, a principios del siglo XVIII. Pingallo habría salido de la reducción de San Cristóbal probablemente a mitad del siglo XVII en compañía del capitán don Juan de Mendoza, a quien habría acompañado hasta la jurisdicción de La Serena, donde finalmente se asentó y formó una familia (Contreras, "Siendo" 15).

Las rutas y los destinos de los desertores

En octubre de 1608, se nombró corregidor de Aconcagua a Gregorio Castañeda. Junto con sus obligaciones administrativas y judiciales, asumió como *capitán a guerra* de dicho partido, lo que lo dotaba de funciones

militares, entre las que se contaba asumir la comandancia de las milicias locales, pero fundamentalmente vigilar los pasos cordilleranos que comunicaban su jurisdicción con la provincia de Cuyo[7]. Tales pasos estaban abiertos durante los meses de primavera y verano y habían visto circular personas y bienes desde tiempos prehispánicos. Sin embargo, desde mediados del siglo XVI su uso se intensificó hacia ambos lados de la cordillera y se convirtieron en las principales rutas para transportar productos hacia Cuyo, Tucumán e incluso Buenos Aires. El tránsito de personas hacia ambos lados también aumentó e iba desde quienes portaban mensajes para las provincias ultramontanas de Chile hasta los cientos de indígenas huarpes que los encomenderos cuyanos trasladaban cada año para trabajar en el valle central (Jara "Importación"). Desde principios del siglo XVII, a estos viajeros había que sumar otros sujetos cuyo tránsito obedecía a la urgente necesidad de salir del reino: estos eran los soldados del Real Ejército de la Frontera.

Precisamente una de las tareas que el nuevo corregidor debía asumir con más fuerza era la persecución de estos sujetos. Cuestión que se repetirá en las sucesivas designaciones de corregidores de este partido. Ello lleva a preguntarse por la magnitud del problema y las medidas que las autoridades políticas y militares estaban dispuestas a tomar para evitar la deserción de los soldados, al mismo tiempo que permite visualizar las formas de operar de los tránsfugas y aun la propia evolución de dichas operaciones. Veinte años después, los nombramientos de corregidores de Aconcagua reflejan la evolución de este problema y su casi imposible solución. Así, en 1628 la designación de Gonzalo Martínez de Vergara confirma que se hacía necesario tomar medidas más fuertes para detener el flujo de tránsfugas. A este se le ordenó: "[tener] particular cuidado en que no pasen soldados, capitanes ni oficiales del real ejército por el dicho vuestro distrito, sabiéndolo e inquiriéndolo con las prevenciones para ello necesarias, teniendo la guardia y custodia, según que está ordenado, en la puente y paso de la cordillera" (*Colección* 63).

7 El título de *capitán a guerra* era un grado militar específico que se entregaba a algunos corregidores en funciones, por tanto, era distinto de los grados militares honoríficos de la misma graduación u otros que los exmiembros del cabildo y otros españoles acostumbraban a usar antes de su nombre, pero que no estaban asociados a una fuerza militar ni contaban con mando.

Como se puede apreciar en esta disposición, se le ordenaba al nuevo corregidor ya no solo ejercer una vigilancia personal sobre los pasos cordilleranos, sino el establecimiento de una custodia permanente en el puente de Aconcagua, paso obligado de los transeúntes entre Chile y Cuyo, lo que implicaba que probablemente la deserción por esa ruta se había intensificado, tanto en el número de soldados como en la frecuencia en que estos pasaban por allí. Tal impresión puede ser refrendada por la documentación proveniente del cabildo mendocino de la época. En junio de 1627, al concederle el título de teniente de corregidor de Mendoza al capitán Gonzalo Fernández de Lorca, se le ordenó en materia de guerra: "sacara su ynsignia y baston y usareis rreseñas y por ese salga a prender los cimarrones y los castigara como mas convenga *y prender a los soldados fugitivos* y les tomara los cavallos y demas cosas que truxeren" (Junta 17; énfasis agregado). Orden que provenía del gobernador del reino y cuyo objetivo era complementar las acciones que debían tomar los corregidores de Chile central y particularmente el de Aconcagua.

Tales disposiciones se repitieron en los años posteriores, pero ellas no eran sino un paliativo débil y de última línea para frenar la deserción de los hombres de las tropas reales, quienes desde el largo tránsito que comenzaba a la salida de sus fuertes y tercios y continuaba al trasmontar la cordillera podían emplear varias semanas o meses. En ellos buscaban las formas más efectivas e incluso creativas para salir del reino, lo que incluía el uso de disfraces, entre los cuales el más popular parecía ser el religioso. Lo anterior abre nuevas preguntas referidas principalmente a quienes se convertían en colaboradores de los desertores, pues conseguir un hábito religioso, si se excluye la posibilidad del robo de alguno, solo podía hacerse con uno o más miembros de una orden religiosa dispuestos a socorrer a los tránsfugas. En tal sentido, la deserción del alférez Pedro de Ugalde y del sargento Miguel Bravo de Escobar seguía dicho modelo.

En 1664 ambos militares cruzaron los distritos de Maule, Colchagua, Santiago y Quillota vestidos y tonsurados como frailes mercedarios. Sin embargo, no trasmontaron la cordillera de los Andes, sino que enfilaron rumbo al Perú embarcados en un navío mercante. Su fuga incluía la asistencia de ayudantes, entre los cuales se contó al menos con un estanciero y un fraile mercedario, quien probablemente les consiguió los hábitos y los

acompañó hasta el puerto de Coquimbo, donde finalmente emprendieron viaje (ANH, *RA* 2216, ff. 30-46). En el caso recién citado, no es posible establecer la presencia o ausencia de relaciones familiares o de parentesco entre los involucrados, pues el mismo sumario no proporciona tales datos. No obstante, parecía ser frecuente que al menos los religiosos fueran proclives a acoger a los desertores, si es que estos les solicitaban refugio en sus recintos, probablemente mintiendo acerca de las razones que los llevaban allí, o bien planteando querer ingresar como religiosos a alguna orden[8].

Otros decidían desertar, pero sin abandonar Chile, lo que los obligaba a esconderse en una estancia u otro paraje rural, como ya lo había planteado don Luis Merlo de la Fuente en 1611. Quedarse en el reino, por lo demás, se convertía en una posibilidad concreta, en la medida que, ya avanzado el siglo, los soldados, que en principio eran hombres sin redes sociales, lentamente fueron tejiéndolas. Por una parte, muchos de ellos cumplían bastantes más años de aquellos por los cuales venían enganchados, como lo planteó el cuarterón de india Juan Lucero en 1617: "en ocasion de yr a cobrar una hacienda a Chile se havia ydo por soldado y aunque despues se quiso bolver no le dejaron" (BN, *MM* 280, f. 308), situación en medio de la cual contrajo matrimonio con una india de Chillán, con la cual tuvo seis hijos, aunque ya era casado en la ciudad de Cuzco, lo que le valió ser juzgado por la Inquisición. Caso extremo, pero que muestra que con el paso del tiempo estos hombres lograban crear y aumentar sus redes de amistad o parentesco, no necesariamente en la frontera, lo que les permitía conseguir algún refugio en caso de ser necesario.

Por otra parte, ya a mediados del siglo XVII, el aumento de los reclutas naturales de Chile se hacía notar en el Ejército. Ello se derivaba de la facultad de los gobernadores para autorizar el levantamiento de compañías de leva, especialmente de caballería, pues, como se planteó, en 1677

8 Véase el caso del soldado Diego de Clavero, quien en 1610 se refugió en el convento de San Agustín de Santiago de Chile, donde se le permitió ingresar como religioso. A dicho recinto concurrió personalmente el gobernador Merlo de la Fuente en su persecución, pues este había salido sin licencia, debía más de 300 pesos a las cajas reales y ya había estado preso en 1608 por raptar a una india (BN, *MM* 117, ff. 98-100).

se consideraba que los criollos del país eran jinetes más diestros y mejores conocedores del terreno que los venidos del Perú (ANH, *CM* 2, ff. 182 r.-v.). Lo anterior aumentaba las posibilidades de que los que pretendían desertar encontraran refugio entre parientes o amigos, como se lo manifestó el marqués de Baides a la Real Audiencia cuando escribió que la mayoría de los militares fronterizos servían montados, y "como los mas soldados de la caballeria son criollos de la tierra todos representan tener padres, deudos y amigos que los avien" (BN, *MM* 137, f. 145). Situaciones que no solo comprobaban que los soldados podían contar con ayuda y acogida al momento de salir de sus cuarteles, sino también que no les era demasiado difícil encontrar un trabajo bastante más tranquilo y mejor remunerado que el que les ofrecían las fuerzas militares reales.

Los incentivos para la deserción no faltaban y la impunidad de que gozaban los soldados huidos era patente, aun en la propia ciudad de Santiago, donde algunos no dudaban en llevar una vida desasosegada. Así sucedió con el alférez Francisco Javier Canelas, quien en 1668 fue arrestado por el asesinato de un oficial de su misma graduación. Por dicha muerte Canelas fue enviado a Concepción ante el gobernador, pero logró escapar a la altura del río Maule (ANH, *RA* 2992, ff. 22-3). Dos años más tarde, la Real Audiencia de Santiago ordenó su arresto junto a otros dos hombres, acusándolos de la muerte de un indio, crimen por el cual Canelas fue sacado del convento capitalino de la Merced y apresado. Precisamente respecto de estos cómplices, la Real Audiencia escribió al gobernador: "que por lo que toca a los hotros dos presos emos probeido que atento a ser milites se rremitan a la capitania general" (ANH, *RA* 2999, f. 74), condición de la que Canelas también gozaba, pero que no había salido a relucir, pues la Real Audiencia lo consideraba solo un criminal común. Normalmente, dicho anonimato era posible en la medida que estos hombres no se hicieran notar demasiado. A pesar de la pequeñez de las ciudades chilenas, ellas podían ofrecerle un refugio a estos hombres, pues al evitar el contacto con sus antiguos camaradas y cuidarse de la acción de la justicia, los desertores podían llevar una existencia libre de persecuciones.

Mientras tanto, los que optaban por salir del reino, sobre todo usando el paso de Aconcagua, tenían delante de sí un largo camino por recorrer, pues el arribo a Cuyo era solo la primera escala en su búsqueda de

un lugar seguro. Así lo entendía también la Real Audiencia de Santiago en 1613, año en que escribió al rey solicitándole que las gobernaciones de Paraguay y Tucumán se incorporaran a Chile. Las razones que tuvieron dichos oidores para plantear tal cambio radicaban en la conveniencia de poner bajo una administración común territorios que, según su perspectiva, podían alivianar el esfuerzo económico que hacía el reino y el Virreinato del Perú para contener la amenaza indígena. Asimismo, hacían constar al rey que en dichas gobernaciones: "se tiene experiencias [de que] se a ydo y van de ordinario soldados de la guerra que han venido pagados por Vuestra Magestad y se pasan a el Pirú y otros de quedan por pobleros en ellas" (BN, *MM* 116, f. 57).

Con tales frases el tribunal describió apretadamente la situación de quienes huían por la ruta de Cuyo. Según sus palabras, la deserción era frecuente y los desertores arribaban a Tucumán de paso hacia el Perú o bien se quedaban allí como pobladores, ayudados por la falta de celo de los corregidores y otras justicias, pero fundamentalmente porque allí podían gozar de las libertades que la vida de guarnición no les ofrecía. Para los tránsfugas, en tanto, Tucumán ya no solo era una ruta de tránsito, sino también un lugar soñado para asentarse sin peligro de ser apresados, castigados y devueltos a la guerra.

Lo mismo sucedía con otros territorios, como el puerto de Buenos Aires. Así lo comprobó en 1663 el designado gobernador don Francisco de Meneses. Este llegó desde España y arribó a dicha ciudad con la intención de emprender inmediatamente viaje a Chile, pero la cordillera estaba cerrada y tuvo que esperar algunos meses antes de salir. El gobernador venía acompañado de un grueso contingente de soldados peninsulares destinados a completar los cuadros fronterizos[9]. Pero, para su sorpresa, al poco tiempo de llegado a Buenos Aires se hicieron presentes distintos sujetos que intentaban inducir a la deserción a su tropa. Como el propio

9 Durante esta centuria, en España solo se hicieron seis reclutamientos específicos para el Ejército de la Frontera de Chile: desde 1601 a 1604, 1621, 1663, 1674 y 1690. A través de ellas llegaron 3.500 soldados, los cuales, a excepción del refuerzo de 1663, que fue reclutado en Madrid, provenían de levas hechas en la baja Andalucía (Marchena, *Ejército* 69; Vargas "Antecedentes").

Meneses expresó al virrey del Perú, a quien le escribió diciendo que estos hombres incluso les habían ofrecido trabajo inmediato y pago adelantado. Para esto llegaron a valerse de: "personas para persuadirlos y esconderlos a que juntaron decirles los trabajos, necesidades y peligros de esta guerra, acreditando esta maldad los fujitivos della los advertian con conmiseracion, siendo el principal desto un alferez Viszcarra fugitivo de esta guerra" (BN, *MM* 147, f. 5).

Como Vizcarra, había otros exsoldados que vivían en Buenos Aires o sus cercanías, donde confiaban en que sus figuras desconocidas en los pagos porteños les permitirían dejar atrás su antigua vida. Allí parecían persistir en las conductas desordenadas y anómicas que caracterizaban a la soldadesca de la frontera del Bío-Bío, aunque ahora se expresaban de otras maneras. Persuadir a los reclutas peninsulares de no ir a Chile, dando testimonio de las penurias de la guerra, y ofrecerles en cambio convertirse en peones de las haciendas bonaerenses, asegurándoles comida, habitación y trabajo, se impuso como uno de los nuevos destinos para aquellos hombres que meses o años atrás habían salido subrepticiamente de Chile, por pasos y caminos extraviados, siempre alertas ante la persecución de la justicia.

Conclusiones

La deserción en el Real Ejército de la Frontera del Bío-Bío fue un fenómeno que convivió con la creación y desarrollo de esta fuerza militar. Su presencia en la historiografía, mientras tanto, es menos importante que la que estos hombres tuvieron en la historia. La primera ha dedicado algunas páginas a su análisis, pero aún no ha llegado a comprender en toda su dimensión la influencia que ellos tuvieron tanto en el ámbito fronterizo como en los lugares por donde pasaron. Sin embargo, ello no debe extrañar demasiado, en la medida que el propio Real Ejército de la Frontera no es un tema que haya ocupado muchas páginas historiográficas.

Mientras tanto, la mala calidad de la tropa, su transformación en hombres de la frontera que protegían su libertad por todos los medios posibles, las malas condiciones de vida, el temor a la persecución de la justicia

y otras razones difíciles de determinar llevaron a cientos de estos sujetos a salir de las filas del ejército para perderse por los pagos rurales de Chile y de otras provincias del Cono Sur americano. Quienes desertaban eran principalmente soldados, suboficiales y oficiales de baja graduación, los que resultaban ser los más perjudicados por el sistema de sueldos y premios del ejército, que tampoco contaba con una norma clara para los ascensos y destinaciones.

De modo tal, en estas líneas, además de referirnos a las causas y razones de su deserción, nos interesó reconstituir la dinámica de su huida, considerando que ella es un proceso que afectó a muchos más individuos que a los propios desertores e involucró espacios geográficos que se desplegaron por gran parte del Cono Sur, pues junto con los pagos rurales chilenos, territorios como Perú, Tucumán y Buenos Aires vieron llegar durante todo el siglo XVII una seguidilla de desertores, en un proceso continuo cuya solución no pasaba únicamente por la persecución y el castigo de corregidores y prebostes, sino por reformar estructuralmente las fuerzas armadas reales de Chile, decisión que solo se implementará en la centuria dieciochesca, lo que hará de la deserción un problema crónico que se podía intentar contener, pero que nunca se llegó a solucionar.

Por su parte, quienes optaban por huir de la milicia pasaron de la improvisación y la imprudencia a la búsqueda de recursos que les permitieran sostenerse mientras emprendían su viaje sin retorno, y de ahí a la planificación del mismo, lo que los llevaba a disfrazarse, negociar con los pilotos de los barcos que iban hacia el Perú o proveerse de cómplices que los refugiaran o los ayudaran a pasar la cordillera de los Andes. Asimismo, el aumento de las levas en el Reino de Chile llevó a que parte importante de los miembros del ejército contara con parientes en dicho territorio, mientras que otros, aun cuando hubieran sido reclutados en distintas jurisdicciones, por su larga permanencia en servicio lograban tejer algunas redes sociales, las que se convertían en soportes y ayudas en el caso de querer huir. En tal sentido, gracias al parentesco y la amistad podían conseguir refugio y, en ocasiones, un trabajo mejor remunerado y menos peligroso que el de las armas. Otros, en cambio, se mantenían alejados de la milicia gracias al anonimato que proporcionaba la pequeña

ciudad de Santiago, el que en ocasiones solo se rompía cuando sucedía un hecho trágico o un delito, e incluso así algunos lograban pasar por delincuentes comunes y no por desertores.

Todo lo anterior lleva a pensar que las palabras que en 1641 escribió el marqués de Baides, con las cuales manifestó que la deserción de los soldados de la frontera era "una enfermedad vieja y sin remedio" (ANH, *RA* 2988, f. 65), mantendrían plena vigencia durante todo el siglo XVII.

Bibliografía

Fuentes primarias

A. Fuentes manuscritas

Archivo Nacional Histórico, Santiago, Chile (ANH).

Contaduría Mayor 1ª *Serie* (*CM*) 2.

Escribanos de Santiago (*ES*) 17, 38, 43, 91, 106.

Real Audiencia (*RA*) 2216, 2988, 2992, 2999.

Varios (*V*) 299.

Biblioteca Nacional de Chile, Santiago, Chile (BN)

Colección de Manuscritos de José Toribio Medina (*MM*) 106, 107, 112, 116-9, 122, 132, 136, 137, 147, 280.

B. Fuentes impresas

Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional. T. 30. Santiago: Imprenta Nacional, 1906. Impreso.

Erauso, Catalina de. *Historia de la monja alférez, escrita por ella misma*. Madrid: Hiperion, 2000. Impreso.

Gay, Claudio. *Historia física y política de Chile.* T. 2. Documentos. París: Claudio Gay, 1852. Impreso.

Junta de Estudios Históricos de Mendoza. *Actas Capitulares de Mendoza.* T. 2. Actas del siglo *XVII*. Mendoza: Junta de Estudios Históricos de Mendoza, 1961. Impreso.

Fuentes secundarias

Albi, Julio. *La defensa de Indias,* 1764-1799. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica; Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1987. Impreso.

Archer, Christon. *El ejército en el México borbónico,* 1760-1810. México: Fondo de Cultura Económica, 1983. Impreso.

---. "Militares". *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial.* Comps. Louisa Hoberman y Susan M. Socolow. México: Fondo de Cultura Económica, 1992. 215-254. Impreso.

Ares, Berta. "Les milices de Noirs et de mulâtres à Lima: les débuts (XVI-XVII siècles)". Bernard y Stella. 85-113.

Barcia, María del Carmen. "Les bataillons de pardos et morenos à Cuba (1600-1868)". Bernard y Stella. 245-262.

Barros Arana, Diego. *Historia Jeneral de Chile*. T. 4. Santiago: Rafael Jover, 1884. Impreso.

Bernard, Carmen; Alessandro Stella, eds. *D'esclaves à Soldats. Miliciens et soldats d'origine servile XIIIe-XXe siècles*. París: L'Harmatton, 2006. Impreso.

Calle, Ricardo de la. "Los fuertes fronterizos chilenos. Resistencia e interacción en la frontera de Chile en los siglos XVI y XVII". *Espacio, Tiempo y Forma* 18-19 (2005-2006): 223-246. Impreso.

Cerda-Hegerl, Patricia. *Fronteras del sur. La región del Bío Bío y la Araucanía chilena,* 1604-1883. Temuco: Universidad de la Frontera, 1992. Impreso.

Chauca, Jorge. "Los 'otros' militares: desertores en la América meridional española del siglo XVIII". *Revista de Historia Moderna* 22 (2004): 7-60. Impreso.

Chust, Manuel; Juan Marchena, eds. *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica.* Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2008. Impreso.

Contreras Cruces, Hugo. "La soldadesca en la frontera hispano-mapuche del río Biobío durante el siglo XVII". Tesis de magíster en historia, Universidad de Chile, 2002. Impresión.

---. "Las milicias de pardos y morenos libres de Santiago de Chile en el siglo XVIII, 1760-1800". *Cuadernos de Historia* 25 (2006): 93-117. Impreso.

---. "Siendo mozeton o güeñi salio de su tierra para vivir entre españoles. Migración y asentamiento mapuche en Chile central durante el siglo XVIII, 1700-1750". *Historia Indígena* 9 (2006): 7-32. Impreso.

Gómez Camperlo, Raquel. "Los desertores en el Regimiento de Granada: su destierro a América (1750-1775)". *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo.* V Congreso

Internacional de Historia de América. T. 1. Granada: Diputación Provincial, 1994. 237-243. Impreso.

Hanisch, Walter. "Esclavitud y libertad de los indios de Chile, 1608-1696". *Historia* 16 (1981): 5-65. Impreso.

Jara, Álvaro. *Guerra y sociedad en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria, 1971. Impreso.

---. "Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII". *Revista Chilena de Historia y Geografía* 124 (1956): 177-212. Impreso.

Kuethe, Allan J.; Juan Marchena, eds. *Soldados del rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2005. Impreso.

León, Leonardo. "Mestizos e insubordinación social en la frontera mapuche de Chile, 1700-1726". *Estudios Coloniales II*. Coord. Julio Retamal Ávila. Santiago: Biblioteca Americana, 2002: 207-79. Impreso.

Marchena Fernández, Juan. *Ejército y milicias en el mundo colonial hispanoamericano*. Madrid: Mapfre, 1992. Impreso.

---. *Oficiales y soldados en el ejército de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1983. Impreso.

---. *La institución militar en Cartagena de Indias 1700-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1982. Impreso.

Marchena Fernández, Juan, coord. *El ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas,* 1750-1815. Madrid: Mapfre-Tavera, 2005. CD-Rom.

Obregón, Jimena; José Manuel Zavala. "Abolición y persistencia de la esclavitud indígena en Chile colonial: estrategias esclavistas en la frontera araucano-mapuche". *Memoria Americana* 17.1 (2009): 7-31. Impreso.

Ortiz Escamilla, Juan, coord. *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*. México: El Colegio de México, 2005. Impreso.

Pinto, Jorge; Sergio Villalobos, eds. *Araucanía. Temas de historia fronteriza*. Temuco: Universidad de la Frontera, 1985. Impreso.

Ruíz Ibáñez, José Javier, coord. *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009. Impreso.

Valenzuela, Jaime. "Esclavos mapuches. Para una historia del secuestro y deportación de indígenas en la Colonia". *Historias de racismo y discriminación en Chile.* Eds. Rafael Gaune y Martín Lara. Santiago: Uqbar, 2009: 225-60. Impreso.

Vargas, Juan Eduardo. "Antecedentes sobre las levas de Indias para el ejército de Chile en el siglo XVII (1600-1662)". *Historia* 22 (1987): 335-356. Impreso.

---. "Estilo de vida en el ejército de Chile durante el siglo XVII". *Revista de Indias* 53.198 (1993): 425-458. Impreso.

---. "Financiamiento del ejército de Chile en el siglo XVII". *Historia* 19 (1984): 159-202. Impreso.

---. "Los Austrias y el ejército de Chile". *Revista Chilena de Historia del Derecho* 9 (1983): 355-370. Impreso.

Vergara Quiroz, Sergio. *Historia social del ejército de Chile.* 2 t. Santiago: Andrés Bello, 1993. Impreso.

Villalobos, Sergio. *Vida fronteriza en la Araucanía: el mito de la guerra de Arauco*. Santiago: Andrés Bello, 1995. Impreso.

Villalobos, Sergio ed. *Relaciones fronterizas en la Araucanía*. Santiago: Universidad Católica de Chile, 1982. Impreso.

Vinson III, Ben. *Bearing Arms for his Majesty. The Free Colored Militia in Colonial México*. California: Stanford University Press, 2001. Impreso.

Zúñiga, Jean-Paul. "Africains aux Antipodes. Armée et mobilité sociale dan le Chili colonial". Bernard y Stella. 115-148.

Fecha de recepción: 21 de julio de 2010.

Fecha de aprobación: 21 de junio de 2011.

Reseñas

Órdenes religiosas entre América y Asia. Ideas para una historia misionera de los espacios coloniales

Elisabetta Corsi, coord. México:
El Colegio de México, 2008. 310 pp.

Rafael Gaune
Scuola Normale Superiore di Pisa

Texto originado desde una jornada de estudio que se celebró en El Colegio de México el 17 de febrero del 2003, *Órdenes religiosas entre América y Asia* es una huella de la renovación historiográfica sobre misiones y misioneros, principalmente debida a la apertura de los argumentos sobre las misiones jesuitas que desde los años 1980 produce de forma sistemática seminarios internacionales, monografías, artículos y tesis de doctorado en todos los rincones del mundo. Si bien en este libro la mayoría de los ensayos reunidos se concentran en el actuar jesuita, de igual forma se abordan las problemáticas de la misión moderna de otras órdenes religiosas, como, por ejemplo, capuchinos y teatinos. Esto ya es bastante innovador, pues incorporar en un libro sobre misiones y espacios coloniales a otras órdenes religiosas que actuaban de forma paralela a los jesuitas es un ejercicio analítico que muchas veces no se hace y, peor aún, se da por descontado.

El libro es un interesante cruce de historias, personajes y geografías. Aunque en el título se hace referencia solo a dos espacios, América y Asia, el texto conecta la dimensión europea como una bisagra con el sugerente título expuesto por la historiadora Antonella Romano en las conclusiones del libro: el "espacio tripolar" de las misiones. Uno configurado por tres geografías y mediado por el espacio misionero, entendido como encuentro de alteridades, producción de saberes y circulación de personas e ideas en la primera Edad Moderna, es, a grandes rasgos, la hipótesis central de la obra, que recurre a los ensayos reunidos como pruebas de esa premisa.

Es importante el texto introductorio, escrito por Elisabetta Corsi, la coordinadora general del volumen, que se nos presenta como una llave de lectura para las próximas páginas.

El debate actual sobre el relativismo y la producción de saberes en las misiones católicas durante la primera edad moderna: ¿una lección para el presente? (17-54), abre de forma brillante el volumen, ya que no solo hace un ejercicio desde el presente debido a la discusión europea sobre los relativismos culturales al interno de la Iglesia Católica, sino que recorre conceptualmente nociones complejas de limitar como son 'misión' y 'adaptación misionera'.

En esa misma lógica, las conclusiones del texto escritas por la ya citada Romano, "Un espacio tripolar de las misiones: Europa, Asia y América" (253-77), explican el espacio misionero desde una triple perspectiva, en donde los espacios en cuestión están en permanente conectividad. Además esboza posibles aperturas de investigaciones, mediadas principalmente por la idea de entender a la misión dentro del sistema colonial y proyectar una historia misionera de los espacios coloniales. Desde sus propias investigaciones ofrece algunos lineamientos para una historia social y cultural de la ciencia por medio del espacio misionero; estudios por hacer, sobre todo en el contexto americano colonial. Ni el ensayo de Corsi ni el de Romano tratan de responder en forma exhaustiva las problemáticas planteadas; por el contrario, intentan proponer y bosquejar posibles aperturas de investigación y potenciales caminos de renovación historiográfica.

Dividido en tres partes, el libro organiza de forma coherente aquello que desea demostrar. La primera sección, titulada "Soñando Asia desde América", nos da cuenta de la "mundialización" de las problemáticas históricas después de 1492, tal como lo demuestra Serge Gruzinski en su importante libro *Les quatres parties du monde*[1]. Esta primera parte expone con claridad esa circulación de ideas que hace de la primera Edad Moderna un rico período histórico donde se entrecruzan flujos, fortunas y recepciones de diversas ideas. En ese sentido, la geopolítica de las misiones entre Asia, América y Europa se construye también gracias a la intensa circulación de ideas y personajes. El primer texto, escrito por el historiador franciscano Francisco Morales, "De la utopía a la locura. El Asia en la mente de los franciscanos de la Nueva España: del siglo XVI al XX", demuestra el trayecto que va desde la

1 Y del mismo autor: *Quelle heure est-il là-bas: Amérique et islam à l'orée des temps modernes.*

utopía a la construcción de la misión y cómo en ese paso el imaginario de los frailes acerca de Asia potenció el afán misionero en Nueva España. El segundo artículo de esta sección abre una de las investigaciones más prometedoras. Pierre-Antoine Fabre nos demuestra cómo un solo personaje, el jesuita español Alonso Sánchez, puede configurar una geopolítica moderna por medio de acciones e ideas. En este sentido, "Ensayo de geopolítica de las corrientes espirituales: Alonso Sánchez entre Madrid, Nueva España, Filipinas, las costas de China y Roma, 1579-1593"[2] se convierte en uno de los textos más vanguardistas del volumen, además con una interesante propuesta analítica y metodológica. El tercer ensayo, de Paula Findlen, "De Asia a las Américas: las visiones enciclopédicas de Athanasius Kircher y su recepción", a través de los trabajos del gran erudito jesuita Kircher recorre la recepción de su obra en América con la pregunta por lo que significa ser leído en dicho territorio, como también por la fortuna de su trabajo y, finalmente, la imagen de ese continente en el mismo.

La segunda sección del libro, "Misión y producción de saberes", aborda otro argumento que se generó en los espacios misioneros: la problemática centro-periferia. Más que intentar cuestionar ese paradigma —pues se sabe analítica y metodológicamente que los flujos de ideas no necesariamente deben llegar por fuerza desde el centro a la periferia, sino que la circulación, recepción y fortuna de las ideas sigue complejas vías—, los artículos reunidos en esta sección manifiestan que la producción de saberes y los conocimientos generados en espacios misioneros desafían ese modelo. Es así como Clara Bargellini, en "Arquitectura jesuita en la Tarahumara: ¿centro o periferia?"; José Antonio Cervera, en "Giacomo Rho, S.J. y su obra matemática en chino", y Elisabetta Corsi, en "Del Aristóteles *latinus* al Aristóteles *sinicus*: fragmentos de un proyecto inconcluso", se preguntan por la producción y circulación de saberes en tierra de misión y por cómo esos saberes se interconectan con la dimensión tripolar de las misiones,

2 Texto ya publicado por Fabre en italiano en *I gesuiti ai tempi di Claudio Acquaviva. Strategie politiche, religiose e culturali tra Cinque e Seicento,* que sigue en cierto modo la misma dirección del reseñado aquí.

subrayando simultáneamente a la misión como un espacio privilegiado de flujos de conocimiento.

La tercera parte del libro, "Estrategias misioneras y percepciones culturales", se pregunta por el modo como la formación intelectual de los misioneros modeló las percepciones sobre las culturas locales. Pregunta que parece obvia, pero que para la historiografía latinoamericana sobre las misiones no tiene nada de estéril. Las misiones y los misioneros en América colonial pasan a ser rápidamente *sui generis* y, peor aún, encuadrados en densos márgenes fronterizos. Por ese motivo, analizar la formación educativa, espiritual e intelectual de los religiosos permitiría entender desde diversas perspectivas las complejas texturas de los espacios misioneros y, sobre todo, saber cómo esa formación se modelaba a través de procesos comparativos con la tradición clásica, la percepción sobre las poblaciones locales y los ritos del otro, que debían ser convertidos y disciplinados. Esa es la premisa analítica de los ensayos escritos por Andrés del Castillo, "Los misioneros teatinos en Asia durante los siglos XVII y XVIII"; Guillermo Zermeño, "Filosofía, cultura y la expulsión de los jesuitas novohispanos: algunas reflexiones", y David N. Lorenzen, "Europeos en el sur de Asia durante el imperio Mogul tardío: percepciones de misioneros italianos".

El libro, desde la conjetura inicial, manifestada por Corsi y Romano en los ensayos introductorios y finales, encuentra un hilo argumentativo y tres huellas en los distintos ensayos recogidos en este volumen. En primer lugar, el espacio misionero como generador de conocimientos, producción de saberes y recepción de flujos de ideas, se evidencia a través de importantes personajes que se conectan con una segunda huella, a saber: la mediación de las órdenes religiosas, especialmente la Compañía de Jesús, en la formación de la geopolítica en la Época Moderna. Y desde esta problemática surge la tercera huella, relacionada con la reconstrucción de una geopolítica y la circulación de ideas que harían de la misión un lugar de encuentro de alteridades en un triple espacio.

El volumen coordinado por Corsi demuestra con claridad cómo ese "espacio tripolar" creado en la Época Moderna encontró en las órdenes religiosas un verdadero mediador que configuró la circulación de ideas, la geopolítica-religiosa y la producción de saberes desde las tierras de misiones.

En definitiva, el encuentro efectuado el año 2003 en México y que originó este volumen nos entregó un sólido trabajo con el cual dialogar, interpelarse y trazar nuevos caminos de investigación. Si bien el libro no intenta cerrar los argumentos, sino exteriorizar ideas y lineamientos, es un texto bien fundamentado que sin lugar a dudas ayudará a la comprensión (desde una perspectiva analítica donde confluyen el plano local y el global) de una historia misionera de los espacios coloniales.

Bibliografía

Broggio, Paolo et ál. *I gesuiti ai tempi di Claudio Acquaviva. Strategie politiche, religiose e culturali tra Cinque e Seicento.* Roma: Morcelliana, 2007. 185-203. Impreso.

Gruzinski, Serge. *Les quatre parties du monde. Histoire d'une mondialisation.* París: Éditions de la Martinière, 2004. Impreso.

---. *Quelle heure est-il là-bas: Amérique et islam à l'orée des Temps modernes.* París: Éditions du Seuil, 2008. Impreso.

Discurso farmacéutico sobre los cánones de Mesue

Miguel Martínez de Leache.
Prólogo y transcripción de María Paula Ronderos.
Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010. 316 pp.

Juan Sebastián Ariza
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá

El *Discurso farmacéutico sobre los cánones de Mesue* es un libro escrito por el boticario Miguel Martínez de Leache y publicado por primera vez en 1652. Gracias a esta obra se conocieron los principios básicos de la medicina arábiga que se utilizaron en la fabricación de remedios necesarios para la curación de las enfermedades en los diferentes reinos de España. En la siguiente reseña se analizará la transcripción que realizó la historiadora María Paula Ronderos, publicada en 2010 por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Miguel Martínez de Leache (1615-1673) fue un notable boticario nacido en Sádaba (Aragón) que estudió en Roma los principios básicos de la farmacopea. Gracias a la educación que recibió, se interesó por el análisis de los principios farmacéuticos de "Mesue", nombre con el que se conocía a dos farmaceutas medievales de origen árabe. A Martínez de Leache se le conoce además por haber ocupado el cargo de mayordomo del Colegio de Boticarios de Tudela y por los múltiples tratados que escribió sobre su oficio y la preparación de los medicamentos que se utilizaban en la época[1].

En el texto, Martínez de Leache inicia con una presentación de sí mismo y realiza un acercamiento al origen de las boticas, basado en el pensamiento de la época, que explicaba que Dios era el creador de la naturaleza y, por tanto, a él se debía la existencia de plantas medicinales que permitieran corregir las alteraciones que sufría el organismo humano (44-77).

1 Para ampliar información sobre el autor y su obra, véase Leache (13-6).

Posteriormente, se hace una división del discurso en la que se estudian los principios de Mesue y se plantean nueve consideraciones, en las que se explican las características de los medicamentos y la forma como es posible conocer cada uno a partir de ellas. En la primera parte del texto, se hace mención de las medicinas malignas y benignas según la catalogación del doctor Ledesma, médico valenciano reconocido en Europa por sus trabajos sobre la producción de medicamentos. También se hace hincapié en la facultad que tienen los boticarios de corregir los medicamentos para hacerlos más benignos ante las enfermedades; esto último se realiza a través de los conocimientos farmacéuticos de otras culturas, como la de los egipcios, y de las teorías de antiguos médicos como Hipócrates y Galeno.

Más adelante, el autor hace mención de algunas plantas utilizadas en la fabricación de ungüentos, remedios y mezclas necesarias para la curación de enfermedades, como el turbit negro y la coloquíntida, y del uso de otras sustancias obtenidas de animales (85-96). Sobre estos se dice que el veneno de las víboras, los alacranes y los sapos es útil para la curación de enfermedades como la lepra. Por otra parte, las consideraciones de Mesue mencionadas en el texto tratan sobre diferentes características que permiten identificar medicamentos y sustancias teniendo en cuenta algunas de sus cualidades. Por ejemplo, en la primera de ellas se habla de la "sustancia", entendida como "la entidad que está sujeta a ser por sí misma o a existir por sí misma" (109), y también se habla de las virtudes de los medicamentos, ya sean livianos, pesados, tenues, tiernos o tenaces, entre otros. De igual manera, se hace mención de los medicamentos purgativos y de las sustancias utilizadas para limpiar el cuerpo del enfermo. Adicionalmente, se menciona que gracias a la cualidad de ser pesados y livianos que tienen algunos medicamentos (característica que se determina según lo lleno o vacío que esté su interior) unos son más eficaces que otros. Martínez de Leache, basado en los principios de Mesue, explica que los medicamentos pesados resultan más vigorosos y, por tanto, se deben desechar todos los que son livianos.

Más adelante se habla del conocimiento de los medicamentos por su complexión, es decir, a través de su composición y su temperamento, que son cualidades de la medicina. Esta característica permite saber cuáles son calientes, fríos (que endurecen, restringen, contraen, paralizan y extinguen los males), húmedos (encargados de la lubricación, el ablandamiento

y la conglutinación, ente otras características) y secos (que tienen como efecto la desecación, rarificación y atenuación de la piel en la mayoría de los casos). Además, estas cualidades permiten catalogar a las plantas dependiendo de la utilidad que estas tienen (131-40)[2]. La tercera cualidad hace referencia al conocimiento de los medicamentos según su textura. Esto posibilita identificar medicinas duras y blandas, dos cualidades que hacen que la eficacia de la mezcla sea más rápida o más lenta y se pueda curar la enfermedad con mayor facilidad. Además, la cuarta consideración habla de las propiedades de los medicamentos según el sentido del olfato, que les permite a los boticarios conocer la virtud de la medicina según el aroma. Se menciona luego el sentido del gusto como uno de los factores para conocer los medicamentos. Según el autor, estos pueden ser salados, amargos, acres, suaves, insípidos, dulces, entre otros; y estos a su vez tienen algunas cualidades; por ejemplo, lo salado se considera símbolo de la amistad, y como los medicamentos dulces son los más apetecidos por el cuerpo, se usan con frecuencia (172).

De igual forma, se habla de las cualidades de los medicamentos según su color y se explica que este fue el punto de partida para la investigación del boticario de Tudela. En palabras del mismo Martínez de Leache, "los colores, que son el objeto de la presente investigación [...] indican la bondad y la malicia de algunas medicinas" (189). Las últimas tres consideraciones tratan del conocimiento de los medicamentos según el tiempo de gestación de las plantas y la maduración y la duración que tienen estos en diversas condiciones, que se determinan por el sabor de los mismos. También se habla de los lugares en los que se producen y crecen las plantaciones y, finalmente, de la vecindad entre las siembras de plantas medicinales. En esta parte del texto se retoma nuevamente uno de los elementos poco mencionados con anterioridad sobre la farmacopea: la utilización de animales para la fabricación de medicamentos; este es el caso de la gacela, las ostras, algunos reptiles y aves utilizados en la producción de almizcles benéficos para la salud humana.

2 Por lo general, a lo largo del libro se utilizan catalogaciones de diferentes plantas dentro de las que se encuentran el poleo, la ruda, el opio, el hinojo, la pimienta, entre otros.

La historiadora María Paula Ronderos, autora de la transcripción y el prólogo, se ha interesado por la historia del cuerpo y de la medicina, lo que la ha llevado a analizar el contenido del discurso escrito por el boticario de Tudela. En la primera parte de esta edición, Ronderos hace una pequeña recopilación de la historia del documento y la manera como se realiza la transcripción del mismo. Según ella, el documento constituye una rica fuente para el estudio de los saberes médicos que fueron apropiados en América Latina luego del Descubrimiento y durante el proceso de la Conquista española. El ejemplar que utiliza se encuentra en la Biblioteca Nacional de Colombia (Bogotá) y fue propiedad de los jesuitas. Sin embargo, Ronderos no profundiza en la historia del documento; por ejemplo, no se pregunta cómo llegó a Bogotá, si fue utilizado por otros médicos de la época que no pertenecían a la comunidad religiosa o si fue usado para la enseñanza y formación de boticarios. Y tampoco describe en qué estado se encuentra actualmente el manuscrito, factores primordiales a la hora de transcribir un documento tan importante como este, que permitió identificar la manera en la que se concebía el cosmos, el cuerpo y la naturaleza durante el Renacimiento en Europa y, posteriormente, en el Nuevo Mundo.

Se habla sí sobre el manual de los boticarios, que fue un mecanismo que les permitió a los farmaceutas ubicar, mezclar y conservar los materiales utilizados en la cura de enfermedades (11). Este factor, según Ronderos, resulta fundamental para estudiar los cánones farmacéuticos de la época, puesto que constituyen una manifestación de la cultura hispana del siglo XVII. Sin embargo, esta es una aseveración amplia y de difícil comprobación, si se tiene en cuenta que los reinos de España eran una extensión considerable de poblaciones, muchas de las cuales (como en el caso de las americanas) aún conservaban sus tradiciones medicinales y obviaban los cánones provenientes de la Corona. Además, los mismos españoles, en algunos casos, como en el uso de guaco como antiofídico, se apropiaban de la medicina americana para curar algunas enfermedades[3].

3 Adriana Alzate, por ejemplo, ha hecho un acercamiento a este proceso de curación de enfermedades a través de la apropiación de métodos curativos indígenas por parte de los españoles.

Más adelante, Ronderos habla de la formación del boticario Martínez de Leache y de las obras que él mismo publicó. Si bien hace mención de las pocas fuentes secundarias existentes para rastrear la vida del boticario, valdría la pena que se investigaran fuentes primarias que hablen sobre el oficio de Martínez de Leache y sus principales tareas como mayordomo de la botica de Tudela. Asimismo, teniendo en cuenta que la obra habla de los cánones de Mesue, resultaría interesante hacer una aproximación a la vida de este farmaceuta que le permitió al boticario de Tudela compilar los principios y conocimientos básicos que debían aprenderse para la fabricación de medicamentos y el tratamiento de plantas medicinales.

Otros de los factores que se deben tener en cuenta para comprender la obra de Martínez de Leache, y que menciona Ronderos en la introducción, hacen referencia a la complexión y el equilibrio humoral, dos conceptos que en la época determinaban el balance del cuerpo, la tipología y la armonía de los seres humanos, y a partir de los cuales era posible generar una medicación de los pacientes. Teniendo en cuenta lo anterior, los boticarios podían proveer sustancias medicinales para combatir las enfermedades a través de las virtudes de las sustancias; así, el boticario debía conocer no solo las condiciones en que se producían y se conservaban los medicamentos, sino también el grado y potencia de cada uno de ellos, para poder generar combinaciones que resultaran benéficas en la curación de enfermedades. Sin embargo, Ronderos no explicita qué tipo de combinaciones existían ni cuáles eran las medidas de cada una de las sustancias utilizadas, y tampoco hace énfasis en el procedimiento por medio del cual se hacían estas mezclas; tópicos relevantes para comprender más esta explicación.

Uno de los aciertos de la introducción de Ronderos es el hecho de explicar en detalle el oficio de los boticarios y cuáles eran sus principales obligaciones a la hora de fabricar y expender los medicamentos. Sin embargo, no se ocupa de analizar cómo era el lugar dónde se expedían los remedios, ungüentos y mezclas medicinales. En otras palabras, se deja de lado la explicación de cómo era el taller o recinto donde trabajaban los boticarios, qué tipo de instrumentación utilizaban en la fabricación de las medicinas, y tampoco se cuestiona si estos espacios de producción de medicinas fueron utilizados también en América.

A modo de conclusión, vale la pena preguntarse por otros de los elementos tratados en esta parte del texto, muchos de los cuales no se analizan en detalle. Por ejemplo, para finalizar el recuento histórico, Ronderos explica las exigencias que debía cumplir todo boticario para poder ejercer su cargo y la influencia de la medicina arábiga en dichos requerimientos, pues, desde la invasión de los moros a la Península, españoles y árabes compartieron algunos conocimientos relacionados con los saberes médicos y humanistas. Estos mismos mecanismos fueron utilizados en el Nuevo Reino de Granada para la elaboración de medicinas y el establecimiento de boticas y farmacias. Sin embargo, vale la pena preguntarse, ya que Ronderos no lo hace, si este manual fue aplicado en todas las provincias americanas que estaban bajo el dominio de los europeos o si los jesuitas llevaron más copias de este *Discurso farmacéutico* a otras de las regiones donde ellos mismos evangelizaron, como el caso de Paraguay, Argentina y Brasil.

De igual modo, tomando como referencia el contenido del discurso y la aplicación del mismo en las boticas del Nuevo Mundo, no se explica qué cambios tuvo que hacerse al contenido de la obra considerando que los parámetros de recolección de las medicinas y las hierbas estaban referenciados en los cambios de las estaciones climáticas. Teniendo en cuenta que en el Nuevo Reino de Granada y en la mayoría de los reinos españoles de América no había estaciones, es importante preguntarse acerca de los períodos de recolección de los medicamentos. Para finalizar, vale la pena resaltar la labor de Ronderos y su interés en la transcripción de este importante documento, que les permite a los historiadores de la ciencia analizar los principios básicos de la organización de las boticas, no solo en el Nuevo Reino de Granada, sino también en todos los reinos de España.

Bibliografía

Martínez de Leache, Miguel. *Discurso farmacéutico sobre los cánones de Mesue.* Prólogo y transcripción de María Paula Ronderos. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2010. Impreso.

Alzate, Adriana. *Las experiencias de José Celestino Mutis sobre el uso del guaco como antiofídico.* París: Federación Internacional de Universidades Católicas (FIUC), 2003. Impreso.

La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre las dos iglesias

Óscar Mazín, Margarita Menegus y Francisco Morales.
México: Bonilla Artiaga Editores;
Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010. 211 pp.

José Gabino Castillo Flores
El Colegio de Michoacán, México

Como se indica desde su introducción, este libro tiene una intención clara: dar cuenta de la formación y consolidación de la Iglesia americana a través de la secularización de las doctrinas de indios. Hace ya algunos años que también algunos autores, como Rodolfo Aguirre, Magnus Lundberg, Leticia Pérez Puente y Antonio Rubial, entre otros, han venido resaltando la importancia que tiene este largo proceso para comprender los cambios sociales y políticos que caracterizaron el período colonial y que llevaron a la consolidación del clero secular en detrimento de las órdenes religiosas.

La obra centra su atención en un período clave de esta historia de largo aliento: desde la llegada de los frailes a la Nueva España a partir de 1524 hasta el arribo del obispo Juan de Palafox en la década de 1640. Personaje que inicia una nueva política eclesiástica más contundente con miras a sujetar a los frailes a la jurisdicción de los obispos y secularizar sus doctrinas. A partir de este momento la historiografía ha resaltado un reforzamiento de la autoridad de los obispos y un cambio en las políticas de la Corona que llevarían a la cédula de 1749 por la cual se solicitó la secularización de las parroquias en territorio novohispano. Este segundo período, según se indica en la obra ahora reseñada, será objeto de atención en un siguiente libro que continuará los trabajos presentados en ella.

La secularización de las doctrinas de indios es una obra formada por tres capítulos que abordan la misma temporalidad y tema, a fin de enriquecerlos con diversos enfoques. El primero de ellos quedó a cargo de Francisco Morales y lleva por título "La Iglesia de los frailes". Dicho trabajo tiene la

finalidad de mostrar los principales argumentos esgrimidos por las órdenes religiosas a favor de sus privilegios papales, que las eximían de la autoridad de los obispos y las facultaban para realizar labores propias de los curas en tierras americanas. Los frailes defenderían la idea de una Iglesia similar a la de los tiempos primitivos, alejada de las jerarquías y de la institucionalización de la Iglesia diocesana, lo que los llevó a enfrentarse al clero secular, que veía en las tierras americanas no un nuevo comienzo sino la continuación de la tradición eclesiástica peninsular.

Margarita Menegus, por su cuenta, introduce en el debate el papel de los indios en este conflictivo proceso de secularización. En "La Iglesia de los indios" la autora rescata varios de los documentos escritos por gobernadores indios desde 1540 en adelante al rey de España, en los que solicitaban (muchas veces asesorados por los religiosos) que no removieran a los doctrineros. De tal manera que los reclamos tanto de los frailes como de los indios, más el apoyo que estos recibieron frecuentemente de los virreyes, hicieron que por lo menos hasta 1560 la Corona frenara o al menos moderara sus intentos secularizadores. Así, diversos intereses y posturas políticas sirvieron de contrapeso para aminorar la tendencia secularizadora a la que llevó el enfrentamiento entre los dos modelos de Iglesia (la secular y la regular) surgidos en el primer siglo colonial.

Por último, Óscar Mazín se encarga de analizar los mecanismos que hicieron posible el arraigo del proyecto de Iglesia diocesano. Mediante su texto "Clero secular y orden social en la Nueva España de los siglos XVI-XVII", el autor plantea los principales cambios que se gestaron en el orden social novohispano y cómo estos fueron determinantes para el fortalecimiento del clero secular. De acuerdo con el autor, el mestizaje, la migración, el arraigo de los españoles a la tierra y el crecimiento de la población hispana fueron factores que inclinaron la balanza a favor de dicho clero, ante la formación de nuevas parroquias y una mayor recaudación decimal. De manera que los cambios tanto en la sociedad y la economía locales como en las políticas eclesiásticas de la monarquía se vuelven un factor clave para comprender el proceso por el cual el clero diocesano se asentó en el Nuevo Mundo.

Mediante estos tres interesantes capítulos, la obra reseñada logra entretejer la historia de ambos proyectos de iglesia, sin dejar de lado el papel de los indios en ella, lo que le da al libro un carácter innovador. Ahora

bien, más allá de las especificidades de cada escrito, los tres comparten una serie de premisas que hacen de la obra un análisis de conjunto. Los tres autores observan que hacia 1550-1560 se inician los conflictos entre ambos modelos de Iglesia. La llegada del arzobispo Alonso de Montúfar, la fundación de la Universidad, la celebración del Concilio de Trento y del primer concilio provincial mexicano y la llegada al trono de Felipe II —quien buscó librar a la Real Hacienda del peso que significaba la empresa eclesiástica, financiada en un primer momento con los tributos— llevaron a un cambio en el proyecto de Iglesia.

A partir de entonces los obispos reclamaron con mayor fuerza la sujeción de las órdenes a su jurisdicción y trataron que el rey revocara sus derechos papales para lograr que sus doctrinas se convirtieran en parroquias sujetas al diocesano. En la práctica, si bien la Corona favorecería el proyecto secular, tuvo que elaborar una política de equilibrios favoreciendo a veces a unos y luego a otros, pues le interesaba evitar la concentración de poder y ser ella, por medio de su patronato, quien estableciera los lineamientos de la Iglesia en Indias y encabezara la reforma de la Iglesia surgida de Trento. Además de ello, la falta de un clero diocesano suficiente para cubrir todas las doctrinas de indios, y las presiones por parte de diversos intereses de grupo (frailes, virreyes, corregidores, encomenderos, señores naturales, obispos, etc.) hacían necesaria una política de conciliación y transformación paulatina. Con el paso del tiempo serían los propios cambios en la estructura del orden social los que coadyuvarían a fortalecer el proyecto diocesano de Iglesia.

En medio de toda esta historia, los diezmos jugarían un papel trascendental. De acuerdo con los autores, uno de los temas centrales de este período fue el pago por parte de los indios. Las órdenes defenderían su proyecto de Iglesia y buscarían evitar que se impusiera dicho gravamen, denunciando que sería una carga más para los naturales, que ya de por sí pagaban tributo. Advirtieron en diversas cartas al rey que, de imponerse el diezmo, los indios se negarían a cultivar la tierra y escaparían de sus poblaciones. El clero secular, por su parte, denunciaba que tales argumentos lo único que buscaban era evitar que se aplicara, y aclaraba que, de imponerse, se contaría con los suficientes ingresos para colocar clérigos en los pueblos. Las denuncias de los indios de algunos pueblos no se hicieron esperar, al grado de, según

dijeron los frailes, llegar a juntar dinero para enviar un procurador a España a defender su causa en la corte, como lo hicieron los gobernadores indios de la Mixteca alta, al reunir 20.000 pesos para que en tal papel asistiera fray Pedro de Peña, provincial de la Orden de Santo Domingo en 1555.

El tema de los diezmos seguiría vigente a lo largo de todo el período abordado. Solo la década de 1570 marcó algunos cambios. La epidemia de 1576, en la que sucumbió gran número de indios, afectaría profundamente a las órdenes. A partir de entonces creció también la población hispana, lo que aumentó la percepción de este gravamen. Es por ello que, desde esta década y hasta 1585, los autores marcan un período siguiente caracterizado por un mayor fortalecimiento del clero secular. A partir de entonces, a las peticiones de aplicar el diezmo a los indios se sumó la demanda de las catedrales para que las órdenes pagaran el diezmo de las propiedades que iban adquiriendo. Estos conflictos perdurarían hasta bien entrado el siglo XVII, cuando el Consejo de Indias determinó el primer fallo a favor de las catedrales. Antes de esto, las órdenes, con apoyo de los virreyes, habían prolongado los litigios, que se volverían otro de los frentes en la pugna entre las dos iglesias.

Sin embargo, para 1585 la balanza empezaba a favorecer ya el proyecto diocesano. La cédula del real patronato de 1574, emanada de la Junta Magna de 1568, donde se redefinieron muchas de las políticas sobre el gobierno de las Indias, había reforzado el papel de la Corona frente a un papa que, ante el avance protestante, veía limitadas sus prerrogativas frente al rey católico. Para entonces, la Universidad de México había dado sus propios frutos en la formación de un clero diocesano local. Entre 1570-1590, señala Óscar Mazín, había aumentado el clero secular y se había arraigado, en contacto con la población hispana. Para entonces muchos clérigos no solo eran criollos, sino que estaban ligados por lazos de parentesco con pobladores y vecinos, lo que fue fundamental para su ascenso social y político. A partir de allí, como también señala el autor, el enfrentamiento entre criollos y peninsulares con frecuencia fue menos un asunto de diferencias y prejuicios sociales y culturales que un ingrediente esencial en la lucha por el poder.

Para inicios del siglo XVII, tanto la "Iglesia de los frailes" como la "Iglesia de los indios" se habían topado con los cambios en el orden social y en las políticas eclesiásticas de la Corona, que favorecieron a la "Iglesia de

los obispos". Sin embargo, las órdenes no fueron derrotadas fácilmente, y habrían de pasar varias décadas para que la Corona decidiera dar un golpe claro a favor de la secularización de las parroquias en 1749. La llegada de Palafox fue clave en este proceso. Antiguo fiscal del Consejo de Indias y protegido de Olivares, sería el encargado de encabezar nuevamente la lucha por la secularización de las parroquias desde mediados del siglo XVII.

Con lo dicho hasta aquí, si algo queda claro es que la pugna entre las dos iglesias fue un proceso de largo aliento. En medio de ella, la Corona tuvo que llevar a cabo una política de contrapesos que le permitiera conservar el ejercicio del poder a través del real patronato. Así se deja ver en la constante expedición de bulas que en ocasiones ratifican los privilegios de las órdenes y a veces los limitan. En medio de esta normatividad dirigida desde Castilla, las circunstancias locales impusieron también ritmos propios. Los cambios en el agro y en la composición de la sociedad favorecieron un nuevo proyecto de Iglesia diocesana que se consolidaría a lo largo del siglo XVII.

Libro del parto humano de Francisco Núñez y *Libro de las enfermedades de los niños*, s.a.

Transcripción, introducción y notas
de María Paula Ronderos.

Bogotá: Icanh, 2010. 165 pp.

María Liliana Ortega Martínez
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá

María Paula Ronderos Gaitán, magíster en historia de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, ha trabajado temas relacionados con las prácticas y los saberes en el contexto hispanoamericano en el período colonial[1]. En 2010 presentó la transcripción de la segunda parte del libro *Principios de cirugía: útiles y provechosos para que puedan aprovecharse los principiantes en esta facultad*, de Jerónimo de Ayala, donde se incluyen algunos folios escritos por el médico Francisco Núñez que versan sobre el quehacer durante el trabajo de parto y las intervenciones que deben realizar las parteras en caso de uno *contra natura*, incluyendo también un manual sobre las enfermedades que pueden padecer los recién nacidos y los remedios que deben utilizarse para combatirlas, de autor desconocido.

El objetivo de estas páginas es presentar una reconstrucción de los aspectos más importantes del trabajo de transcripción que realiza María Paula Ronderos y reflexionar de forma crítica sobre el mismo. Dividiré esta reseña en tres: en un primer momento, concentraré mis esfuerzos en mostrar el objetivo del trabajo de Ronderos y en demostrar que responde a un tipo de transcripción muy particular de los documentos antiguos; en segundo lugar, enumeraré los contenidos más significativos del libro de Núñez y del *Libro de las enfermedades de los niños*, con miras a comprender la importancia del trabajo de Ronderos; y finalmente,

1 Entre sus trabajos encontramos *El dilema de los rótulos. Lectura del inventario de una botica santafereña de comienzos del siglo* XVII, publicado en 2007.

identificaré algunos aspectos del trabajo de transcripción y notas que lleva a cabo esta historiadora.

Debemos saber que la transcripción de documentos, bien sea paleográfica o no, es ampliamente utilizada por los historiadores como herramienta para la investigación histórica, en particular por aquellos que concentran sus trabajos en el marco de aquellos períodos que resultan más remotos[2]. Esta herramienta le permite al historiador no solo el acercamiento al documento, sino la comprensión y, en consecuencia, el análisis de un texto que facilita la ampliación y la construcción del conocimiento histórico. Sin embargo, es importante señalar que no todas las transcripciones responden a un mismo objetivo. Existen unas para uso personal del historiador, es decir, para facilitarle a este el análisis de un documento. Incluyen anotaciones introducidas por el historiador, a manera de recordatorios. También hay transcripciones dirigidas a grupos de gente especializada y conocedora de un tema particular. Estas se presentan lo más ceñidas al texto que sea posible, utilizando algunas veces los mismos caracteres especiales, como æ, œ, entre otros, y pueden llamarse, si seguimos a Mantecón y Millares, paleográficas, que incluyen no solo la mera transcripción sino un análisis de las tipografías y las caligrafías, los signos, los soportes y las técnicas utilizadas por el escribano para la producción del documento. Por último, encontramos transcripciones que responden a una actualización de los caracteres, las abreviaturas y la sintaxis del documento original, con miras a facilitar el trabajo de comprensión y *difusión* de un documento para un público que no esté familiarizado con la materia o con la caligrafía (o tipografía, en el caso de un documento impreso).

2 La última versión del diccionario de la Real Academia Española define la palabra paleografía como el estudio de la escritura y signos de los libros y documentos antiguos. Existen algunos autores, como Armando Petrucci, Agustín Millares Carlo y José Ignacio Mantecón, que consideran que el trabajo del paleógrafo debe ir mucho más lejos que la simple transcripción de los documentos y orientarse hacia el análisis del surgimiento de determinadas caligrafías o tipografías, los soportes y los mecanismos de elaboración de documentos en determinado momento de la historia. Cuando se realiza un trabajo de este estilo, Mantecón sostiene que se produce una transcripción "paleográfica".

Si nos enmarcamos en esta línea de pensamiento, podemos afirmar que el objetivo de Ronderos es presentar una transcripción actualizada en su totalidad de los últimos folios que se incluyen en el libro de Jerónimo de Ayala, para facilitar la difusión de las ideas de Núñez que, como Ronderos afirma en la contraportada de su libro, "constituyen un testimonio invaluable sobre el origen y la institucionalización de la obstetricia y de la pediatría en Occidente, particularmente en el Nuevo Mundo", y que resultan importantes en el marco de los estudios sociales de la ciencia, la técnica y las profesiones, pues amplían el campo de estudio y permiten nuevas conclusiones.

Ahora bien, es importante reconstruir los aspectos más significativos de los libros que Ronderos transcribe. En primer lugar, encontramos el *Libro del parto humano*, en el que se incluyen los consejos y las prácticas que deben ser realizadas por las parteras durante el alumbramiento. El libro comienza haciendo una descripción de las capas que recubren al feto dentro de la matriz, que en latín se conocían como *secundine*s, siendo estas tres las que deben ser expulsadas de forma natural después del parto. El autor realiza una descripción detallada de cada una, de su función y de su relación con los humores corporales de madre e hijo. A partir de esta explicación, el contenido del libro resulta mucho más comprensible al lector que después de unos siglos retoma la lectura de este documento, pues contiene explicaciones sobre los conceptos más básicos de anatomía femenina y de la composición misma de la matriz fecundada.

A continuación el autor comienza a describir las formas de identificar cuándo es momento de un parto, a través de la observación y estudio de los tiempos de duración de la gestación y de los dolores de la madre que son propios del proceso de alumbramiento. En seguida, realiza una diferenciación entre un parto natural y uno *contra natura*, para que, al identificarlo tempranamente, la posibilidad de actuación sea mayor, a la vez que la posibilidad de vida del infante. Núñez, entonces, una vez ha establecido algunos conceptos básicos, comienza la descripción de los procedimientos que se deben seguir para llevar a cabo un proceso de parto, bien sea natural o *contra natura.* Este procedimiento requiere un conocimiento no solo de la ubicación de las partes del cuerpo, sino de una serie de "remedios" que sirven para enfrentar los dolores que durante este se producen y que sirven

también para ayudar a que el alumbramiento se realice de forma rápida y con menos complicaciones.

Una de las cosas que deben identificar las parteras es la posición del niño dentro de la matriz de la madre, pues de esto depende si el parto se desarrolla de forma natural o si se deben realizar otros procedimientos para colocar al infante en la posición correcta. Núñez da también indicaciones sobre: la manera de realizar un parto *contra natura*; qué hacer cuando las *secundines* (que, como ya se dijo, deben ser expulsadas naturalmente después del parto) se detienen dentro del vientre de la madre; cómo llevar a cabo un procedimiento de extracción de un feto que muere dentro de la madre, a la vez que incluye una larga lista de remedios que tratan las enfermedades que pueden padecer las preñadas antes y después del parto. Pero la importancia de Núñez también la encontramos en las recomendaciones de crianza y alimentación que deben seguir las ayas y las madres después del nacimiento para evitar posibles enfermedades en el recién nacido. Entre estas figuran no solo la insistencia en el consumo de leche materna por parte del infante, sino consejos sobre cómo escoger el ama, sobre la calidad de la leche y sobre los remedios que deben utilizarse en caso de que la leche no sea de buena calidad o escasee. El libro de Núñez termina, pues, con estas recomendaciones y resulta interesante ver cómo en él se combinan elementos que podrían pertenecer al universo mágico-religioso, con teorías científicas que están vigentes en ese momento, como la miasmática[3] y la humoral de Hipócrates, que resulta tener, aún en el siglo XVIII[4], una credibilidad bastante alta.

3 Teoría sobre el contagio de enfermedades que consideraba que este se daba a través de los "miasmas" que rondaban el aire, el agua o la tierra. Retomamos aquí la definición de "miasma" que da Adriana Alzate en su libro *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada, 1760-1810*: "Se llamaba 'miasma' al efluvio que resultaba de la acción conjunta del aire, del agua y de la elevación de la temperatura, la cual, a largo plazo, provocaba la descomposición y la putrefacción de los cuerpos y, posteriormente, la formación de un foco de infección" (80).

4 Se habla aquí del siglo XVIII, pues la transcripción que Ronderos realiza está basada en la edición que se contiene en el libro *Principios de cirugía* de Jerónimo de Ayala publicado por primera vez en 1724, a pesar de que la primera edición del *Libro del parto humano* se realiza en 1580.

Ahora bien, Ronderos amplía su trabajo al siguiente documento que se encuentra en el libro *Principios de cirugía* de Ayala; es decir, transcribe también el *Libro de las enfermedades de los niños*, de autor anónimo. Este documento incluye, como su nombre lo indica, un compendio de las posibles enfermedades que pueden padecer los niños una vez que nacen y durante los primeros años de vida. Entre algunos de los padecimientos que se identifican están el pujo, el cólico, la piedra en la vejiga y otros males causados no solo por agentes naturales, sino por la acción de seres malignos como las brujas o *striges*[5]. Este manual contiene útiles remedios contra toda clase de enfermedades. Estas medicinas se componen de gran cantidad de elementos naturales, como los cocimientos de partes de animales, por ejemplo, el cordero, o la preparación de ungüentos con plantas medicinales, como el malvavisco. Por otra parte, el *Libro de las enfermedades de los niños* contiene también una serie de indicaciones acerca de cómo identificar una enfermedad particular a través de la observación de los cuerpos y del comportamiento de sus humores.

Debido a las mismas características de este manual, podemos afirmar que resulta ser un documento fascinante para el investigador de la ciencia que se interesa por el tema de las enfermedades y del contagio o tratamiento de las mismas en el período colonial, puesto que permite formarse una idea del estado de los conocimientos, así como de las representaciones del mundo en el que se producen y de las mentalidades e ideas que los componen. Por esta razón, resulta aún más meritorio el trabajo de difusión que realiza Ronderos al trascribir estas importantes obras de la literatura médica del siglo XVIII, que aparecen cuando apenas comienza a institucionalizarse la cátedra de medicina en el Nuevo Reino de Granada[6].

Ahora quisiera reflexionar un poco acerca de algunos aspectos importantes del trabajo de transcripción que realiza Ronderos, aclarando que merecen un espacio más amplio del que se le dedica en estas páginas.

5 Seres que en la mitología griega eran representados con cuerpo de mujeres aladas que maldecían a los infantes y les chupaban la sangre (Tuccinardi).

6 Para ampliar la información sobre la cátedra de medicina, véase la obra de Emilio Quevedo.

Si bien la autora realiza un trabajo juicioso de actualización de los caracteres y las formas gramaticales, que en algunos casos fueron también modificados, el manejo de las imágenes del libro no es el más riguroso. Cuando el lector se acerca al libro de pasta lila publicado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y encuentra la primera imagen de un útero en el segundo capítulo del texto, da la sensación de que lo que se presenta son las imágenes originales del documento, que resultan entonces fascinantes por el detalle de la fisonomía de la matriz, con los ovarios y demás. Esta primera impresión parece corroborarse con la ausencia de una advertencia explícita en la introducción o una nota al pie que afirme que también se "actualizaron" las imágenes[7]. Sin embargo, al volver la mirada hacia el documento original encontramos que existen algunas variaciones con relación a la utilización de estas como representación del cuerpo femenino en uno y otro caso, pues en el texto de Ronderos las imágenes poseen otras características que en el documento original de Núñez no aparecen. Para ejemplificar esta variación incluyo a continuación la primera imagen del texto en cada uno de los casos:

Figura 1.
Imagen actualizada por Ronderos.
Fuente: Núñez, *Libro del parto* 33.

Figura 2
Imagen del documento original.
Fuente: Núñez, *Libro intitvlado* 7.

7 Existe una pequeña nota en la página donde se incluyen los datos de imprenta y la fecha de publicación, que dice: "Las imágenes de los úteros que acompañan el texto original han sido actualizadas por el transcriptor". Esta es la única advertencia sobre las imágenes, a pesar de que la autora en la introducción reconoce el valor de las mismas y la importancia que tienen para la comprensión del texto.

Como puede apreciarse, ambas imágenes responden a unas concepciones del cuerpo muy diferentes y específicas que están determinadas por el conocimiento anatómico del momento de producción y por formas muy particulares de la cultura que influyen en las representaciones que hacemos de nosotros mismos y del mundo que nos rodea. La crítica apunta a los abismos existentes entre una representación y la otra. Considero que, al actualizar las imágenes, Ronderos convierte su libro en una obra de difusión que cambia la perspectiva del trabajo que puede realizarse sobre la misma. Si, por ejemplo, un historiador no experto en paleografía quisiera realizar su trabajo sobre el documento de Núñez, este deberá recurrir en primer lugar al documento original y utilizar de manera secundaria el trabajo de Ronderos, pues con la modernización que realiza del texto y de sus imágenes ella crea muchos silencios que podían ser apreciados con mayor precisión si conservara algunos aspectos del documento original, como es el caso de las imágenes de los úteros.

Por otra parte, genera un poco de inquietud el manejo de las traducciones del latín, que en el texto no aparecen de forma constante. Se encuentra el lector de pronto frente a palabras en cursiva que resultan desconocidas y que pertenecen a esta lengua, ya poco común en la academia. Sin embargo, en muchos casos sí se halla una traducción del latín al español. Aquí cabe preguntar cuál es el criterio de traducción que utiliza Ronderos y por qué incluye la traducción de unos apartes y de otros no.

En todo caso, considero que, poniendo de lado las observaciones anteriores, el trabajo que realiza esta historiadora resulta válido y pertinente en el contexto de difusión de los conocimientos históricos que buscan facilitar el trabajo de comprensión y asimilación de lectores no especializados y su acercamiento al quehacer histórico.

Bibliografía

Alzate Echeverri, Adriana María. *Suciedad y orden. Reformas borbónicas en la Nueva Granada, 1760-1810.* Bogotá: Universidad del Rosario, 2007. Impreso.

Mantecón, José Ignacio y Agustín Millares Carlo. *Álbum de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII.* México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1955. Impreso.

Núñez, Francisco. *Libro del parto humano* y *Libro de las enfermedades de los niños*, s.a. Transcripción, introducción y notas de María Paula Ronderos Gaitán. Bogotá: ICANH, 2010. Impreso.

---. *Libro intitvulado del parto humano, en el qual ſe contienen remedios muy vtiles y vſuales [...]*. Alcalá: Iuan Gracian, 1580. Archivo PDF. Google Books. Web. 1 de julio de 2011.

Petrucci, Armando. *La ciencia de la escritura, primera lección de paleografía.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002. Impreso.

Quevedo, Emilio. *Medicina*. T. 7. *Historia Social de la ciencia en Colombia*. Bogotá: Colciencias, 1993. Impreso.

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. Web. 15 de julio de 2011.

Ronderos, María Paula. *El dilema de los rótulos. Lectura del inventario de una botica santafereña de comienzos del siglo XVII.* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2007. Impreso.

Tuccinardi, Ryan. "Striges". *Encyclopedia Mythica*. Web. 1 de julio de 2011.

De sendas, brechas y atajos. Contexto y crítica de las fuentes eclesiásticas, siglos XVI-XVIII

Doris Bieñko de Peralta y Berenise Bravo Rubio, coords.

México: Conaculta; ENAH; INAH, Promep, 2008. 253 pp.

Rogelio Jiménez Marce
Universidad Iberoamericana-Puebla, México

Cuando terminé de leer *De sendas, brechas y atajos,* libro coordinado por Doris Bieñko y Berenise Bravo, me quedó la impresión de que el título no solo es sugerente y bastante metafórico, sino que refleja fielmente el objetivo que persigue el trabajo, pues esta compilación de textos busca convertirse en una guía para los estudiantes, sea de historia o de cualquier disciplina social, que estén interesados en transitar por los caminos de la investigación en fuentes eclesiásticas (*de sendas*), así como mostrarles cuáles son los problemas a los que se enfrentarán (*brechas*) y la manera en que podrían resolver algunas de sus incógnitas (*y atajos*). El libro está integrado por trece ensayos que se pueden agrupar en tres grupos: los que se ocupan de la escritura en su faceta individual o corporativa; los que se refieren a las fuentes documentales del ámbito secular, regular y parroquial; y los que centran su atención en la manera como se impartía la justicia eclesiástica.

Sobre la escritura colonial, en sus diversas manifestaciones, se ocupan Antonio Rubial, Doris Bieñko, José Rubén Romero, Clementina Battcock y Rodrigo Martínez Baracs. Respecto a la hagiografía, Rubial menciona que tuvo sus orígenes en los siglos IV y V. En un primer momento fueron los mártires y los eremitas los que ocuparon la atención de los escritores. Entre los siglos VI y X se incorporó al monje y a partir del XI se pondrá atención en los fundadores de las órdenes monásticas, los reyes promotores de la cristianización, los nobles y burgueses, las reinas, las monjas y las laicas urbanas. Como una forma de enfrentar la Reforma protestante, los hagiógrafos reforzaron el papel de los santos como modelos de comportamiento, al mismo tiempo que el papado aumentó los controles sobre la literatura hagiográfica. Rubial identifica cuatro etapas de la literatura

hagiográfica virreinal: en la primera (1536-1602) se exaltó a los misioneros que participaron en la evangelización; en la segunda (1602-1640) se buscaba mostrar que la Iglesia era el único agente efectivo de salvación; en la tercera (1640-1700) se ensalzó a mártires, obispos, sacerdotes, religiosas y mujeres laicas con la intención de formar una conciencia de identidad criolla; y en la última (1700-1821) se acentuaron las alusiones al orgullo local cargadas de tintes patrióticos.

Sobre los diarios espirituales, Doris Bieñko señala que se pueden considerar autobiografías, debido a que este tipo de escritura existía desde la Antigüedad clásica, además de que ellos tienen la característica de ser relatos que se hacen en primera persona. Para poder interpretar las autobiografías, se debe entender la concepción que se tiene del yo y cuáles de sus características se reflejan en el discurso. En la Nueva España, los escritos de carácter autobiográfico tuvieron una amplia difusión en el ámbito eclesiástico durante los siglos XVII y XVIII. La mayor parte fueron producidos por mujeres, pero también se conservan escritos de religiosos. Las autobiografías femeninas eran más frecuentes y consolidaban una práctica cultural: la escritura por mandato, que evidenciaba la obediencia a una autoridad masculina, motivo por el que el ejercicio de escribir se percibía como una imposición que no proporcionaba satisfacción. La autora refiere que las autobiografías espirituales escritas por mujeres enfatizaban la pasividad, la marginalidad, los sufrimientos reales o autoinfligidos y el ejercicio de las virtudes, en tanto que en los hombres se retomaba el cultivo de los ideales cristianos, su papel como confesores, predicadores y misioneros, así como su influencia en la vida pública y en la sociedad.

José Rubén Romero muestra que las crónicas provinciales eran documentos que buscaban preservar la memoria de los acontecimientos relevantes de la orden, además de que construían una identidad propia. El autor indica que los dominicos fueron los primeros en crear crónicas provinciales, pues deseaban dar cuenta del devenir de su provincia. Ellos no solo enfatizaron la evangelización, sino que también refirieron sus fundaciones conventuales, la vida de los frailes que se distinguieron por su virtud o por el trabajo a favor de la comunidad y la provincia. La exposición del pasado servía como una forma de expresar sus ideales, amen de que tenía una finalidad pedagógica, pues se buscaba que los ejemplos ayudaran

a que los miembros de la comunidad vivieran de acuerdo con las reglas de la orden. La lectura y estudio de las crónicas constituía una ocupación cotidiana y obligatoria. Romero considera que el estudio de las crónicas permite obtener información sobre la conformación de las provincias religiosas, el avance de la evangelización y la vida en los conventos.

En el ámbito historiográfico, Clementina Battcock analiza la obra de fray Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*, de la que, al igual que otros autores, niega que sea obra del religioso, sino que más bien fue una reelaboración, pues el original tenía otro contexto y problemática. La autora considera que la obra no tiene continuidad lógica y se desarrolla en distintos niveles, por lo que sugiere que los copistas sintetizaron y seccionaron parte de ella. Pese a que no es la obra original, Clementina considera que constituye una buena fuente para conocer la vida de las comunidades mayas, además que permite observar las tensiones que existían entre los encomenderos y los franciscanos, motivo por el que el texto se puede considerar como una denuncia. De acuerdo con la autora, existen tres niveles discursivos en el manuscrito: el descriptivo, que utiliza los cinco sentidos para darle al lector una reconstrucción de los objetos y los sucesos; el explicativo, que expone el contexto político de la época y las tensiones entre los actores; y el de la justificación, que busca darles legitimidad y cierta legalidad a ciertas situaciones. Para finalizar, Battcock plantea que la obra fue reelaborada por copistas españoles por petición del Consejo de Indias, pero los argumentos que expone no logran sustentar su afirmación.

Por su parte, Rodrigo Martínez Baracs realiza una arqueología documental para tratar de mostrar que existen documentos que permiten acceder a los inicios y al desarrollo temprano del culto guadalupano. Aunque se conservan algunos documentos del último tercio del siglo XVI que daban cuenta de una vaga tradición oral referente a las apariciones, estudiosos como Juan Bautista Muñoz y Joaquín García Icazbalceta no les daban mayor importancia. Sin embargo, Martínez Baracs menciona que la existencia de una primitiva ermita se puede constatar en un texto de 1554 de Francisco Cervantes de Salazar, dato que es corroborado por la información proveniente de un proceso judicial que indicaba que, antes de 1548, ya había una fundada por los franciscanos. Este hecho denotaba las ambigüedades de Zumárraga, quien primero impulsó la fundación de

una ermita para sustituir el culto de Tonantzin en el Tepeyac, pero después se convirtió en un severo crítico del catolicismo idólatra de los indígenas. Resulta sugerente la idea del autor de que Francisco Cervantes de Salazar jugó un papel importante en la fundación del culto.

La importancia y usos de las fuentes documentales eclesiásticas se pueden advertir en los textos de Vázquez, García Ayluardo, Pérez Iturbe y Bravo Rubio, B. Albani, López Ferman y C. V. Masferrer. Del ámbito secular se ocupan Marco Antonio Pérez Iturbe y Berenise Bravo Rubio, quienes destacan que los libros de visita pastoral permiten acceder a una "geografía espiritual" que involucra espacios físicos, así como prácticas religiosas y sociales. Los autores refieren que, en su afán por "promover las buenas costumbres y corregir las malas", el Concilio de Trento ordenó que los obispos realizaran visitas episcopales a sus diócesis. Así, en los libros de visita se daba cuenta de las actividades que realizaba el obispo, tales como impartir los sacramentos, castigar a los funcionarios que no cumplían con sus obligaciones y los abusos que se cometían en contra de los feligreses.

Por su parte, Daniel S. Vázquez pone atención en una orden regular, la de los franciscanos, que puede ser conocida a través del estudio de sus patentes y de las disposiciones que les concernían. El autor indica que las patentes eran documentos oficiales emanados de superiores en los que se daban a conocer asuntos diversos de interés para las comunidades, por lo que en ellas se pueden consultar temas como legislación, creación o renovación de las obras materiales, fundaciones conventuales, asuntos económicos, labor pastoral y devoción, vida cotidiana, novicios y noviciado, estudios, relaciones con la sociedad, entre otros. Las disposiciones eran informes presentados por cada convento, a través del guardián, al capítulo provincial o intermedios sobre el estado material de los conventos y sobre aspectos económicos.

Lilia Isabel López Ferman destaca la importancia de los archivos parroquiales y menciona que estos son "ventanas" por las que se puede acceder a la historia social, cultural y religiosa de una población, debido a que en las parroquias se guardaban no solo los documentos generados por la administración parroquial, sino también los que procedían de la diócesis y del obispado. Como centro rector de las actividades de las comunidades

que caían bajo su jurisdicción, la Iglesia buscó regular el orden y funcionamiento de los archivos parroquiales. La archivística parroquial considera dos tipos de documentos: los sacramentales y los de administración parroquial. En el primer rubro se resguardan las actas de bautizo, confirmación, matrimonio y defunción, mientras que en el segundo se cuenta con libros de cofradía, de hermandades, obvenciones, fábrica, gobierno, cordilleras, así como bulas, cartas, pastorales, obras pías, capellanías y otras.

Un ejemplo de investigación de documentos parroquiales lo constituye el trabajo de Cristina V. Masferrer, quien estudia los libros de bautismo del Sagrario Metropolitano de la ciudad de México para identificar los patrones de comportamiento social de negros, mulatos y mestizos, a fin de conocer las características de integración de estos sectores a la religión cristina. La autora advierte que el bautizo se consideraba el sacramento más importante de la religión católica, pues permitía la incorporación de las personas de la iglesia. Los libros de bautismos tuvieron su origen en las disposiciones del tercer Concilio Provincial Mexicano, que exigía que los párrocos llevaran tres libros: uno para casamientos y muertes, otro para confirmaciones y otro para bautismos. La autora plantea que las actas de bautismo permiten hacer estudios demográficos, de historia social y etnohistoria.

Benedetta Albani, por su parte, analiza las características del matrimonio después del Concilio de Trento y la aplicación que tuvo en el arzobispado de México. Aunque el matrimonio cristiano fue una herencia del mundo romano, sería hasta el Concilio de Trento que se precisó y uniformizó la doctrina sobre el mismo. A la Iglesia se le otorgó total competencia en este rubro, con lo que se difundió un modelo matrimonial que reiteraba la prohibición de la bigamia y la unión entre consanguíneos; asimismo, se enfatizó la importancia del celibato eclesiástico y el derecho de la Iglesia de otorgar la sentencia de nulidad, y se prohibió el divorcio. En la Nueva España, la recepción de las normas tridentinas fue rápida y se adoptó en los concilios provinciales. Resulta interesante destacar que las dispensas matrimoniales por consanguinidad solo se autorizaron para los indígenas y las castas, pero no para los españoles. La autora concluye que estas fueron instrumentos efectivos para lograr el control del matrimonio y de las parejas implicadas.

Sobre las cofradías, Clara García Ayluardo advierte que han sido poco estudiadas, a pesar de que constituyen un lugar privilegiado para observar aspectos de la historia social, política y económica de la Nueva España. Ellas no solo contribuyeron a la cristianización, castellanización y creación de conciencia de la comunidad cristiana, sino que también fueron vehículos de colonización e integración de identidades, territorios y poblaciones. Las cofradías promovían una vida cristiana basada en la reciprocidad, la hermandad, la caridad y la oración colectiva en pos de la salvación. Aunque ellas formaban parte de la estructura general de la Iglesia Católica, en la práctica fueron comunidades naturales que le proporcionaron al individuo un medio para asociarse y articularse política, económica, social y espiritualmente dentro del mundo cristiano. La cofradía fue una institución importante para conservar, por medio del cristianismo, el patrimonio comunal de los pueblos, su identidad y memoria.

Sobre la justicia eclesiástica se ocupan Jorge Trasloheros y Adriana Rodríguez. El primero analiza el caso de los tribunales eclesiásticos ordinarios dependientes del obispado. Refiere que los obispos tenían una doble función: orden (acciones propias de su calidad sacramental) y jurisdicción (capacidad de legislar, gobernar y administrar justicia). La administración de la justicia eclesiástica ordinaria se realizaba a través del Tribunal Eclesiástico Ordinario o Provisorato, pero se encontraba limitada por las atribuciones de la Inquisición. El provisorato se ocupaba de dos tipos de procesos: los sumarios (conflictos de la vida cotidiana) y los ordinarios (procesos penales o civiles). Es de advertir que el Tribunal Eclesiástico Ordinario solo administraba justicia a los indígenas sujetos a derecho y obligaciones. El Provisorato podía enjuiciar a los indígenas, pero no tenía la atribución de condenarlos a muerte. Gracias a la manera como se llevaban a cabo los procesos, este organismo gozaba de autoridad moral y ayudó a moldear el tipo de relaciones sociales existentes en el mundo indiano.

Adriana Rodríguez presenta el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y menciona que la justicia inquisitorial se convirtió en un instrumento eficaz para regular el comportamiento social, ideológico, moral, religioso, político y económico de los feligreses. El procedimiento penal inquisitorio constituyó un arma autoritaria y conminatoria esgrimida por el Estado para el control de la población. El sistema judicial inquisitorial

conllevaba una estricta reglamentación que se simplificaba en siete pasos: denuncia, averiguación de la conducta del inculpado, detención, audiencias, acusación, publicación de testigos y sentencia. Sus características principales fueron el secreto y el tormento para obtener la confesión de culpabilidad, así como la denuncia de situaciones, lugares y nombres. La autora menciona que la documentación inquisitorial es material imprescindible para el estudio de la historia social y cultural del período colonial.

Como se puede advertir, la compilación de artículos ofrecida en *De sendas, brechas y atajos* ofrece un amplio panorama de la manera como se pueden trabajar las fuentes eclesiásticas y los resultados a los que se puede llegar. Por la calidad de los artículos, las propuestas de los autores y la metodología que se propone, no cabe duda de que este texto debe convertirse en un referente obligado para todos aquellos que estudian la época colonial y sobre todo podría servir de inspiración a los estudiantes de licenciatura que tienen la disyuntiva de elegir un tema de investigación. El libro evidencia que son variadas las temáticas que se pueden derivar de las fuentes eclesiásticas, todo depende del enfoque, acuciosidad y creatividad del investigador.